

ACTA No. 001
COMISION ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Salón de Gobernadores, Ministerio de Gobierno
CIUDAD: Santafé de Bogotá
FECHA: 11 de agosto de 1992

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del Quórum**
- II. Palabras del Viceministro de Gobierno**
- III. Proposiciones de los Comisionados**
- IV. Propuestas y varios**

Por convocatoria del señor viceministro de Gobierno, se reunió la Comisión Especial para las Comunidades Negras con la asistencia de los siguientes comisionados, según orden de presentación:

Arnulfo Cuero (Cauca), Mónica Restrepo (Secretaría Técnica ICAN), Astrid Ulloa (ICAN), Nelson Montaña (Nariño), Zulía Mena (Chocó), Luz María Angulo (Nariño), Saturnino Moreno (Chocó), Trifilo Viveros (Valle), Hernán Cortés (Nariño), Elver Montaña (Cauca), Manuel Carabalí (Cauca), Carlos Rosero (Valle), Jorge Isaac Aramburo (Valle), Jaime Arocha (Investigador U.N.), Rudecindo Castro (Chocó), Otoniel Arango (INCORA), Eduardo Uribe (DNP), Guillermo Panchano (Senador), Omar Torres (Concejal B/ventura), Manuel Rodríguez (Gerente INDERENA), Otilia Dueñas (Directora Bienestar Social del Distrito), Jesús Rosero Ruano (Senador), Luis Jaime Perea Ramos (Senador).

Se excusó el doctor Eulises Torres Murillo; no asistieron los doctores Gustavo de Roux, Silvio Garcés y Piedad Córdoba de Castro.

A las 9:53 am, el señor viceministro de Gobierno, doctor Héctor Riveros Serrato, dió inicio a la reunión, exponiendo algunos planteamientos sobre la importancia de que la Comisión Especial se constituya en un espacio de concertación en donde confluyan representantes de diferentes sectores sociales y políticos que hagan presencia en el Litoral Pacífico. En tal sentido reiteró la participación del grupo de parlamentarios Comisionados, teniendo en cuenta que el objetivo último de la Comisión es el de elaborar el Proyecto de Ley que será presentado al Congreso de la República, en desarrollo del A.T. 55 de la C.P.

Señaló, como temas prioritarios en la etapa inicial de las actividades de la Comisión, la definición de los objetivos específicos, metodología y alcances de su gestión, así como también los resultados propuestos y los mecanismos necesarios para su financiación. Resaltó así mismo el compromiso del Gobierno Nacional con el éxito de esta Comisión y la decisión de apropiar recursos para su funcionamiento, los cuales serán administrados por el ICAN, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Especial.

Así mismo, el señor Viceministro manifestó que el Gobierno Nacional se propone suscribir un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, (Banca Multilateral) dentro del cual se destinarían cinco millones de dólares para la implementación de la Ley de Reconocimiento de los Derechos del Pueblo Negro, con el objeto de adelantar programas de compra de tierras, inversiones de tipo ambiental y otras necesidades que imponga el desarrollo legal del Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política.

Expuso además que esta Comisión debe ser un organismo coordinador de los esfuerzos institucionales y que la filosofía consignada en el Artículo Transitorio 55 es que las comunidades sean el principal motor, dentro de un proceso participativo de abajo hacia arriba, que se distinga por que las propuestas surjan de las comunidades y no sean proyectos impuestos por funcionarios gubernamentales.

El Viceministro finalmente invitó al saludo y presentación de los señores comisionados y funcionarios presentes, en el orden expuesto en el primer punto.

Se le concedió la palabra al delegado del INCORA, doctor Otoniel Arango, quien propuso crear una subcomisión de enlace con la Comisión de Ordenamiento Territorial. Se refirió a los conflictos interétnicos existentes en la región y a la propuesta presentada ante DNP de un territorio Waunana- negro en el San Juan en el departamento del Chocó.

Ante esta intervención el señor viceministro manifestó que el Ministerio de Gobierno está convencido que el problema de los negros es diferente al de los indios, lo que se ratificó con las disposiciones de la Constitución, por cuanto no hubo asimilación en el reconocimiento de sus derechos.

El doctor Otoniel Arango destacó que el INCORA ha titulado 67 resguardos en el Pacífico los cuales eventualmente pueden convertirse en entidades territoriales indígenas.

En seguida intervino el profesor Jaime Arocha, quien expresó su preocupación por el énfasis en la noción de conflicto entre etnias. Habló de su reciente experiencia en el Alto Baudó en donde trabajaron la confluencia interétnica. Sostuvo que entre la gente blanca existe una inclinación a sobredimensionar el problema, pues lo que se encuentra en la realidad, en regiones como el Baudó, es una tendencia de unión por vínculos de parentesco real y ritual, que se expresan en arreglos específicos por compartir la tierra.

Resaltó también que los síntomas de conflicto surgen ahora a raíz de la Nueva Constitución donde se estableció una asimetría en la territorialidad de los negros y de los indios al negarle a los primeros algunos derechos territoriales, por lo cual se hace necesario revertir esta asimetría con los trabajos de la Comisión, puesto que los negros están reclamando sus derechos territoriales y no una simple solución de tenencia de tierra.

El comisionado Saturnino Moreno afirmó que el problema territorial entre indios y negros es el mismo, en el sentido de que se trata de minorías étnicas, tradicionalmente marginadas, que necesitan un territorio para poder desarrollar su cultura y su tradición que difieren del resto del pueblo colombiano.

Ante esta afirmación el señor Viceministro intervino argumentando que la Constitución dió un reconocimiento diferente a la problemática indígena en relación con el tratamiento dado a las comunidades negras, puesto que a los

primeros les reconoció, a sus territorios, el carácter de entidades territoriales indígenas.

El gobierno entiende que al haber dos tratamientos diferentes se trata de dos escenarios distintos. No obstante reconoce que hay temas semejantes y comunes, los cuales deben ser manejados, por ejemplo, mediante la creación de una subcomisión de enlace que mantenga contacto, tanto con la Comisión de Ordenamiento territorial, como con el Consejo Nacional de Política Indigenista, de las cuales varias de las instituciones presentes forman parte. No obstante, sostuvo que por ser éste uno de los temas de fondo de discusión, será objeto de análisis detallado y de amplio estudio por parte de la Comisión Especial.

La doctora Otilia Dueñas manifestó que debe revisarse la conformación de la Comisión Consultiva del Cauca, porque considera que tal como está constituida no es representativa de todos los sectores organizados de ese departamento. A su juicio, en Cauca y Nariño no hay organizaciones sólidas, y las pocas que hay llevan pocos meses de existencia. También manifestó que ella misma es representante de las comunidades negras.

Al respecto, el comisionado Rudecindo Castro afirmó que la situación de las organizaciones negras es propia, resultado de su cultura y no se parece a las demás formas organizativas del resto del país, pero no por ello se puede concluir que no existen organizaciones en el Pacífico.

Al respecto el señor viceministro expresó que esta situación se ha presentado por el hecho de que la interlocución entre el Estado y las comunidades negras era relativamente incipiente en Cauca y Nariño. Sin embargo -continuó- es comprensible que en todas las regiones se quieran incluir más organizaciones, lo cual da cuenta de un positivo interés de las comunidades por participar en este proceso, para lo cual se va a permitir que todas las organizaciones que tengan algo que aportar, lo hagan, participación que se definirá a través del reglamento interno de la Comisión.

Intervino el doctor Jesús Rosero Ruano agradeciendo la inclusión de su nombre, rebatiendo el hecho de someterse a una agenda rígida y proponiendo el nombramiento de Consejos Regionales en trabajo conjunto con las Comisiones Consultivas, para que las comunidades se apropien. Así mismo, insistió en que el problema de la territorialidad conlleva el problema de la tenencia de la tierra.

Sugirió también ampliar la participación de las organizaciones en la Comisión Consultiva de Nariño porque, a su juicio, se negó, arbitrariamente, la participación de algunas de ellas.

Posteriormente, el comisionado Carlos Rosero expresó que es éste un proceso participativo que abre la posibilidad para que personas interesadas puedan aportar. Destacó el hecho de que en la Comisión Consultiva del Valle solo figuran seis organizaciones en el Decreto, cuando por lo menos 16 están trabajando en esa región y propuso que, por consenso, se defina un espacio para su participación en las Consultivas.

El comisionado Hernán Cortés manifestó que en el caso de Nariño algunas de las organizaciones que están incluidas en el último Decreto, jurídicamente no existen con los nombres que allí aparecen. De acuerdo al trabajo de las organizaciones que han asumido el proceso de la Consultiva de Nariño, ésta queda integrada así:

Junta Prodefensa del Patía Viejo, Coagro Pacífico, Asociación de Carboneros y Leñateros de Tumaco, Asociación de Campesinos del río Mira, Asociación Campesina del río Satinga (ORISA), Cooperativa de Palmicultores de Tumaco (COPALMACO), Fundación de Educadores Populares de Tumaco, Asociación Campesina del Patía Grande (ACAPA), Movimiento de Agricultores Progresistas de Tumaco, Unión de Veredas del río Santianga, Organización Progresista de Mosquera, Corporación Música del Pacífico, Organización para la Defensa del Mar Pacífico (ODEMAP), Grupo Camino Sindagua, Fundación Chigualo, Gobierno Educativo de Cajapí, Organización de Pequeños Mineros de la Aurora, Asociación Campesina de Barbacoas, Organización Negra de Francisco Pizarro, Asociación pro-defensa del río Caunapí, Asociación de Ganaderos de Roberto Payán, Grupo Cimarrón de Satinga y Asociación Campesina de Maguí-Payán.

Lo anterior fue apoyado por los comisionados Nelson Montaña y María Angulo.

La doctora Otilia Dueñas insistió que no se trata de polemizar sino de que se tengan en cuenta otras organizaciones. Argumenta que como las del Chocó son las que tienen mayor trayectoria y las de los otros departamentos son más incipientes, debe haber un criterio más flexible para dar cabida a la participación de otras organizaciones en las Consultivas.

Los señores comisionados Zulia Mena y Rudecindo Castro coincidieron en afirmar que la presencia de los representantes de las organizaciones en la Comisión Especial es una prueba de su existencia y legítima participación en el proceso y que, según la dinámica organizativa de cada uno de los departamentos, se debe considerar la inclusión de otras organizaciones en las Consultivas, en forma autónoma.

Recogiendo los puntos de vista expuestos, el señor viceministro sugirió no modificar una vez más el Decreto que fue entregado a los señores Comisionados en esta sesión y que se encuentra listo para la firma del señor Presidente de la República, y reiteró su proposición en el sentido de que esto se resuelva a través del reglamento interno de la Comisión, mediante la inclusión de otras organizaciones en las Comisiones Consultivas, lo cual sería comunicado al ICAN, para la actualización efectiva de los datos correspondientes. Proposición que fue aprobada por consenso por los señores comisionados.

A juicio del doctor Otoniel Arango tres de los requisitos que debe cumplir la población a beneficiarse con el A.T. 55 de la C.N. es que habiten tierras baldías, rurales y ribereñas, y que por tanto esto sería lo primero que habría que entrar a definir.

Al respecto el señor Viceministro manifestó que es éste otro de los grandes temas de fondo de la Comisión; no obstante, afirmó que el A.T. 55 no restringe su tarea a la titulación de tierras baldías, sino que comprende un reconocimiento más amplio que la titulación de estas tierras.

El doctor Eduardo Uribe manifestó que el debate en relación con la definición de tierras baldías, zonas ribereñas y cuenca del Pacífico es muy largo y complejo, por lo cual requiere de una amplio y detenido estudio.

La comisionada Zulia Mena manifestó la inconformidad de las comunidades con la reducción del tiempo de funcionamiento de la Comisión Especial de dieciocho meses a doce según aparece en el último Decreto, por cuanto han transcurrido trece meses de vigencia de la Constitución y hasta ahora el Gobierno cita a la primera sesión de la Comisión. El señor Viceministro respondió que revisaría este punto del Decreto.

A continuación se procedió a la lectura del proyecto de Reglamento interno de la Comisión, presentado por comisionados de las organizaciones populares.

El Artículo 1o del reglamento fue objeto de una amplia discusión por cuanto en él aparecen incluidos todos los artículos de la Constitución Política que hacen referencia directa a los derechos de los grupos étnicos. El señor viceministro insistió en que no deben incluirse todos, y en especial manifestó su desacuerdo frente a los artículos 285 y 286, por cuanto la Constitución no reconoció a las comunidades negras el derecho a constituir entidades territoriales, como en el caso de los indígenas.

Los señores comisionados representantes de las organizaciones populares, insistieron en la inclusión de los artículos sobre los derechos de los grupos étnicos argumentando que por primera vez el pueblo negro ha logrado un espacio de concertación gracias a su reconocimiento constitucional como etnia y estos artículos se refieren a diversidad e identidad cultural, etnoeducación, salud, desarrollo, fomento, capacitación y participación, temas que conciernen e involucran a la población negra.

Otros comisionados - como el señor Gerente del INDERENA y la doctora Otilia Dueñas - apoyaron la tesis de la inconveniencia de incluir expresamente algunos artículos de la Constitución en el Artículo 1o. del reglamento interno, con el argumento de que esto podría restringir los alcances del A.T. 55 y limitar el desarrollo de otras normas constitucionales favorables.

La comisionada Zulia Mena insistió en que se citen los artículos propuestos agregando el término "y complementarios" para incluir otros artículos favorables de la Carta Constitucional.

El comisionado Trifilo Viveros añadió que no se pueden restringir los derechos del pueblo negro al A.T. 55 sino que se debe abrir espacio para unir otros artículos de manera que se logre la reivindicación total de los derechos de las comunidades negras de Colombia.

Finalmente, se resolvió no incluir explícitamente los demás artículos, sino referirse al desarrollo del A.T. 55 y todos aquellos que resulten involucrados con el tema.

Acto seguido el señor viceministro dió lectura uno a uno a los puntos del Proyecto de Reglamento interno, y en forma ágil se modificaron algunos artículos, se eliminaron otros y se añadieron unos nuevos, quedando tal como se anexa a la presente acta.

Posteriormente, el comisionado Carlos Rosero leyó el documento titulado: "PROPUESTA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES", elaborado por las comunidades.

El comisionado Elver Montaña afirmó que apoyarse en los recursos de la administración municipal no es garantía, porque éstos están agotados y ya hay suficiente ilustración sobre las dificultades que entraña gestionarlos a través de las Corporaciones Regionales. Enseguida, dió lectura al Plan de Gastos complementario a dicho documento.

Al respecto, el comisionado Arnulfo Cuero manifestó que la Constitución ordena que se garanticen recursos para el trabajo de las comunidades negras y ésto no se ha cumplido hasta la fecha. El Senador Jesús Rosero Ruano afirmó que el presupuesto leído se ajusta a las necesidades de la región del Pacífico. Por su parte, el doctor Eduardo Uribe comentó que existen unos recursos que se han ubicado en las Corporaciones Regionales para el desarrollo del A.T. 55.

Sobre los documentos presentados por las comunidades, el señor viceministro expresó algunas reservas, especialmente en los aspectos relativos al Plan de Gastos. Sin embargo, propuso no entrar, en esta primera sesión, en un debate detallado sobre ninguno de los dos documentos, para lo cual se acordó, con miras a avanzar en el apoyo logístico de la Comisión, continuar esta reunión con la participación de las entidades y de un comisionado por departamento el día 13 de agosto a partir de las 10:00 am en la sede del ICAN -donde en lo sucesivo sesionará ordinariamente la Comisión Especial-, para analizar detalladamente el asunto presupuestal.

AGOSTO 13
Subcomisión de Presupuesto

Según lo convenido en la sesión del 11 de agosto, celebrada en la Sala de Gobernadores del Ministerio de Gobierno, se reunió en la sede del ICAN una subcomisión de presupuesto con el fin de evaluar la propuesta financiera presentada por los comisionados de las organizaciones de las comunidades negras. Asistieron a ella los Comisionados Saturnino Moreno, Rudecindo Castro, Luz María Angulo, Elver Montaña, Carlos Rosero, Hernán Cortés y Otilia Dueñas. Así mismo participaron la doctora María Lucía Sotomayor, Directora Encargada del ICAN, el doctor Antonio Faccini, delegado del INCORA, Astrid Ulloa y Mónica Restrepo, como personal de la Secretaría Técnica.

A las 10:35 am el señor viceministro dió inicio a la reunión analizando directamente algunos puntos específicos de la Propuesta financiera sobre los cuales manifestó su desacuerdo:

No comparte el planteamiento de que los Comisionados aparezcan con dedicación exclusiva con honorarios por \$450.000.00, por cuanto el trabajo comunitario no puede convertirse en una fuente de ingresos, en un trabajo profesional. Dentro de este mismo argumento, rebatió la inclusión de los cuarenta delegados de las comunidades negras, con honorarios de \$250.000.00 mensuales cada uno. Manifestó así mismo que el Gobierno debe apoyar la participación comunitaria en el sentido de asumir los costos de transporte y manutención de los comisionados, así como de reconocerles el pago de honorarios por sesión.

Los señores comisionados de las Consultivas Departamentales insistieron que este proceso exige dedicación de tiempo completo para poder desplazarse por toda la Costa Pacífica y realizar las actividades necesarias para el desarrollo del Artículo 55 de la C.P. y que las organizaciones populares no pueden continuar sosteniendo estos costos. En tal sentido el comisionado Saturnino Moreno afirmó que la situación del pueblo negro no puede compararse con la de los indígenas, quienes tienen un camino recorrido y espacios ya conquistados mientras que las comunidades negras tienen que comenzar por levantar la historia del pueblo negro, para que en la legislación quede constancia de cuales son sus formas tradicionales de producción.

El comisionado Elver Montaña destacó que en el A.T. 55 se habla de "previo estudio", y se preguntó ¿cual es entonces la función de los comisionados de las organizaciones? y si estos estudios deben realizarse, exigen dedicación de tiempo completo, a lo cual el viceministro respondió que la función de los comisionados era proponer y formular recomendaciones para el desarrollo del A.T. 55.

Así mismo reiteró su desacuerdo frente a la necesidad de adelantar tantos estudios, argumentando que es el mismo pueblo negro quien mejor conoce su realidad precisamente por ser su protagonista. En este sentido consideró inaceptable que un espacio de participación, una labor social, se convierta en una profesión.

La comisionada María Angulo manifestó que es tan necesario dedicarle tiempo completo a las tareas de la Comisión, que ella, por ejemplo no ha podido regresar a su residencia en los últimos tres meses, por el ritmo de trabajo. Expresó también que su participación en la Comisión le implicó suspender su actividad de promotora de salud, lo que de otra parte, le representa no percibir ingresos.

Los comisionados Rudecindo Castro, Hernán Cortés y Carlos Rosero insistieron así mismo en la necesidad de adelantar estudios que permitan explorar las especificidades, comprender la diversidad cultural, y construir la identidad étnica siendo ésta -a su juicio- una difícil labor que exige dedicación exclusiva.

El comisionado Carlos Rosero afirmó que dada la situación de tiempo existente y la calidad del trabajo que es necesario desarrollar, se plantea la urgencia de concentrar recursos para celebrar actividades regionales, para no legislar desde el desconocimiento pero que quizá, por la inexperiencia de los negros en este tipo de eventos, esto fue presentado de una manera equivocada.

Rudecindo Castro insistió que este trabajo es en desarrollo de la Constitución y que por tanto no puede ser entendido como un trabajo comunitario, sino que debería tener el mismo tratamiento de otras Comisiones y las mismas garantías de otras instancias como el Consejo Superior de Judicatura por su origen, a lo que el viceministro respondió que en ese caso se trata de magistrados y jueces de la República y que la comparación no tiene lugar. El comisionado Rudecindo Castro agregó que el problema es precisamente que el pensamiento del Estado colombiano subestima al pueblo negro y no asume el planteamiento del afro-colombiano.

El Viceministro resaltó la necesidad de coordinar labores con los departamentos, de manera que las Alcaldías, las Corporaciones Regionales y demás autoridades competentes, puedan prestar sus servicios para colaborar en este proceso. Así mismo propuso explorar la posibilidad de utilizar recursos estatales existentes, o buscar nuevos fondos.

Para la búsqueda de recursos, el Viceministro comentó que el INCORA, el INDERENA, el Plan Nacional de Rehabilitación -PNR-, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- o Naciones Unidas, entre otras, pueden contar con recursos para el desarrollo del A.T. 55, tarea que le fue encomendada a la Secretaría Técnica de la Comisión y al Ministerio de Gobierno

Con el fin de precisar los costos de las actividades regionales, se planteó la urgencia de que cada una de las Comisiones Consultivas elabore un inventario detallado sobre los eventos a realizarse, los representantes y costos de cada uno de ellos.

Sobre las necesidades de transporte que aparecen en el Plan de Gastos, la subcomisión reconoció la importancia de contar con medios propios y de darle una solución efectiva a este aspecto, no obstante, la doctora María Lucía Sotomayor, resaltó que en la propuesta hay una gran falla, pues en ella no aparece nada referente a la administración de lanchas y demás equipos que se solicitan, lo cual, a su juicio, debe ser uno de los primeros aspectos a definir.

La doctora Otilia Dueñas afirmó la necesidad de involucrar en este proceso a las autoridades municipales competentes, a lo que respondió el comisionado Carlos Rosero que en el Valle se trataron de involucrar a siete alcaldes municipales, sin que hubiera habido mayor interés de su parte. Así mismo, Mónica Restrepo contó como en la instalación de la Comisión Consultiva del Chocó, a la cual asistió como delegada del Ministerio de Gobierno, ni el alcalde de Quibdó, ni el gobernador, ni los concejales asistieron no obstante haber sido formalmente invitados, y ni siquiera enviaron delegados, lo cual indica que sí habido interés por parte de las organizaciones populares de contar con este apoyo, pero no ha habido una respuesta muy clara por parte de las autoridades.

COMPROMISOS

- 1- *Para la próxima reunión a celebrarse los días 03 y 04 de septiembre próximos, el Gobierno se compromete a suministrar los pasajes aéreos de los doce comisionados, representantes de las Comisiones Consultivas y viáticos por valor de \$ 25.000.00 diarios para cada uno de ellos.***
- 2- *El Gobierno elaborará una propuesta de fuentes de financiación para ser presentada en la próxima reunión.***
- 3- *Las organizaciones elaborarán un inventario detallado de los representantes de las Comisiones Consultivas, los talleres, encuentros, seminarios y demás actividades zonales, regionales y departamentales a realizarse, con el fin de precisar claramente los costos de cada uno de estos.***
- 4- *En la próxima reunión se definirán las fechas de instalación de las Comisiones Consultivas de los departamentos de Cauca y Nariño.***

ACTA No. 002
COMISION ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala Múltiple. Instituto de Investigaciones Culturales y Antropológicas - ICAN.

CIUDAD: Santafé de Bogotá

FECHA: 03 y 04 de septiembre de 1992

ORDEN DEL DIA

- 1- Llamado a lista*
- 2- Lectura y aprobación del Acta No 001*
- 3- Revisión del Reglamento Interno*
- 4- Propuestas financieras del Gobierno y de las Comunidades*
- 5- Propuestas sobre Reglamentación Derechos Territoriales*
- 6- Proposiciones y Varios*

- 1- Llamado a lista:*

Dr. Héctor Riveros Serrato (Viceministro de Gobierno); Dr. Otoniel Arango (INCORA); Dr. Eduardo Uribe (DNP); Dr. Manuel Rodríguez Becerra y Dr. Roberto Franco (INDERENA); Dra. Angela Andrade (IGAC); Dra. Myriam Jimeno Santoyo (ICAN); Dr. Jaime Arocha (U.N.); Dra. Otilia Dueñas; Dr. Eulises Torres Murillo (Representante a la Cámara); Dr. Omar Torres Angulo (Concejo de Buenaventura); Dr. Jesús Rosero Ruano (Representante a la Cámara); Dra. Piedad Córdoba de Castro (representante a la Cámara); Dr. Guillermo Panchano (Senador); Dr. Luis Jaime Perea Ramos (Representante a la Cámara); Sr. Rudecindo Castro (Chocó); Srta. Zulia Mena (Chocó); Sr. Saturnino Moreno (Chocó); Sr. Carlos Rosero (Valle); Sr. Jorge Isaac Aramburo (Valle); Trifilo Viveros (Valle); Sr. Arnulfo Cuero (Cauca); Sr. Elver Montaña (Cauca); Sr. Manuel Carabalí (Cauca); Sra. Luz María Angulo (Nariño); Sr. Hernán Cortés (Nariño); Sr. Nelson Montaña (Nariño).

Estuvieron presentes, en calidad de invitados, el dr. Mauricio Rosas Gavilanes (director CORPONARIÑO); el dr. Libardo Dorado (Director CRC); el dr. (delegado de la CVC); así como también miembros de las cuatro Comisiones Consultivas Departamentales y Mónica Restrepo, encargada de la Secretaría Técnica de la Comisión.

Se excusó el doctor Gustavo de Roux; no asistió el doctor Silvio Garcés.

Ante el retraso del señor viceministro de Gobierno, y según lo estipula el Artículo 8o del Reglamento Interno de la Comisión Especial, a las 2:50 p.m., se dió inicio a la reunión, asumiendo la presidencia de la sesión, la doctora Angela Andrade, delegada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Sobre el Orden del Día, el comisionado Hernán Cortés solicitó se añada al 4o punto "Propuesta financiera del Gobierno **y de las comunidades**". Se acepta.

2- Lectura y Aprobación del Acta No. 002

Por sugerencia de la dra. Myriam Jimeno se procede a leer individualmente y en voz baja el Acta anterior. La dra. Otilia Dueñas propone que para la próxima ocasión se haga llegar el Acta con por lo menos una hora de anticipación, con el fin de ganar tiempo.

Al Acta No. 001 se le hicieron las siguientes correcciones:

- * El doctor Uribe del DNP, aclaró que se trata de contratar un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo y no de suscribir un convenio.
- * La dra. Otilia Dueñas manifestó que la afirmación sobre que ella "también es una representante de las comunidades", resulta descontextualizada, por cuanto estaba relacionada con una pregunta específica que no aparece consignada en el documento y solicita se suprima.
- * El doctor Roberto Franco aclara que en el punto donde se habla del sector financiero y las propuestas del gobierno a este respecto, aparece como si ya hubiera algo concreto y afirma, que hasta el momento hay unas ideas y voluntad de buscar recursos, pero a su juicio, no hay una propuesta concreta,

fija donde se precisen los recursos específicos de cada entidad. Esto queda sujeto a la discusión del cuarto punto: Propuestas financieras.

- * Por último, el comisionado Elver Montaña precisó una afirmación suya en el Acta, en la cual se refiere a que no es garantía contar con recursos municipales, por que a esta alturas los presupuestos del 92 ya están agotados.

Con estas correcciones y aclaraciones el Acta No. 001 de la Comisión Especial para las Comunidades Negras quedó aprobada.

2- Revisión del reglamento Interno de la Comisión Especial para las Comunidades Negras

La dra. Angela Andrade propone que se haga una lectura en voz baja del Reglamento y que, posteriormente se hagan los comentarios respectivos. Se concede el tiempo necesario para su lectura.

El señor Saturnino Moreno expresa que los comisionados de las organizaciones estuvieron revisando el reglamento interno, y de acuerdo a las observaciones y correcciones que consideraron pertinentes, elaboraron una propuesta conjunta.

Para conocerla, se decidió leer artículo por artículo, de manera que se pudieran ir confrontando las dos propuestas de Reglamento.

A los primeros ocho artículos se les hicieron algunas correcciones menores, tal como aparece consignado en el documento anexo a la presente Acta.

El Artículo 9o. del Reglamento Interno suscitó una amplia controversia, especialmente en lo referente al manejo de recursos:

El señor Carlos Rosero planteó, a nombre de los comisionados de las organizaciones, que las Corporaciones Regionales no ofrecen las garantías suficientes para desarrollar el trabajo de las comunidades tal como se pudo constatar en este último viaje, para el cual tan solo algunos comisionados recibieron los respectivos viáticos y pasajes, mientras que otros tuvieron que venir con sus propios recursos.

El viceministro de gobierno respondió que hasta donde tiene conocimiento todas las Corporaciones estaban preparadas para entregar tanto pasajes como viáticos a los comisionados; lo que no estaba presupuestado era que vinieran una semana antes y por eso seguramente algunos tuvieron que venir con sus propios recursos. El doctor Uribe del DNP afirmó que los representantes del Valle le dijeron ellos mismos haber recibido los pasajes de la CVC; así mismo están los directores de las Corporaciones de Cauca y Nariño.

En el caso del Chocó los comisionados sostienen haber dialogado ese mismo día con la directora de CODECHOCO, quien afirmó no haber recibido ninguna notificación para hacer entrega ni de pasajes ni de viáticos. El doctor Uribe expresó que en este caso la doctora faltó a la verdad, pues él mismo habló telefónicamente con ella.

Así mismo, el comisionado Hernán Cortés del departamento de Nariño manifestó que hasta el día anterior en Tumaco nadie le supo dar razón de los pasajes. Al respecto el señor viceministro manifestó que ha habido todo un esfuerzo administrativo para poder tratar de solventar el funcionamiento de esta Comisión y que las fallas que hubo pueden haberse originado por dificultades en los canales de información.

El comisionado Rudecindo Castro afirmó que la discusión de fondo es encontrar un mecanismo ágil y seguro que permita realizar el trabajo.

El viceministro hizo una moción de orden en el sentido de que se están discutiendo aspectos que pertenecen a otro tema; insistió en las dificultades administrativas que conlleva conseguir y gestionar recursos a través de una entidad pública. Informó además que la idea que se ha venido manejando a través de las Corporaciones es contratar con una entidad privada el desarrollo de ese tipo de actividades, tal como se ha informado a los miembros de las comisiones. Esto con el objeto justamente de agilizar este procedimiento, pues resulta más ágil que la Fiducia, modalidad que incluso ha estado cuestionado por la Contraloría General de la República, por considerarlo como un mecanismo para violar los sistemas de contratación de las entidades administrativas. Solicita, por tanto, que se concrete más adelante los mecanismos más apropiados para la administración de los recursos que se destinarían para estos propósitos.

Los comisionados de las organizaciones insistieron en que en el Reglamento de la Comisión debe quedar claramente estipulado cual va a ser el sistema de manejo de los recursos. El viceministro insistió en que decir reglamentariamente cual va a ser esta modalidad no crea ninguna consecuencia jurídica, y que además no es conveniente el cargo fiduciario que se propone en el reglamento. Expresó que se están proponiendo mecanismos alternativos para superar los obstáculos administrativos que, sin duda, son absolutamente reales.

La doctora Jimeno insistió en que esta discusión debe postergarse para el punto de propuestas financieras y sostuvo que poner expresamente que el ICAN maneje los recursos a través de la Fiducia sobra, por que en caso de que al ICAN se le trasladen recursos, no se tiene otro mecanismo sino ese para poder hacerlo. Propuso que el último párrafo del Artículo 9o quede consignado así:

"El ICAN como Secretaría Técnica, administrará de la manera más ágil y eficiente estos recursos". Lo demás se definirá posteriormente.

El viceministro reiteró que se están sobredimensionando los alcances de este artículo, por que las garantías reales no reposan allí.

El señor Abigail Serna de la Comisión Consultiva del Chocó intervino para aclarar que no son sujetos o individuos quienes están pidiendo una garantía, sino que es un pueblo, una etnia la que se encuentra allí presente.

El viceministro aclaró que por vía del reglamento en discusión no es posible obligar el traslado de los recursos al ICAN, como en el caso de las Corporaciones. Esto demoraría el resto del año tratando de sacar una plata de un presupuesto para pasarla a otra. Esto es ratificado por el doctor Uribe quien afirma que aunque un director de alguna Corporación Regional decidiera pasar el dinero a la Fiducia o a otra entidad esto debería ser aprobado por la Junta Directiva de la Corporación, y en este espacio no se puede obviar la decisión de cuatro Juntas Directivas por que el Reglamento Interno de la Comisión lo ordene.

El profesor Jaime Arocha solicitó se tenga en cuenta que la Ley de Ciencia y Tecnología está siendo discutida, y en caso de que caiga, la Fiducia quedaría sin ningún respaldo.

Ante esta prolongada discusión, el viceministro manifestó que lo fundamental en este proceso de concertación es lograr acuerdos sobre unos temas, en buscar alternativas, en lograr soluciones sobre un proyecto de ley.

Otro punto de discusión del Artículo 9o fue sobre el equipo de apoyo, sobre el cual el viceministro consideró irrespetuoso que las Comisiones Consultivas delegaran un comisionado por departamento para hacer seguimiento a las labores de la Secretaría Técnica. Más aún -continuó- que se supedite la elección de los profesionales de apoyo del ICAN al criterio y decisión de las Comisiones Consultivas.

Al respecto, el comisionado Hernán Cortés manifestó que ni el ICAN ni ninguna otra entidad que tenga que ver con la cultura ha tenido una tradición en la investigación sobre las culturas negras. A su juicio son pocas las personas que se han dedicado a estudiar la cultura negra en Colombia, y solamente las mismas comunidades negras son quienes se conocen.

El comisionado Elver Montaña afirmó que el problema a que están enfrentados se resume en que: "hay que hacer uso de la historia cuando el presente es amargo. La historia nos ha desconocido frente al Estado como pueblo, como comunidad. Eso exige que apoyados en la Nueva Constitución nos ofrezcan garantías que permitan desarrollar el único artículo que recoge la problemática de la comunidad negra. Por tanto, no se está discutiendo únicamente la necesidad de una asignación burocrática, o una cuestión meramente administrativa".

En vista de la dificultad de lograr acuerdo sobre el artículo 9o, la comisionada doctora Otilia Dueñas propuso que se avanzara en otros artículos, y que aquellos sobre los cuales no se logre acuerdo se sometieran posteriormente a votación, propuesta que fue acogida por el doctor Guillermo Panchano.

El señor viceministro afirmó que la reunión se encuentra enfrascada en una discusión sobre un reglamento que ya estaba aprobado, lo que no fue aceptado por la doctora Otilia Dueñas. Pero -continuó el señor viceministro- al margen de si estaba o no aprobado, el hecho es que hay una contrapropuesta de las comunidades, que suprime la votación y en su lugar habla de consenso, y que en caso de no haberlo se tomarán particularmente en cuenta las consideraciones de los delegados de las Consultivas Departamentales, lo que hace que la propuesta de la comisionada Otilia Dueñas sobre la votación tampoco sea viable dentro de la contrapropuesta.

Al respecto el comisionado Arnulfo Cuero explicó que no es posible someter los asuntos a votación, cuando los comisionados del gobierno son dieciseis, mientras que los representantes de las comunidades negras son doce; luego, propuso, debe buscarse un mecanismo más equilibrado que los coloque en igualdad de condiciones.

El comisionado Hernán Cortés reforzó el planteamiento anterior, recordando la composición de la Comisión y resaltando que la labor de las organizaciones es defender unas formas tradicionales de vida, y que dentro de la Comisión la relación de fuerza es bastante desventajosa, por lo cual considera que las definiciones y recomendaciones que salgan de la Comisión deben estar dirigidas a defender un proyecto de vida de un grupo humano. Por lo tanto, lo que se debe lograr son acuerdos con el Estado que permitan un desarrollo cultural. "No estamos aquí -afirmó- para votar o definir sobre la cultura o sobre el pueblo negro, sino para lograr unos acuerdos sobre la defensa de nuestra cultura, y al mismo tiempo ver en que medida una proyección de desarrollo puede ir en contra de lo que nosotros somos".

El viceministro resaltó la dificultad de lograr acuerdos por varias razones. Primero por que se está viendo el proceso de dos maneras distintas: los comisionados de las organizaciones lo están viendo como parte y contraparte, como defensores de una cultura y un modo de ser, que el resto de los comisionados va a atacar. Ese es, a su juicio, el primer supuesto falso. Nosotros -sostuvo- no estamos aquí para impedirle a las comunidades negras, por vía de un proyecto de ley, obtener un mejor nivel de vida, un mejor desarrollo y sobre todo la preservación de su identidad cultural, el respeto por su forma de ver la vida, etc.. Y, es por esto que están enredados los demás artículos; porque parten de un supuesto de que el gobierno no quiere que esto funcione, y lo que hemos venido haciendo hacer es un esfuerzo significativo para que esto sí funcione, con todas las dificultades estructurales de un Estado como el colombiano. Pero mientras ese problema de credibilidad no se supere no es posible seguir conversando.

El viceministro afirmó que es él primero en adoptar la fórmula del consenso, con la única observación que esa es la dictadura de las minorías, por que basta que una sola persona no esté de acuerdo para que no haya consenso. La comisionada Otilia Dueñas manifestó su desacuerdo frente a esta fórmula, lo que implica que ya no es posible adoptarla. Insistió en adoptar fórmulas más democráticas.

El comisionado Elver Montaña discierne de la posición del viceministro cuando afirmaba que los comisionados de las organizaciones no confían en el gobierno. Si así fuera, no estarían allí sentados, ni se estarían apoyando en la Constitución que permitió abrir un espacio democrático en el país. Frente a lo del consenso expresó que hay temas que no son susceptibles de votación: por ejemplo el reconocimiento de las comunidades negras como grupo étnico ni el reconocimiento del pueblo negro en la Costa Pacífica de este país.

La doctora Myriam Jimeno reiteró que la discusión ha demostrado que lo que hay de parte de las distintas entidades del gobierno es la voluntad de apoyar este proceso, de disponer en la medida de lo posible de recursos tanto humanos como financieros que permitan hacer ésto, dentro de un consenso. Planteó la inquietud de si ésto está suficientemente claro después de toda la discusión que se ha dado, y reiteró la voluntad explícita de la Secretaría Técnica de apoyar de una manera amplia, participativa este proceso.

El comisionado Rudecindo Castro insistió que lo esencial de la discusión no es el Artículo 9o del Reglamento Interno, sino la mutua desconfianza que existe entre el gobierno y las comunidades negras, por que lo que se ha visto a lo largo de quinientos años es incumplimiento de parte del primero. Lo que aquí se está tratando de hacer -expresó- es que esa voluntad sea real, concreta y efectiva. Porque lo que se afirmó en la última reunión es que los comisionados iban a tener pasajes y viáticos para esta reunión y hasta la fecha no se ha cumplido con este compromiso.

Sobre la participación de las comunidades negras en el equipo de apoyo del ICAN, Rudecindo Castro manifestó que la forma como ha manejado el ICAN la cultura negra, permite suponer que no hay garantías para que esta Secretaría opere con suficiente claridad. De tal modo, la propuesta es si es posible que de los comisionados se deleguen dos o tres personas para que hagan parte de la Secretaría Técnica y que de los recursos de la Comisión Especial se les pague a ellos. En este sentido le dirigió la pregunta al señor viceministro sobre si es o no posible que hayan personas de las comunidades negras en la Secretaría Técnica.

El viceministro aclaró que se entiende la Secretaría Técnica como un ente puramente operativo, desde el cual no se va a tomar ninguna decisión, ni se va a formular el proyecto de ley. Quienes sean las personas que hagan un trabajo

preliminar o que recojan una información que sirva de insumo para una Comisión es un problema menor e insistió que es lamentable que la discusión se esté dando en términos meramente burocráticos.

La comisionada Zulia Mena recogió la sugerencia de varios comisionados de dar curso a otros artículos y aplazar la definición del Artículo 9o. para el final. Acogida.

Con respecto al artículo 10o. se presentó así mismo una amplia discusión, pues la comisionada Otilia Dueñas, insistió que no hubo la suficiente divulgación, razón por la cual muchas organizaciones se quedaron por fuera, apesar de que enviaron los nombres. Acogiéndose al Acta No. 001, recién aprobada, solicitó que el reglamento recoja la observación que allí se plantea.

El señor viceministro, en aras de agilizar la discusión en torno a este artículo, propuso suprimir los calificativos que subyacen a ambas redacciones y destacó que lo fundamental que se convino en la reunión anterior es que en las Comisiones Consultivas podrían participar otras organizaciones populares de base para efectos de integrar este proceso. Donde surge la dificultad -manifestó- es en el empleo de calificativos: unos califican a los que ya han venido participando y otros los que no han podido hacerlo por falta de información suficiente; pero ninguna de las dos propone mecanismos concretos para identificar quienes son las unas y las otras. En tal sentido el señor viceministro propuso la siguiente redacción para la última frase de ese artículo:

"...las Comisiones Consultivas Departamentales podrán ser igualmente integradas por otras organizaciones negras populares de base que apruebe la Comisión Especial"

La doctora Otilia Dueñas se acoge a esta propuesta.

La comisionada Zulia Mena afirmó que no estima conveniente, según los acuerdos que ya se han logrado con el gobierno, que la instancia Nacional tome las decisiones que deben tomar los departamentos, porque la experiencia ha demostrado que todas las organizaciones comenzaron a dirigirse al Ministerio de Gobierno y al ICAN para que fueran incluidas en la Consultiva, y realmente estas dos instancias no son las más idóneas para tomar esta decisión pues no tienen elementos de juicio suficientes. Continuó afirmando que ya en este momento hay una estructura organizativa sólida

en cada departamento que no puede ni debe obviarse, que son las Consultivas, así como tampoco delegarse sus funciones a la Especial.

El comisionado Carlos Rosero afirmó que es irrelevante que la Comisión Especial defina cuales organizaciones deben participar en la Consultiva. Se ha afirmado insistentemente que es éste un proceso participativo y amplio y el que quiera trabajar que lo haga. Pero se debe reconocer que hay muchas organizaciones que ni siquiera van a hacer la solicitud de participar en la Consultiva, porque están vinculadas en una dinámica de trabajo donde pueden participar en la formulación de las propuestas y en la orientación de las actividades, aún sin formar parte de la Consultiva.

La señora Nelly Bonilla, invitada por la doctora Otilia Dueñas, afirmó que de manera individual cada quien ha querido reservarse el derecho a decidir por los otros, olvidando la participación en trabajo de éstos. En este sentido se acoge a la propuesta del señor viceministro puesto que considera que es posible someterse al criterio de quienes se han autonombrado defensores de los negros cuando están siendo auspiciados y financiados por entidades que prefiere no denunciar.

Ante esta afirmación, la comisionada Luz María Angulo solicitó a la doctora Bomilla aclaración sobre los delegados que se han autonombrado, lo que quedó sin respuesta.

Para solventar esta discusión en torno al Artículo 10o., el doctor Otoniel Arango del INCORA propuso una fórmula que recogió las expectativas de todos los comisionados:

"Las Comisiones Consultivas Departamentales, establecidas de conformidad por lo determinado por el decreto 1332 de 1992 podrán ser igualmente integradas por otras organizaciones negras populares de base, aprobadas por la respectiva Comisión. En caso de no ser aceptada su participación, podrán apelar ante la Comisión Especial". Esta propuesta fue acogida por consenso, tal como aparece en el reglamento anexo a la presente Acta.

El Artículo 13o fue también objeto de amplio debate, por cuanto los comisionados insistieron en que quedara consignado que se podía declarar abierta una sesión siempre y cuando estuvieran presentes la mayoría de los comisionados de las organizaciones. Así mismo expresaron muchas reservas frente a la fórmula de

votación, por cuanto, a su juicio, se encuentran en una posición numérica desventajosa frente al gobierno: doce contra dieciseis, respectivamente.

El señor viceministro insistió en que es ésta una visión equivocada, pues el no cree que ni el Profesor Jaime Arocha, ni el doctor Gustavo de Roux (a pesar de estar desempeñándose actualmente como Ministro de Salud), ni la doctora Otilia Dueñas, por citar algunos casos, están representando al Gobierno en la Comisión. Adicionalmente, el doctor Manuel Rodríguez, gerente del INDERENA, expresó que su posición puede estar completamente en desacuerdo con las demás instituciones oficiales.

En este punto la comisionada Luz María Angulo solicitó un receso en la sesión, lo que fue aceptado por consenso.

Una vez reanudada la reunión, la comisionada Luz María Angulo propuso, a título de los comisionados de las organizaciones la fórmula de consenso y en caso de no haberlo, los asuntos en discusión se someterán a votación. De tal modo, se introdujo un segundo párrafo al Artículo 13o, así:

"De acuerdo al tema, las decisiones se tomarán preferiblemente por consenso, y en caso de no haberlo, los asuntos en cuestión se someterán, en última instancia, a votación".

Haciendo uso de los Artículos 13o y 14o, el señor viceministro hizo un respetuoso llamado: "Sin que sea intención ni del gobierno, ni de los representantes de las comunidades hacer secretas las reuniones de la Comisión, se debe poner, en el futuro, un orden a la presencia de los asistentes a dichas sesiones, pues esta concurrencia tan amplia, dificulta saber a título de quien está hablando e incluso complica la elaboración de las actas y la dinámica misma de la Comisión". Por tanto, el señor viceministro solicitó, con el debido respeto, que las personas presentes limiten su intención de participar, salvo que, como estipula el reglamento, la Comisión decida autorizar su intervención. Propuso, pues, que se dé aplicación al Artículo 14o a partir de la próxima reunión.

Mónica Restrepo, de la Secretaría Técnica del ICAN, añadió que los miembros de las Comisiones Consultivas, antes de hacer uso de la palabra, digan su nombre, la organización que representan y el departamento al cual pertenecen.

Los siguientes artículos sufrieron modificaciones menores, que quedaron consignadas en el nuevo reglamento. Adicionalmente, se suprimieron los Artículos 20o, 21o y 25o del anterior reglamento y éste quedó aprobado, tal como aparece anexo a la presente acta.

Finalmente, se retomó la discusión sobre el Artículo 9o., quedando aprobado el Reglamento Interno de la Comisión Especial para las Comunidades Negras de que trata el artículo 55 de la Constitución Nacional, tal como aparece en el anexo que hace parte de la presente Acta.

4- Propuestas financieras del Gobierno y de las comunidades

El Viceministro introdujo este punto del Orden del Día haciendo una presentación comparativa del Plan de Gastos anexo a la "Propuesta de las Comunidades para la Reglamentación de los Derechos Territoriales" y de la contrapropuesta del Gobierno.

Comenzó su exposición argumentando que en la medida que se aprobó el Artículo 11 del Reglamento, no hay lugar para el reconocimiento de honorarios mensuales para los comisionados de las organizaciones. Tal como lo estipula dicho artículo, se reconocerán los gastos de transporte, alojamiento y manutención, así como honorarios por su asistencia a las sesiones a aquellos que no tengan calidad de servidores públicos. El monto final se establecerá mediante un decreto.

Presentó cada uno de los rubros reconocidos por el Gobierno y aquellos que no aparecían en la propuesta de las comunidades suficientemente justificados, no fueron incluidos.

En términos generales, el señor viceministro insistió en la necesidad de precisar cada rubro, sobre la base de un programa de trabajo claro y puntual. Mientras esto no se defina cualquier monto resulta arbitrario. En este sentido, no entró a discutir puntos específicos sobre los cuales había diferencias significativas entre ambas propuestas, hasta tanto no se adopte conjuntamente un plan de trabajo.

Afirmó por último, que junto con el Dr. Eduardo Uribe, se han revisado los rubros de las Corporaciones Regionales y se ha concluido que hay suficiente capacidad presupuestal para el desarrollo del AT 55.

El comisionado Elver Montaña hizo diferentes observaciones al respecto:

- 1- La propuesta de viáticos para los doce comisionados supone que sólo se sesione en Bogotá.
- 2- Los cinco asesores del ICAN son quienes van a facilitar elementos de consideración y van a estar también en las regiones elaborando propuestas.
- 3- Frente a los espacios, secretarías y asistentes, debe permitirse, al menos, la presencia de un asistente de las organizaciones.
- 4- Frente a los requerimientos de las Comisiones Consultivas Departamentales, insistió en la necesidad de contar con cuarenta personas por departamento con dedicación exclusiva.
- 5- Los ocho profesionales que aparecen en la propuesta del Gobierno, no son suficientes para las necesidades del trabajo. Adicionalmente es necesario disponer de proyectores, filminas, así como de medios de comunicación.
- 6- Los comisionados de las organizaciones consideran que se debe reelaborar una propuesta y buscar un punto intermedio.

El señor viceministro insistió en la necesidad de definir montos sobre una programación de trabajo específica, pues hasta el momento lo que se ha presentado es una discusión en abstracto. Consideró por tanto prioritario que la labor inmediata sea la de identificar claramente cual es el trabajo que se debe hacer y dedicarse a realizarlo, con la garantía de que ya se tienen destinados recursos específicos y que se están gestionando otros para desarrollar las actividades que la Comisión considere. Expuso además que en vista de que la "Propuesta de las Comunidades para la Reglamentación de sus Derechos Territoriales" se ajusta a las expectativas de la Comisión, y en lo sustancial está bien concebida, debe procederse a elaborar un cronograma de actividades sobre esta base.

Con este objetivo, se dió por terminada la sesión del día 03 de septiembre, y se convino que en la sesión del día siguiente se expondrá el cronograma de actividades para los siguientes dos meses.

Continuación de la segunda sesión de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras.

En la sede del ICAN, a las 9:45 am del día 04 de septiembre, se reunió la Comisión para dar continuidad al orden del día propuesto.

El comisionado Carlos Rosero tomó la palabra para hacer una exposición amplia y precisa de las actividades a realizarse según el tiempo disponible. Los primeros dos meses serán de difusión del AT 55 y de la Constitución en general y de revisión documental. Destacó que por el poco tiempo con que se cuenta, estas dos actividades se deben desarrollar simultáneamente.

Los siguientes dos meses se dedicarán a la consulta directa con las comunidades. En los dos meses posteriores, se formularán propuestas regionales, y los dos últimos meses se dedicarán a la formulación y concertación de una propuesta en términos de ley.

Destacó la necesidad de concentrar esfuerzos humanos y financieros en vista de que han transcurrido más de catorce meses de los dos años ordenados por la Constitución. Así mismo insistió en la necesidad de realizar dichas actividades para evitar que el proyecto de ley corra la misma suerte de otros planes que se han formulado de manera inconsulta con las comunidades para el Pacífico. La presentación buscaba sustentar la cifra global del plan de gastos anexo al documento presentado por las comunidades anteriormente mencionado. Reiteró que la insistencia de los comisionados de las organizaciones no apunta estrictamente a cuánta plata se consiga, sino a que efectivamente se pueda desarrollar una dinámica de trabajo con las comunidades. Para el caso de los negros, debe tenerse en cuenta que es éste un proceso relativamente reciente que por ello mismo requiere la participación de las mismas.

El delegado del INDERENA Roberto Franco hizo dos observaciones: de una parte destacó la necesidad de contar con grupos de presión en el Congreso para lograr sacar la ley, y de otra, resaltó la importancia de que la etapa de difusión del AT 55 se haga a nivel nacional, con el fin de que las comunidades negras de todo el país se enteren y tengan alguna posibilidad de ser beneficiarias de este proceso.

La doctora Myriam Jimeno insistió en definir para cada una de las etapas la respectiva propuesta operativa. El señor Carlos Rosero respondió que se está partiendo de la base de que en algunos casos existen comunidades jalonadas por la dinámica organizativa que se ha logrado a través de las Comisiones Consultivas Departamentales. En este sentido se ha tratado de que las consultivas sirvan de espacio para definir tareas y metodologías. Se han definido tres niveles: difusión, apoyo organizativo y reflexión. En cada una de las comisiones consultivas se ha propuesto cualificar la reflexión a través de equipos de trabajo orientados a sistematizar pautas económicas, sociales y culturales, dentro de una dinámica impulsada por las organizaciones.

La doctora Jimeno preguntó por los mecanismos para relacionar estas actividades con la Comisión Nacional Especial. El comisionado Saturnino Moreno respondió que las reuniones de las consultivas las presiden los comisionados a la Especial, y en esa medida, se ha determinado coordinar las actividades.

El señor viceministro expresó su aprobación al planteamiento de las comunidades esbozado por el señor Rosero, y el Estado se compromete para que ese trabajo se pueda llevar a cabo. En términos generales comparte los criterios metodológicos y expresó que el Gobierno tiene el mayor interés y empeño en que haya un amplio proceso de difusión de la Constitución y de lo que a cada comunidad en particular interesa. Insistió en que este es un proceso que se ha construido sobre bases de tolerancia y pluralismo, y que apenas está arrancando. En este sentido, manifestó algunas reservas sobre la conveniencia de utilizar medios de comunicación social con cobertura nacional en una primera fase del proceso.

Conceptuó así mismo, que la prioridad en esta primera etapa es que las comunidades conozcan la Constitución y los derechos que de ella emanan. Insistió en lograr acuerdos sobre tareas específicas, como son campañas de difusión, cartillas, afiches, emisiones radiales a nivel local, encuentros departamentales, seminarios con las comunidades, entre otros. Así mismo, destacó la importancia de adelantar la revisión documental.

El comisionado Rudecindo Castro planteó que para las comunidades el concepto de difusión implica romper la invisibilidad de la cultura negra y mostrar los aportes de ella a la construcción nacional. Propuso que se publique una gaceta mensual donde se vayan describiendo los avances de la comisión. Insistió en que la etapa de

difusión debe hacerse a nivel nacional. El comisionado Trífilo Riveros apoyó este planeamiento de aprovechar los dos espacios: el trabajo con las comunidades y los medios de comunicación masivos.

El comisionado Hernán Cortés propuso crear una subcomisión para definir las actividades de los próximos dos meses, lo que quedó acordado realizar en horas de la tarde.

La doctora Myriam Jimeno solicitó claridad sobre el manejo financiero para estos dos primeros meses. El delegado por la CVC propuso aprovechar la red de radios comunitarias del Pacífico, así como también crear una subcomisión financiera.

El viceministro propuso que se estudien los mecanismos para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo adoptado. La subcomisión por tanto debe estar conformada por el Ministerio de Gobierno, el DNP y la Secretaría Técnica, a lo que los comisionados de las organizaciones propusieron que en ella participe también un delegado de las consultivas, lo que fue aprobado. Se propuso que la próxima reunión no se celebre en Bogotá, sino en algún lugar del Pacífico. Los comisionados del Chocó, aprovechando las festividades de San Pacho, invitaron a que la próxima reunión se realice en la ciudad de Quibdó, lo que fue aprobado por consenso.

El señor Manuel Carabalí retomó la discusión sobre la necesidad de involucrar a las comunidades de la Costa Atlántico y del interior del país en este proceso. A lo que el señor viceministro respondió que aplicar el parágrafo primero del AT 55 debe ser un objetivo de la comisión, pero opinó que en este momento no estamos preparados para ello. La comisionada Zulia Mena recordó que el Decreto 1332 lo ratifica. Roberto Franco insistió que reviste especial importancia incluir el parágrafo porque de otro modo el Atrato quedaría por fuera. Los señores Hernán Cortés y Alfredo Riascos resaltaron la importancia de aprovechar la etapa de difusión para tal efecto.

El viceministro hizo una moción de orden orientada a definir los criterios concretos para avanzar en el trabajo de la subcomisión que definirá el cronograma de actividades y el manejo de los recursos. El comisionado Saturnino Moreno propuso que en ella participen los coordinadores de cada una de las consultivas y sin la asistencia de los comisionados a la Especial, lo que fue aprobado.

5- *Proposiciones y varios*

El comisionado Omar Torres presentó ante la Comisión Nacional Especial una comunicación escrita donde solicita se estudien mecanismos para que el Estado recupere la propiedad sobre los terrenos del río Naya, que en la actualidad pertenecen formalmente a la Universidad del Cauca, pero que en realidad se encuentran ocupados ancestralmente por comunidades negras, y solicita se les reconozca oficialmente su propiedad, en el marco del desarrollo del A.T. 55 de la C.N. La misiva del comisionado Torres Angulo se anexa a la presente Acta.

Para ampliar la información sobre esta situación el comisionado Trífilo Viveros dio lectura al siguiente documento:

"Problemática sobre la tenencia de la tierra en el río Naya"

El río Naya se halla ubicado en el sur-occidente del departamento del Valle. Sirve de límites al departamento del Valle con el departamento del Cauca.

Como en toda la región del Pacífico, su clima es cálido y con gran precipitación fluvial.

Su economía principalmente está representada en la agricultura, la minería, la pesca, la explotación de la madera y la cría de animales de diversas especies.

Desde el punto de vista histórico, señalamos la presencia de nuestros antepasados, quienes desde el año 1709, han venido dominando la zona, trabajando incansablemente para la adquisición de sus sustento y mediante la explotación equilibrada de sus recursos, han contribuido al país, para levantar el nivel socio-económico del mismo.

Presentamos la ausencia histórica de parte del Estado, o cualquier otra institución en el desarrollo de la zona.

Ante el deseo de los nativos de titular sus tierras, nos encontramos con el problema de que un presidente (Francisco de Paula Santander) sin contar

con el nativo, le donó estas tierras a la Universidad del Cauca. Aquí podemos señalar un grave error cometido a nuestros antepasados y con ellos a nosotros.

A nivel internacional existen unos derechos naturales, donde se fundamentan los derechos positivos; en estos derechos está contemplado el derecho a la propiedad. De tal manera que este territorio, explotado históricamente por los afronayenses, no tiene en ningún momento porque ser de la Universidad del Cauca, quien históricamente no ha trabajado en la zona, durante su histórico proceso de desarrollo.

Teniendo en cuenta que los nativos de la región del Naya somos ciudadanos y naturales del país por el hecho de haber nacido en el mismo, tenemos los mismos derechos y obligaciones como los otros ciudadanos colombianos; no somos objetos del que cualquiera puede disponer.

Aproximadamente somos en la zona 80.000 habitantes, muchos de los cuales viven en otras localidades transitoriamente, pero con los ojos puestos en sus tierras; de tal manera que este problema es muy grave; y abarca no solo a los que viven establemente en la región, sino también a los otros que dependen de la misma.

Ante este grave error cometido contra los negros del río Naya en los años pasados y que está repercutiendo en el presente, pedimos a los dirigentes del Estado, que anulen aquel título de propiedad, otorgado injustamente a la Universidad del Cauca, que con su presencia destruye los derechos humanos de los ciudadanos del río Naya. Este título está en contra del derecho natural, contra los derechos internacionales del hombre promulgado por las naciones unidas y contra el derecho civil colombiano.

El viceministro se comprometió a recoger la información pertinente sobre este asunto. El señor Gabino Hernández propuso que se estudie la crisis de los mineros de Barbacoas.

Los señores Alfredo Riascos y Rudecindo Castro resaltaron la necesidad de que el INCORA, el INDERENA, las Corporaciones Regionales y el Ministerio de Minas

se abstengan de tramitar concesiones y adjudicaciones hasta tanto no se reglamente el AT 55.

El comisionado Rudecindo Castro propuso revivir la propuesta del delegado del INCORA en la primera reunión de la Comisión referente a la creación de una subcomisión de enlace con la Comisión de Ordenamiento Territorial.

El doctor Roberto Franco advirtió sobre el peligro de que se desate una ola de colonización ante la perspectiva de la titulación colectiva.

La comisionada Zulia Mena expuso que el INCORA a nivel regional está impulsando una colonización dirigida de Mecana y Playita de los Potes hacia Bahía Solano, lo que ha ocasionado la devastación de la selva en estos lugares, al igual que entre Nuquí y Tribugá, donde están acabando los esteros. Rudecindo Castro afirmó que la colonización institucional ha sido impulsada por la Fuerza Naval.

El doctor Otoniel Arango, del INCORA, afirmó que es esa la única entidad con esas atribuciones y no tienen presencia allá.

La comisionada Zulia Mena solicitó al viceministro que se involucre a las comunidades del Pacífico en eventos como el que se celebró recientemente en Cali organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El comisionado Manuel Carabalí denunció así mismo que en Timbiquí, Cauca, se están otorgando concesiones auríferas, lo que está ocasionando la destrucción de los cultivos tradicionales y el empobrecimiento de la población. La comisionada Luz María Angulo denunció de otra parte, en el Mira, la destrucción del bosque como resultado de una adjudicación de 800 hectáreas.

En términos generales los comisionados insistieron en que el Gobierno llame a entidades como INCORA e INDERENA para que detengan este proceso. El viceministro expresó su preocupación en torno a las concesiones y solicitó que se conceda hasta la próxima reunión para conversar con las entidades involucradas y revisar los criterios que se están manejando para tomar estas decisiones. No obstante advirtió que no considera positivo que se declare en interinidad el Pacífico.

En relación con las tierras del Río Naya para que en la próxima reunión de la comisión presente un informe al respecto.

El comisionado Saturnino Moreno hizo un llamado a que se detenga la concesión que está a punto de otorgársele en la parte baja del Medio Atrato a Triplex Pizano, firma que viene explotando madera hace cuarenta años en la región, dentro del Plan de Acción Forestal para Colombia.

Roberto Franco informa que el INDERENA tiene detenida la construcción de tres carreteras: Popayán - López de Micay, Cali - San Juan, Panamericana - Nuquí, a lo que responde el señor Manuel Carabalí que el INDERENA suspende un servicio que beneficia a las comunidades pero no atiende las verdaderas necesidades de la región. El doctor Franco aceptó que la capacidad del Estado no es completa, pero reivindica la labor del INDERENA ante la denuncia de las comunidades.

El comisionado Carlos Rosero solicitó que se indague sobre la concesión forestal en el Calima.

La comisionada Zulia Mena insistió en que las conclusiones del evento de Cali se den a conocer a la Comisión, a lo que el viceministro respondió que dicho evento fue realizado por la Gobernación del Departamento, y tenía como único propósito prever la posibilidad de instituir el intercambio comercial con los países del Pacífico.

La doctora Myriam Jimeno invitó al Coloquio "Contribución Africana a la Cultura de las Américas" a celebrarse próximamente en la Biblioteca Luis Angel Arango.

Ante la insistencia de los comisionados de contar con garantías de viáticos y pasajes para las próximas reuniones, el viceministro solicitó se respeten las fechas acordadas y rescató el esfuerzo administrativo que se ha hecho al respecto. Para las próximas reuniones se compromete a ofrecer mayores garantías.

Los comisionados de Cauca y Nariño solicitaron que se realice la instalación de las comisiones consultivas de estos departamentos.

Se definió que se celebrarían el 12 de septiembre en Bocas de Satinga (Nariño) y el 15 de septiembre en Guapi (Cauca).

Siendo la 1:00 pm se levantó la sesión con el compromiso de celebrar la reunión de la subcomisión en horas de la tarde.

CONCLUSIONES DE LA SUBCOMISION

La subcomisión estuvo conformada por el Viceministro de Gobierno, Doctor Héctor Riveros, la Doctora Myriam Jimeno Santoyo, Directora del ICAN, Mónica Restrepo y Astrid Ulloa (ICAN), Abigail Serna y Gabino Hernández, miembros de la Comisión Consultiva del Chocó, Félix Banquero, de la Consultiva del Cauca, y Diego Pineda y Jaime Neira de la División de Corporaciones Regionales del DNP. Se reunió el viernes 03 de septiembre a las 3:00 p.m.

El representante de la Consultiva del Chocó Gabino Hernández, tomó la vocería y planteó el plan de trabajo propuesto por las comunidades negras, consistente en una etapa de difusión y de revisión bibliográfica.

Tal como se acordó en la Comisión Nacional, el Plan de Trabajo para los siguientes dos meses se orientará a la difusión y promoción del AT 55 y de la Constitución en general.

Como propuesta metodológica se estableció una diferencia entre las actividades de difusión directa e indirecta. Entre las primeras, se identificaron los talleres con las comunidades a tres niveles: local, departamental y nacional.

La difusión indirecta se entendió como el empleo de canales de información masivos.

Difusión directa

Se aprobó la realización de 110 talleres locales, cuatro departamentales y uno nacional, distribuidos como aparece en el siguiente cuadro:

	VALL E	CHOC O	CAUC A	NARIÑ O	TOTAL TALLER ES	COSTO (Mill.)
LOCALES	20	30	30	30	110	66
DEPARTAMENTALES	1	1	1	1	4	16

NACIONAL				1	1	25
TOTAL						107

Cada taller local tendrá una duración de dos días, y asistirá un número aproximado de 80 personas, con un costo de \$600.000.00 cada uno. Los talleres locales quedan sujetos a la coordinación de cada comisión consultiva departamental. Los subcomisionados se comprometieron a enviar, en la semana siguiente a la reunión, un informe a la Secretaría Técnica, donde se describa cobertura, sede, y organización responsable del manejo de recursos en cada departamento.

Los talleres departamentales están programados para 300 personas, y tendrán una duración de tres días cada uno, con un costo individual de cuatro millones de pesos (\$4'000.000.00), para cubrir gastos de transporte, alimentación y hospedaje.

El encuentro nacional tendrá una cobertura de 500 personas de diferentes regiones del país con una duración de tres días. Se propuso Tumaco como sede.

Dichas actividades deben realizarse durante los meses de septiembre y octubre del presente año.

Así mismo se aprobó el apoyo a la reunión mensual de cada comisión consultiva, con un costo de \$300.000.00 para cada reunión, para un total de \$2'400.000.00 para los cuatro departamentos durante los dos meses.

Difusión indirecta

Para desarrollar este propósito, se adquirió el compromiso mutuo, tanto de las Consultivas como de la Secretaría Técnica de hacer un inventario sobre medios de comunicación masivos a nivel regional y nacional, respectivamente.

Como otro de los compromisos estuvo la elaboración de una cartilla sobre el tema acordado para esos dos meses, para lo cual la Secretaría Técnica quedó encargada de elaborar un proyecto.

Recolección documental

La Secretaría Técnica adelantará el inventario y recolección de material documental sobre cultura negra, sobre el Pacífico y demás temas que puedan resultar de interés para el desarrollo de las actividades de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras.

Siendo las 7:00 p.m., se levantó la segunda sesión. Para constancia se firma a los 2 días del mes de octubre de 1992.

COMISION

**ESPECIAL
COMUNIDADES NEGRAS**

PARA

LAS

ACTA No. 003

HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Casa de la Cultura
CIUDAD: Quibdó
FECHA: 02 y 03 de octubre de 1992

ORDEN DEL DIA

- 1- **Llamado a lista**
- 2- **Resumen del Acta No. 001 y Lectura y aprobación del Acta No 002**
- 3- **Informe de la Secretaría Técnica**
- 4- **Intervención de los delegados de las organizaciones**
- 5- **Discusión sobre el Artículo Transitorio 55**
- 6- **Discusión sobre el Plan de Trabajo y Garantías para su cumplimiento**
- 7- **Trabajo en subcomisiones:**

**Titulación
Identidad Cultural
Desarrollo**

- 8- **Proposiciones y varios**

- 1- **Llamado a lista:**

Dr. Roberto Franco (INDERENA); Dr. Francisco Martínez (delegado IGAC); Dra. Myriam Jimeno Santoyo (ICAN); Dr. Jaime Arocha (U.N.); Dr. Edgar Eulises Torres Murillo (Representante a la Cámara); Dr. Omar Torres Angulo (Concejo de

Buenaventura); Dr. Jesús Rosero Ruano (Representante a la Cámara); Dr. Silvio Garcés; Sr. Rudecindo Castro (Chocó); Srta. Zulia Mena (Chocó); Sr. Saturnino Moreno (Chocó); Sr. Carlos Rosero (Valle); Sr. Jorge Isaac Aramburo (Valle); Sr. Trifilo Viveros (Valle); Sr. Arnulfo Cuero (Cauca); Sr. Elver Montaña (Cauca); Sr. Manuel Carabalí (Cauca); Sra. Luz María Angulo (Nariño); Sr. Hernán Cortés (Nariño); Sr. Nelson Montaña (Nariño).

A la 1:30 pm llegaron a la reunión: Dr. Héctor Riveros Serrato (Viceministro de Gobierno); Dr. Otoniel Arango (INCORA); Dr. Eduardo Uribe (DNP) y Dr. Manuel Rodríguez Becerra (INDERENA).

Se excusó el Dr. Luis Jaime Perea Ramos, quien manifestó, a través de una comunicación escrita dirigida al señor viceministro, no poder asistir por no contar con apoyo por parte de la Comisión para desplazarse a la ciudad de Quibdó. Se excusó también la Dra. Otilia Dueñas, quien solicitó ser reemplazada por la señora Nelly Murillo, lo cual no fue aceptado por la Comisión, por cuanto la doctora Dueñas está nombrada a título personal y por tanto no puede delegar su participación.

No asistieron: Dr. Gustavo de Roux, Dra. Piedad Córdoba de Castro y Dr. Guillermo Panchano.

Estuvieron presentes, en calidad de invitados, múltiples campesinos provenientes de diferentes lugares del departamento, además de algunas autoridades regionales como el señor Alcalde de Quibdó, doctor Carlos Escobar, Reverendo Padre Gonzalo de la Torre y Sr. Julio César Uribe Hermsillo (representantes de la Diócesis de Quibdó), Sr. Francisco Rojas Birry (representante indígena), y otras autoridades, así como también miembros de las cuatro Comisiones Consultivas Departamentales.

A las 10:05 am se dió inicio a la reunión, asumiendo la presidencia la señora Luz María Angulo comisionada del departamento de Nariño, según lo estipula el Artículo 8o del Reglamento Interno de la Comisión Especial, que dice que ante la ausencia del señor Presidente de la Comisión, ésta será presidida por el comisionado a quien le correspondiere por orden alfabético.

Sobre el Orden del Día presentado por la Secretaría Técnica, el comisionado Hernán Cortés propuso que se incluya un punto de discusión sobre los alcances del Artículo Transitorio 55 de la C.N., tal como se había acordado en la segunda sesión de la Comisión Especial. Como elementos de discusión dentro de este punto, planteó la vinculación de otras regiones del país donde se encuentren asentadas comunidades negras en el proceso de reglamentación del A.T. 55, así como también la relación con otros artículos de la Constitución Política.

Un representante de la Universidad Tecnológica del Chocó solicitó se hiciera un breve resumen del acta No. 001 con el fin de que los invitados presentes puedan ubicarse mejor en la reunión.

El comisionado Carlos Rosero solicitó que se introdujera un punto sobre las garantías que el gobierno ofrece para el proceso de reglamentación del A.T. 55, no solamente en el Pacífico.

Finalmente, el Orden del día quedó como aparece al comienzo de la presente Acta.

2- Resumen del Acta No 001 y Lectura y Aprobación del Acta No 002

La doctora Myriam Jimeno hizo un breve resumen del Acta No 001, destacando básicamente dos puntos: la discusión en torno al Reglamento Interno de la Comisión y la aprobación del Plan de Trabajo de las Comunidades en torno a la reglamentación del A.T. 55, acompañada de una propuesta financiera, y las perspectivas del gobierno para su cumplimiento.

Al respecto, el señor Hernán Cortés explicó que en las dos sesiones pasadas de la Comisión, las organizaciones han hecho una propuesta sobre lo que debe ser el proceso de reglamentación del A.T. 55 y el apoyo del Estado para su cumplimiento. Manifestó que frente a esos compromisos, el Gobierno ha sido irresponsable, no sabe si por mala intención o por dificultades administrativas. No se ve -continuó- dentro del trabajo de la Comisión, una intención, clara y decidida del gobierno por apoyar el desarrollo del Artículo 55 Transitorio 55. La señora Luz María Angulo

propuso posponer esta discusión hasta tanto no esté presente el viceministro de Gobierno, lo cual fue respaldado por el comisionado Saturnino Moreno.

Posteriormente la dra. Mónica Restrepo dio lectura al Acta No 002, cuya aprobación quedó sujeta a las siguientes correcciones y aclaraciones:

- *Rudecindo Castro expresó que había sido él quien había planteado, en la reunión anterior, que algunos puntos como el reconocimiento del pueblo negro como etnia, no pueden ser sometidos a discusión y mucho menos a votación. Así mismo recordó que él y el señor Abigail Serna resaltaron como el gobierno colombiano pudo conseguir miles de millones de pesos en la persecución de un prófugo de la justicia, y no ha podido reunir un monto acordado para la reglamentación de los derechos del pueblo negro, lo que solicitó sea incluido en el Acta.*
- *El señor Arnulfo Cuero del Cauca aclaró que la CRC no les ha entregado nada de viáticos a los comisionados de su departamento.*
- *La señora Nelly Murillo rectificó su nombre, que aparecía equivocado en el Acta.*
- *La comisionada Zulia Mena aclaró algunos puntos referentes al INCORA, y a los problemas que se están presentando en Bahía Solano.*
- *El comisionado Omar Torres solicitó se incluyera la comunicación que había dirigido a la Comisión, en relación con el problema del río Naya, como parte integrante del Acta.*

3- Informe de la Secretaría Técnica

Las doctoras Myriam Jimeno y Mónica Restrepo expusieron las labores que la Secretaría Técnica ha adelantado para el funcionamiento de la Comisión Especial para las Comunidades Negras. De acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión de septiembre, y tal como reposa en el Acta correspondiente, éstos fueron:

- *Diseño de una propuesta de comunicación, que contemple la realización de cuatro cartillas de divulgación, con una cobertura masiva y amplia, con las siguientes temáticas:*
 - 1- *Artículo 55 Transitorio y otros derechos constitucionales que afecten al pueblo negro*
 - 2- *Sistemas de producción tradicionales*
 - 3- *Desarrollo de la región Pacífica y derechos culturales*
 - 4- *Proyecto de Ley*

Como otro aspecto de este proyecto se está organizando la publicación de un Boletín Informativo Mensual donde se presenten los avances, documentos, dificultades y resultados que surjan en la Comisión Nacional. Así mismo, se están explorando las posibilidades de adelantar una estrategia masiva de comunicación radial y televisiva en coproducción con el Instituto Colombiano de Cultura -COLCULTURA-.

De otra parte, se están analizando mecanismos y financiación para realizar programas documentales y de debate, televisivos y radiales.

- *Con respecto a la revisión bibliográfica, la dra. Myriam Jimeno manifestó que se está tramitando el contrato para que a mediados del presente mes, comience a trabajar una persona especializada en la elaboración de la base documental sobre comunidades negras y sobre la región del Pacífico, que incluya registros sobre material fílmico existente. Por lo pronto se ha conseguido una base documental reciente (de 1990), que recoge un importante material sobre estos temas. La Secretaría Técnica hará entrega a cada una de las Comisiones Consultivas de una copia de este material, además de unos listados sobre la documentación existente en el ICAN al respecto.*
- *De otra parte, se ha recopilado un material de información institucional con respecto a concesiones y adjudicaciones pendientes y otorgadas sobre recursos naturales y sobre procesos de titulación que se estén adelantando en la región, así como también sobre la situación de las tierras del río Naya. Esta información ha sido obtenida a través del INCORA, el INDERENA, el*

Ministerio de Minas, las Corporaciones Regionales y la Universidad del Cauca, y se encuentra contenida en listados, informes y mapas.

- *De otra parte, la Secretaría Técnica hizo referencia a la labor administrativa y logística que ha realizado para la convocatoria a las reuniones, la elaboración de actas, y demás gestiones necesarias para el funcionamiento de la Comisión.*

4- *Intervenciones de los delegados de las organizaciones*

Intervención del señor Nevaldo Perea (Asociación Campesina Integral del Atrato - ACIA-):

*Señores Comisionados para los derechos étnicos, culturales, políticos y sociales del pueblo negro
Señores delegados del Gobierno
Señores y Señoras*

Ha llegado el momento histórico del pueblo negro en Colombia de reclamar nuestros derechos que por más de 450 años nos han negado. Es por esto que nos encontramos todos juntos en este recinto, para que el Gobierno Nacional se de cuenta que en el Chocó hay comunidades organizadas y no es, como se dijo en la Asamblea Nacional Constituyente que los negros no éramos capaces de representar al pueblo negro de Colombia. Es por eso que tenemos que demostrar en la lucha y en la práctica que las comunidades negras necesitan un territorio para poder desarrollar su propia cultura.

Quiero solicitarle al Gobierno Nacional que aporte el dinero necesario para desarrollar el trabajo que tiene que ver con el A.T. 55. Nosotros sabemos que para otro tipo de propaganda hay plata, también debe haberla para hacer el trabajo que se necesita para la titulación comunitaria de las tierras del pueblo negro. Nosotros queremos recordarles que el pueblo negro ha sido pacífico pero hemos sido marginados por los mismos representantes del Gobierno. Este es el momento en que los representantes del pueblo negro comencemos a

reclamar nuestros derechos y lo vamos a hacer en la práctica. Reitero, pues, que es importante que los representantes del Gobierno pongan mucho interés en el asunto, y lo respalden con recursos concretos, como medios de transporte que es uno de los mayores limitantes en zonas como la Pacífica, y entiendan que de lo contrario serán ellos los responsables de los conflictos sociales que surjan en el Chocó y en el resto de la costa Pacífica de Colombia. Serán ellos los responsables de que el futuro de la nueva generación desaparezca, porque ningún pueblo sin territorio puede desarrollarse.

Yo quiero pedirles a los hermanos de las distintas organizaciones, que tenemos que recordarle al Estado, con fuerza de lucha popular, que nosotros le vamos a reclamar lo que a nosotros nos han robado durante los quinientos años pasados.

Muchas gracias.

Lectura de un documento de la Organización Campesina del Bajo Atrato - OCABA- y del Cabildo Mayor Indígena de la Zona del Bajo Atrato -CAMIZBA-:

Pavas, septiembre 30 de 1992

Sres.

**COMISION ESPECIAL
ARTICULO TRANSITORIO 55
Quibdó - Chocó**

Cordial Saludo;

Convocados por nuestras organizaciones OCABA y CAMIZBA nos reunimos en la comunidad de Pavas, del 27 al 30 de septiembre, las comunidades negras, indígenas y mestizas de los municipios de Ríosucio, Unguía, Acandí y Murindó, en nuestro IV ENCUENTRO INTERETNICO que tuvo como consigna "UNIDOS POR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y TERRITORIO TRADICIONAL".

Aprovechando la reunión de la Comisión Especial en Quibdó, los 420 participantes de este encuentro, hemos delegado 35 compañeros para que hagan sentir el proceso de unidad y organización del pueblo del Bajo Atrato.

Hoy, como hace 500 años, las políticas gubernamentales siguen propiciando el atropello, marginación y hasta la burla de nuestro pueblo. Por ejemplo, no entendemos como, mientras se define mediante la Comisión Especial, la titulación comunitaria de nuestro territorio (Proyecto de Ley), por otro lado el mismo gobierno concede permisos a las empresas madereras.

No estamos dispuestos a seguir soportando tales situaciones. Por ello, hemos decidido en este encuentro:

- 1) Rechazar la celebración de los 500 años, pues no podemos celebrar 500 años de invasión, saqueo y muerte. Situación que aún sigue vigente.*

- 2) *Rechazar la Apertura Económica, pues ella perpetúa la situación de miseria de nuestro pueblo. En concreto, rechazamos los planes de desarrollo para el Pacífico, en la medida que no responden a las necesidades y aspiraciones de nuestras comunidades.*
- 3) *Rechazar todos los permisos vigentes y en trámite a las grandes empresas madereras (Maderas de Urabá, Maderas del Darién): Balsa II, Larga Boba, Guamal, Sábalos, Cacarica, Domingodó, Truandó y otros.*
- 4) *Exigir el reconocimiento de nuestra identidad cultural y la titulación colectiva de nuestro territorio.*
- 5) *Exigimos un desarrollo económico y social acorde a nuestra cultura, necesidades e intereses.*
- 6) *Exigimos la realización de los diálogos regionales, que ayuden a solucionar los conflictos sociales existentes en la zona.*

CELEBRACION DE LOS 500 AÑOS, APERTURA ECONOMICA, PLANES DEL PACIFICO Y PERMISOS A EMPRESAS MADERERAS SON UN ATENTADO CONTRA NUESTROS DERECHOS ETNICOS, CULTURALES, SOCIALES Y ECONOMICOS.

Todo lo anterior lo hacemos amparados en los artículos 23, 79, 55 y 58 de la Nueva Constitución Colombiana.

Para mayor constancia, firmamos los participantes al IV encuentro Interétnico. Siguen firmas.

Un representante de la Asociación Campesina del San Juan -ACADESAN- comenzó su intervención dando un caluroso saludo al público presente y exponiendo los planteamientos de ACADESAN, sobre el reconocimiento del pueblo negro como grupo étnico minoritario, solicitando se detengan las concesiones madereras, mineras que destruyen los recursos sin que al campesino nativo le quede nada. En tal sentido planteó la necesidad de que suspendan los acuerdos

internacionales sobre el Pacífico, porque lo que le van a entregar a los campesinos es un territorio comprometido, con sus recursos destruídos.

De otra parte exigió al Gobierno reconozca el aporte del pueblo negro a la construcción de la nación y se enfatice en que no es un pueblo peligroso ni violento, sino que se trata de hombres y mujeres de trabajo, de lucha pacífica. Así mismo reiteró que su exigencia no se hace de rodillas, sino que es un compromiso del Gobierno para con el pueblo negro. Complementaria a esta intervención se entregó el siguiente documento:

Quibdó, octubre 2 de 1992

POSICION DE ACADESAN ANTE LA REUNION DE LA COMISION ESPECIAL

La Asociación Campesina del San Juan -ACADESAN- piensa que el proceso de concertación y negociación que vive el pueblo negro de Colombia con el gobierno debe ser comprendido y adelantado dentro de los siguientes parámetros:

- 1) Debe quedar muy claro y siempre lo debemos tener en cuenta, que este es un proceso político. Eso quiere decir que debemos luchar por el reconocimiento del pueblo negro como grupo étnico, con derechos políticos-sociales y económicos concretos (entre los que está el derecho a una territorialidad autónoma) y no a que se nos otorguen simplemente unos privilegios.***
- 2) Es concertado: porque debe servir para consolidar la unidad y la paz nacionales y para ello el gobierno debe otorgarnos reales garantías de participación con el objeto de poder participar en términos de igualdad dentro de la Comisión. Para que pueda ser concertado, tenemos que fijar una política clara, diáfana y transparente dentro de los diferentes sectores y opiniones que por parte de la comunidad negra se mueven en el interior de la Comisión e igualmente exigirle al Gobierno seriedad en sus compromisos y deberes.***

Todo ello implica que en esta reunión las organizaciones campesinas debemos exigirle al Gobierno:

a) Una política clara y coherente pues por un lado nos dicen cosas bonitas, que están con nosotros, pero por el otro lado están negociando con los japoneses la financiación de las grandes obras, que en el caso de nuestra organización nos perjudicarían (Obras como Calima III y IV).

Es decir que la Comisión Especial, como organismo asesor que es del gobierno adopte una política en defensa de nuestros intereses. Ello implica:

-Suspender todos los planes y proyectos que se vienen adelantando en la región hasta tanto no hayan sido discutidos y renegociados con nuestras comunidades.

-Es necesario que las comunidades negras estén representadas en la COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, pues como hemos dicho, no estamos solicitando prebendas, sino que se nos reconozca como grupo étnico con derecho a una territorialidad. Ello implica participar en las decisiones de la división político-administrativa, en la distribución de los servicios que ofrece el Estado y en las políticas que al respecto se fijen, y en el control, manejo y administración de nuestros recursos.

A continuación, intervino una representante de la Organización de Barrios Populares del Chocó -OBAPO- quien destacó el hecho de que si los negros actualmente ocupan el territorio Pacífico colombiano y otras zonas del país, y lo reclaman por derecho propio es porque fueron raptados de manera violenta de su tierra y desde entonces, quinientos años atrás, han venido luchando por su territorio a través de formas organizativas propias y no porque el Gobierno les haya otorgado esa posibilidad.

Manifestó su desacuerdo con que el Artículo 55 de la C.N. tenga un carácter transitorio, más aún cuando ha transcurrido cerca de año y medio de su vigencia. Así mismo, expresó que el término ribereño que aparece el Artículo, no comprende la totalidad del territorio que se debe titular comunitariamente.

Comunicó sobre el puerto cafetero proyectado para Tribugá y la forma como se ha planteado y diseñado, sin tener en cuenta para nada a las comunidades nativas. De otra parte, denunció que en Nuquí y Tribugá el INCORA ha entregado títulos de propiedad individual a personas de fuera de la región, mientras que a los nativos se les han negado. Así mismo, manifestó que se han continuado entregando permisos forestales, por lo cual solicitó a la Comisión organizar una visita a la región para analizar y solucionar los problemas que allí se viven.

Los representantes de la OBAPO presentaron varios documentos en torno a los siguientes temas:

- 1) Propuesta para la creación de una Subcomisión de Recursos Naturales.*
 - 2) Exposición de la situación de los barrios populares de Quibdó, en torno a la quebrada La Yesca*
 - 3) Problemática de Nuquí y Bahía Solano, que por su extensión se anexa a la presente Acta.*
-
- 1) Las comunidades de pobladores negros de la Costa Pacífica chocoana, a través de la OBAPO, proponemos constituir una Subcomisión de Recursos Naturales integrada por INDERENA, Corporaciones Regionales, comisionados especiales y delegados de las Comisiones Consultivas. Esta subcomisión tendría como funciones conocer casos específicos, visitar las zonas de conflicto y recomendar a la Comisión Especial, acciones legales concretas referentes a camaroneras, destrucción de manglares, explotación de palmito, extracción de madera, contaminación de ríos y suelos, efectos ecológicos de la minería, estudios de impacto ambiental, cultural y económico de los grandes proyectos como centrales hidroeléctricas, carreteras, puertos, etc.*

La Comisión Especial debe definir la creación de esta Subcomisión en el día de hoy y tienen que quedar claras las garantías de financiación para su funcionamiento.

En seguida, la comisionada Zulia Mena de la misma organización, expuso la situación de algunos barrios populares de Quibdó, que se encuentran atravesados por las quebradas La Yesca y La Aurora, a cuyas orillas, en algunos sectores, se les arrojan desechos, lo que en la actualidad se ha convertido en un grave problema sanitario.

Para enfrentar este problema, CODECHOCO ha contratado una consultaría que, a juicio de la organización, no satisface las expectativas y necesidades de los pobladores, y representa por ello, un temor entre los pobladores.

El proyecto presentado por los consultores, una firma del interior del país, propone canalizar las quebradas, mediante un trazado lineal, que no sigue el curso natural de las aguas. Esto implica interrumpir las curvas y meandros, que tienen una enorme importancia en términos socio-culturales, pues las familias chocoanas se ubican de acuerdo al curso de las aguas, reproduciendo un patrón de asentamiento cultural tradicional, lo que implica una organización y uso del espacio específicos. Las viviendas se levantan, dejando separaciones de medio metro a tres metros para enfrentar, entre otros, el problema de la humedad; en estos corredores se desenvuelve buena parte de la vida cotidiana, especialmente entre los niños.

La primera observación que la comunidad organizada tiene frente al Proyecto de CODECHOCO es, pues, que el trazado no tiene consideraciones socio-culturales, esto resulta de no haberse adelantado un estudio serio al respecto.

En segundo término, una de cada cien familias que allí reside, tiene título. Esto significa que los pobladores no tienen ninguna garantía sobre su futuro, en caso de que les soliciten, para la obra, los terrenos donde habitan.

En tercer lugar, Quibdó solo tiene redes de alcantarillado en la primera y en la tercera y son absolutamente deficientes. Por tanto, las aguas residuales de la ciudad van a parar, en buena parte, a la Yesca. El Proyecto no plantea soluciones claras frente a este problema, ni frente a otros servicios públicos, una de las prioridades a resolver.

Como un cuarto aspecto, destacó que en La Yesca habitan tres clases de familias: "unas que lo que hacen, no les alcanza ni para comer; otras que les alcanza para medio comer y las que les alcanza para medio comer y otros gásticos más".

Partiendo de este hecho, se debe considerar que el Proyecto de la Yesca debe ser subsidiado en su totalidad, lo cual no está claro.

Por último, las comunidades, a través de la Organización, manifestaron su desacuerdo con la propuesta de nueva organización espacial planteada por la firma consultora y apoyada por CODECHOCO.

Una de las principales conclusiones que expuso la comisionada Zulia Mena, que ha extraído la Organización, es que la comunidad debe participar de forma activa en el diseño y seguimiento al Proyecto, pues hasta el momento lo que han llamado "estudio socio-económico" han sido unas encuestas aplicadas de manera desordenada e improvisada.

Añadió también que la OBAPO ha venido, desde hace cinco años, impulsando una campaña de reciclaje, para lo cual no ha recibido ningún apoyo por parte de CODECHOCO.

Manifestó además que la Corporación en mención ha hecho un manejo indebido de la información, pues ésta le ha sido negada a los miembros de la comunidad quienes, insistentemente, la han solicitado.

Para resumir estos desacuerdos y presentar posibles soluciones alternativas al Proyecto, la OBAPO presentó el siguiente documento:

- 2) PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA ORGANIZACION DE BARRIOS POPULARES DEL CHOCO -OBAPO-, A LA REUNION EN RELACION CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y DE CANALIZACION DE LAS QUEBRADAS LA YESCA Y LA AURORA**
 - a) Que se firme un Pacto Social entre CODECHOCO, la Gerencia del Proyecto, INHURBE, Alcaldía Municipal de Quibdó, Empresas municipales varias, ELECTROCHOCÓ (ICEL), el Instituto de Acueducto y Alcantarillado, Departamento Nacional de Planeación, Plan Nacional de Rehabilitación y demás entidades encargadas por ley, de desarrollar programas sociales y de servicios públicos que se relacionen con la población de los barrios populares afectados por el Plan; según la propuesta presentada por la OBAPO, sobre el componente social del Plan.**

- b) Que se firmen convenios interinstitucionales entre CODECHOCO, la Gerencia del Proyecto del Plan la Yesca y cada una de las entidades involucradas, y la OBAPO como veedora popular, para que se concreten los compromisos y los recursos apropiados y suficientes para atender los componentes sociales del Plan.*
- c) Que se conforme, por medio de Resolución del DNP, una veeduría popular, integrada por tres representantes de la OBAPO, un representante de la Alcaldía Municipal de Quibdó y un representante de la dirección del DNP, con competencia para conocer y tener acceso a todos los documentos, estudios, contratos, presupuestos y cuentas del Plan (Se trata de documentos públicos a los que los ciudadanos tenemos derecho a acceder).*
- d) Se condiciona la ejecución del Plan a la realización previa y posterior de estudios de impacto ambiental, cultural, económico y social, que deben ser realizados concertadamente con la OBAPO, con la intervención directa del INDERENA, y con énfasis en la tradición cultural del pueblo negro, en especial en cuanto a territorialidad, patrones de poblamiento, economía del rebusque y uso y manejo del espacio urbano.*
- e) Se revise y redefina en su totalidad el Plan la Yesca, concertadamente con la OBAPO, para que se adecúe a nuestra cultura tradicional.*
- f) Previo a la iniciación y desarrollo del Plan la Yesca, se titule gratuitamente a las familias pobladoras, la propiedad de los predios que hemos venido poseyendo desde hace tantos años.*
- g) Que CODECHOCO se abstenga de continuar sembrando la división en la comunidad, impulsando organizaciones de bolsillo, sin autonomía, que no representan los derechos e intereses del pueblo negro de nuestra ciudad.*
- h) Que se adecúe el Plan la Yesca a los derechos del pueblo negro de Colombia, establecidos en la Constitución Nacional, y que involucre la expedición de normas que desarrollen la ley de Reforma Urbana para la ciudad de Quibdó, adecuadamente a nuestra cultura y a la realidad social, histórica de nuestros pueblos negros.*

Siguen firmas.

Posteriormente, un delegado de la Organización Campesina del Alto Atrato procedió a dar lectura a la siguiente comunicación:

PONENCIA DE LA ORGANIZACION CAMPESINA DEL ALTO ATRATO

Señores: COMISION ESPECIAL ARTICULO TRANSITORO 55. RESPETADO PUBLICO.

Las comunidades de los municipios de Bagadó, Lloró y los Corregimientos de Yuto y Doña Josefa formamos el Alto Atrato. Todas estas comunidades son habitadas en su totalidad por la Raza Negra y queremos poner de manifiesto nuestra preocupación ante la problemática que desde tiempo atrás ha venido azotando a toda nuestra población, como es lo referente al TERRITORIO TRADICIONAL DEL PACIFICO.

- 1. Tradicionalmente nuestras comunidades, al igual que todas las comunidades de la Cuenca del Pacífico Colombiano han venido explotando los recursos naturales en perfecta armonía con la naturaleza, conservando el medio ambiente.*
- 2. Actualmente se ha venido presentando el fenómeno de la tecnificación de la explotación de los recursos naturales, que han alterado nuestra economía de subsistencia, especialmente en nuestro medio, la minería y la extracción de madera.*
- 3. Hacemos énfasis en la minería por la importancia que tiene en nuestro medio.*
 - a. Se constata que los medios tradicionales, si bien subsisten hasta hoy, no han impedido la consecución de medios más eficaces, para una explotación del metal como las motobombas y dragas que persisten aún en nuestra economía de subsistencia.*

- b. En la evolución de la tecnología para extraer el metal, han surgido las denominadas RETROEXCAVADORAS.*
- + Estas son un avance tecnológico en la explotación, extraen más cantidad de metal en menos tiempo, reduciendo así la mano de obra necesaria para la explotación.*
 - + Frente a esta situación de aparente mejoría, aparecen inconvenientes ambientales y humanos.*
 - + La introducción de esta tecnología llega por personas foráneas a nuestra región.*
 - + El oro explotado se denuncia para otras zonas diferentes a la nuestra.*
 - + El personal empleado en su gran mayoría, también es foráneo.*
 - + El terreno trabajado por estas máquinas queda completamente inservible para la agricultura y por lo tanto para nuestra subsistencia. Se favorece la completa erosión del terreno.*
 - + Se ensucian permanentemente las aguas de uso doméstico por la explotación permanente, volviéndose insalubre.*
 - + Los ríos se ven afectados por la abundancia de sedimentación, lo que impide y dificulta la navegación, única vía de acceso a nuestras comunidades.*
 - + La presencia de peces se ve disminuía permanentemente por las mismas causas.*
 - + ¿Podemos permitir el uso de mercurio y otros elementos químicos para enriquecer a unos a costo de la salud de las mayorías?*
- 4. Ante la dramática situación presentada por la aparición de las retroexcavadoras y otros medios de explotación que pueden aparecer amparados por artículos 79 y 80 de la Constitución del 91, pedimos al Gobierno, a la Comisión Especial y a todos nuestros hermanos de las*

demás comunidades, que se solidaricen con nosotros en la defensa de nuestro territorio para gestionar nuestro propio desarrollo.

5. *Exigimos a los alcaldes de nuestros municipios de Lloró y Bagadó en unión a todos los de nuestro departamento, no permitir, por ningún motivo, que la explotación minera vaya contra nuestra tierra y contra nuestra vida y que se suspendan inmediatamente los permisos que han concedido en este período.*
6. *Aprovechamos para denunciar la acción del INCORA, que ha venido adelantando el proceso de titulación individual de la tierra sin tener en cuenta nuestras tradiciones en el manejo y tenencia de la misma, desatendiendo así el proceso de negociación entre las comunidades negras y el Estado respecto a lo que reza el Artículo 55 Transitorio de la Constitución.*

Por consiguiente, pedimos que se suspendan todas estas acciones, concesiones, permisos, titulación, etc. hasta tanto no se realice el desarrollo legal y práctico del proceso de titulación colectiva y familiar previsto en el Artículo 55.

Un representante del Palenque de San Basilio, en el departamento de Bolívar, presentó el documento que a continuación se transcribe:

Julio 5 de 1992

*Srs.
COMISION ESPECIAL
Bogotá, D.C.*

Mediante la presente hacemos llegar la petición de la comunidad negra de Palenque de San Basilio de que se reconozca la propiedad territorial que históricamente ejerce en el área.

El párrafo primero del Artículo Transitorio 55 nos posibilita el ingreso a la Comisión Especial dada la problemática de tierras y las características existentes entre nosotros, pues se manifiestan formas tradicionales de producción además de una cultura afrocolombiana que ostenta lengua propia única en América y producto de la fusión entre la diversidad de orígenes étnicos de los negros esclavos, el castellano romance y algunas formas lingüísticas del portugués.

El actual territorio ocupado por nuestra comunidad fue recuperado después de una cruenta lucha por los hombres cimarrones, quienes establecieron todo un sistema de vida, una cultura con raíces africanas en este suelo americano. Territorio que fue reconocido por la sociedad colonial y la misma corona española.

Actualmente, la invasión de los terratenientes provenientes de Bolívar y otras regiones del país han conducido a nuestra comunidad a una crisis económica-social y al deterioro de la cultura, esto atenta contra nuestra identidad histórica de afrocolombianos.

Existe, en los archivos de la notaría de El Carmen de Bolívar, un protocolo de propiedad sobre las tierras comunales de Palenque de San Basilio: la escritura número 131 del 24 de agosto de 1921; aunque es necesario aclarar que los linderos allí descritos no cubren todo lo que en realidad es nuestro territorio, son sólo los reconocidos por el hacendado Antonio de la Torre. El proceso de recuperación de tierras por vías de hecho dio inicio en 1987 por medio de organizaciones campesinas que si bien defienden el derecho a la tierra no tiene en cuenta el carácter

cultural que nos hace hablar de territorio como un cuerpo que incluye lengua propia, tradición y producción. Hoy, amparados por el Artículo Transitorio 55, exigimos se nos integre en los planes de estudio de la Comisión Especial a través de una Comisión Consultiva Regional que incluirá un representante de las distintas organizaciones campesinas que trabajan en el departamento, como reza en decreto número 555 del 1o. de abril de 1992.

Con este objetivo anexamos un mapa donde hemos delimitado nuestro verdadero territorio, una copia de la escritura anteriormente citada y un análisis de las formas tradicionales de producción y tenencia de tierras. Esperamos su respuesta. Nuestro territorio significa vivir como pueblo afrocolombiano, con cultura, desarrollo y paz.

*El señor Julio César Uribe Hermosillo de la **Diócesis de Quibdó** dijo algunas palabras sobre el trabajo que durante años han venido adelantando con las comunidades negras con el fin de alcanzar el justo y legítimo derecho a acceder a la propiedad colectiva. En tal sentido, solicitó a la Comisión Especial dé pasos concretos y no se vea entorpecida por divisiones. Para ello, se debe avanzar más en el estudio de problemas específicos que se presentan en el campo.*

Manifestó también que CODECHOCO continua violando los derechos el pueblo negro al entregar concesiones y permisos sobre su territorio tradicional.

Reiteró el apoyo de la Diócesis a este importante proceso reivindicativo del pueblo negro de Colombia.

La comisionada Zulia Mena tomó la palabra para solicitar a los políticos allí presentes, miembros de la Comisión, se pronuncien sobre las denuncias y propuestas que las organizaciones han presentado.

También hizo un reconocimiento especial al Padre Gónzalo de la Torre, quien por años ha venido desarrollando un gran trabajo con las comunidades.

Con la llegada del señor viceministro de Gobierno, dr. Héctor Riveros, el Dr. Eduardo Uribe del Departamento Nacional de Planeación Nacional, el dr. Otoniel

Arango del INCORA y el dr. Manuel Rodríguez del INDERENA, el señor viceministro asumió la presidencia.

En primer término, se presentó y expresó, a nombre del Gobierno Nacional un saludo a los miembros de la Comisión Consultiva del Chocó, reiterando el compromiso abierto del Gobierno con este Artículo constitucional. Resaltó la trascendencia de estar realizando esta reunión, fuera de Bogotá, justamente en un punto neurálgico del Pacífico colombiano.

Manifestó su satisfacción por los trabajos de la Comisión, y en particular por la labor de los miembros de las organizaciones, quienes han presentado ideas y han expuesto sus expectativas en torno al Artículo 55. En tal sentido, afirmó, el Gobierno no quiere ser inferior a estas expectativas.

Señaló los tres objetivos básicos que busca reglamentar el Artículo 55, a través de la Comisión Especial. Son éstos:

- 1) Propiedad, territorio y formas de organización colectiva sobre el mismo.*
- 2) Preservación de la Identidad Cultural de estas comunidades.*
- 3) Promoción de un desarrollo compatible con el medio ambiente y con los intereses y necesidades de las comunidades.*

Resaltó como en la Constitución reposa el gran reto de convertir estos objetivos en una realidad, y ésto solo será posible mediante mecanismos de democracia participativa, que son los que en últimas legitiman los propósitos del Estado.

El pluralismo -continuó- supone el respeto por el otro, por sus especificidades culturales, y de ésto, solo puede surgir una convivencia pacífica y de desarrollo. En la Constitución Nacional quedaron consignadas las bases para reconocer la diversidad étnica, que permitirán construir una sociedad más justa y un Estado más democrático.

Reconoció, de otra parte, las dificultades y obstáculos administrativos que ha debido afrontar la Comisión para su cabal funcionamiento, pero reiteró su optimismo frente a este proceso.

En seguida, un participante a la sesión propuso al señor viceministro que la Comisión elabore y firme un documento donde se prohíba la concesión a Maderas del Darién, que está a punto de ser entregada.

El comisionado Saturnino Moreno expresó su preocupación por los rumores que corren sobre la desmembración del departamento del Chocó, a lo cual solicita al viceministro aclaración.

El viceministro manifestó, frente a la primera inquietud, que el Artículo 55 no puede servir para dejar en interinidad al Pacífico, sino que debe apuntar a que la explotación de los recursos naturales se haga sin perjuicio de las comunidades, propendiendo a su desarrollo.

Con respecto a Balsa II específicamente, expresó que en estos días ha estado recogiendo la información pertinente, que quisiera fuera sometida a discusión de la Consultiva, con el objeto de utilizar este instrumento para que las licencias se hagan de manera compatible con el bienestar de la comunidad. Pero en términos generales, no le parece conveniente congelar las actividades económicas en el Pacífico. En tal sentido, propuso convenir unos criterios generales y unas condiciones para definir casos puntuales. Reiteró, para ello, la importancia de incluir, en el Orden del Día, análisis específicos para que se discutan sobre bases sólidas. Con respecto a Balsa II particularmente, manifestó su interés por escuchar la posición de las organizaciones y de los campesinos en general.

Para responder a la segunda inquietud formulada por el comisionado Saturnino Moreno, en torno a la eventual disgregación del departamento del Chocó, utilizó la metáfora de los Molinos de Viento y el Quijote, como un fantasma que se ha extendido en el país sobre las posibilidades de un nuevo ordenamiento territorial. Pero por parte del Gobierno, aclaró, no hay ninguna intención clara de modificar los actuales límites departamentales. Añadió que por demás, son éstas decisiones que corresponde tomar, en primera instancia, a la opinión pública, a la decisión popular. El Congreso no puede apropiarse esa competencia.

Con miras a revisar asuntos puntuales y a agilizar las labores de la Comisión, propuso acogerse al Orden del Día, en el sentido de trabajar en subcomisiones,

organizadas temáticamente, de acuerdo a las solicitudes presentadas por las Organizaciones en la sesión de la mañana, lo cual será definido posteriormente.

5. Discusión sobre el Artículo 55 Transitorio

Para iniciar la discusión en torno al Artículo 55 Transitorio y sus alcances, el comisionado Hernán Cortés leyó el documento titulado: "**Propuesta de las comunidades para la reglamentación de sus derechos constitucionales**", que, en sesiones anteriores, había sido adoptado por la Comisión Especial como soporte conceptual y metodológico del desarrollo del Artículo 55 Transitorio.

Dada la importancia de esta discusión, algunos miembros de la Comisión solicitaron se hiciera una relatoría en este punto. Por tanto, las intervenciones que siguen, son prácticamente textuales, en la medida de lo posible.

Una vez hecha la lectura, el comisionado Jaime Arocha insistió en que al documento se le deben hacer algunas correcciones que en anteriores ocasiones ya había señalado:

Aclaraciones y correcciones del comisionado Jaime Arocha al documento en cuestión

El profesor Arocha destacó la importancia de ahondar en la antigüedad de la ocupación del territorio por parte de los negros. Esto requeriría la realización de un proyecto de investigación, que permita, por lo menos, acopiar las genealogías que demuestren hasta que punto en el tiempo se remonta esa ocupación. Resaltó la importancia de esto por cuanto muchos de los territorios objeto del A.T. 55, son territorios de confluencia interétnica, y por tanto estarían siendo reclamados no solamente por los grupos negros, sino también por otros grupos étnicos.

Así mismo, consideró fundamental que el documento, al hablar de los esclavos, reconozca para la zona del Litoral Pacífico, la lucha tenaz librada por los negros para autoliberarse, mediante la autocompra a sus esclavistas, a sus amos. Es decir, no fue solamente un proceso de decreto gubernamental el que permitió la liberación, sino que hubo un significativo proceso de autocompra.

En ese mismo sentido, reiteró la necesidad de que se cambie la noción de familia extensa por la noción, corriente dentro de la literatura histórica y antropológica, de familia extendida. De otra manera, es muy difícil documentar la extensión entre las redes de parientes que ejercen la territorialidad.

De otra parte, discrepó en un asunto de orden filosófico que consideró de gran importancia que aparece en el documento, y es el que hace referencia a que la esclavitud fue necesaria. La esclavitud no fue necesaria, afirmó. Hubiera podido evitarse; tan es así, que el Padre de Las Casas, cuando estuvo cerca a la muerte, escribió arrepentido de haber sugerido la esclavización de los africanos.

Con respecto a una cifra que aparece en el documento, precisó que no fueron traídos sesenta millones de personas de Africa; fueron traídos máximo catorce millones a América.

De otra parte, resaltó que al documento le falta hacer énfasis en el carácter que le daba la ley al esclavo. El problema no es que hubiera sido tratado como animal. Es que fue tratado como mercancía. Y es ahí donde está la raíz de los problemas que se están viendo actualmente. Las mercancías, desde el punto de vista legal, no pueden ejercer derechos territoriales. Esa noción, a su juicio, debe modificarse.

Por último, aclaró, con respecto al origen de los esclavos que llegaron a Colombia, que éstos fueron sacados de la región de Congo-Angola, y de lo que sería en este momento, Senegal y toda esa región del Africa occidental. No provinieron de toda el Africa, como aparece en el documento. Aclaró que aquí no hubo esclavos ni del Africa Central, ni del Africa oriental.

Resaltó la importancia de hacerle estas correcciones al documento, no solamente por ajustarlas a los resultados de la investigación científica, sino por que contienen elementos muy importantes para la discusión de la titulación de tierras.

Intervención del comisionado Rudecindo Castro

Por su parte, el comisionado Rudecindo Castro hizo algunas precisiones con respecto a los derechos de las comunidades negras, desde el punto de vista de su territorio ancestral.

Desde esa perspectiva -expresó- los derechos de las comunidades negras deben ligarse a sus derechos históricos como pueblos libres. Esto implica mirar la historia desde el punto de vista de los cimarrones, quienes en su condición de grandes hombres, lucharon por la libertad de diez millones de negros que fueron traídos del Africa, pero de más de sesenta millones que durante trescientos años, estuvieron en Colombia.

Desde el año de 1600, ya las comunidades negras habían adquirido el territorio. Hablar del territorio ahora, no es una novedad. Como recordaba el representante de San Basilio de Palenque, Benkos Biohó, después de resistir un sitio de cinco días en el Palenque de San Basilio, consiguió que el rey de España le concediera la propiedad autónoma de su territorio. Esa propiedad contemplaba una república independiente, con un ejército propio, y un desarrollo político, social y cultural autónomos. Esto implica que el territorio de las comunidades negras viene perteneciendo con ese nombre y con esa dimensión desde el año de 1615 hasta nuestros días. A partir de allí, se debe entender que las comunidades negras se han ganado el territorio desde el punto de vista de su organización, de sus costumbres y sus familias extendidas.

De manera pues, sostuvo, los alcances del A.T. 55 deben ir mucho más allá de lo que fue la Ley de "Abolición" de la esclavitud. Resaltó las comillas por que en esa época, al hombre se le trató como mercancía, pero además la Ley indemnizó al esclavista por cada esclavo liberado, sin reconocerle nada al esclavo mismo por su trabajo. O sea que a partir de allí los negros han sido tratados como mercancías, sin reconocerles ningún tipo de derechos, políticos, ni económicos, así como tampoco la tierra que desde España se les había reconocido en aquella época. Así es que lo que se hizo fue perder unos derechos que se habían adquirido.

Así mismo, continuó, si se mira cuántos hombres trabajaron durante las épocas Colonial y Republicana, sin poder siquiera transitar por los nacientes centros urbanos, esto explica porque las comunidades negras tuvieron que ir a las riberas de los ríos, a las montañas, a buscar su libertad. Esto significó vivir con su imaginación, con su pobreza. Y esta es la deuda que tiene el Estado para con las comunidades negras: Si se calcula el trabajo de cuarenta millones de hombres durante doscientos cincuenta años que trabajaron, para citar a los investigadores Nina de Friedemann y Jaime Arocha, "De Sol a Sol", a salario mínimo actual, ésto

suma una deuda calculable pero impagable. Esta es la deuda que estamos reclamando y que se le debe reconocer a la comunidad negra en esta nueva ley.

"Los alcances del Artículo Transitorio, deben reconocer derechos políticos, económicos y sociales, por que sino, a ciento setenta años de la abolición de la esclavitud vamos a repetir lo mismo. Porque en este momento se está diciendo que ni siquiera podemos decidir si podemos parar o no una concesión. O sea que seguimos siendo mercancía; no podemos mandar sobre nuestro territorio. Por eso, el Alcance del A.T. 55 debe ir más allá de demostrar a partir de que fecha fueron liberados los negros, mediante una ley que no nos reconoció nuestros derechos".

Otra deuda que tiene el Estado colombiano con las comunidades negras, según la exposición del comisionado Rudecindo Castro, consiste en haber cuidado la biodiversidad. Esta deuda también es impagable e incalculable. Contar con esta riqueza ha hecho que el mundo reclame la biodiversidad del Pacífico como patrimonio ecológico de la humanidad. Nosotros -afirmó- estamos diciendo que la biodiversidad del Pacífico es patrimonio ecológico de la comunidad negra, por haberlo cuidado mediante principios y costumbres culturales tradicionales.

Otra deuda que enunció el comisionado, que el Estado tiene con las comunidades negras, reposa en la pacificidad de los pueblos negros, entre cuyas comunidades no imperan sistemas de violencia, como guerrilla, narcotráfico o paramilitarismo, sino que diariamente le están dando al país un ejemplo de paz, de convivencia pacífica, de respeto por la vida. Este es otro aporte al desarrollo del país que es incalculable e impagable.

Desde ese punto de vista, sostuvo, se debe enmarcar la reivindicación de los derechos de las comunidades negras, quienes además, aportaron a la acumulación originaria del capital. Todo el oro que se extrajo para dinamizar el capitalismo mundial, así como los algodones que impulsaron la industria textil europea, fueron posibles gracias al trabajo de los antepasados negros.

También contribuyó la raza negra a la independencia de Colombia. Los hombres negros, antes que Bolívar y Santander, ya venían luchando por la libertad.

Esa cantidad de aportes es lo que está reclamando en este momento el pueblo negro. De manera, pues, que no tiene sentido que en este momento no se pueda

hacer un alto a las concesiones madereras, mineras y pesqueras, hasta tanto se reglamente una ley, que permita establecer unas reglas de juego más favorables y los diferentes actores comprometidos se puedan sentar a decidir como se va a compartir esta riqueza.

Las comunidades negras -manifestó- no se están oponiendo a que se de un aprovechamiento de los recursos, sino a que esta explotación se haga mediante una economía de enclave que solamente busca la extracción indiscriminada de los recursos tras el enriquecimiento rápido de unos pocos. Las comunidades negras están a la búsqueda de un sistema que permita y posibilite su desarrollo cultural, social y político. Esta debe ser la perspectiva desde la cual se mire el A.T. 55 y no debe estancarse en una controversia local de si se puede o no entregar un permiso específico.

En este sentido, el señor Rudecindo Castro concluyó su intervención afirmando que la Comisión puede emitir resoluciones mientras esté vigente el A.T. 55, y si es una Ley especial lo que se está buscando, debemos estar por encima de muchos permisos y leyes.

*El señor **Abigail Serna** hizo uso de la palabra para reforzar las intervenciones anteriores, trayendo a colación como ha sido y el porque de la afirmación territorial del negro en Colombia. Se preguntó de donde nace la legitimidad de esta propiedad ancestral y tradicional de los negros del Pacífico.*

En primer lugar -expresó- no se debe perder de vista, que uno de los alcances del 55 es que es una autorización para que el Congreso reforme en materia étnica y cultural la Constitución. Si no es así, no está pasando nada aquí. El derecho al territorio de los negros vino dado, en primer lugar, con el desarraigo territorial y cultural a que fueron víctimas los antepasados africanos; en segundo término, con el tráfico, la trata negra, la discriminación racial y el prejuicio racial que viven aún los negros de este país.

De otra parte, la legitimidad de este derecho está dado en el concepto de deuda ecológica, porque el sistema cultural de adaptación es lo que ha permitido conservar este ambiente relativamente sano.

Comentarios al documento por parte del señor viceministro de Gobierno

El viceministro partió del reconocimiento -a título de todos los integrantes del Gobierno en esta Comisión- de la seriedad del documento en discusión. Más allá de las acertadas observaciones que le hizo el Profesor Jaime Arocha, conocedor como el que más del tema, el contenido, el fondo de la propuesta para el desarrollo del A.T. 55 y en general de los derechos constitucionales que le corresponden a las comunidades negras, están enfocados de forma muy acertada.

Por lo tanto, afirmó, comparte prácticamente en su integridad tal propuesta, que corresponde, por demás, al espíritu de los principios constitucionales que se deben reflejar en el desarrollo legislativo del Artículo 55 Transitorio. Resaltó que evidentemente hay unas consideraciones de orden histórico, que, a riesgo de ser corregido por el profesor Arocha, en la coyuntura actual pueden resultar incluso innecesarias en términos de discusión o controversia, en el sentido que la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoció, como lo dice el propio documento, a las comunidades negras y no solamente a ellas, sino a los diversos grupos étnicos que conforman la nación colombiana, unos derechos que hacen parte de la formación de Colombia como Estado-Nación.

En un fenómeno contario al de los países de Europa occidental, en los cuales primero fue la Nación y después el Estado, en general, en los países de América Latina, y muy particularmente en Colombia, por la diversidad, étnica, cultural, geográfica, regional, etc. que la caracteriza, mediante ataduras jurídicas y formas coercitivas, fuimos construyendo un Estado que no tenía una identidad nacional, que no estaba conformado por un grupo homogéneo, socio-culturalmente.

Sin embargo -continuó- el proceso histórico en el que nos hemos desarrollado, supera ese tipo de discusiones. Es evidente que la sociedad colombiana, está conformada por un conjunto de grupos con diversas características, y ese fue uno de los grandes avances que la Constitución del 91 hizo expreso: el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la nación colombiana, que resulta fundamental sobre todo para respetar al diferente, para respetar al que, por cualquier circunstancia, no pertenece a la cultura dominante en una determinada región o aún en el conjunto de la organización social.

De esta manera, como voceros del Gobierno, partimos de un supuesto que no merece ningún tipo de discusión, pues lo que este documento contiene es realmente lo que se consagró en la Constitución.

*Destacó, de manera muy especial, su completo acuerdo con las características del proceso que se han definido en este documento. **Evidentemente, añadió, éste tiene que ser un proceso que parta de una realidad, que es la existencia de una comunidad negra que conforma un grupo étnico de los varios que integramos la nacionalidad colombiana, y eso les hace derivar, consecuencial y necesariamente, unos derechos particulares.***

De otra parte, resaltó el carácter diverso, multiforme de la realidad, no solo de las comunidades negras, sino del conjunto de la nacionalidad colombiana. En este planteamiento reiteró su acuerdo y lo hizo extensivo a un propósito común, que tiene que ser general dentro de la sociedad colombiana: el respeto por el otro, que además resulta ser diferente por razones étnicas, culturales, sociales o políticas.

Obviamente, como consecuencia del reconocimiento de la diversidad, que aquí está enfatizado en las diversas realidades de las comunidades negras, pero visto de manera más global, surge el reconocimiento de los derechos de los demás. Es partir del supuesto que no somos, ninguno de los que conformamos la nación colombiana, grupos excluyentes, sino que justamente de lo que se trata es de desarrollar un proyecto de convivencia pacífica que parta del respeto por los demás.

Otro punto que consideró fundamental, pues refleja, como el que más, uno de los principios esenciales del nuevo orden constitucional, es el consenso, que en el documento se llama concertación. Efectivamente, el Proyecto de Ley, como todos los procesos que se desaten a partir la nueva Constitución, deben reflejar ese espíritu que fue fundamental para darnos la Carta el 91, que es también una consecuencia necesaria de todo lo anteriormente expuesto.

Frente a la "creatividad del proceso" que se destaca en el documento, manifestó que éste debe serlo como ninguno, porque el Estado colombiano ha desconocido y marginado tradicionalmente a esta zonas y a las comunidades que las habitan. Por lo tanto, no existen respuestas acabadas para la región que permitan responder a las expectativas que este proceso ha despertado, lo que exige, afortunadamente,

crear nuevas soluciones. No estamos partiendo de supuestos terminados, los cuales nos conduzcan a conclusiones predeterminadas, sino que justamente este proceso tiene que llevarnos al reconocimiento de unas realidades que seguramente el Estado no conoce y que a través de la participación de las comunidades, puede identificar, concertar con ellas y lograr finalmente un proyecto como el que nos proponemos.

En relación a las demás características del proceso que identifica el documento, en términos generales, reiteró encontrar unicidad de criterios, fundamental para su éxito. Pocos procesos como éste, añadió, que entrañan discusiones conceptuales profundas, parten de acuerdos tan claros.

Con respecto a las funciones de la Comisión, descritas en el material de discusión, afirmó que en lo sustancial hay acuerdo, lo cual, por demás, quedó consignado en el Reglamento Interno de la misma.

Sostuvo que, a pesar de haber acuerdo en lo fundamental del proceso, seguramente se van a desatar discusiones en relación con el contenido mismo de los tres puntos específicos que están identificados en el Artículo 55 Transitorio. En primer lugar, el tema del territorio, en segundo lugar, la preservación de la Identidad Cultural, y en tercer lugar, el Desarrollo.

Obviamente, afirmó, la discusión sobre esos tres contenidos particulares del Artículo 55 Transitorio, son justamente el desarrollo del trabajo de la Comisión y no podemos partir de supuestos preconcebidos.

Por último el señor viceministro señaló, que a partir de ahora, y teniendo en cuenta que el tiempo se está agotando, lo que se tiene que hacer es echar a andar porque las discusiones fundamentales están completamente resueltas. A nombre de los miembros del Gobierno felicitó especialmente a las personas que participaron en la elaboración de dicho documento, porque a su juicio, está muy bien logrado.

*El comisionado **Rudecindo Castro**, situándose en la Ley y en la Constitución del 91, planteó la inquietud de ¿por que nos encontramos aquí reunidos? Le manifestó al señor viceministro su complacencia por oír hablar a altos representantes del Gobierno en términos de territorio, de derechos étnicos negros, del reconocimiento, por parte del Gobierno, del pueblo negro como grupo étnico. Pero si estamos aquí*

reunidos, continuó, es porque la Constitución todavía no lo ha reconocido a cabalidad. Si a los negros se les hubiesen reconocido sus derechos, no estaríamos aquí. La Constitución de 1991, en lo que concierne a las comunidades negras, todavía se parece mucho a la de 1851.

La Constitución, continuó, no reconoce ningún derecho de existencia a los negros; reconoce unos derechos a los indígenas, a los raizales, pero jamás habla de que existen negros en Colombia. "Todavía no estamos dentro de la Constitución". No quedó allí dentro una ley clara, que es lo que hace que tengamos que estar desarrollando este proceso. En tal sentido, solicitó que a las comunidades negras no se les excluya más de las decisiones, sino que la discusión empiece a plantearse en torno a unos derechos étnicos, pues los negros del Pacífico no están reclamando nada que no sea de ellos.

Intervención del comisionado Silvio Garcés

*Comenzó ratificando su acuerdo con el documento y con las apreciaciones que el Gobierno le ha hecho, y, particularmente, con el planteamiento de que los alcances del 55 Transitorio se centren en el territorio, en el reconocimiento de los derechos que tienen las comunidades negras de este país a disponer de un territorio y a explotar los recursos en él contenidos. De esta manera, el Proyecto de Ley tendrá que resolver, en un primerísimo plano, los problemas referentes a la tenencia y propiedad de la tierra para las comunidades negras del país, **pero** no únicamente en la Cuenca del Pacífico.*

El mismo A.T. 55 señala, en uno de sus párrafos, la posibilidad de extender estos derechos ahí reconocidos, a otras zonas del país donde se presenten similares condiciones a las de la cuenca del Pacífico. La comunidad negra del país reside, además de la cuenca del Pacífico, en otras regiones, como la Costa Atlántica e igualmente en el interior. En el departamento de Antioquia, por ejemplo, en la región de Urabá, en el Magdalena Medio, en el Bajo Cauca se encuentran asentadas comunidades negras, que presentan, desde el punto de vista de la tenencia y propiedad de la tierra, condiciones similares a las que se presentan en la Cuenca del Pacífico. De manera que los alcances de este artículo no pueden limitarse a la Cuenca del Pacífico, pues no se puede negar los derechos territoriales a otros compatriotas de la comunidad negra del país.

Como otro aspecto señaló que los alcances se extienden a la protección de la identidad cultural, entendida como el respeto a ser diferente, afectando principalmente toda forma de discriminación y racismo racial, étnico y cultural que siguen teniendo vigencia en la vida de este país.

A su juicio, subsiste un vacío en relación con los derechos políticos de la comunidad negra. El Artículo 55 prevee la posibilidad de reconocer unos derechos políticos que se traducen en la capacidad de participar en las decisiones que comprometen el futuro de la comunidad negra. Pero se puede decir que hoy por hoy la comunidad negra no tiene representación en los organismos decisorios a nivel nacional. No tienen representación en el Congreso, porque si bien se encuentran unas personas de etnia negra en el Congreso, ellos representan a los partidos políticos, pero no representan a las comunidades negras del país.

Debe pues, consagrarse expresamente en los alcances del Artículo 55 Transitorio, el derecho a la representación que tienen los hombres y mujeres negros de este país en los organismos de decisión nacional. El fenómeno de la circunscripción especial que ya ganaron las comunidades indígenas, a su juicio, debe tener un carácter extensivo para que la comunidad negra tenga esa representación política y se garantice su presencia en los órganos de decisión nacional.

Con relación al tercer punto del Artículo, que tiene que ver con el fomento al Desarrollo, en forma categórica sostuvo que éste implica la concertación en torno al desarrollo de la cuenca del Pacífico. El próximo siglo será del Pacífico, y ya las empresas transnacionales y los grupos con poder económico del país y del exterior, tienen los ojos puestos en esa región, no sólo para apropiarse de sus recursos, sino para liderar su desarrollo. Desarrollo, que sino se hace de manera concertada con las comunidades, va a terminar generando una economía de colonias, como las que se vivieron en la región con la explotación aurífera por parte de empresas extranjeras.

Finalmente, consideró imprescindible que en los alcances del A.T. 55 se tenga en cuenta la conexión estrecha que hay entre esta Comisión y la de Ordenamiento Territorial. La nueva Constitución creó la posibilidad de configurar regiones, y ya, desde algunos centros del poder nacional, como el Viejo Caldas, Antioquia o Cali, se vienen promoviendo procesos de regionalización, y en todos esos proyectos, el Chocó pareciera que se lo repartieran. De manera pues, se debe estar alerta pues

no se está concertando y la Comisión de Ordenamiento Territorial viene avanzando en sus deliberaciones y conceptúa que debe hacer una estrecha relación entre ambas instancias de manera que cuando se convierta en Proyecto de Ley no se vayan a encontrar sorpresas con la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Con estas cuatro observaciones, propuso dejar atrás las discusiones en torno al reglamento, a los aspectos operativos que deben quedar resueltos y avanzar en el desarrollo de las propuestas para lograr sacar el Proyecto de Ley.

*El comisionado **Elver Montaña** intervino para expresar que ojalá, con la misma vehemencia y entusiasmo con que se está hablando en este recinto a favor de los derechos del pueblo negro frente a las comunidades, se defiendan en el Congreso Nacional, esas mismas propuestas.*

De otra parte, reiteró, para evitar conflictos interétnicos posteriores, la necesidad expresada por otros comisionados, de crear una comisión de enlace con la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Manifestó así mismo, que frente al consenso sobre el reconocimiento de los derechos de los negros como grupo étnico, es necesario que se eleven todas estas propuestas al territorio nacional. Solicitó también que se pronuncien los representantes de INDERENA e INCORA.

*El comisionado **Hernán Cortés** solicitó que también hable el doctor Eduardo Uribe, representante de Planeación Nacional.*

***Saturnino Moreno** solicitó aclaración con respecto al término de mercancía. Se preguntó también porque el hombre negro, habitante de cualquier parte del mundo, no puede tener derecho a un territorio. Especialmente en los países de América Latina, el negro debe tener los mismos derechos del hombre blanco, porque el hombre blanco tampoco es oriundo de América Latina y para él si se reservan estos derechos. Si hubiera conciencia en los habitantes de Colombia no fuera necesario estar aquí sentados. De todas maneras, manifestó, a partir de este espacio, el Estado colombiano debe proporcionar lo máximo para contribuir a que el pueblo negro logre el reconocimiento de todos los derechos sobre su territorio.*

Intervención del comisionado Edgar Eulises Torres

En términos generales manifestó su aprobación a los planteamientos del documento presentado por las organizaciones. Resaltó el enfoque histórico y la tesis de que el documento final, además de hablar de tenencia de la tierra, debe establecer de una manera clara, los mecanismos para que se de ese proceso de desarrollo hacia las comunidades del Litoral Pacífico colombiano.

Sostuvo así mismo, que no se pueden seguir haciendo leyes sin que se tenga claro cual es la estrategia para que esos derechos favorezcan verdaderamente a quienes debe favorecer.

La tenencia de la tierra es la base del Artículo 55, pero no se puede continuar con la creencia de que eso es todo lo que se va a lograr. Hoy por ejemplo, afirmó, se pueden entregar las tierras a las comunidades , pero que sucederá si no se cuenta con el apoyo del Estado, para la asistencia técnica, la comercialización etc.

El Pacífico colombiano no puede seguir siendo Reserva Forestal, y por ello se deben precisar acciones inmediatas para que se enmienden una serie de actuaciones que con anterioridad al A.T. 55, ha venido adelantando el Estado. Frente a situaciones como la del San Juan, zona que prácticamente está adjudicada en su totalidad a personas que nada tienen que ver con la región, deben tomarse medidas inmediatas, sin esperar la expedición de un estatuto.

Se refirió como las zonas de influencia de la carretera Panamericana se las están adjudicando a personas influyentes del interior del país. Esto, a su juicio, debe ser objeto de discusión de la Comisión, pues la carretera está proyectada antes de dos años, y a medida que está avanzando, están llegando más foráneos a la región. Cuando se llegue a Bahía Solano no va a haber un pedazo de tierra para entregarle a las personas que allí habitan.

Palabras del señor Gerente del INDERENA Dr. Manuel Rodríguez en torno a los alcances del A.T. 55

En primer término reafirmó su acuerdo con el viceministro de Gobierno, sobre los conceptos que él emitió con respecto al documento que fue presentado y leído por las comunidades, en relación con el alcance del Artículo 55 Transitorio de la C.N.

Comenzó su intervención hablando sobre como ve el Instituto la relación de los recursos naturales y el medio ambiente con el Artículo 55. En una intervención anterior se decía que el país tiene una deuda ecológica con el Litoral Pacífico. A su modo de ver, es ésta una buena forma de describir el proceso de expoliación a que han sido sometidos los recursos naturales en el Pacífico, sin que, en la mayor parte de los casos, queden beneficios para las comunidades, quienes legítimamente habitan el territorio.

Evidentemente, la historia de la explotación del oro en el Pacífico, es una historia que, además de haber dejado muy pocos beneficios para las comunidades del Litoral, ha causado destrozos en los recursos naturales, muchos de los cuales son irreparables. Como se decía recientemente en esta reunión, uno de los temas que se debe enfrentar en forma muy clara es todo el proceso de adjudicación, de autorizaciones para la explotación del oro, porque sin duda, como autoridad ambiental, debe expresar una gran preocupación sobre todo lo que viene ocurriendo en el Litoral Pacífico con las adjudicaciones que está concediendo el Ministerio de Minas.

A los ojos de cualquiera, se puede ver como muchas de las explotaciones de oro, en la mayor parte hechas por nacionales en su mayoría de fuera de la región, están causando tanto o más daño que las explotaciones que en su momento tuvieron compañías extranjeras. Este es sin duda un tema que hay que enfrentar, que hay que mirar. Precisamente en el Proyecto de Reforma del sector ambiental que el Gobierno Nacional ha sometido a consideración del Congreso Nacional, se le quita al Ministerio de Minas la autoridad ambiental en materia de explotaciones mineras.

Uno de los problemas que tiene la actual organización, es que el Ministerio de Minas, al conceder el permiso para una explotación minera, concede también la viabilidad ambiental. Supondría entonces que el Ministerio de Minas debería, en el momento de conceder la viabilidad ambiental, establecer unos parámetros, unas condiciones para que la explotación del oro se realice minimizando los daños al medio ambiente o tratando de restaurarlos.

Evidentemente esto no es lo que ha ocurrido en estos años, sino que el Ministerio se ha limitado fundamentalmente a dar las autorizaciones de la explotación minera, sin posteriormente hacerles ningún seguimiento a las mismas.

Por esa razón se ha considerado que toda la competencia de lo ambiental, en lo que se refiere a la explotación minera, debe pasar a una entidad independiente del Ministerio de Minas, y en este caso, será el Ministerio del Ambiente y las entidades que le estén adscritas, con lo cual podría llegar a establecerse un sistema de control mucho más adecuado.

Otro tanto puede decirse con respecto al aprovechamiento del bosque, al aprovechamiento de la madera. Es claro que a las comunidades en muchos casos no las ha beneficiado y también que se ha hecho en forma antitécnica, arruinando el bosque y dejando efectos muy graves en términos de sedimentación de ríos, caños y quebradas. Allí también evidentemente tenemos que trabajar. Precisamente, se puede mencionar que en la actualidad el Gobierno Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y el INDERENA, están empeñados en fortalecer el sector ambiental, para lo cual se está diseñando un programa muy ambicioso de asistencia técnica para el aprovechamiento de la madera en todo el Litoral Pacífico, mediante un crédito con el Banco Mundial. Muchas comunidades han podido tener contacto, tanto con autoridades de Planeación Nacional, de INDERENA, como del Banco, como parte del proceso de concertación que necesariamente hay que hacer sobre la adjudicación de este crédito.

De lo que se trata es de ofrecer a lo largo del Litoral Pacífico, un conjunto de estaciones que ofrezcan asistencia técnica para el aprovechamiento del bosque.

En términos generales, el dr. Rodríguez concluyó su exposición destacando el compromiso que el INDERENA tiene con este proceso. Destacó la importancia de enmarcar el proyecto GEF en la reglamentación del A.T. 55, así como de apropiarse recursos humanos en todo su desarrollo.

Intervención del Dr. Eduardo Uribe, Jefe DEPAAC, DNP.

En primera instancia manifestó su complacencia por participar en este proceso histórico. Expresó además, que desde el día que se incluyó el A.T. 55 en la

Constitución, Planeación Nacional entendió que apoyar este proceso aparecía como una estrategia para la conservación de los recursos naturales. Al otorgar los títulos de propiedad sobre esos territorios y cualificar a los actores comprometidos, se estaba legislando a favor de las comunidades y de su entorno natural.

Así pues, el DNP ha visto el proceso de reglamentación del Transitorio 55 como de enorme impacto social, económico y ambiental. Los procesos de concertación que se están desarrollando en el Pacífico revisten, a su juicio, la mayor importancia, pues además de su trascendencia social, garantizan una oferta ambiental sana y suficiente para las generaciones futuras.

Resaltó la importancia de contar, en este proceso, con el derecho comunitario de decisión, lo cual constituye una garantía para su el éxito de los objetivos de la Comisión.

Manifestó así mismo, que el proceso debe trascender la delimitación de unas áreas específicas y debe ir acompañado de una serie de propuestas sobre el desarrollo, que se ajusten a las necesidades y expectativas de sus habitantes.

En términos generales, expresó su acuerdo con el documento en cuestión y resaltó el hecho de que este proceso de relexión arroje los resultados esperados por todos.

*El comisionado **Carlos Rosero** propuso avanzar en la formulación de unas políticas de corte preventivo, que permitan armonizar los intereses económicos nacionales, con los de las comunidades.*

También insistió en la necesidad de precisar cuales serían los derechos a que podrían acceder comunidades negras de otras zonas del país y cuando entrarían a funcionar Comisiones Consultivas en dichas zonas. En tal sentido, solicitó se le otorgue la palabra al representante de San Basilio de Palenque.

*El doctor **Silvio Garcés** se acogió a la propuesta de crear Comisiones Consultivas en otras áreas del país y solicitó se tenga en cuenta el poco tiempo de que se dispone y, por tanto, se conformen subcomisiones que se puedan reunir con más frecuencia.*

Palabras del representante del Palenque de San Basilio

En primer lugar, solicitó se haga extensivo este proceso a la Costa Atlántica, lo cual, afirmó, no merece ni siquiera ser sometido a discusión, por cuanto se trata de hacer un proceso integral con otras comunidades negras, que presenten similares condiciones.

En su opinión, el A.T. 55 debe ir más allá del problema de la tierra. No se puede limitar a reconocer la tenencia, porque se estarían contrariando los derechos de un pueblo, debe recoger conceptos más amplios de identidad y desarrollo, que permitan confrontar lo que el Estado colombiano ha venido denominando terrenos baldíos.

Expresó su preocupación en torno a la carretera Quibdó-Medellín, así como también solicitó se haga claridad sobre la noción de Reservas.

Denunció la forma en que las grandes compañías, nacionales y extranjeras explotan los recursos, causando una depredación ecológica, con la consiguiente pauperización de la población nativa, mientras que nunca se escuchan denuncias similares cuando los mismos negros son quienes aprovechan los recursos.

Comunicó que en el Palenque de San Basilio tienen un territorio que histórica, cultural y políticamente les pertenece, pues en él los palenqueros desarrollaron su cultura, su organización social y política. Esto ha permitido que conserven una lengua de origen africano, lo cual constituye un aporte al enriquecimiento de la Nación colombiana.

Desde estos planteamientos, reiteró la importancia de que la Costa Atlántica sea incluida en este proceso.

A lo anterior el señor viceministro de Gobierno le solicitó a la doctora Myriam Jimeno establecer contacto con voceros de esta comunidad y convenir los términos para la constitución de una Consultiva en la Costa Atlántica.

Con respecto a la solicitud reiterada de enlazar la Comisión con la de Ordenamiento Territorial, el viceministro, como presidente de ambas instancias, se comprometió a crear un Comité de Enlace.

Con el fin de retomar y analizar las solicitudes y denuncias hechas por la comunidad, a través de sus organizaciones, se propuso constituir unas subcomisiones, que se reunirán al día siguiente a las 8:00 am.

A las 7 p.m. pasadas, se dió inició al Acto Cultural, organizado por las comunidades, en el que se presentaron grupos de danza regionales, cantantes de Alabados, poetas y otras expresiones culturales tradicionales.

6. *Discusión sobre el Plan de Trabajo y Garantías para su cumplimiento*

El sábado 03 de octubre, a las 10:00 am, el señor viceministro de Gobierno reinició la tercera sesión de la Comisión Especial con la discusión en torno al Plan de Trabajo y las garantías para su cumplimiento.

El primer aspecto fue desarrollado en gran medida en el punto anterior, en cuanto se acogieron los planteamientos centrales esbozados en el documento "Propuesta de las Comunidades para la Reglamentación de sus Derechos Constitucionales", ampliamente comentado.

En cuanto a las garantías, se resaltó, que en esta ocasión, la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó -CODECHOCO- asumió los gastos de viáticos para los comisionados de los cuatro departamentos, tal como se había acordado en reunión celebrada en el Departamento Nacional de Planeación el día 16 de septiembre.

No obstante, los comisionados manifestaron su disgusto por seguir empantanados en la cuestión presupuestal, e insistieron en que el Gobierno aún no ha cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos, lo cual se reafirma con el hecho de que ni siquiera han sido entregados los recursos a las Comisiones Consultivas para el desarrollo de los talleres de difusión, programados para los meses de agosto y septiembre.

Al respecto, el señor viceministro respondió que ya se están adelantando las gestiones para la contratación entre las Corporaciones Regionales, el Ministerio de Gobierno y las organizaciones, para la realización de los talleres de difusión del A.T. 55, además de que se continúan explorando nuevas fuentes financieras. Se comprometió a que ésta será la próxima meta de la Comisión.

Con el fin de concretar estos asuntos financieros y operativos y en vista que se agotaba el tiempo, se acordó, además de las subcomisiones propuestas, conformar una que se encargue de los asuntos operativos y financieros de la Comisión.

Sobre el problema de las garantías políticas, el comisionado Trífilo Viveros presentó un documento a la Comisión, donde se cuestiona el manejo que el Estado le ha dado a los permisos y concesiones en el Pacífico. Dice así:

" Se ha venido debatiendo ampliamente en torno a las concesiones y titulaciones de tierras a compañías nacionales e internacionales, como a otras personas individuales, no nativas, en los territorios de las comunidades negras. Algo lamentable que no debería darse ya que en estos momentos las comunidades negras y el Estado están en una etapa crucial de relaciones. Tanto el Estado como las comunidades negras tienen sus verdaderos representantes en la Comisión Especial, y por tanto ninguna titulación puede otorgarse en territorio de las comunidades negras a espaldas de la Comisión..."

"...Según lo contemplado en el Decreto 1332 de 1992 aparecen los directores de las instituciones del Estado como los responsables en lo relativo a las titulaciones de tierra y, adicionalmente, en el reglamento interno de la Comisión, se acordó que quien asistiera a las sesiones, a nombre de una entidad, debería tener poder decisorio; de manera que los funcionarios que conforman la Comisión Especial, deben solucionar este caso con sus subalternos".

7. Trabajo en subcomisiones

A excepción del representante de San Basilio de Palenque con la dra. Myriam Jimeno, las subcomisiones no se lograron reunir, pues no hubo una citación clara y los actos culturales dispersaron un poco las actividades de la Comisión.

Para solucionar esta falla, el señor viceministro propuso mantener las subcomisiones con el fin de que continúen trabajando hasta la próxima sesión. Como pautas para orientar el trabajo de las mismas, resaltó que en la mayoría de

las comunicaciones subyace una preocupación por las decisiones que las entidades puedan tomar al margen del desarrollo legislativo del A.T. 55, y en esta medida puedan entorpecer el proceso. Señalo así mismo, la preocupación en torno a las concesiones y adjudicaciones y sus efectos en términos del equilibrio ecológico.

No obstante, a su juicio, suspender todo tipo de permisos es una medida extrema e inconveniente, porque éste es un proceso que está comenzando y no estima favorable suspender las actividades económicas, que mal o bien, son fuentes de empleo regionales importantes. Por tanto, a su parecer y como lo ha expresado en anteriores ocasiones, las decisiones deben tomarse de manera individual, según las circunstancias de cada caso. Con tal fin, propuso la creación de una Subcomisión Permanente de Territorio y Recursos Naturales, para que desde esta instancia se tomen las decisiones más convenientes al respecto y de otras sucomisiones, tal como se propone en el Orden del Día.

El comisionado Arnulfo Cuero preguntó si en caso que no se detengan las concesiones, ¿ a quien se va beneficiar con un territorio comprometido?

En el mismo sentido, el comisionado Saturnino Moreno consideró que lo que está planteando su compañero es absolutamente legítimo, porque el Estado tiene que tener muy claro que lo que se solicita es un territorio, y donde las concesiones continúen vigentes, va a ser conflictivo el reconocimiento a las comunidades en las zonas previamente adjudicadas. Adicionalmente, no se puede perder la dimensión que de los recursos naturales depende el sustento de las comunidades campesinas. Por tanto, deben suspenderse los permisos y concesiones.

El comisionado Jorge Isaac Aramburo preguntó ¿que es la Comisión y cuales son sus reales funciones? A su manera de entender, son asesores del Gobierno en la reglamentación del A.T. 55. Así pues, si después de escuchar las propuestas de las organizaciones, no se toman medidas, no se está haciendo nada.

La comisionada Zulia Mena manifestó que el problema no es solamente del Chocó y que por tanto es importante que la Comisión de Recursos Naturales cuente con la participación de delegados de los cuatro departamentos.

Para precisar estos aspectos y conformar formalmente las subcomisiones, se convino una reunión en la sede de la Asociación Campesina Integral del Atrato - ACIA-, en horas de la tarde.

En este punto de la reunión, siendo cerca de la 1:00 p.m., se levantó la tercera sesión de la Comisión Especial para las Comunidades Negras, celebrada en la ciudad de Quibdó.

REUNION EN LA ACIA

A la 1:30 pm, en la sede de la ACIA, se reunieron los comisionados de las organizaciones, Planeación Nacional, INCORA, IGAC, Secretaría Técnica y el dr. Silvio Garcés, con el fin de conformar las siguientes subcomisiones, según los temas debatidos en la sesión: :

- 1) **Subcomisión de seguimiento operativo y financiero**, conformada por: Ministerio de Gobierno, DNP, Secretaría Técnica, un representante por departamento.*

La primera reunión quedó programada para el día 08 de octubre a las 8:30 am, en la sede del ICAN.

- 2) **Subcomisión de Territorio y Recursos Naturales**, conformada por un delegado de cada departamento, Planeación Nacional, INCORA, INDERENA, Secretaría Técnica (ICAN), Jaime Arocha, Silvio Garcés y Omar Torres.*

La primera reunión quedó programada para el día 08 de octubre a las 2:00 pm en el ICAN.

- 3) **Subcomisión de Desarrollo**, conformada por: INCORA, INDERENA, DNP, Secretaría Técnica (ICAN), Silvio Garcés, delegados de las organizaciones (uno por cada departamento), y parlamentarios.*

La primera reunión quedó programada para el día 15 de octubre a las 9:00 am en el ICAN.

- 4) ***Subcomisión de Identidad Cultural***, conformada por Jaime Arocha, ICAN y delegados de las organizaciones.

La primera reunión quedó programada para el 16 de octubre en el ICAN.

Las Corporaciones Regionales prestarán el apoyo necesario para que los comisionados puedan asistir a las reuniones.

La elección de los miembros de cada una de las subcomisiones por parte de las organizaciones, quedó a discreción de las Consultivas.

8. *Proposiciones y varios*

Los delegados de las organizaciones presentaron el siguiente documento para que sea revisado por la Comisión en pleno con el fin de que todos los miembros de la Comisión acojan esta propuesta:

DE: LA COMISION ESPECIAL

PARA: EL INCORA, INDERENA, MINMINAS, MINERALCO, CORPONARIÑO, C.V.C., C.R.C., CODECHOCO Y DIRECCION MARITIMA Y PORTUARIA.

ASUNTO: RECOMENDACION DE NO OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES, TITULOS O SIMILARES EN AREAS OBJETO DEL ARTICULO TRANSITORIO 55 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

LA COMISION ESPECIAL

De que trata el Artículo Transitorio de la Constitución Nacional, integrada mediante Decretos No. 555 del 1° de abril de 1992, 726 y 1332 del mismo año y demás normas pertinentes; en cumplimiento de las precipitadas disposiciones, comedidamente nos permitimos hacer la recomendación referenciada con base en los presupuestos de hecho de derecho y las consideraciones políticas, sociales, económicas que adelante entraremos a exponer:

OBJETO DE LA RECOMENDACION.

1. Que las instituciones arriba señaladas SE ABSTENGAN DE OTORGAR PERMISOS, CONCESIONES, LICENCIAS, TITULOS O SIMILARES en la zona del Pacífico entendida como el territorio delimitado como zona de reserva del pacífico en la ley 2ª de 1959, en razón a que ello reñiría con el espíritu que las normas en cuestión encarnan y en especial con la disposición de rango constitucional de cuya interpretación se desprende que si bien no deroga las normas que le son contrarias TACITAMENTE LA SUSPENDE Y LA SUBORDINA AL DESENLAJE DEL CITADO ARTICULO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

2. Que en todo caso las instituciones de la referencia se abstengan de adelantar cualquier trámite contrario a ésta recomendación sin previa concertación con la Comisión Especial.

3. Que la presente recomendación se refiere a aquellos permisos, concesiones, licencias, títulos o similares de clase ... o que afecten más de ... hectáreas de tierra.

DE LOS FUNDAMENTOS DE LA RECOMENDACION

a. JURIDICOS. Considera la Comisión que cuando la Constitución Nacional en su Artículo Transitorio 55 ordenó expedir una ley que le reconozca a las comunidades negras el derecho a la propiedad colectiva de sus territorios, sacó **DEL MARCO JURIDICO DICHAS TIERRAS PARA SOMETERLAS A UN TRATAMIENTO ESPECIAL** que es el que en efecto se está desarrollando y que no tendría objeto alguno si al expedirse la ley las citadas tierras ya han sido enajenadas a cualquier título; lo que de suyo además iría en contravía con el Artículo 63 del mismo catálogo de principios, que dicho sea de paso es un todo armónico, lo que sugiere una interpretación integral que necesariamente desborda en la conclusión fáctico-jurídica de que estamos hablando en una constitución ecológica y participativa, como se desprende en los Artículos 2º, 79 y 80 de la multicitada carta magna, de menor jerarquía más no inferior trascendencia son la ley 2ª de 1959 y el Código de Recursos Naturales que si bien están subordinadas al Artículo Transitorio 55, el sentido que sus disposiciones comportan sirve para iluminar el alcance jurídico de la recomendación en comento.

b. DE FACTO. Para evidenciar las situaciones de hecho en que se apoya esta recomendación, bastaría tomar como ejemplo el Departamento del Chocó que es quizás el más "VIRGEN" pero que con todo de sus 5'576.000 hectáreas de tierra las cuales han estado sometidas a "RESERVAS", 1'928.000 hectáreas han sido sustraídas y se proyecta sustraer otro tanto más, lo cual necesariamente haría INANE el derecho de las comunidades involucradas en la multicitada norma constitucional.

c. SOCIALES. El nuevo orden jurídico constitucional, orientado a otorgar plena participación a las comunidades en las grandes decisiones de Estado, generando en éstas un despertar frente a determinaciones que las comunidades consideran van en contravía con sus intereses, sin desconocer en manera alguna que con la suspensión provisional de los permisos se afectarán intereses sociales importantes -aunque muy pequeños al lado de los que se debaten- nos

convoca a resaltar que "EL TODO POR ANTONOMASIA ES SUPERIOR A LA PARTE" y que, en consecuencia, las familias afectadas deben tomar las medidas preventivas del caso.

d. POLITICAS. Están frescos, para todos nosotros, los móviles que convocaron la Cumbre de Río lo que sumado a las conclusiones y los compromisos adquiridos por Colombia en su condición de depositaria de un patrimonio de interés mundial para la biodiversidad del planeta hacen inoportuno, inconducente e improcedente la enajenación de dicha reserva ecológica sin la concertación respectiva; pues en ningún caso se pretende que sobre tales territorios se vaya a asumir una actitud contemplativa, de manera alguna.

d. ECONOMICAS. No sobra reiterar que la "conservación" de esta biodiversidad, emerge para el país como un "CHEQUE EN BLANCO" a nuestro favor, cuyo soporte jurídico aún es objeto de estudio.

Señores Ejecutivos, Directivos de las Referenciadas Entidades, reciban esta recomendación de la Comisión Especial, como un aporte institucional para el deber del país y de las comunidades negras en particular con las cuales el Gobierno del Presidente CESAR GAVIRIA se ha comprometido acortar las dantescas distancias que los separan del conglomerado en general.

Atentamente,

Dr. Héctor Riveros Serrato (Viceministro de Gobierno); Dr. Otoniel Arango (INCORA); Dr. Eduardo Uribe (DNP); Dr. Manuel Rodríguez Becerra y Dr. Roberto Franco (INDERENA); Dra. Angela Andrade (IGAC); Dra. Myriam Jimeno (ICAN); Dr. Jaime Arocha (U.N.); Dra. Otilia Dueñas (Directora Bienestar Social del Distrito); Dr. Eulises Torres (Representante a la Cámara); Dr. Omar Torres Angulo (Concejal de Buenaventura); Dr. Jesús Rosero Ruano (Representante a la Cámara); Dra. Piedad Córdoba de Castro (Representante a la Cámara); Sr. Rudecindo Castro (Chocó); Señorita Zulia Mena (Chocó); Sr. Saturnino Moreno (Chocó); Sr. Carlos Rosero (Valle); Sr. Jorge Isaac Aramburo (Valle); Sr. Trífilo Viveros (Valle); Sr. Arnulfo Cuero (Cauca); Sr. Elver Montaña (Cauca); Sr. Manuel Carabalí (Cauca); Sra. Luz Marina Angulo (Nariño); Sr. Hernán Cortés (Nariño); Sr. Nelson Montaña (Nariño).

ACTA No. 004
COMISION ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Instituto de Investigaciones Culturales y Antropológicas -ICAN-
CIUDAD: Santafé de Bogotá
FECHA: 05 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DIA

- I.** *Consideración del Orden del Día*
- II.** *Llamado a lista*
- III.** *Lectura y aprobación del Acta No. 003*
- IV.** *Informe de la Secretaría Técnica*
- V.** *Informe de las subcomisiones:*
 - Territorio y Recursos Naturales*
 - Identidad Cultural*
 - Desarrollo*
 - Seguimiento Operativo y Financiero*
- VI.** *Evaluación del Proceso*

A las 10:20 a.m. del día 05 de noviembre, el Dr. Jaime Buenahora Febres-Cordero, viceministro de Gobierno, dio inicio a la cuarta sesión de la Comisión Especial para las Comunidades Negras. Por ser la primera sesión que presidía, el señor viceministro presentó un saludo a la Comisión y manifestó su interés por darle un impulso decidido a este proceso. Expresó que ha sido informado sobre el desarrollo

de la Comisión y, en particular, sobre las dificultades que hasta el momento se han presentado para el cabal funcionamiento de la misma. Destacó su voluntad por desarrollar un trabajo en favor de las comunidades, con un criterio muy amplio que parta del reconocimiento de sus intereses y expectativas. Anunció que a lo largo de la reunión se ventilarán aspectos que han ocasionado discusión dentro de la Comisión, como es el caso de los permisos forestales de Balsa II, que la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó -CODECHOCO-, otorgó, en días pasados, a la empresa Maderas del Darién. Del mismo modo, propuso que a lo largo de la reunión se analicen algunos aspectos sobre el cronograma y sobre los compromisos que han adquirido las Corporaciones Regionales y otras entidades involucradas.

Presentó un saludo especial a los señores parlamentarios presentes y a los funcionarios del Gobierno, representantes y voceros de las distintas entidades. Comunicó, a todos los comisionados, que en lo sucesivo tendrán oportunidad de conversar, no sólo en las sesiones normales de la Comisión, sino que presentó su disposición de mantener abierto su despacho para escuchar las diversas inquietudes que surjan en este proceso. Por último, reiteró el propósito del Gobierno de agilizar esta situación frente a las comunidades negras y puso a consideración el Orden del Día propuesto por la Secretaría Técnica.

I. Consideración del Orden del Día

El señor viceministro dio lectura al Orden del Día y lo puso a consideración de la Comisión. El comisionado Elver Montaña, a nombre de los delegados de las organizaciones, propuso incluir un punto específico, donde se haga una reflexión sobre el desarrollo de reglamentación del Artículo Transitorio 55 desde la instalación oficial de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras, el 14 de julio del presente año, hasta la fecha. El comisionado Carlos Rosero aclaró que se propone que este punto quede incluido después que se presente el informe de las Subcomisiones. El Orden del Día quedó aprobado tal como aparece al inicio de la presente Acta.

II. Llamado a lista

Dr. Jaime Buenahora Febres-Cordero (Viceministro de Gobierno), Drs. Diego Pineda y Eduardo Uribe (DNP), Drs. Manuel Rodríguez Becerra y Roberto Franco (INDERENA), Dr. Francisco Martínez (IGAC), Drs. Myriam Jimeno, Mónica Restrepo, Blanca Aydé Bustos y Ricardo Esquivel (Secretaría Técnica ICAN), Dr. Guillermo Panchano (Senador), Dr. Edgar Eulises Torres (Comisionado), Dr. Omar Torres Angulo (Concejal B/ventura), Dr. Silvio Garcés (Comisionado), Sr. Arnulfo Cuero (Cauca), Sr. Nelson Montaña (Nariño), Srta. Zulia Mena (Chocó), Sra. Luz María Angulo (Nariño), Sr. Saturnino Moreno (Chocó), Sr. Trífilo Viveros (Valle), Sr. Hernán Cortés (Nariño), Sr. Elver Montaña (Cauca), Sr. Manuel Carabalí (Cauca), Sr. Carlos Rosero (Valle), Sr. Jorge Isaac Aramburo (Valle), Sr. Rudecindo Castro (Chocó).

Se excusaron: Profesor Jaime Arocha (Investigador U.N.), Dr. Jesús Rosero Ruano (Comisionado), Dra. Piedad Córdoba de Castro (Comisionada), Dra. Otilia Dueñas (Comisionada) y Dr. Luis Jaime Perea Ramos (Comisionado). No asistieron: Dr. Gustavo de Roux, Dr. Otoniel Arango (INCORA).

Ante la ausencia de algunos comisionados, y la representación a la Comisión, el señor César Augusto Torres de la Consultiva del Cauca, manifestó su extrañeza por el hecho de que los funcionarios del Estado sí puedan enviar delegados y los demás comisionados no; en tal sentido solicitó claridad sobre cuales son las condiciones de la representación. Al respecto, la Dra. Myriam Jimeno le respondió que ha sido ésta una decisión de la Comisión, a lo cual el comisionado Hernán Cortés añadió que en el Decreto 1332 de 1992 se explica claramente quien puede delegar o no. La Dra. Jimeno citó el artículo 1º del Decreto 1332, donde se especifica quien tiene poder delegatario y quien no. El viceministro agregó que en cualquier comisión, cuando se trata de entidades la delegación es posible, lo cual es diferente cuando una persona en particular ha sido designada. No obstante, resaltó la importancia de que por parte de las entidades asistan regularmente los funcionarios nombrados por la respectiva institución.

Asistieron también miembros de las Consultivas de los cuatro departamentos del Pacífico, así como también otras personas que han manifestado constante interés por el desarrollo de la Comisión.

III. Lectura y aprobación del Acta No. 003

Mónica Restrepo, de la Secretaría Técnica del ICAN, dio lectura al Acta No.003 y se puso a consideración.

Observaciones y comentarios al Acta:

El profesor Abigaíl Serna de la Consultiva del Chocó manifestó su desacuerdo con la expresión "aguas negras" que se emplea para referirse a las aguas servidas, y en su lugar pidió que se sustituya por "aguas residuales". Acogida la aclaración.

El comisionado Rudecindo Castro explicó que en la sesión de Quibdó se leyó un documento de la organización campesina del Baudó, para ser firmado por todos los comisionados y fue aprobado. El documento en cuestión se le iba a pasar a las Corporaciones Regionales, a Planeación Nacional, al INDERENA, al INCORA y a todas las entidades que tengan que ver con la adjudicación de permisos y títulos. En vista que dicho material no aparece en el Acta, solicitó sea incluido. Mónica Restrepo le aclaró que no posee dicho documento, por lo cual es necesario le hagan llegar una copia y se incluirá en el Acta No 003.

Así mismo, el comisionado Trífilo Viveros reclamó por no haberse incluido un comunicado que él expuso y posteriormente entregó a la Secretaría Técnica en dicha reunión, lo cual será revisado por la Secretaría. Mónica Restrepo reiteró la importancia de que le hagan llegar por escrito el material que haga falta incluir en el Acta.

La Sra. Nelly Murillo anotó que sus intervenciones nunca son tenidas en cuenta.

El Dr. Manuel Rodríguez manifestó, que si bien hay que subsanar las omisiones, a su juicio, el Acta No 003 recoge y presenta en forma clara, lo sustancial de las intervenciones y discusiones que se presentaron en la tercera sesión de la Comisión, celebrada en la ciudad de Quibdó.

El señor viceministro de Gobierno resaltó que el Acta permite, a cualquier persona, ponerse al día en varios aspectos de la Comisión. En primer lugar,

deja vislumbrar el sentido político e histórico y una gran capacidad de denuncia que subyace a la discusión. Desde luego, el discurso debe llevar a acciones y resultados. En relación al carácter histórico, hizo algunos comentarios con el fin de dar a conocer su pensamiento. Destacó que, desafortunadamente, la historia del hombre se ha caracterizado más por la explotación del hombre por el hombre que por el respeto del hombre frente al otro. Y los problemas no han sido solamente étnicos, han tenido su origen en diferencias religiosas, aún entre comunidades de una misma étnia.

El problema al cual estamos enfrentados no es sólo de color -continuó. Esto se comprueba si analizamos lo que está pasando en Yugoslavia o en el Cáucaso y lo que sigue pasando en muchos países donde bajo una cortina de concertación, continúan las contradicciones y los problemas no se resuelven. Es el caso de los bretones o los irlandeses, por ejemplo. Desde luego para nosotros éste es un punto fundamental desde una concepción pluralista y multiétnica, planteada en la Constitución, fruto del trabajo de setenta y dos personas en la Constituyente, que empezó por reconocer una negación de nuestra propia identidad a través de la historia.

Para todos es muy claro como se formó el Estado colombiano. Tal como el anterior viceministro lo expresó en la reunión pasada, a diferencia de lo ocurrido en Europa, acá lo primero que surgió fue el Estado. Estamos en la búsqueda de la identidad, para lo cual recordó las palabras de García Márquez durante la entrega del Nobel, donde recuerda la soledad del hombre latinoamericano en su búsqueda por la identidad. Es este un problema que no es exclusivo de Colombia sino de la mayoría de los países latinoamericanos y de muchos pueblos africanos, del Asia, de la antigua Unión Soviética.

Recordó que este proceso es el que nos pertenece y que tenemos que manejarlo con racionalidad, pero que al lado de este discurso muy propio, debemos hacer un esfuerzo por manejar la historia en términos comparativos. Recordó como en la lucha contra Hitler el mayor argumento que esgrimieron los aliados se concentró en la autodeterminación de los pueblos y fue esto lo que permitió la unión por encima de las ideologías. No obstante, en el período de la posguerra, frente a los pueblos africanos, ninguno de esos países colonizadores, fue capaz de entender el mismo

conspirado de la autodeterminación, sino que cada pueblo del Africa debió conseguir, con sangre y fuego, su liberación. Esas son contradicciones que aún hoy siguen subsistiendo. Esto con el fin de recordar que el problema no es sólo de los colombianos.

Insistió que ese discurso necesario, como elemento de trabajo, hay que saberlo superar. La posición del bloqueo debe convertirse en una posición crítica que se complemente con alternativas, con una visión que tienda a la búsqueda de soluciones, a la concertación.

Finalmente, frente al A.T. 55, a nombre del Gobierno, reiteró la más firme intención de colaborar para que culmine exitosamente. Reconoció las muchas dificultades que se han presentado, que se deben solucionar, entendiendo que este es un problema entre muchos otros que tiene el país. Insistió en la importancia de la capacidad de denuncia que se trasluce en el Acta No. 003, resaltando que esta capacidad de crítica de un pueblo y del bloque de sus exigencias, es condición fundamental para la construcción de su futuro. Esta debe tener una metodología y una orientación que no permita debilitar esa capacidad de denuncia, sino todo lo contrario orientarla hacia resultados concretos.

Por último, se excusó por las omisiones que haya habido en el Acta, pero reiteró que a través de ella es posible seguir el hilo de las discusiones y consideró apropiado continuar con esta metodología de recoger al máximo las intervenciones aún cuando resulten actas muy extensas.

Con estas anotaciones el Acta No. 003 quedó aprobada.

IV. Informe de la Secretaría Técnica y V. Informe de las Subcomisiones

Para comenzar, la Dra. Myriam Jimeno presentó a dos personas quienes se han vinculado recientemente al equipo de trabajo de la Secretaría Técnica. Son ellas Blanca Aydé Bustos, quien en lo sucesivo apoyará la parte operativa, logística y financiera, así como también participará en la elaboración de las actas, y Ricardo Esquivel, quien comenzó hace dos semanas la constitución de la base de datos bibliográfica que se había acordado. La dra Jimeno dio la palabra al Dr. Esquivel

anticipando que una vez que la base de datos se haya conformado, las Consultivas podrán tener copias, tanto impresas como en diskette, de los registros documentales y bibliográficos.

Ricardo Esquivel anunció que su labor es eminentemente técnica, consistente en la recopilación de información, a nivel bibliográfico, lo cual supone identificar en que unidades de información o bibliotecas del país se encuentran la mayoría de documentos que se refieran a la Costa Pacífica y a las comunidades negras. Se trata de que toda la información recopilada quede en una base de datos en computador, en un programa bibliográfico denominado ISIS, que eventualmente pueda ser publicado para conocimiento de todo el país.

La base de datos partió del supuesto de la existencia de una muy completa revisión bibliográfica de una eminente bibliotecóloga, doña Angela de Caldas, la cual hasta el año 90 trabajó la compilación de una bibliografía de la Costa Pacífica colombiana, publicada por el Fondo FEN, en el año de 1990, que comprende cerca de 2000 referencias. Añadió que doña Angela terminó siendo especialista en este tema por que desde el año 81 venía trabajando en la compilación de información bibliográfica sobre organismos agrícolas y afines, sobre cuencas hidrográficas, sobre el Valle del Cauca, sobre Urabá, sobre la Costa Pacífica colombiana y todas estas bibliografías formarán parte de la base de datos. Esto tomará alrededor de mes y medio, y en lo posible, se va a actualizar, a partir de 1990, toda la información novedosa que haya surgido en los últimos dos años, para lograr una aproximación lo más fidedigna posible a la situación actual del conocimiento sobre la Costa Pacífica y las comunidades negras.

Expresó, por último, la importancia de que este trabajo sea difundido, para lo cual queda abierta la posibilidad de proponer a las principales bibliotecas, ubicadas en el área de interés, que serían Bogotá, Cali, Ibagué, Manizales, Medellín, Pasto, Popayán y Quibdó, que representan cerca de sesenta y cuatro unidades de información, para que ellas reciban las respectivas copias del trabajo que se elabore, bien sea impreso o la copia magnética. Esto con el fin de que esté disponible a todos los usuarios interesados en estos temas en las respectivas ciudades.

La Dra. Myriam Jimeno continuó la exposición de las labores de la Secretaría Técnica, haciendo referencia a las comunicaciones solicitadas en el trabajo de las distintas subcomisiones:

1- Gobernadores de los cuatro departamentos y algunos Alcaldes de la Costa Pacífica, en la cual se expone la importancia del A.T. 55 y se solicita prestar apoyo a las Comisiones Consultivas Departamentales, para la realización de las actividades de la Comisión, para lo cual se envía programación de los talleres de difusión en cada uno de los departamentos.

2- Comunicación a los colegas antropólogos de Bogotá, con el fin de invitarlos el 20 de noviembre a propiciar la reflexión en torno a la Identidad Cultural y a los derechos especiales del pueblo negro. Esto con el fin de producir un documento que sirva como insumo a esta Comisión y a la subcomisión de Identidad Cultural.

En cuanto al funcionamiento de las subcomisiones, la Dra. Myriam Jimeno expresó que se dio cumplimiento con todas las reuniones acordadas en Quibdó y presentó un breve resumen de cada una de ellas, pues para cada una se elaboró el acta correspondiente, que se entregó en la reunión del 05 de noviembre.

Mónica Restrepo expuso brevemente cuales fueron las dificultades, avances y resultados de las reuniones de la subcomisión de desarrollo, resaltando, entre las primeras, la inasistencia de miembros de las organizaciones debido a que las Corporaciones Regionales, encargadas de sufragar los gastos de viaje y estadía de los subcomisionados, no tenían aún disponibilidad de recursos.

De otra parte manifestó que en dicha reunión se contó con la asistencia del Dr. Nicolás García, coordinador del Plan Pacífico, quien hizo una presentación del Plan. Así mismo se definió la información que debe buscarse y se trazaron algunos objetivos de trabajo. En la segunda reunión se logró recopilar parte de la información propuesta, incluyendo unos mapas a escala 1:200.000 para cada uno de los departamentos del Pacífico, donde aparecen las sustracciones de reserva que ha hecho el INDERENA en la región, para constituir parques nacionales, zonas de manejo especial y entregar permisos y concesiones forestales. El Dr. Francisco Martínez del IGAC entregó cuatro copias de este material, para entregar una a cada una de las Consultivas.

La Dra. Jimeno retomó la palabra para presentar los resultados de la Subcomisión de Territorio y Recursos Naturales, que sí contó con la participación de la mayoría de sus miembros previstos, además de la presencia de invitados de la Organización del

Bajo Atrato -OCABA- para discutir el tema de los permisos forestales de Balsa II, que se convirtió en el tema central de la reunión. Como es de conocimiento de la mayoría de los presentes, esta subcomisión dirigió un comunicado a la Junta Directiva de CODECHOCO, firmado por la mayoría de los asistentes, a excepción del Dr. Diego Pineda del DNP, el Dr. Otoniel Arango del INCORA y el Dr. Héctor Riveros, entonces viceministro de Gobierno. Dicho comunicado aparece adjunto al Acta de la Subcomisión de Territorio y Recursos Naturales.

La Dra. Myriam Jimeno anticipó el cuarto punto de la comunicación, que dice: *"Se deja constancia que la Comisión no se opone al aprovechamiento racional de los bosques del Pacífico, y en particular del bosque en cuestión y a la utilización sostenible de la biodiversidad allí existente, pero conceptúa que el aprovechamiento debe estar en consonancia con el proceso de reglamentación del Artículo 55, cuyo principal objetivo es reconocer los derechos territoriales, económicos y culturales de las comunidades negras asentadas en el Pacífico"*.

Presentó también algunos criterios generales sobre el problema del territorio y los recursos naturales y comunicó que el comisionado Jaime Arocha trabajará un documento que permita fundamentar los derechos territoriales del pueblo negro, sobre las bases culturales del aprovechamiento tradicional de recursos naturales y su incidencia en el territorio.

En cuanto a la subcomisión de Identidad Cultural presentó que básicamente se acordó un procedimiento de trabajo propuesto por el comisionado Carlos Rosero, sobre como discutir el problema de la identidad cultural y los derechos especiales que se derivan de la identidad cultural del pueblo negro y de las dificultades que hay para su desarrollo. Como un compromiso de esta subcomisión, se citó a la reunión con los colegas antropólogos, ya mencionada, sobre la cual se hará entrega de una relatoría junto con la presente acta.

Sobre la Subcomisión de Seguimiento Operativo y Financiero, la Dra. Myriam relató que se hizo un balance detallado, que reposa en el acta correspondiente, donde se describen los recursos que se requieren, cuales están disponibles, entidades, fechas de entrega y dificultades que hasta la fecha se han presentado. En tal sentido, propuso otorgar un espacio a Planeación Nacional para que presente un informe sobre esta situación.

Aparte del trabajo de subcomisiones la Secretaría Técnica ha elaborado dos documentos adicionales: uno que fue presentado al CORPES de Occidente, en el que se solicitan recursos para apoyar las labores de la Secretaría Técnica; el otro, que está en revisión final, es la propuesta al proyecto GEF, para financiar algunas actividades de la Comisión Especial. Estas son básicamente: campaña de difusión indirecta (cartillas, programas audiovisuales, boletín informativo, campañas radiales y escritas), documentos especiales en los temas de legislación, territorio y desarrollo, acopio de una base documental sobre demografía y territorio.

La dra. Myriam Jimeno expresó que éstas han sido las labores de la Secretaría Técnica. Consideró que no solamente se ha cumplido con los objetivos propuestos, sino que además se ha avanzado en la elaboración de propuestas que permitan consolidar los recursos para el desarrollo de este proceso.

Mónica Restrepo manifestó, además, que ya están disponibles los borradores de contratos entre las organizaciones y el PNR, para la celebración de los talleres, para lo cual propuso que en horas de la tarde se dedique un tiempo a la revisión de los términos de referencia con el fin de hacerle las modificaciones necesarias. Comunicó así mismo que el Ministerio de Gobierno está tramitando la contratación con la organización del Valle, y que ya se han enviado las comunicaciones pertinentes a las Corporaciones para que agilicen estos trámites con las organizaciones.

Para finalizar el informe de la Secretaría Técnica, la Dra. Myriam reiteró la disposición de crear un ambiente general en la opinión pública para auspiciar este importante proceso, para lo cual se han realizado diversos programas radiales y televisivos y se ha organizado una rueda de prensa.

Propuso, por último, comentar los resultados de la Subcomisión de Seguimiento Operativo y Financiero, que es donde residen algunos de los puntos neurálgicos de discusión.

Una vez finalizado el Informe de la Secretaría Técnica, el comisionado Carlos Rosero tomó la palabra para plantear que de parte de las organizaciones, en términos generales, están de acuerdo con las "líneas gruesas" del informe presentado por la Secretaría Técnica. Pero más allá, solicita que se precisen los informes, particularmente el de la subcomisión de seguimiento, y un aspecto puntual de la

Subcomisión de Territorio que es el de Balsa II. Se acuerda que se discuta, en primer término, el asunto Balsa II.

Para dar comienzo a esta discusión, Mónica Restrepo hizo un resumen del Acta de la subcomisión de Territorio y Recursos Naturales, que fue entregado a los comisionados, que incluyó la lectura del comunicado de la Subcomisión dirigido a CODECHOCO.

El comisionado Saturnino Moreno aclaró que en la reunión de la subcomisión se le nombró como delegado para asistir a la reunión con la empresa Maderas del Darién en Quibdó, y esto no fue tenido en cuenta.

Como primera medida, los comisionados de las organizaciones solicitaron se les informe oficialmente si después de la reunión de la subcomisión se ha adelantado algo al respecto.

El Dr. Buenahora tomó la palabra para expresar como encontró la situación de la concesión y solicitó que, posteriormente, los Drs. Eduardo Uribe y Manuel Rodríguez amplíen la información. El Dr. Uribe le aclaró que no se trata de una concesión, sino de cuatro permisos forestales.

El señor viceministro comenzó su exposición y por la trascendencia que este tema reviste para la Comisión, se presentan, en lo posible, las intervenciones textuales:

"La actual concesión de Maderas del Darién se vencía el día 03 de noviembre, lo que hacía que hubiera presión entre uno y otro lado, presentándose posiciones encontradas. En ese orden, después de una reunión que hubo en el despacho con la participación del Dr. Héctor Riveros y otras personas, estimé prudente aplazar la decisión que debía tomarse en la Junta de CODECHOCO, hasta tanto no se conociera en detalle el contenido del permiso, y, sobre todo, sus cláusulas. Se reunieron en Quibdó y mediante comunicación telefónica se logró aplazar. Sin embargo el tiempo pasaba y el 3 de noviembre se vencía el plazo. Tuvimos oportunidad de reunirnos en alguna ocasión el Dr. Uribe, el Dr. Pineda, de Planeación Nacional y la Dra. Mónica Restrepo para comentar el caso. Así mismo tuve oportunidad de conversar con el Dr. Manuel Rodríguez sobre el punto, y nos resultaba muy claro a todos que esos permisos tenían que contemplar unos puntos muy precisos que quedaron consignados en este documento que se leyó y que había

que discutir cada una de esas cláusulas, con el fin de tener mucha claridad sobre el efecto ambiental y la necesidad de establecer unas garantías para minimizar cualquier daño ecológico..."

"..De manera especial nos preocupa sobremanera el aspecto socio-económico, es decir, hasta donde la empresa puede recibir un permiso de estos adquiriendo un compromiso de inversión, de gasto social. Ese es otro de los puntos claves, y sobre eso no se ha avanzado realmente, porque una cosa es otorgar el permiso y otra muy distinta protocolizarlo. Así que las cláusulas siguen en discusión y la posición del Gobierno en este sentido es clara, muy firme: vamos a ponerle sumo cuidado a que sólo bajo esas condiciones el permiso pueda operar, de lo contrario yo creo que no se puede. También en la antesala de la decisión que se tomaría el viernes pasado tuvimos oportunidad de conversar con representantes del Chocó, estuvieron los parlamentarios, algunos representantes de la zona del desastre, el Alcalde de Río Sucio, había por lo menos unas veinticinco personas, estuvieron representantes de la CUT, y el resumen, les quiero decir, es que mostraban todos su preocupación porque no se otorgara el permiso, eran muy partidarios de que se concediera ese permiso y les repetí la posición nuestra en cuanto al impacto ecológico y al gasto social, y terminaron reconociendo que tenía que ser así. Entonces al día siguiente se reunió la Junta Directiva, los permisos fueron otorgados, pero desde luego es una cosa que no está protocolizada en la medida que las cláusulas tiene que discutirse muy en detalle.

El Dr. Manuel Rodríguez ha estado muy atento y muy cuidadoso frente a ese tema; le concierne como director del INDERENA, y lo propio el Dr. Uribe, como jefe de Corporaciones en Planeación Nacional..."

"... Ese es el curso de los acontecimientos en los últimos diez, quince días en la materia, pero ya sobre los aspectos concretos, éstos del impacto ambiental y la necesidad de una cláusula del compromiso por parte de la empresa para invertir, hacer una traducción de lo que representa la explotación, en términos de inversión social, son puntos que yo creo podrían explicar un poco más ampliamente tanto el Dr. Uribe como el Dr. Rodríguez, que han venido participando en el tema. Si no se hace bajo esas condiciones, nosotros estaremos muy dispuestos a asumir una actitud crítica y a poner en conocimiento del Ministro el tema, para impedir que las cosas se den en contraposición de lo que son los intereses de las comunidades".

Después de la intervención del señor viceministro, el Dr. Eduardo Uribe tomó la palabra:

" Yo quiero, señor viceministro, hacer un poquito de historia breve para que podamos todos tener más o menos los mismos elementos. Hace aproximadamente un año y medio llegó a mi oficina el representante de Maderas del Darién y de Pizano, contándome que estaba preocupado porque hacía unos años ya, venía tramitando, ante la Corporación del Chocó un permiso o varios permisos de aprovechamiento forestal en la zona del Bajo Atrato, y que se había encontrado con toda suerte de trabas y de problemas para sacar adelante esto de una manera clara y transparente. Cuando me explicó de que se trataba, y un poco apresuradamente, lo confieso, le dije que no veía ninguna posibilidad de que esos permisos fueran otorgados, porque me parecía que a estas alturas este país no tenía por que estar expoliando sus bosques y que allá había unas comunidades y que eso me parecía muy poco viable..."

"...Días después, el Sindicato de Maderas del Darién, mediante comunicación verbal, me pidió el favor de que mirara otra vez, y con mayor detenimiento la situación. Fue como decidí entonces ir personalmente al sitio de aprovechamiento en el Bajo Atrato y mirar que era lo que estaba pasando. Fue una experiencia interesante, fue muy importante ver lo que había allá. Lo primero que me llamó la atención era que se requería, de todas maneras, una mayor inversión social en la zona y que había una ausencia del Estado enorme. Esa fue una de las cosas que me llamó la atención. La otra fue, volando la zona en helicóptero, me impresionó la velocidad con la cual un frente de colonización de "chilapos", del sur de Córdoba, se desplazaba sobre el bajo Atrato, transformando en pastos una zona forestal de alto valor. De paso sea dicho, unos chilapos también en condiciones sociales muy desventajosas..."

"...La explotación, me pareció una explotación mejorable desde el punto de vista ambiental, sin ser una explotación desastrosa como otras que he tenido la oportunidad de ver, especialmente en el departamento del Valle, en la zona de Pacífico. Una explotación selectiva, pero que estaba produciendo problemas, posiblemente de compactación de suelos, de contaminación de aguas y de taponamiento de caños. Era evidente que el Estado no estaba en condiciones, y sigue sin estarlo de, por un lado, de detener el frente de colonización que avanzaba, o que avanza hoy, sobre el bajo Atrato, de parte de los chilapos; y de otro, que la debilidad institucional en la zona hacía imposible atender a las comunidades allí asentadas en las condiciones actuales, y que la compañía podría, si se llegaba a un

buen acuerdo, aumentar el gasto social, y entrar a solucionar unos problemas en la zona; entre otros, detener el frente de colonización que hoy está avanzando muy seriamente sobre el Bajo Atrato. Y detenerlo ¿como? Ofreciéndole a las comunidades que están avanzando sobre esos bosques unas alternativas productivas distintas a la deforestación y a la destrucción. Generando en esas comunidades de chilapos una vocación forestal, poniendo en práctica una investigación que la empresa ha puesto en marcha en la zona, es decir poniendo en las manos de esos ganaderos sin ganado, porque sólo sin tenedores de pastizales, unos paquetes tecnológicos de aprovechamiento forestal, para reforestar esas áreas y tener cierta relación comercial con la empresa que les permitiera, en un futuro, vender madera cultivada por ellos mismos...."

"...Se abría entonces la posibilidad de atender esos problemas si llegábamos a un acuerdo con la empresa. Obviamente, el proceso del Artículo 55 Transitorio no había comenzado. La compañía tenía que llenar ciertos requisitos, de estudios de impacto ambiental que no había todavía llenado, ciertos documentos, de información a la Corporación y estuvo haciendo eso durante el año pasado. Se propone entonces el Artículo 55 Transitorio en la Constitución, a la vez que la Corporación del Chocó entra en un período, no extraño, de crisis administrativa: hay cambio de director, hay una interinidad, se aplaza la decisión...."

"...Con la realidad del Artículo 55 Transitorio la decisión se hacía más difícil, porque no sabíamos exactamente que quería decir eso, como no lo sabemos todavía, y la situación empezaba a hacerse más grave, porque, como lo dijo el viceministro, el 3 de noviembre la compañía encontraba vencido sus permisos, y la situación en Río Sucio y en el Bajo Atrato empezaba a complicarse. La preocupación, tanto de parte del sindicato como de parte de los comisionados, empieza a crecer, y el tema comienza a adquirir una dimensión política grande, como se hizo evidente en Quibdó en la última reunión. Fue así como, después de sopesar, en un proceso bastante complicado y duro para los miembros de la Junta Directiva de la Corporación del Chocó, que tiene una Junta Directiva, a su vez autónoma, y de la cual hacemos parte y presidimos. Fue un proceso difícil, de sopesar argumentos. La preocupación del Sindicato de Maderas del Darién, que nos entregaba datos sobre la gente que dependía de esta explotación y las posibles consecuencias sociales de interrumpir o de no conceder los permisos, eran argumentos poderosos como lo fueron también los argumentos de la CTC y de la CUT..., como lo han sido

también los argumentos presentados por algunos comisionados en contra del permiso...."

"....Como lo dijo el viceministro, la Junta Directiva de la Corporación tomó la decisión de dar vía libre a los permisos, pero, eso se hace mediante unos contratos de explotación, con cláusulas que si no se cumplen, se interrumpe el contrato; y son cláusulas que atienden a propuestas hechas por diferentes entidades y organizaciones comunitarias, en términos de una mayor inversión social, de una veeduría por parte de las comunidades sobre el cumplimiento de las cláusulas. Así mismo, la interventoría de la explotación la van a hacer las comunidades...."

"....Como lo dijo el viceministro, esta decisión de la Junta Directiva se aplazó dos o tres veces últimamente, a solicitud del viceministro en unas ocasiones, y en otras, a solicitud de Planeación Nacional, para tener una mayor consulta, y fue así como hace unos días, en Quibdó, en el foro de la Asamblea Departamental se hizo una reunión a la que se convocó a todos los actores comprometidos en el proceso. A esa reunión asistieron tanto los representantes de OCABA, como los representantes de algunas organizaciones indígenas, el representante de INDERENA, los representantes del sindicato de trabajadores de la empresa Maderas del Darién, nosotros y los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, quienes querían recoger elementos de juicio suficientes para tomar una decisión tan sumamente complicada como esa. Entonces la decisión se tomó. Los miembros de la Junta Directiva encontramos argumentos suficientes para otorgar o dar vía libre para que se comience la redacción de unos contratos de explotación que atiendan las inquietudes planteadas por las comunidades, y en ese punto estamos".

Enseguida, el Dr. Manuel Rodríguez, Gerente General del INDERENA, tomó la palabra:

" INDERENA realmente es un miembro de la Junta Directiva de CODECHOCO. Nosotros no tenemos competencia o jurisdicción sobre el área de la cual se está hablando. Esto es importante aclararlo. La competencia y la jurisdicción en ese área es totalmente de CODECHOCO, y nosotros tenemos un asiento en la Junta Directiva. Pero como Instituto de los Recursos Naturales naturalmente es un tema que nos ha preocupado muchísimo. Yo resumiría la posición del INDERENA, que creo corresponde con la decisión que tomó la Junta Directiva. El INDERENA dejó

consignados, claramente, algunos puntos, que fueron acogidos por la Junta Directiva..."

"...Podría concederse el permiso pero el contrato debía contener unas cláusulas muy claras y yo creo que por eso es fundamental la parte que viene ahora de la redacción de los contratos, con respecto a los siguientes aspectos: debe haber una cláusula mediante la cual se protejan muy claramente los derechos a que puedan acceder las comunidades, a partir del Artículo Transitorio 55 de la Constitución. Es decir, que en el momento en que se defina como es el problema de la propiedad colectiva, si cubre parte de esas tierras o la totalidad de esas tierras, si llega a determinarse algo con respecto a esas tierras, entonces tiene que haber claramente una protección para garantizar que las comunidades puedan ejercer sus derechos sobre esas propiedades colectivas, inmediatamente aparezca la ley que se las otorga. Ese es un punto fundamental, y naturalmente la redacción de esta cláusula es central...."

"...En segundo término, se debe hacer una evaluación de los daños al ecosistema que son aducibles a la firma Maderas del Darién, en la pasada explotación y, en consecuencia, la firma debe resarcir o restaurar esos daños. Que si hay caños obstruidos como consecuencia de la acción de la compañía, o si hay otros daños atribuibles a la compañía, y eso hay que evaluarlo, pues la compañía tiene el compromiso de restaurarlo, porque es una cuestión que está en el Código de Recursos Naturales. No es un problema que nos estemos inventando, y ni siquiera que sea objeto de un contrato, sino que en los códigos de recursos naturales aparece muy clara la obligación de las empresas con respecto a la restauración de los recursos naturales cuando haya un tipo de aprovechamiento..."

"...En tercer lugar, en el contrato mismo deben aparecer unas cláusulas contractuales muy claras en lo que se refiere al mantenimiento de las vías acuáticas, etc., porque parte de la preocupación nuestra con respecto a ésta y a otras explotaciones madereras, es que si bien el Código de Recursos Naturales establece esa obligación por parte de las compañías, muy frecuentemente es violado total o parcialmente el Código, y eso implicaría llevar el asunto ante tribunales, ante la rama jurisdiccional, civil etc. Entonces nos parece que lo más lógico es que dentro del contrato aparezcan unas cláusulas muy claras sobre cuales son los compromisos de la empresa con respecto a restaurar lo que se deba. Se ha hablado de cauces de agua obstruidos, y que parte de ese problema se debe a la acción de esta firma y que no es toda su responsabilidad porque hay otras empresas que están actuando también en el

área y hay muchos madereros independientes que han contribuido al problema, pero de todas maneras tiene que haber una evaluación para establecer cuales son los compromisos de Pizano, si los tiene...."

"...Igualmente tiene que haber unas cláusulas con respecto a lo es ese manejo hacia el futuro. Que quede en el contrato con unas pólizas de garantía, mediante las cuales en caso de que haya incumplimiento de la empresa, haya un respaldo de otro tipo que asegure el cumplimiento a las comunidades en esta materia..."

"...El otro punto que ya mencionó el viceministro, son unas cláusulas que hagan referencia a la inversión social, otro punto que asegure la veeduría de las comunidades y finalmente un punto al cual se refirió brevemente el Dr. Uribe, es todo el compromiso que tiene la compañía de tener en cuenta lo que han avanzado Planeación Nacional y CODECHOCO, con respecto a lo que es el desarrollo sostenible del bosque. Es decir que se haga un aprovechamiento de tal naturaleza que el bosque pueda ser aprovechado en el futuro..."

"...Entonces, en este momento lo esencial, justamente, es el contenido de las cláusulas del contrato. Se van a garantizar los derechos que tienen las comunidades con respecto al Artículo 55 y a evitar que haya un deterioro de su medio ambiente, a través de un contrato. Yo quiero ser muy claro en que ese contrato podría constituir un rompimiento con lo que ha sido la tradición de ese tipo de contratación en Colombia. Se trata de redactar en forma muy específica y detallada cuales son los deberes de la empresa para con las comunidades y respaldar su cumplimiento con pólizas de garantía que aseguren su cumplimiento".

El viceministro manifestó pleno respaldo a las afirmaciones del Dr. Manuel Rodríguez y reiteró la importancia de analizar el contenido de las cláusulas como lo fundamental de la discusión, y aseguró que el Gobierno va a estar al tanto de esos parámetros a los que hacía referencia el Dr. Rodríguez. Propuso suspender en ese punto y reanudar la sesión a las 2:30 p.m.

La comisionada Zulia Mena solicitó la palabra para introducir algunos puntos sobre Balsa II, con el fin de que sean tenidos en cuenta en la jornada de la tarde:

"Lo primero es que hay muchas cosas que se dicen pero nunca se cumplen. Aquí en las sesiones anteriores se ha estado hablando que lo de los permisos no es

únicamente con Balsa II, no es únicamente con Río Sucio. Es la situación del Pacífico. Entonces, partiendo de ese hecho se ha estado planteando aquí que es necesario conformar una subcomisión de recursos naturales para que se desplace, visite las zonas y mire la situación...."

"...En torno a lo de Balsa II, que es el punto específico, hay algunas consideraciones que tienen que ver un poco con los rompimientos que se han dado en la Comisión. El otorgamiento de cuatro permisos de aprovechamiento forestal sobre miles de hectáreas de las tierras comunales de nuestros grupos étnicos negros en el Chocó, Balsa II y otros, de hecho rompe la concertación que se ha venido haciendo entre nuestras comunidades y el Gobierno, porque se trata directamente de nuestro territorio. El territorio de las comunidades nuestras se ha venido enajenando de diferentes formas, y una de las formas que está recobrando fuerza es esa: donarlo a compañías que no tienen que ver con la zona, que repudian a la población indígena y negra que se encuentra allí, pero que los recursos sí le interesan. Entonces sobre la cuestión de Balsa II, tengo seis puntos para que sometamos a discusión:

El primero es que dichos permisos son inconstitucionales, por cuanto vulneran los derechos adquiridos por nuestra población, sobre tierras comunales que fueron reconocidas, mediante los Artículos 63 y Transitorio 55 de la C.N...."

"...El segundo es que con dicho permisos se incumple lo establecido en los artículos 2 de la Constitución y 6,7 de la Ley 21 de 1991, sobre concertación con las comunidades y su participación..."

"...El tercero, consiste en que en su oportunidad, con ocasión al Coloquio sobre Contribución Africana a la Cultura de las Américas, presentamos ante CODECHOCO, ante la Comisión Nacional y ante el viceministro de Gobierno, oposición formal y sustentada a la expedición de dichos permisos. No obstante fue dado el permiso. O sea, esta oposición formal no se ha tramitado, y nosotros sabemos que por ley se pueden oponer las comunidades y eso tiene un trámite formal. En las explicaciones que dieron no se dio ningún informe al respecto. Entonces, legalmente hay problemas allí..."

"...Cuarto. En la Comisión Especial iniciamos un proceso de concertación sobre tales permisos y se nos desconoció en la toma de decisiones. Aquí se acordó que la

Comisión Especial debía participar en esa decisión, y, a puerta cerrada, en Bogotá se tomó la decisión, habiendo gente aquí de la Comisión Especial.."

"...Como quinto punto, el régimen legal de tierras baldías nacionales fue reformado a nuestro favor por la nueva Constitución, al igual que las normas en relación con el aprovechamiento de recursos naturales. Los permisos violan este nuevo régimen..."

"... Sexto. Se continua tratando nuestra población como de colonos. Se desconocen nuestros derechos sobre la propiedad y sobre las posesiones, en clara contravención con lo dispuesto en el Artículo 58 de la C.N..."

"...O sea, otorgar a Balsa II, así haya que discutir los puntos sobre los cuales se va a desarrollar, es dar vía libre a que en el Pacífico se siga haciendo expropiación del territorio nuestro. Entonces sobre esta situación surge una pregunta: ¿que territorio hay? ¿que territorio queda para las comunidades negras? Cuando este proceso se acabe ¿sobre que territorio va a haber reconocimiento? Sobre un territorio donde ya hay un uso legal, no se puede dar otro uso legal. Las cosas tienen que ser claras, y nosotros pensamos que no solamente se está desconociendo el derecho que hay en estas comunidades, sino que con esto se está cultivando un conflicto social en la zona. Nosotros hemos dicho que queremos resolver las cosas así: dialogando, hablando. Pero con decisiones como ésta, invitan a las comunidades para que hagamos otras cosas. Entonces, sería importante que en la tarde se diera una discusión en torno a esto y que sigamos mirando hacia adelante cuál va a ser la posición, porque lo que se ve aquí es que unas cosas se nos dicen a nosotros, pero otra es la que se hace. Y las comunidades están exigiendo claridad".

El señor viceministro manifestó que no es la intención evitar este tema, y si es necesario se discutirá hasta las once de la noche, pero solicitó se haga un receso, después del cual cada uno podrá participar. Afirmó que cada uno de los puntos expuestos por Zulia Mena debe ser revisado y analizado. De este modo se suspendió la sesión hasta las 2:30 p.m.

A las 3:50 se reanudó la sesión, con la solicitud del señor viceministro de Gobierno de escuchar nuevamente los seis puntos expuestos por la comisionada Zulia Mena, al finalizar la jornada de la mañana. Se repitió la exposición de los seis puntos y el viceministro dejó abierta la sesión para comentarios.

El Dr. Roberto Franco de INDERENA hizo referencia a un argumento referido a la ley 2ª de 1959, mediante la cual se declara la reserva forestal en el Pacífico. El artículo 2º dice que los derechos adquiridos por las personas con anterioridad a la ley, no son vulnerados por ésta, ya que quedarían exentos del régimen de reserva forestal. El problema, es probar esa posesión sobre terrenos con anterioridad a 1959. Hay otro problema claro y es que no se conocen mapas precisos sobre asentamientos y áreas concedidas. No se sabe con certeza donde se dieron los permisos. Entonces es muy difícil decir que gente vive ahí, y cuales serían las comunidades afectadas.

El doctor Silvio Garcés hizo mención a la reunión de la subcomisión de Territorio, donde se analizó el tema de Balsa II y se señaló de manera muy clara la oposición de dicha subcomisión frente a los cuatro permisos de Balsa II, para lo cual se elaboró un comunicado dirigido a CODECHOCO donde se solicitaba que se abstuviesen de entregarlo, por lo menos hasta que se reglamentara el Artículo 55 Transitorio y veo con sorpresa, que no solo no fue atendido ese pronunciamiento de la Subcomisión, sino que al parecer la decisión ya se tomó en favor de las dos firmas madereras Triplex Pizano y Maderas del Darién. De manera que se remite a ese comunicado donde se plantea posición muy clara y solicitó se reconsidere.

La doctora Nelly Murillo presentó un documento en relación al tema en discusión y solicitó se tengan en cuenta los siguientes artículos: Artículo 7º: "Que se auspicien estudios e investigaciones sobre las estructuras estatales heredadas del pasado que puedan bloquear la autonomía de pueblos y culturas bajo garantías internacionales, con la colaboración de las comunidades afectadas". Artículo 8: "Que se estudien las diferentes ideologías racistas y etnocentristas que limitan o distorsionan la comprensión recíproca de pueblos y culturas y que ocultan o niegan la diversidad cultural". Artículo 10º: "Que todos los pueblos y culturas puedan desarrollar sus medios de comunicación sin limitaciones, y que, en general los medios de comunicación contribuyan a dar a conocer su existencia, sus contribuciones a otras culturas y a presentar imágenes correspondientes que expresen las variedades genotípicas, sociales y culturales". Artículo 11º: "Que se fomente el diálogo intraétnico e interétnico para reforzar las identidades culturales y el desarrollo cultural y para favorecer la conciencia colectiva y el libre juego de las ideas".

La doctora Murillo resaltó la importancia de respetar los acuerdos internacionales de la UNESCO, sobre los cuales la Comisión carece de información. Su intervención apuntó a que la Comisión se acoja a dichos acuerdos.

Carlos Rosero tomó la palabra para decir que en términos generales, los comisionados de las organizaciones, piensan, que el problema de Balsa II, remite nuevamente a plantear las garantías para este proceso. Estas garantías son de varios tipos, no solamente económicas. En este sentido formuló algunas preguntas que parten del problema de Balsa II, que expresan, en últimas, el problema de las garantías globales de todo este proceso:

- 1- ¿Qué garantías se nos ofrecen, a que una vez no terminado el proceso, sino en la medida que vaya avanzando, hayan espacios que realmente puedan serle definidos a nuestras comunidades ? Esto en virtud del conjunto de políticas, tanto mineras como forestales y de los grandes proyectos que se están implementando en nuestra zona.
- 2- ¿Qué tipo de garantías puede ofrecer hoy el gobierno para desarrollar el trabajo que se ha planteado en términos de esta Comisión con las comunidades? y esto se refiere no solamente a las garantías en términos de la etapa que ya terminó, sino de las etapas siguientes. Es decir las garantías, en términos globales, para posibilitar la participación de nuestras comunidades.
- 3- ¿Qué garantías hoy se pueden ofrecer para el funcionamiento de la Comisión y las Subcomisiones?
- 4- ¿Qué garantías se nos dan para que el proyecto de ley sea el producto de la concertación en el interior de esta Comisión?
- 5- ¿Qué garantías nos ofrecen hoy para la conformación y funcionamiento de la Consultiva de la Costa Atlántica y de otras solicitudes que se han pasado?
- 6- ¿Qué garantías se nos dan hoy en términos de tiempo, cuando hemos expresado anteriormente, a través de un documento que es conocido y compartido por el conjunto de la Comisión, unos procedimientos y unas etapas para desarrollar un trabajo, y hoy tenemos cuatro meses de funcionamiento de la Comisión, y el trabajo como tal no ha arrancado ?

Carlos Rosero continuó con las siguientes reflexiones: "En este problema de las garantías, podría plantearse que en un momento tuvimos confianza frente a los compromisos que se acogían en la Comisión. Hoy no la tenemos. Hoy no tenemos tiempo para desarrollar el trabajo propuesto. Quisiéramos que la intervención del viceministro y de los representantes del gobierno, más que referirse al problema puntual de Balsa II, se refirieran a lo que a nosotros nos parece que está de fondo que es las garantías reales para el desarrollo de este proceso, con participación de la comunidad, y las garantías reales para el reconocimiento de los derechos de las comunidades negras en este país".

Silvio Garcés manifestó, que aún cuando el tema que se toca es puntual, Balsa II, la intervención del comisionado Rosero lleva al punto central y es si la Comisión va a funcionar con garantías o si el proceso se va a frustrar en su desarrollo. En primer lugar hizo alusión al decreto 1332, donde se señala que esta Comisión tendrá como objetivo central la redacción de un proyecto de ley, para reconocer a las comunidades negras del país, derechos políticos, económicos, sociales, territoriales y culturales. Señala, así mismo dicho Decreto, que la Comisión estará adscrita al Ministerio de Gobierno, quien tendrá la responsabilidad del éxito o el fracaso de la misma. Hasta la fecha van cuatro meses de funcionamiento de la Comisión y, a su juicio, operativamente no ha arrancado. Los recursos para que las Consultivas hagan la labor de consulta a las comunidades no han aparecido y los talleres, hasta la fecha, no se han podido ejecutar. Incluso los propios comisionados, para asuntos tan elementales como es el desplazamiento a los lugares donde sesiona la Comisión, con frecuencia no encuentran quien se responsabilice. El Ministerio de Gobierno no tiene una respuesta, la Secretaría Técnica tampoco. La responsabilidad se le ha pretendido dejar a las Corporaciones Regionales y ellas tampoco dan respuesta. Señaló que por esta falta de recursos el proceso de difusión del 55, a través de talleres y medios de comunicación masivos, no ha operado.

De otra parte hizo referencia a que en el reglamento se consignó que la Secretaría Técnica integraría de la manera más rápida un equipo de profesionales asesores que hicieran el trabajo de recolección, evaluación y depuración de información, para que sirviera de insumo a los comisionados, y hasta la fecha esto tampoco se ha cumplido. Por último, señaló la premura del tiempo y la importancia de confrontar la información institucional con la que se obtenga mediante la consulta a las comunidades. Es preciso pues, que el Ministerio de Gobierno le diga a las

comunidades si hay voluntad política para sacar este proceso adelante o si no hay condiciones para hacerlo, entonces no se siguen creando falsas expectativas entre las comunidades, y se adopte consecuentemente, por otro tipo de medidas

El señor César Augusto Torres dio lectura al siguiente documento:

**Santafé de Bogotá, D.C.,
Noviembre 5 de 1992**

Señoras y señores de la Comisión Especial para las Comunidades Negras y de las Consultivas Departamentales

Permítanos agradecerles por el compromiso histórico que Uds. han asumido en este momento trágico para nuestro país y expresarles que nos dolería muchísimo que por indecisión contibuyamos a que ese remanso de paz que es la Costa Pacífica y las otras regiones similares, se conviertan en escenario de confrontaciones violentas.

La paz no es solamente una consigna, debe ser ante todo una filosofía de equidad y justicia, dar a cada región colombiana lo que justamente necesita para garantizar la satisfacción de las necesidades mínimas y colocar las bases para el desarrollo.

Las circunstancias históricas que vivimos con el desarrollo del Artículo Transitorio 55, deben ser aprovechadas para lograr unas políticas eficaces, y si ello no es posible debemos recurrir a las comunidades, con el fin de que decidan lo que es más conveniente, porque no dudamos que lo que hoy necesitamos, antes que tratar de falsas interpretaciones, es una lógica comprensión del hombre y la garantía de todos los beneficios.

CESAR AUGUSTO TORRES RIASCOS

Complementariamente, presentó la siguiente propuesta:

**PROPOSICIONES A LA COMISION ESPECIAL Y
A LAS CONSULTIVAS DEPARTAMENTALES**

- 1o. Crear una subcomisión especial de carácter permanente en la ciudad de Bogotá, integrada por miembros de la Comisión Especial y de las Consultivas Departamentales para que a partir de la fecha se elabore un proyecto de borrador que contenga las aspiraciones de la comunidad negra sobre el Artículo 55 Transitorio.**
- 2o. Respaldamos la iniciativa de la creación de la Subcomisión de Desarrollo, pero consideramos que dicha subcomisión debe estar integrada por: director del Plan Pacífico, director del Plan Nacional de Rehabilitación, gerente del ICEL, director de Caminos Vecinales, director de la Aeronáutica Civil, director del SENA, director del fondo de Solidaridad y Emergencia Social, director de Planeación Nacional y el presidente de Telecom.**
- 3o. Solicitamos, de igual manera, el respaldo de estas comisiones ante el Gobierno Nacional, para la creación del departamento del Pacífico.**
- 4o. De igual manera, solicitamos el respaldo ante el Gobierno Nacional para la creación de la Corporación Autónoma para el desarrollo del Pacífico.**
- 5o. Désígnese a tres compañeros para que en forma permanente estén en contacto con el señor Viceministro de Gobierno, y participen en las reuniones con las distintas entidades del Gobierno, con el fin de que se tomen las decisiones más aconsejables para el éxito del desarrollo del Artículo 55 Transitorio.**

El señor viceministro preguntó si resulta más conveniente discutir el punto específico de Balsa II y retomar más adelante estos puntos, a lo que el comisionado Elver Montaña respondió que la proposición de las comunidades es que Balsa II es un elemento, una parte del proceso. Entonces se tiene que definir sobre el proceso global para que sea posible dar la discusión sobre Balsa II.

Zulia Mena, quien presentó los puntos específicos de Balsa II respaldó el planteamiento de Elver Montaña, en el sentido de que la discusión debe darse sobre las garantías globales. Así mismo, el señor Saturnino Moreno expresó que si bien Balsa II es una prioridad, el problema es de las concesiones en el Pacífico en general, donde continuamente se presentan problemas con las concesiones mineras, forestales, pesqueras, de petróleo. Esta problemática sobre los permisos ya se ha expuesto en sesiones anteriores de la Comisión y las organizaciones han exigido dar un "no" a los permisos que se estén solicitando y se revisen los que están vigentes, pues esto constituye uno de los objetivos del A.T. 55, y como no se tenga en cuenta este proceso, esto va a ser un gran obstáculo.

Sobre el tema de las garantías reales, el viceministro tomó la palabra para manifestar que en la Comisión se siente un ambiente de desconfianza entre dos bloques que se enfrentan. Al respecto, aclaró que no llegó al Ministerio para colocarse en contra de los intereses de las comunidades, ni es ese el propósito de ninguno de los representantes del Gobierno allí presentes. En tal sentido reiteró la importancia de entender esta Comisión como una sola, que busca conjuntamente resultados comunes. Rescató la capacidad de denuncia y crítica que presentan las comunidades, pero insistió en la necesidad de canalizar y dosificar este potencial.

Así mismo, destacó la lentitud y complejidad de este proceso, en el sentido que no es posible esperar que cuatrocientos años de historia mal llevados se solucionen en cuatro meses de trabajo. No obstante, no debe ser tan lento como para que no se pueda conseguir los resultados esperados y en ese orden tiene lugar revisar el problema de las garantías, que es la preocupación central.

Con respecto a las garantías económicas planteó que se debe revisar lo que está fallando, con el propósito de corregirlo. De acuerdo con el cronograma de trabajo adoptado, la realización de talleres se ha estancado por la demora en los recursos y se debe entrar a analizar, punto por punto, los problemas que se han presentado.

Consideró fundamental la conformación de una subcomisión permanente que empiece a trabajar un borrador de proyecto de ley, para que sea revisado y consultado a las comunidades.

El señor Abigaíl Serna de la Consultiva del Chocó expresó que efectivamente se trata de una sola comisión, pero en su interior hay dos visiones de la vida, dos

culturas: la cultura afro-colombiana y la cultura tradicional, dominante de este país. Se debe dar este reconocimiento para lograr verdaderos resultados.

El viceministro insistió que eso no significa en lo absoluto que subyazcan sentimientos racistas por parte del Gobierno y de él particularmente.

Abigaíl Serna insistió que al margen de la buena voluntad que tenga el viceministro hay hechos que dicen otra cosa. Se sabe que la responsabilidad de este proceso es de la Presidencia de la República, del Gobierno, y los compromisos no se han cumplido.

La dra. Myriam Jimeno propuso distinguir dos niveles de discusión: una en términos operativos, financieros y otra donde se analicen los derechos básicos, afectados por las concesiones en el Pacífico, y el caso específico de Balsa II.

De tal modo, se adoptó analizar, en primer orden, las garantías económicas. El comisionado Silvio Garcés solicitó en tal sentido, definir, como primera medida, cuales son las entidades que van a aportar, con que recursos se cuenta y quien los va a manejar, de manera que haya una sola entidad responsable de este compromiso. En segundo lugar, solicitó se tenga en cuenta la moción de integrar una comisión de carácter permanente con la participación de expertos de las instituciones aquí representadas, miembros de la Comisión y miembros de las Consultivas, con el fin de que se instale permanentemente en Bogotá y redacte el anteproyecto, que sirva para someterlo a discusión con las comunidades.

El comisionado Rudecindo Castro resaltó que los puntos planteados por el dr. Garcés han sido expuestos y discutidos exhaustivamente en sesiones anteriores de la Comisión y en cuatro meses seguimos en el mismo punto, a lo cual el viceministro le solicitó concretara una propuesta para avanzar en el proceso.

Carlos Rosero expresó que hay un tercer tipo de garantías que son tan fundamentales como las otras: en enero del presente año, se acodó con el Ministerio de Gobierno que cualquier modificación al decreto sería consultado con las organizaciones. No se cumplió. Segundo, en el desarrollo del mismo trabajo de la Comisión se presentó un material que fue atendido por el conjunto de quienes la integran. Allí se planteó que esa Comisión es un espacio de concertación sobre un conjunto de cosas que tienen que ver con la vida y los derechos del pueblo negro. En este orden de cosas,

el problema de Balsa II se planteaba como un punto que debía ser concertado en la Comisión, luego ¿cuales son las garantías que en este sentido ofrece el gobierno?

El doctor Eduardo Uribe resaltó que subsiste la idea que el Gobierno no quiere atender este proceso, lo cual no es cierto en lo absoluto. Reconociendo las limitaciones, se ha hecho un gran esfuerzo para que la Comisión haya podido funcionar, confiando que esto llegue a un feliz término.

Hizo referencia a la legislación vigente, donde hay unos foros jurídicamente definidos, donde hay unas entidades que tienen unas responsabilidades que cumplir y a quienes compete tomar las decisiones. Afirmó que la responsabilidad de un permiso de aprovechamiento forestal o minero no depende de esta Comisión, sino que hay unas entidades que tienen esa responsabilidad y que han recibido el insumo de esta Comisión como un elemento para tomar sus decisiones. Es decir la decisión que se tomó en CODECHOCO sobre los permisos de aprovechamiento forestal en ningún momento ignoró la existencia de esta Comisión y de este proceso, sino que por el contrario la decisión se aplazó una vez tras otra, hasta tanto no se escuchara a las comunidades más directamente afectadas y a los comisionados.

Entonces -continuó- garantías para que haya espacios de comunicación existen, garantías para que haya un funcionamiento económicamente aceptable de la Comisión, se ha logrado a través de las Corporaciones Regionales. Se han apropiado cerca de noventa millones de pesos para el año de 1992, que tienen que aparecer en este año. Para 1993 se han apropiado 193 millones de pesos para las cuatro corporaciones, pero desafortunadamente tenemos las mismas limitaciones de las entidades del Estado. Al respecto hizo alusión a una comparación que se ha hecho en anteriores sesiones con los miles de millones de pesos que el Gobierno destinó para la captura de narcotraficantes y estimó que no es justa tal alusión, pues afortunadamente se está manejando un asunto entre gente buena que reclama legítimamente sus derechos.

Abigaíl Serna le aclaró que la comparación no contiene referencia alguna con los implicados, sino que alude a la voluntad del Gobierno cuando ve afectados sus intereses. " Como nosotros no afectamos sus intereses no valemos la pena invertir un peso ".

Para ir adelante en el orden del día, el viceministro pidió a la dra. Myriam Jimeno presente con detalle la situación financiera, a lo cual ella respondió que sería más conveniente hacerlo con la presencia del dr. Eduardo Uribe quien se encontraba dando unas declaraciones sobre Balsa II, para el Noticiero de la Cadena 3.

Zulia Mena solicitó que en vez de decirnos lo mismo que venimos diciendo meses atrás, se vaya a lo concreto. Se revise la propuesta que ya se pasó. Insistió que además de Planeación Nacional la responsabilidad es del Ministerio de Gobierno, pues es evidente que las Corporaciones Regionales no tienen la capacidad presupuestal para asumir en su totalidad el Plan de Gastos adoptado.

La dra. Myriam Jimeno presentó dos tipos de gastos: unos de funcionamiento de la Comisión y de las subcomisiones, y otros de difusión local y regional, como parte de las actividades. Con respecto al primer tipo, se ha acordado que sean las Corporaciones Regionales quienes asuman este compromiso. Para lo segundo, se están tramitando recursos con el PNR, el CORPES de Occidente, el GEF-INDERENA, COLCULTURA y el Ministerio de Gobierno, tal como aparece en el Acta # 1 de la Subcomisión de Seguimiento Operativo y Financiero.

Insistió que las Corporaciones Regionales tienen asignados claramente unos compromisos, y están siendo intermediados por la Secretaría Técnica. En tal sentido están claramente identificados los responsables, con lo cual discrepa del planteamiento del comisionado Silvio Garcés.

El viceministro destacó que la excesiva dispersión de los recursos dificulta enormemente la gestión, para lo cual puede pensarse en manejarlos con un criterio más centralizado, de manera que se compagine la parte financiera con la coordinación. En tal sentido, el comisionado Silvio Garcés reiteró la importancia de centralizar las comunicaciones, de manera que haya un único interlocutor que maneje aspectos financieros.

Algunos comisionados insistieron en que el punto central es que el esquema de manejo que se adoptado por parte de las Corporaciones hasta el momento no ha sido efectivo. Ante esta discusión, el doctor Uribe manifestó que el Gobierno no es Planeación Nacional, ni son las Corporaciones únicamente. Planeación -expresó- ha hecho un esfuerzo enorme. Para el año 92 se apropiaron casi 100 millones de pesos, para el 93, 193, y también quisiera oír cual es el aporte del INDERENA, del

INCORA, del Ministerio de Gobierno, porque quiere dejar muy en claro que ésta no es una responsabilidad única de Planeación.

El doctor Manuel Rodríguez planteó que lo que se está dando no es un enjuiciamiento a las Corporaciones, sino se está revisando si el mecanismo mediante el cual éstas manejan los recursos es el indicado, dados los problemas vistos. De lo que se trata, entonces, es que el Gobierno asegure que el Ministerio de Hacienda le haga los giros a las Corporaciones.

La doctora Myriam Jimeno manifestó, enfáticamente, que de lo que se trata es de evaluar si la responsabilidad asumida por Planeación Nacional, según acuerdos previos de la Comisión, va a resolver o no los gastos de funcionamiento, y si no, se deben tomar otras medidas. Orientar en la discusión hacia cual es el aporte de otras instituciones, es, a su juicio, dilatar la solución.

El viceministro consideró necesario aclarar dos aspectos: primero, cuanto se necesita y segundo, buscar una entidad que tenga mayor capacidad financiera. Se puede pensar en buscar aporte del PNR para asegurar los dineros y poder arrancar a constituir un fondo centralizado.

Se dio una discusión sobre cuales han sido los obstáculos para que las Corporaciones hayan podido cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos, cual es la situación actual y cual el monto presupuestado para el año de 1993, tal como se ha mencionado más arriba. En tal sentido, el doctor Uribe manifestó que para el año 1993 Planeación Nacional no prevé problemas porque no se van a tener que hacer traslados, ni adiciones al presupuesto.

Para resumir estos puntos, Mónica Restrepo presentó una síntesis del Acta # 1 de Seguimiento Operativo y Financiero en donde se describe la situación de cada una de las Corporaciones, los problemas que han manifestado para la entrega de viáticos, honorarios y/o pasajes para los comisionados y la forma como se van a financiar las actividades de la primera etapa. Insistió en la importancia de garantizar el pago retroactivo, una vez les llegue el dinero a las Corporaciones, a los comisionados que han debido desplazarse para asistir a las reuniones.

El doctor Uribe planteó al viceministro, la urgencia de gestionar ante el Ministerio de Hacienda la entrega de estos dineros a las Corporaciones, para lo cual el

viceministro de Gobierno solicitó, con carácter urgente, se le consiga una cita con el Ministro de esa cartera.

El comisionado Elver Montaña expresó que, frente a los planteamientos que se han hecho por parte de Planeación, del Ministerio y demás entidades, es necesario reconsiderar el trabajo, pues hay un hecho cierto y es que a menor tiempo, mayor necesidad de recursos humanos y económicos. Manifestó que las organizaciones tienen algunas consideraciones que van a ser leídas posteriormente por la compañera Zulia Mena.

El señor Hernán Cortés afirmó que cuando en otras sesiones se ha hablado de garantías, éstas son de dos tipos: unas en términos económicos que deben permitir la participación de las comunidades tal como lo señala la Constitución, y otras de tipo político, que tienen que ver con el respeto hacia los espacios territoriales que la gente ocupa y que en este momento están enajenados. En este proceso -continuó- ha habido irresponsabilidad del Gobierno para asignar los recursos. El permiso de Balsa II es una demostración más de que el Estado no tiene voluntad política para respetar los principios étnicos que reconoce la nueva Constitución. Las organizaciones plantearon en muchas ocasiones que los permisos de Balsa II había que pararlos simplemente porque afectaban los nuevos derechos constitucionales, porque afectaban una forma de vida, unos derechos étnicos y culturales consagrados en la Nueva Constitución. En tal sentido, se definieron unas pautas consignadas en el siguiente documento:

**DEFINICION DE POLITICAS DE CONSERVACION, USOS
Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO
Y EL SUBSUELO EN TIERRAS COMUNALES DEL GRUPO ETNICO
NEGRO**

Una política coherente del Gobierno, con su voluntad de reconocer los derechos de nuestras comunidades, debe partir de los siguientes puntos:

- 1- **Ajustar las políticas agrarias, mineras, forestales a la definición contenida en la Nueva Constitución, y en ella el reconocimiento de los derechos del pueblo negro de Colombia, y en tal sentido adoptar oficialmente las siguientes decisiones:**
 - A- **Ordenar la suspensión, mediante resolución de la Junta Directiva del INCORA; de otorgamiento de adjudicaciones en tierras baldías del territorio de la étnia negra, definida por la Ley 2ª de 1959, hasta tanto no se expida la ley que desarrolle los derechos constitucionales de la ETNIA NEGRA.**
 - B- **Se suspenda, mediante resolución de la Junta Directiva del INDERENA, y de la Junta Directiva de las Corporaciones Regionales Autónomas, con competencia en el área, el otorgamiento de toda clase de permisos y licencias sobre el aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables.**
- 2- **Se proceda a expedir, mediante resolución por parte del Ministerio de Minas, la suspensión al otorgamiento de permisos y licencias de exploración y explotación de los recursos mineros sobre las tierras comunales de nuestro GRUPO ETNICO, hasta tanto no se reconozcan los derechos sobre el subsuelo que históricamente hemos venido usufructuando, y se proceda además a la revisión de los permisos vigentes en la actualidad, a fin de que se revoquen algunas y se modifiquen otras, de conformidad con nuestro derechos constitucionales.**

- 3- **Se definan las nuevas políticas de conservación y resarcimiento de nuestros recursos naturales, frente a los daños producidos por la explotación minera.**
- 4- **ECOPETROL respete nuestros derechos y proceda a concertar con nuestras organizaciones y comunidades los trabajos de prospección, exploración sísmica y explotación.**
- 5- **En la Ley sobre el Fondo Nacional de Regalías se incluyan normas sobre nuestros derechos al subsuelo y la participación de las comunidades.**
- 6- **ECORENTA: Como conservadores y dueños de la biodiversidad, pedimos el establecimiento de un régimen Fiscal Especial que en calidad de ecoduida nos exonere del pago de todo tipo de impuestos (predial, catastral, valorización, etc), sobre nuestros Territorios; y de tasas, contribuciones y rentas sobre el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales del suelo y el subsuelo.**
- 7- **Según el Artículo 81 de la C.N. y nuestro derechos como grupo étnico, se nos reconozcan los derechos de propiedad sobre los recursos Genéticos de la biodiversidad sobre nuestro Territorio, para efecto de lo cual se establezcan los procedimientos adecuados y las entidades competentes para patentar tales derechos.**
- 8- **Se nos revierta, en calidad de Ecorenta, en beneficio de nuestras comunidades, los recursos recibidos, negociados, donados y condonados (cambio de deuda externa por naturaleza); por y para la conservación de la biodiversidad en la región. Para tal efecto, pedimos se revisen íntegra y concertadamente con nuestras comunidades y organizaciones étnicas populares, los proyectos y programas tales como PAFC, GEF, y los demás que se negocien en relación con la conservación y desarrollo sustentable.**
- 9- **Los recursos que se reviertan, según el numeral anterior, deberán ser invertidos en programas de desarrollo social, tales como titulación (rural y urbana), adecuación de tierras, salud, educación y servicios**

públicos básicos, proyectos culturales y productivos. La destinación de los recursos debe ser en un 80% en gastos de inversión y el resto en funcionamiento.

- 10- El Gobierno cumpla con las normas ambientales en la construcción de obras públicas sobre nuestras tierras comunales, y se concerten, con nuestras comunidades y organizaciones, los estudios de impacto ambiental-social y cultural, la inversión social y el pago de indemnizaciones correspondientes.
- 11- Se defina la compatibilidad entre el régimen de reserva forestal, áreas protegidas, reservas especiales y parques nacionales, con la ocupación, aprovechamiento, conservación y titulación colectiva en propiedad por parte y en favor de nuestras comunidades sobre nuestro territorio (Arts. 66 y Transitorio 55 de la C.N.).
- 12- El INDERENA, las Corporaciones Regionales, ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía, ECOMINAS, MINERALCO, revisen los permisos, licencias, concesiones y contratos de asociación vigentes, a fin de que se compatibilicen con nuestro derechos constitucionales y legales para que se revoquen, limiten y reformen concertadamente.
- 13- Reconocimiento de derechos especiales sobre áreas marinas, costeras y ribereñas, consistentes en:
 - La definición de áreas exclusivas para pesca artesanal
 - Reconocimiento de la propiedad ancestral sobre esteros y manglar; reconocimiento de la propiedad ancestral sobre lagunas, ciénagas, quebradas, cangrejeras y agua en general.
- 14- Definición de normas especiales de reforma urbana que respeten las formas de asentamiento tradicional y de propiedad familiar, pública, semicolectiva y colectiva de los espacios urbanos.
- 15- Revisar integral y concertadamente con las organizaciones étnicas y comunidades, los planes de reordenamiento urbano, saneamiento ambiental y ordenamiento territorial en las ciudades de: Quibdó, Tumaco, Buenaventura y en Juanchaco, Ladrilleros, La Bocana, Isla

Mono, Choncho y Bahía Málaga, en los departamentos de Valle y Chocó.

Cordialmente,

**Arnulfo Cuero Castro
Carlos Rosero
Zulia Mena García
Hernán Cortés Arboleda
Saturnino Moreno
Luz María Angulo**

**Manuel Carabalí
Rudecindo Castro
Jorge Isaac Aramburo
Trífilo Viveros
Nelson Montaña
Elver Montaña**

COMISIONADOS ESPECIALES DE LAS ORGANIZACIONES ETNICAS DEL PACIFICO COLOMBIANO

El comisionado Hernán Cortés terminó ratificando que el Gobierno Nacional no está por encima de las normas constitucionales, que la Constitución es norma y que el gobierno debe demostrar una actitud política, por lo que debemos pasar, como lo dijo el viceministro en la mañana, de lo demagógico a lo práctico, a lo operativo.

La comisionada Zulía Mena tomó la palabra para insistir que el punto de discusión no es solamente Balsa II, sino que el problema tiene que ver con los recursos naturales en el Pacífico. En torno a eso se hace la propuesta general para que comiencen a adoptarse políticas con relación al manejo de los recursos en el Pacífico.

El viceministro consideró de la mayor trascendencia los quince puntos presentados en el documento y por tanto insistió en que éstos deben revisarse uno a uno, para, en términos realistas, ver su viabilidad.

Así mismo el dr. Eduardo Uribe consideró del mayor valor dicho documento y propuso que hay algunos puntos que se pueden comenzar a empujar. Como moción de procedimiento, planteó que cada uno de esos puntos amerita una reflexión y una discusión amplia para buscar su viabilidad en la medida que el marco legal del país lo permita. En aras del orden de la reunión se preguntó si es del caso comenzar a discutir cada uno de esos puntos o se habla de las explotaciones forestales y mineras.

El viceministro estimó que uno solo de estos puntos que se presentan en el documento, llevaría más de una semana para estudiarlo a conciencia. Entonces, a su juicio, se pasó del punto financiero a la lectura de un documento, que remite a otros aspectos.

El comisionado Elver Montaña aclaró que esas propuestas que se presentan, forman parte de las garantías que se contemplan en el último punto. Hernán Cortés insistió que en el documento se expresa que no hay una voluntad política del Gobierno frente al reconocimiento de los derechos de las comunidades negras que la Constitución consigna, y frente a eso las organizaciones están planteando una posición.

La comisionada Zulia Mena tomó la palabra para expresar lo siguiente: "en horas de la mañana cuando se inició la discusión de Balsa II, se decía que uno de los primeros puntos para romper el espacio de concertación, era haber optado por entregar los permisos de Balsa II. Frente a esto se presentaron seis puntos. El otro aspecto de garantías era la cuestión del Plan para la participación en el desarrollo de este proceso. Ustedes estaban hablando ahora sobre eso, y lo que quedó en el ambiente es que no hay recursos y que hay que buscarlos. Entonces en torno a esa situación, lo que se ve, es que el Gobierno necesita ponerse de acuerdo no solamente para resolver el problema de los recursos naturales en el Pacífico sino también para garantizar el funcionamiento de este proceso. De acuerdo con esto hemos tomado algunas decisiones. Una, es el documento que leyó el compañero Hernán Cortés, en torno al manejo de recursos naturales y otro que tiene que ver con el proceso en general, que dice:

VI. Evaluación del Proceso del Artículo 55 Transitorio de la Constitución Política Nacional

Las Comunidades Negras representamos un porcentaje muy significativo en el conjunto de la sociedad colombiana.

Históricamente hemos tenido una relación social con el Estado colombiano, que ha sido adversa para nuestra cultura y supervivencia; no obstante hemos aportado a la construcción económica y cultural de esta Nación.

Nuestras zonas de asentamiento han sido y continúan siendo sometidas a grandes presiones que terminarán por enajenarnos el territorio donde hemos construido una cultura propia que nos diferencia del resto de la población colombiana; además destruyendo el medio ambiente que hemos conservado durante siglos y hoy es patrimonio de la humanidad. Si el Gobierno Nacional continua con esa política de implementar programas, planes y proyectos sin consultar con la tradición histórica y cultural de nuestras comunidades, terminará por acabar con la diversidad étnica y cultural que es la mayor riqueza de nuestro país.

El nuevo marco constitucional establece la existencia de un Estado social de derecho donde se garantiza la participación de todos en las distintas decisiones que les afectan y se consagra el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural de la Nación; derechos económicos, sociales, políticos, culturales y territoriales para los grupos étnicos, el derecho a disfrutar de una ambiente sano; las diferentes disposiciones consagradas en la Constitución, establecen mecanismos de participación ciudadana y ordena al estado garantizar la participación autónoma de las organizaciones sociales y además de los derechos fundamentales, políticos, económicos, culturales, sociales, ambientales, de los derechos particulares de los grupos étnicos.

La nueva constitución establece en el Artículo 55 Transitorio, el reconocimiento al territorio, a la definición de medidas económicas y sociales, acorde con nuestra realidad y la protección de nuestra identidad como étnia en la Nación colombiana. De paso, el Artículo 55 abre la discusión sobre los derechos reales y consuetudinarios de las Comunidades Negras como grupo étnico de esta Nación, pero también la discusión en torno a la relación nuestra con relación al conjunto de la sociedad, el Estado y la redefinición de éste en términos de las políticas

económicas, sociales y culturales, en aras de garantizar la diversidad étnica y cultural de nuestra nación.

Desde antes de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, las Comunidades Negras hemos encarnado un proyecto de resistencia, de afirmación de una cultura de paz, de tolerancia, de libertad y de futuro como pueblo en el mundo.

Por lo anterior presentamos nuestras propuestas a la Asamblea Nacional Constituyente, donde no estuvimos representados. Ellas fueron sometidas al tratamiento que históricamente ha prevalecido en esta nación para con nosotros y nuestra cultura: el prejuicio.

Con anterioridad a la nueva constitución hemos adelantado y generado un proceso organizativo y de carácter cultural en defensa de nuestra forma de vida y de nuestra relación con nuestro ecosistema.

Frente a lo ordenado por el Artículo Transitorio 55 hemos impulsado dinámicas de difusión, investigación, organización y participación de nuestras comunidades en la definición del proyecto de ley que reglamente nuestros derechos territoriales, políticos, económicos, sociales y culturales.

También impulsamos el proceso de concertación con el gobierno en la conformación de la Comisión Especial, mediante la expedición del Decreto 555, que fue posteriormente modificado por el gobierno sin consultar con las comunidades y sus organizaciones, violando así los acuerdos establecidos; elemento que ha sido tradicional en este país.

El proceso de concertación para la conformación de la Comisión Especial se inicia en noviembre del 91 y solo se instala el 14 de julio del 92 y realiza su primera sesión un mes después. Han transcurrido 16 meses de los 24 que ordena el Artículo Transitorio 55, para realizar los estudios que permitan la definición del proyecto de ley.

Esta relación con el gobierno nos ha demostrado que:

1. Dice no saber nada de las comunidades negras; pero si sabe de los recursos en sus áreas de asentamiento.

2. Que a pesar que se plantea la buena voluntad de parte del gobierno para sacar adelante este proceso, que se define como participativo, esta voluntad no se expresa en reales garantías políticas y de recursos humanos y financieros para adelantar un proceso definido en la actual Constitución.

Es la primera vez en la historia de Colombia en que nosotros como étnia negra nos relacionamos de manera directa con el gobierno nacional. En vista de que éste no responde a los principios, expectativas y derechos consagrados en la Constitución, asumimos la dolorosa resolución DE NO ASISTIR A LAS SESIONES DE LA COMISION ESPECIAL Y DE LAS SUBCOMISIONES DE LA MISMA, hasta tanto el gobierno no cumpla con las obligaciones emanadas de la nueva Constitución y nos de las plenas garantías para la participación real de nuestras comunidades, estas garantías están acordadas en el acuerdo global en la segunda sección. Quedamos con la firme esperanza de que en lo inmediato el gobierno nacional demuestre su voluntad real de garantizar los espacios para el reconocimiento del derecho a la diferencia entre las culturas de este país.

Una vez leído el documento, los comisionados de las organizaciones se dispusieron a retirarse de la sala.

La dra. Myriam Jimeno expuso que los documentos presentados por las organizaciones y la resolución de retirarse amerita comentarse, lo que podría darse después de un receso. No obstante, solicitó escuchar antes al viceministro de Gobierno. Añadió, así mismo, que como los documentos apuntan a retirarse de la Comisión hasta tanto no existan garantías reales, y en torno a esto ha girado la discusión, propuso, sobre el comunicado presentado por las organizaciones, mirar cual de esos derechos generales son realizables dentro del marco de esta Comisión, porque considera que eso responde a la inquietud central. Afirmó también que agotar los espacios antes de discutirlos es precipitar un proceso en que ni las comunidades ni el Gobierno están interesados. Obviamente, se parte de un punto y es que sí tenemos un terreno común que consiste en el interés por apoyar un proceso de reconocimiento de los derechos de las comunidades negras del Pacífico. Luego, se parte del hecho de que las organizaciones no quieren reventar un proceso del cual son los mayores interesados. Insistió en su solicitud de escuchar al viceministro.

El dr. Buenahora expuso que lo que plantea el segundo documento amerita reflexiones tanto de las comunidades como del Gobierno. O sea, cabe evaluar hasta donde vale la pena que darle luz verde a la decisión tomada por los representantes de las organizaciones, que implica estancar un proceso, que, si bien ha tenido muchos obstáculos y muchas dificultades, se pueden corregir.

Cuando se habla de garantías, afirmó, y haciendo una secuencia del primero al segundo documento, se ve que hay que distinguir lo que son garantías de programas y desarrollo. Si la Constitución plantea unos puntos que son muy importantes, porque implican reivindicaciones, también es cierto que esos mismos puntos se plantean frente a una serie de políticas económicas, sociales y culturales que tocan con los 32 millones de habitantes. Todos quisiéramos no tener una Constitución semántica. Que entre la consagración nacional de unos derechos y las realidades, en el menor tiempo posible, no haya distancia.

Propuso que la discusión se dé en términos de garantías sobre planes y programas de desarrollo. Sostuvo que al Estado hay que sacarle las cosas por etapas, sobre todo si partimos del mismo discurso histórico que hay un desconocimiento secular. Entonces, invitó a la reflexión para que adecuemos estas reflexiones a aquello que es posible lograr en términos inmediatos, porque hay muchos puntos, de los que se presentan en los documentos, que son irrealizables para mañana o para dentro de un año, pues implican inmensas inversiones. Por ello, solicitó retomar el punto de las garantías que implican retomar la discusión en términos de los correctivos que en lo sucesivo se deben adoptar para que se haga posible el desarrollo de este proceso. Esto en lo que concierne a garantías económicas.

Las garantías políticas suponen el intercambio de ideas y si se es sensato, deben distinguirse en términos de inmediatez, de mediano y largo plazo. Evidentemente hay que empujarlos, pero detener el proceso no le parece conveniente.

" Hemos sido francos y sensatos en el sentido de reconocer fallas en el desarrollo de este proceso, y se trata de establecer unos correctivos". Con tal fin comunicó que ha solicitado una cita inmediata con el Ministro de Hacienda. Resaltó ese gesto como una señal de voluntad y de garantías. Perder el sentido de la concertación en este proceso, mediante actitudes valerosas, es olvidar el verdadero objetivo de esta Comisión. En tal sentido, solicitó concentrarse en los correctivos y si, a pesar de este esfuerzo, no se logran resultados concretos, se puede llegar a pensar que no se

cumplió con los compromisos. Pero insistió en que no se ahogue un proceso al cual se le ha invertido mucha voluntad y disposición, más aún cuando los resultados de este esfuerzo están a punto de hacerse efectivos.

Al respecto el doctor Manuel Rodríguez expresó lo siguiente:

"Yo veo con mucha preocupación la decisión que han tomado uds, porque creo que con esa decisión podría arriesgarse totalmente el proceso del Artículo Transitorio 55. Me parece que es una decisión en la cual uds. están poniendo en juego, en forma muy clara, la posibilidad de llegar a unas conclusiones y recomendaciones importantes para presentar al Congreso Nacional, entre otras cosas porque hay un mandato constitucional que fija un límite temporal, y estamos en una carrera contra el tiempo. La salida de ustedes de la Comisión llevaría unos dos o tres meses de congelamiento de la misma, porque entre otras cosas el Gobierno tendría que buscar otros miembros que la integraran, porque naturalmente, para quienes estamos en la Comisión a nombre del Gobierno, esto significaría una desautorización, significaría que ustedes nos están diciendo que fracasamos. Ante ese señalamiento, yo, personalmente, no estaría dispuesto a seguir perteneciendo a la Comisión. Me quedaría, moral y éticamente imposible hacerlo. Esta decisión de uds. implicaría volver a comenzar un proceso que ya se hizo y por eso veo muy claramente los riesgos tan graves que se están tomando. Si esa es la decisión de uds. yo simplemente tengo que reconocer que fracasé en el proceso y le pido al señor presidente que me sustituya, pues yo le invertí bastante tiempo y energía a esto..."

"..En lo que respecta a la cuestión presupuestal, esta Comisión ha debido padecer los mismos impedimentos que deben enfrentar la mayor parte de proyectos y programas del Gobierno, esto lo vivimos todos los que dirigimos institutos cuando proponemos proyectos..."

"...Yo creo que la Comisión ha atravesado por una etapa muy importante que es la resolución de los problemas financieros, y en este momento se debe entrar a clarificar cuales son las tierras colectivas ribereñas que se deben entregar a las comunidades negras, que es una definición bastante compleja. Yo entiendo que hay un tema que es bastante álgido y es si el gobierno debe entrar a suspender, en forma definitiva, todo permiso o licencia en la región, hasta que no se otorguen o titulen las propiedades colectivas de las comunidades negras. Yo creo que eso lo debemos hablar muy francamente en la Comisión para ver que alternativas se adoptan al

respecto. Insisto que es ese el tema central, en torno al cual se debe tener mucha claridad, especialmente sobre las recomendaciones que se deben hacer a las demás entidades del Gobierno Nacional implicadas en esto, con competencias específicas, como son el INCORA, las Corporaciones Regionales..."

"... Cuando uds. hablan de la voluntad política del Gobierno, yo creo que el cuestionamiento de si existe o no voluntad política, y excúsenme que lo diga en forma dura, es trivializar la cuestión. El problema no es señalar si existe baja o alta voluntad política, sino como ésta se construye. Y justamente esta Comisión es un escenario privilegiado en el cual unos representantes del Gobierno y otros de las comunidades negras pueden adelantar unos pasos importantes en el proceso de construcción de una voluntad política que lleve a la toma de decisiones más acertadas respecto a la zona del Pacífico. Evidentemente, hay una cantidad de intereses encontrados, de contradicciones entre las mismas entidades del Gobierno; hay ministerios interesados en hacer carreteras donde no deben construirse, hay otros interesados en hacer puertos donde no deben hacerse, etc., y de alguna manera manifiestan las contradicciones que hay dentro del mismo gobierno frente a una zona tan *sui generis* como es el Pacífico. Y esa es parte de la responsabilidad que tiene uds. y que tenemos nosotros..."

"...Aquí se hablaba del caso minero; este es uno de los temas más graves que está afectando el Pacífico, más que cualquier otro. Habría que buscar que alternativas se encuentran con las explotaciones mineras para poner un orden a esa actividad. Yo creo que esa gestión, ante el Ministerio de Minas, es una tarea con la cual debe comprometerse esta Comisión..."

"...Hay unos permisos que ya existen en el Pacífico; por ejemplo INDERENA tiene dos concesiones: una a Cartón de Colombia, que desde hace año y medio estamos negociando con esta empresa la reducción sustancial de esa concesión, otra, que debería ser materia central de esta Comisión, es una concesión de 45.000 has a la Asociación de Campesinos de Buenaventura, frente a la cual el Gobierno considera que no ha sido una experiencia muy afortunada. Es la concesión maderera más importante que existe en el país, pues constituye un primer intento en el país de propiedad colectiva para las comunidades campesinas en el Pacífico, concretamente las de Buenaventura, y el balance es bastante desafortunado. Valdría la pena que la Comisión se encargue de evaluar esta experiencia, porque sobre ella hay que aprender mucho..."

"...En síntesis, hay que entrar a trabajar casos muy concretos y ventilar, en forma muy franca, conjuntamente con las otras entidades del Gobierno responsables, hasta que punto es posible, si tiene sentido o no suspender o disminuir el otorgamiento de las licencias. Porque eventualmente uno encuentra que en el INCORA ya hay colonos que tienen unos procesos muy adelantados de otorgamiento de tierras con legítimo derecho a ellas.... En fin, me parece que hay unos temas que esta Comisión tiene que enfrentar. Pero yo si les solicitaría a ustedes que revisen su decisión porque me parece que con ella, ustedes, como representantes de las comunidades negras, están arriesgando gravemente sus intereses".

La señora Ricardina Perea de la Consultiva Departamental del departamento del Chocó se presentó y expresó su inquietud frente a hechos como el de Balsa II y a la dificultad frente a los problemas financieros. Manifestó así mismo su comprensión frente al hecho de que el viceministro, por vez primera se confronte frente a la realidad del Pacífico y de sus gentes, lo que dificulta su entendimiento sobre lo que el pueblo negro reclama. No obstante, planteó que el Gobierno tiene que responder por las exigencias de las comunidades. Recordó tres aspectos que se han planteado en esta reunión, dos de ellos se presentaron a través de los documentos leídos y el tercero, apunta a la solución que el Gobierno plantea frente a las garantías.

A su juicio, el viceministro hizo énfasis en lo económico. "Si las cosas se concibieran adecuadamente, no tendríamos ni usted ni nosotros que gastar tantos esfuerzos en buscar recursos. Si se le reconociera al negro lo que es de él, no habría necesidad de estar en todo este proceso, ni gastar tanto dinero, porque nosotros nos conformaríamos en tener lo nuestro, lo que estamos reclamando..."

"...Lo de Balsa II: nosotros hemos dicho, no a Balsa II hasta tanto se nos tittle nuestro territorio. Ese es un problema que ha creado el Gobierno para él; para nosotros no es un problema hasta tanto estemos vivos. Yo me he dado cuenta que a lo largo de esta reunión se han venido diciendo una serie de cosas para llegar a una sola: y es que el Gobierno está manejando un país que no sólo es de él, que es de todos nosotros. La empresa, para uds., es como una alternativa de desarrollo en las regiones donde operan, pero si nosotros dejamos destruir todo el bosque, en el momento que estamos tras una titulación, y a nosotros no se nos concede, pero sí se le concede un permiso a una empresa y creen que nosotros vamos a estar conformes. No! Y señor viceministro si ud. fuera la salvación a un problema le daríamos mil

gracias porque realmente nosotros vemos que el Estado, él mismo, se está creando un rompecabezas que después no se lo va saber quitar de encima..."

"...Por el momento, deben estar agradecidos con la raza negra, porque es la raza más conforme, más pacífica, nosotros reclamamos nuestros derechos pacíficamente, pero el Gobierno en todo momento nos incita a una serie de cosas. El Estado no se ha dado cuenta de que todos los recursos que salen del Pacífico se invierten en otra parte. Y con ese derramamiento que sale del Pacífico, se derrama también la gente. Esos son los enlaces que va creando el Gobierno para después justificar que la gente esalzada, es subversiva. No es eso por favor. Hay propuestas que se están reclamando que no valen un peso, es tan solo concretar decisiones con algunas instituciones y que el Gobierno le ponga la firma. Pero entonces, tenemos que sentarnos a discutir el Artículo Transitorio 55, para decir que ese territorio es nuestro. ¿Cuántos meses o años vamos a necesitar para llegar a esto...?"

"...Quiero que entienda señor viceministro, y ojalá le lleve el mensaje al Presidente, nosotros no queremos violencia, nosotros lo que reclamamos es lo nuestro. Nuestro territorio, nuestros derechos, porque todos ustedes los tienen y nosotros lo que queremos es que se nos reconozcan, para poder vivir en paz..."

"...Ahora, con respecto a los recursos económicos, si hubiera una sola institución encargada de recogerlos, se simplificaría la gestión. Por eso, la propuesta es que el resto del proceso se consigan los recursos necesarios, pero que sea una sola institución que se encargue de manejarlos".

Después de estas palabras, el viceministro agradeció la sinceridad y sentimiento con que fueron expresadas y reiteró el esfuerzo del Gobierno por tratar de identificar las fallas que sin duda se han presentado. Resaltó la importancia que la intervención de la señora Ricardina le concedió a la titulación de tierras, como el punto central de este proceso, que obliga a una reflexión muy profunda. Insistió que el Gobierno, en ningún momento quiere la parálisis de este proceso.

El comisionado Elver Montaña manifestó que la decisión que ellos han tomado es producto de ser consecuentes con la concepción que tienen del proceso. Este debe ser participativo y reflexivo con las comunidades, quienes deben dar la pauta. En tal sentido la labor de los comisionados es reflejar las expectativas que surgen de la dinámica en la región.

"Hoy, no podemos seguir asistiendo a unas subcomisiones, por ejemplo, para definir los conceptos de cuenca hidrográfica, de zonas ribereñas, de desarrollo, de identidad cultural, porque no estamos en un proceso de consulta con las comunidades y no se trata de hacer un ejercicio teórico. Y si esas condiciones para delantar la consulta con las comunidades, no son establecidas, nosotros no podemos continuar en esta Comisión..."

"..Hemos valorado cuanto cuesta retirarse del proceso, pero también cuanto cuesta seguir en él, porque hoy, la exigencia de nuestra gente es tener una dinámica que permita concretar esas expectativas. Hoy creemos, que si seguimos perdiendo el tiempo, como hasta ahora ha sucedido, que van cuatro sesiones discutiendo sobre lo económico, ese tiempo nos lo van a cobrar las futuras generaciones, la gente que viene buscando un mejor mañana. Por tanto, validamos la continuidad de una instancia que nos permita estar en contacto con el Gobierno, hasta tanto se den las garantías para el proceso y proponemos que sea la Subcomisión de Seguimiento Operativo y Financiero. Propuso así mismo hacer un receso en la sesión para considerar los puntos en discusión.

El comisionado Rudecindo Castro insistió en que ellos habían solicitado una reunión con el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda, el director de Planeación Nacional, el Ministro y viceministro de Gobierno y que esto no se ha cumplido.

A las 7:45 p.m. el señor viceministro reanudó la sesión solicitando a todos los presentes hacer un esfuerzo por ser ágiles y productivos en la temática a discutir. Quiso oír los planteamientos por parte de los delegados de las organizaciones, quienes solicitaron el receso.

Saturnino Moreno explicó que delegaron dos personas para que presentaran la posición de los doce comisionados de las organizaciones. Gabino Hernández añadió que éstos representan también a las consultivas departamentales y a todas las personas negras que se encuentran en el recinto. No obstante, continuó, consideran que ellos ya presentaron una propuesta, se reunieron independientemente a discutir, el Gobierno hizo lo propio y por tanto se espera la respuesta del Gobierno a las inquietudes planteadas.

Zulia Mena confirmó esta posición. El comisionado Silvio Garcés dijo que, en la propuesta de las organizaciones, hay algunos puntos concretos sobre los cuales el Gobierno puede dar una respuesta inmediata, como es el caso de Balsa II, y hay otros que se deben desarrollar en el desarrollo del proyecto de ley. Con base a la respuesta que dé el Gobierno al primer aspecto, las organizaciones presentarán una propuesta alternativa. Rudecindo Castro sostuvo que de lo que se trata es que el Gobierno demuestre su interés por seguir en este proceso.

El viceministro propuso distinguir tres aspectos en la discusión: aspectos financieros, Balsa II y el documento presentado por las organizaciones sobre las quince peticiones. Presentó un resumen sobre el problema financiero, destacando la importancia de, en lo sucesivo, centralizar los recursos y lograr una base financiera que respalde las actividades programadas. Con tal fin, está a la espera de la confirmación de una cita con el Ministro de Hacienda.

Con respecto a Balsa II, pidió se revisara de nuevo el procedimiento utilizado para tomar tal decisión. Insistió en que los doctores Eduardo Uribe y Manuel Rodríguez hicieran una breve exposición sobre todo ese proceso, para que sobre esa base, se analice que es lo más conveniente.

El doctor Uribe tomó la palabra refiriéndose a su intervención de la mañana, y resaltando que las dos preocupaciones centrales sobre este punto son, de un lado, el problema ambiental asociado al aprovechamiento forestal, y, de otro, el problema social de otorgar o no dichos permisos.

Una de los argumentos que mayor peso tuvo en la decisión es que el trabajo también es un derecho constitucional. En la zona donde se otorgaron estos permisos forestales, hay entre 500 y 600 empleos de comunidades negras que viven allí, sin contar los empleos indirectos en ésta y en otras regiones del país en virtud de este aprovechamiento.

Sobre el proceso de consulta y sobre el papel que esta Comisión y la Subcomisión de Territorio jugaron en esta decisión, sostuvo que nunca antes un permiso de aprovechamiento forestal en este país había sido tan reflexionado, y nunca antes tantas voces encontradas se habían oído. La decisión fue aplazada varias veces, porque se consideraba que el proceso de consulta no estaba completo, porque la OCABA, el Sindicato, el Alcalde popular de Río Sucio, la organización indígena

CAMIZBA y las comunidades aquí representadas debían ser oídos. Después de haber sido escuchados a todos estos interlocutores, se analizó que si no se otorgaba el permiso, a partir del día 3 de noviembre que se vencía el anterior, se dejaba sin empleo a 500, 600 personas del Bajo Atrato. Con el sustento y la seguridad económica de esas familias no se podía jugar. Esa fue, y sigue siendo, una consideración absolutamente central.

De otro lado, existía la posibilidad de renegociar los términos de los contratos y las condiciones bajo las cuales se otorgarían los permisos, con el fin de lograr, para las comunidades asentadas en el Bajo Atrato, mayores beneficios, aumentando el gasto social en la región, mejorando la participación de las comunidades del Bajo Atrato en las decisiones e implementando una modalidad nueva de veeduría, de interventoría por parte de las comunidades del Bajo Atrato. Las cláusulas del contrato las tiene que cumplir la empresa o éste se rescinde, y los interventores de esos permisos van a ser esas comunidades.

".. Sopesando estos dos aspectos había que tomar una decisión: o se otorgaban o no; no había una solución intermedia. Entonces se otorgó sabiendo que era una decisión muy difícil que iba a generar una reacción muy justificable y comprensible, pero que también aparecía como una oportunidad para elevar el nivel de vida de las personas beneficiadas con el otorgamiento del permiso, y para asegurar una veeduría de las comunidades..."

Hubo otras consideraciones de tipo ambiental, continuó. Si el permiso no se otorgaba, tal como se comprobó cuando se recorrió la zona, el frente de colonización "chilapo", que viene moviéndose muy rápidamente, proveniente del sur de Córdoba, podría ocasionar nefastas consecuencias ecológicas, lo que obviamente repercutiría sobre las comunidades negras.

Finalmente, esto aparecía como una oportunidad de hacer una explotación ambientalmente sostenible, de involucrar un poco más a la comunidad en esa forma de explotar los recursos, de manera que se garantizara una fuente confiable, a largo plazo y permanente de empleo. Entonces, se tomó la decisión de no permitir que el frente de chilapos se extendiera más por la zona, y esto lo garantizará la empresa, mediante las cláusulas del contrato, donde se busquen los mecanismos para generar entre las comunidades de chilapos, quienes también presentan difíciles condiciones en términos de bienestar social, una actividad económica estable, distinta a la

deforestación y devastamiento de los recursos de las comunidades negras. Por eso, también desde el punto de vista ambiental, se conceptuó que la entrega de los permisos era la más favorable.

El señor gerente del INDERENA hizo referencia a su intervención de la mañana e insistió en la importancia de comprometer a la empresa, a través de los términos del contrato, con la protección de los derechos a que pueda haber lugar por parte de las comunidades negras, especialmente aquellos sobre propiedad colectiva, de manera que quede una cláusula que implique que si se determina que hay un sector, dentro del área permitida que deba ser titulado a una colectividad negra, inmediatamente cese el contrato en esa área, y la comunidad tenga la posibilidad de decidir que hacer con sus recursos. Esta sería la forma de proteger el Artículo 55 Transitorio.

En segundo lugar destacó el compromiso, por parte de la empresa, de restaurar los daños aducibles a explotaciones anteriores, especialmente en las vías acuáticas. Esto es bien complejo porque Triplex Pizano no es la única empresa maderera que ha contribuido al proceso de obstrucción de caños y vías acuáticas en general y también ha habido perjuicios por la actividad de aserradores individuales. Pero de todas maneras, es importante tratar de establecer hasta donde la responsabilidad es de la empresa en cuestión, porque lo que es cierto es que los cursos de agua obstruidos se deben destapar.

En tercer lugar, debe quedar muy bien estipulado, mediante un compromiso contractual, el mantenimiento de las vías acuáticas hacia el futuro, lo que implicaría una veeduría por parte de CODECHOCO, y, naturalmente, de las comunidades.

Como un cuarto aspecto destacó el tema de la inversión social y, por último, la veeduría de las comunidades. Manifestó su confianza en que, si los contratos se redactan respetando estas condiciones, se salvaguardan unos derechos al trabajo, pero también los derechos que han adquirido las comunidades ribereñas. Será una buena solución de compromiso sobre la propiedad colectiva de parte o la totalidad de esas tierras (porque hay que recordar que en la zona hay otros habitantes, además de comunidades negras).

Resaltó, por último, que lo que evidenció en la audiencia pública que hubo en Quibdó, es que los intereses entre las comunidades negras no son homogéneos.

Entonces, mediante los compromisos que impongan las cláusulas se van a satisfacer intereses de diversa índole. Como un último punto importante en el contrato, indicó lo concerniente a la investigación del Catival, y a la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible en estos bosques.

El viceministro resaltó el primer punto expuesto por el dr. Rodríguez, relacionado con la reglamentación del Artículo 55, especialmente sobre la propiedad colectiva. Los contratos, dijo, deben estar sujetos a lo que se determine a este respecto. La comisionada Zulia Mena solicitó que tanto las declaraciones del dr. Rodríguez como las del dr. Uribe, queden consignadas no solamente en el acta, sino que se formalicen a través de pronunciamientos, como la posición de las entidades que representan. El dr. Rodríguez añadió que estos planteamientos quedaron consignados en el acta de la reunión de la Junta Directiva de CODECHOCO, en la cual se otorgaron los permisos. El viceministro ofreció conocer dichas actas para que sirvan como soporte de la voluntad del INDERENA por respetar esos acuerdos. El dr. Uribe se comprometió a traerlas para la próxima reunión de la Comisión.

La srta. Zulia Mena hizo un balance sobre la argumentación del Gobierno para justificar el otorgamiento. Planteó que el Pacífico va hacia la privatización no solamente de los planes de desarrollo, sino también del manejo de los recursos naturales. Lo que se está planteando hoy, continuó, es que la mejor forma de conservar los recursos naturales es dándole permisos a las compañías. Otro de los argumentos es el referente a las necesidades de los chilapos, del Sindicato y de la empresa, pero las comunidades negras no aparecen por ningún lado. El viceministro le recordó el énfasis que se ha hecho en la necesidad de la inversión social, que beneficie especialmente a las comunidades negras.

Con base en el documento de los quince puntos, el viceministro afirmó que para desarrollarlos, se hace necesario establecer unos contactos inmediatos con algunas de las entidades, que son las que tienen que tomar acciones concretas, como INCORA o el Ministerio de Minas. Insistió en la necesidad de analizar este documento detenidamente y revisar que corresponde al corto plazo y que corresponde a etapas de planificación a mediano plazo, pero garantizó que el Gobierno se dispondrá a ello inmediatamente. En principio, las peticiones le parecen muy respetuosas y legítimas y solicitó apelar a la serenidad y a la reflexión para llegar a buenos resultados.

El dr. Rodríguez sostuvo que, como representantes del Gobierno en esta Comisión, no es posible comprometerse con todos los puntos del comunicado, además que hay algunos puntos que, a su juicio, requerirían de una mayor precisión. Citó el punto específico que concierne a la suspensión del otorgamiento de todas los permisos y licencias por parte del INDERENA. Hacer eso en algunas partes no sería factible. Por ejemplo, hay un tipo de permiso que es el salvoconducto de movilización de maderas a quienes ya tiene un permiso de aprovechamiento. A estas personas el gobierno no estaría en facultad de negarles un salvoconducto. Esto para ilustrar como algunas de las solicitudes allí expuestas en el documento carecen de precisión. Por tanto, sería muy razonable trabajar punto por punto con los expertos en el área y con los comisionados para saber que es posible y razonable, lo que, obviamente depende del marco jurídico existente y de la legislación vigente.

Mónica Restrepo sostuvo que en el documento deben distinguirse aquellos puntos que podrían tener una solución a corto, mediano o largo plazo, y esto requiere un detallado estudio. De todas maneras, se acoge como un documento base sobre el cual se pueden establecer criterios y definir las pautas que van a inspirar la formulación del proyecto del Ley. Por lo pronto, se debe recordar que hay ciertas acciones que la Comisión como tal no puede tomar pues carece de las atribuciones legales para hacerlo. No obstante, el documento es de toda la utilidad para que en el momento que se reglamente el Artículo 55 se tomen decisiones en esa dirección.

El viceministro entregó la palabra a los representantes de las organizaciones, tal como se había acordado después del receso.

Gabino Hernández introdujo su intervención aclarando que lo que va a expresar no es a título personal, sino que recoge el pensamiento de sus hermanos negros y aspira que pueda tocar no solamente a los representantes del Gobierno allí presentes, sino que sea un punto final a la invisibilidad de las comunidades negras. Aludió a las palabras del señor viceministro cuando en horas de la mañana hizo su presentación, introduciendo un elemento histórico desde la vida republicana del país.

"La vida republicana de este país -continuó- nace precisamente cuando acontece la primera traición republicana para las comunidades negras; cuando el libertador Simón Bolívar tenía una deuda social tanto con la comunidad negra de Colombia como con Petión, presidente de Haití... porque hay que recordar estos espacios, porque lo que hoy es Colombia, es producto de lo que nosotros como hombres

negros hemos aportado... El ejército de Simón Bolívar fue 100 % de hombres negros. Porque Simón Bolívar llegó un momento en que quedó sin recursos y fue Alejandro Petión quien lo financió. Pero en el Congreso de Cúcuta, cuando comienza a haber vida republicana para este país, el Libertador debió indemnizar a las comunidades negras por una obligación que había adquirido. Ahí se construye la primera traición republicana, porque sólo otorgó una ley de partos para las comunidades negras..."

"... Solo vamos a tocar cuatro aspectos de esa vida republicana que planteaba el viceministro. La segunda traición republicana para las comunidades negras se da en el año de 1851, con la ley de abolición de la esclavitud. Ahí se debió indemnizar al hombre negro, que tenía 333 años de trabajarle a este país y a la sociedad, para que hoy el estado colombiano esté donde está. En esa ocasión se indemnizó al esclavista pero no a los hermanos negros que por tantos años trabajaron. Es que el Estado colombiano tiene con nosotros una deuda que no se puede cuantificar".

"...La tercera traición republicana para las comunidades negras se dio cuando el señor Rafael Núñez planteo que sólo son personas aquellas que sepan leer y escribir y tengan más de trescientos pesos, cuando nosotros llevábamos 35 años de haber salido de la esclavitud. Es decir, para Núñez nosotros no éramos personas todavía..."

"...Estamos negociando con el Estado para ver que posibilidad hay de que no se vaya a materializar la cuarta traición de las comunidades negras, porque la intervención del señor Manuel Rodríguez señala a que se construya esta cuarta traición republicana. Nos quiere poner contra la pared, al afirmar que no regresa a la Comisión si nos retiramos. Nosotros, como comunidad negra vemos, y lamento que no esté presente el dr. Uribe quien en la mañana dijo que no entiende lo que es el Artículo Transitorio 55, que no se ha superado la invisibilidad. Y hoy aquí estamos posibilitándole, en la medida que hemos podido, al Estado colombiano para que nos entienda como comunidad, porque no se ha dado a la tarea de hacerlo, porque no le ha interesado, pero hoy sí le interesa pero no en favor de las comunidades negras, sino para desalojarnos del Pacífico, precisamente, por las investigaciones que se han hecho, por las negociaciones que se han adelantado a nuestras espaldas. Y hoy estamos plenamente seguros de que ese territorio es nuestro, consuetudinariamente lo hemos poseído. Sin embargo, tuvimos que esperar una asamblea constituyente

para que se reconocieran nuestros derechos y, después tenemos que esperar unas garantías mínimas para que el Estado los reglamente.."

"...Frente a la cuarta traición republicana debe quedar bien claro, no sólo frente a los hermanos negros que ya conocemos eso, sino frente a los representantes del Gobierno. A pesar del maltrato en la vida republicana, nos hemos mantenido, porque nuestra cultura negra nos ha hecho entender que siempre vamos a luchar desde ese punto de vista. El documento que se pasó frente a la evaluación del proceso, no está cerrando las posibilidades de diálogo, antes lo está abriendo, bajo unas garantías que le permita al mismo Estado colombiano entender a las comunidades negras. Porque el A.T. 55 no sólo toca a quienes habitamos el Pacífico, es una responsabilidad del Estado para con nosotros que la vamos a seguir reclamando por las vías legales. Por eso, hoy convocamos al Gobierno a que reflexione frente a las comunidades negras, y les otorgue lo que ellas necesitan".

Manifestó su sorpresa porque el dr. Uribe planteó que el permiso de Balsa II se otorgó para darle posibilidades de trabajo a 500 personas, cuando, por demás, por investigaciones propias, se sabe que de esos trabajadores sólo el 5 o el 6 % son de ahí. Ahora bien, ese 5 o 6 % lo tienen ahí para que le enseñe a la empresa los caminos, los espacios como conocedores de su territorio.

Finalmente planteó que el Artículo Transitorio 55 para las Comunidades Negras significa, hoy, un paso de llegada y un paso de partida, y por eso mismo consideran que en el documento se le está señalando al Estado las posibilidades de concertar con las comunidades negras.

El doctor Rodríguez solicitó una interpelación que no fue aceptada, ante lo cual manifestó que si no existe el derecho a hablar se retira inmediatamente. Los comisionados insistieron en que de lo que se trata es de respetar el orden de la palabra, en el sentido de que las organizaciones presenten sus planteamientos frente a la respuesta del Gobierno.

La comisionada Zulia Mena afirmó, que en seguimiento de lo que Gabino Hernández expresó, no se trata de cosas puntuales, sino de que las comunidades negras accedan a sus derechos. En tal sentido reiteró que lo planteado en los documentos entregados en esta sesión y en anteriores ocasiones no es algo nuevo. El 80% de su contenido está reconocido en Colombia, a los mestizos y a los

indígenas. Entonces lo único que toca es comenzar a esculcar porqué las comunidades negras aún no tienen esos derechos. Además de esa situación interna, a nivel mundial se viene luchando por el derecho a la diferencia... en Africa, en Haití. La Unión Soviética se reventó porque la gente no resiste más esas imposiciones. En ese marco, cada uno de los grupos étnicos que están buscando la diferencia y la autonomía, han ido tomando fuerza a nivel mundial.

Aclaró que en ningún momento ellos han afirmado que se retiran definitivamente del proceso. Hay unas garantías que no se han cumplido. Van cuatro sesiones con ésta y es el momento que algunos comisionados han debido venir por su propia cuenta. Entonces, a nivel de la propuesta de los recursos financieros, se plantea que haya una reunión con el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda, el director del DNP y la Comisión Especial en pleno. Otra propuesta concreta es que la Subcomisión de Seguimiento Operativo y financiero continúe con este proceso y se reúna al día siguiente. En torno a Balsa II y al documento sobre el manejo de recursos naturales en el Pacífico, insistió en que no pueden concebirse aisladamente y que se exige que el Gobierno sienta su posición a través de un documento.

Así mismo, consideró que es fundamental establecer un acuerdo político, que garantice que la propuesta de ley que se va a presentar al Congreso se haga conjuntamente con el Gobierno y que él mismo la defienda ante el Congreso. Ahora bien, si no se logra sacar el proyecto en los seis meses que quedan y el ejecutivo la expide mediante decreto con fuerza de ley, que se garantice la concertación con las comunidades negras y que no sea una propuesta unilateral. De tal modo, se dio un plazo de diez días para que la subcomisión operativa logre respuestas a los puntos que se plantean.

El Gobierno retomó la palabra a través del dr. Rodríguez, quien se refirió a la alusión personal que le hizo el señor Gabino Hernández, en el sentido que veía en su actitud y en sus palabras una posición que iba hacia la cuarta traición republicana. Rechazó rotundamente la interpretación que se ha hecho de su posición, porque está muy lejos de venir a esta Comisión como instrumento para propiciar una traición a la causa de las negritudes. Hubiera podido perfectamente, delegar a alguien y no lo ha hecho porque le interesa profundamente la cuestión. Por tanto, rechazó de manera enérgica, la afirmación del dr. Gabino, que le parece inaceptable, desde el punto de vista personal, además de que le parece igualmente inadmisibile que se dé este trato entre miembros de la Comisión. Confía en que la posición de Gabino no

sea la de todas las comunidades allí representadas, porque si todos piensan que él es un instrumento para traicionar la causa de las negritudes, se ve en la obligación de rechazar contundentemente esa afirmación. En segundo término, afirmó, si ese va a ser el trato entre los miembros, le augura un gran fracaso a esta Comisión, y conceptuó que la posición adoptada por las comunidades, es tremendamente negativa para el desarrollo de la Comisión, porque si hay problemas, la forma más sensata es mirar, de mutuo acuerdo, como se logran superar los problemas.

La dra Myriam Jimeno, solicitó, como Secretaria Técnica de la Comisión, respeto mutuo entre los integrantes. Resaltó la voluntad y el compromiso expreso de los miembros, por parte del Gobierno, de participar en la Comisión, y consideró que éste debe ser el punto de partida. Lo más fácil es reventar este proceso, porque de esta manera no se enfrentan las dificultades y las responsabilidades de sacarlo a adelante. Por tanto, los invitó a sacarlo adelante, como la principal responsabilidad que todos tenemos.

El viceministro resaltó que desde la lectura del Acta No 003, en horas de la mañana, se percató del tono dialéctico que predomina en la Comisión. No obstante, insistió en la necesidad de concebir a la Comisión como un cuerpo único y no como dos bandos con intereses enfrentados.

"En el proceso de empalme que me tocó vivir al llegar al viceministerio de Gobierno, afirmó, cuando se me comunicó sobre la situación de Balsa II, estando el dr. Rodríguez enfermo, les puedo decir que "meto la mano al fuego" por la posición del dr. Rodríguez, que siempre fue absolutamente clara, advirtiendo cada uno de los problemas en relación con Balsa II. Conscientes de la premura del tiempo y lo delicado del tema, les propongo revisar las actas donde consta la posición del INDERENA. A mi, personalmente, la posición del dr. Rodríguez me dio una clara orientación para tratar de parar lo que ya estaba prácticamente asumido como una decisión".

Sobre los cinco puntos solicitados por las comunidades, les expresó, con respecto a la cita con el Presidente y demás, que ya la había explorado hacía unos diez días, y se le respondió que no era necesario, sino que más bien encontrara el mismo como presidente de la Comisión, a través del Ministerio de Hacienda y demás responsables, las soluciones. En tal sentido, se comprometió a hacer la gestión que sea necesaria ante el Ministro de Hacienda, para lograr los resultados esperados.

En cuanto al segundo punto, le parece oportuno continuar trabajando con la Subcomisión de Seguimiento Operativo, y trabajar sobre la ideología de los resultados.

El comisionado Silvio Garcés repuso frente a la afirmación del viceministro sobre el carácter dialéctico de la Comisión, que no se trata de una confrontación entre los comisionados y el Gobierno. Resaltó que la responsabilidad para que esto funcione es del Gobierno, pues las comunidades han demostrado suficientemente su voluntad de trabajar, se ha asistido regularmente, se han presentado propuestas y, más aún, el nivel de contradicción se va a mantener mientras no se asuma por parte del Gobierno, su responsabilidad.

La comisionada Zulia Mena quiso dejar en claro la imposibilidad de que la reunión tuviera un desarrollo diferente por el hecho de haber entregado los permisos de Balsa II.

Con estos acuerdos y compromisos, siendo las 9:45 p.m. se levantó la cuarta sesión de la Comisión Especial para las Comunidades Negras, con el compromiso de reanudar la sesión al día siguiente a las 10:00 a.m. con la Subcomisión de Seguimiento Operativo y Financiero.

**COMISION NACIONAL ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES
NEGRAS**

ACTA 005

HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Instituto Colombiano de Antropología -ICAN-
CIUDAD: Santafé de Bogotá
FECHA: Enero 28 y 29 de 1993

ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista**
- 2. Observaciones y aprobación del Acta 004**
- 3. Informe de la Secretaría Técnica**
- 4. Informe de la Subcomisión de Seguimiento Operativo y Financiero**
- 4. Informe de las comisiones consultivas departamentales**
- 5. Definición de la metodología de trabajo para las siguientes reuniones y resto del proceso**
- 6. Propositiones y varios**

Creación de otras consultivas departamentales

En primer lugar, el doctor Jorge García González, por ser la primera sesión a la que asistía en calidad de Viceministro de Gobierno, se presentó y manifestó su disposición por enterarse y apoyar este proceso constitucional. Ofreció sus disculpas por no haber podido documentarse suficientemente, pues acaba de pesionarse en el Ministerio de Gobierno. No obstante, expresó su optimismo frente a los resultados que se obtengan de esta Comisión, dado el carácter histórico del proceso.

Llamó la atención sobre la premura de tiempo para la elaboración del Proyecto de

Ley, y sugirió establecer una metodología de trabajo concreta, que garantice el objetivo último de la Comisión.

La dra. Mónica Restrepo sugirió no leer el Acta No. 004, dada su extensión y teniendo en cuenta que fue enviada oportunamente, con el fin de que se le hicieran, las observaciones y se procediera a su aprobación.

Los representantes de la Fundación TAO, que agrupa un gran número de Juntas de Acción Comunal de Buenaventura, solicitaron a la Comisión participar en la sesión.

Al respecto, el comisionado Carlos Rosero expresó que en este proceso se ha definido un procedimiento que debe ser atendido, según el cual la Fundación podría participar en la sesión sólo a través de la Consultiva Departamental del Valle, que opera en Buenaventura. Así mismo, el comisionado Rudecindo Castro propuso a los compañeros de la Fundación, concertar una reunión con los miembros de la Consultiva, a fin de que se informe sobre el procedimiento y las instancias de coordinación. No obstante, los miembros de dicha fundación asistieron y participaron en la quinta sesión de la Comisión.

1. Llamado a lista

Ver Anexo No. 1

2. Observaciones y aprobación del Acta 004

El Acta 004 fue aprobada sin ninguna observación.

3. Informe de la Secretaría Técnica

La doctora Myriam Jimeno señaló que uno de los compromisos de la Secretaría Técnica, ha sido el de la creación de una base de datos bibliográfica sobre la Costa

Pacífica y sobre comunidades negras, la cual, está por terminarse. En la próxima reunión plenaria, se presentará el documento, que consiste en un listado de títulos y el lugar donde se encuentran en dónde pueden conseguirse y el procedimiento de sistematización a utilizarse para difundir esta información. Por otra parte, informo que este proceso ha servido para contactar instituciones y varios centros de investigación.

Así mismo, Mónica Restrepo informó sobre las actividades programadas por la Secretaría Técnica, como el seguimiento a los asuntos operativos y financieros para la realización de los talleres: los contratos entre el PNR y las organizaciones de Cauca y Nariño ya fueron firmados; del mismo modo entre CODECHOCO y la ACIA, y entre el Ministerio de Gobierno y ASOMINEROS. Durante todo este tiempo, agregó, se ha gestionado la legalización de estos contratos y se tiene la información que para Cauca el dinero sale la próxima semana, para Nariño aproximadamente en febrero y para el Valle está pendiente la entrega del dinero. Informó que en una reunión prevista en la ciudad de Popayán se definieron los términos del contrato que se suscribió entre la CRC y la ANDRI, para que se entregara el dinero, según un plan de actividades previamente presentado y aprobado por la Comisión, a la organización Sinecio Mina.

Así mismo, señaló, la Secretaría Técnica asistió al Foro que se realizó en la ciudad de Tumaco; hizo el seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal Balsa II, y se elaboraron varios comunicados; se gestionó la correspondencia con las Corporaciones Regionales, relacionada con pasajes, viáticos y honorarios de los comisionados, que relativamente ha funcionado, a excepción del Valle. También se elaboraron cumplidos de comisión y se enviaron los informes correspondientes a los asuntos operativos y financieros.

Por otra parte, se ha continuado el seguimiento a los proyectos GEF-INDERENA y CORPES de Occidente, éste último en apoyo a la Secretaría Técnica. Así mismo, se han elaborado las actas de las reuniones de la Comisión Especial y de las subcomisiones. El comisionado Rudecindo Castro preguntó qué se ha hecho en lo relacionado a la etapa de difusión, ante lo cual Mónica Restrepo respondió que en el proyecto presentado al GEF, se contempló un subproyecto de investigación y un subproyecto de comunicación. Hasta la fecha se ha discutido sobre el contenido de las cartillas y de los programas de televisión .

Respecto al proyecto presentado al GEF, el doctor Manuel Rodríguez manifestó, que de acuerdo a los lineamientos del Programa, sólo es posible financiar aquellos objetivos cuya temática sea la biodiversidad, más no los relacionados con los asuntos de la Comisión Especial. Mónica Restrepo expresó que, de todas maneras, la realización de programas, cartillas y demás actividades contempladas dentro de la estrategia de comunicación iban dirigidas, directa o indirectamente, al manejo y conservación de recursos naturales.

El dr. Rodríguez definió la vinculación del proyecto de la conservación de la biodiversidad en el Pacífico con la Comisión Especial, en cuatro aspectos:

- a. Elaboración de un documento que sirva a las comunidades para ilustrar y denunciar el tema del territorio y su relación con la conservación de la biodiversidad, el manejo sostenible, la noción de territorio colectivo, etc. En particular los temas que se han venido discutiendo en el proceso del A.T. 55 sobre al manejo de la biodiversidad.
- b. Vincular el proyecto con talleres o estudios centrados en las comunidades, relacionados al tema de territorio y recursos naturales.
- c. Vincular el proyecto con el proceso de comunicación y difusión del A.T 55.
- d. Elaboración de estudios jurídicos en torno al A.T.55, que se están elaborando en conjunto con Planeación Nacional.

Por consiguiente, señaló, debe definirse el plan de actividades que se desarrollará a partir de este programa.

Como recomendación a los objetivos del proyecto GEF, el comisionado Rudecindo Castro sugirió que antes de gestionar cualquier proyecto la Secretaría Técnica debería ponerse en contacto con las cuatro Consultivas Departamentales, quienes tienen un equipo de difusión, a fin de que el subproyecto de comunicación llene las aspiraciones de las comunidades negras.

El señor Gabino Hernández señaló que dentro del informe de la Secretaría Técnica, ésta debería precisar más sobre los contratos gestionados en el mes de diciembre y

los que se van a gestionar en el curso de este año; así mismo con el seguimiento a los contratos referentes a Balsa II.

Mónica Restrepo informó la situación financiera por departamentos:

CHOCO

Están al día en pasajes, viaticos y honorarios de los comisionados pra el año de 1992. Además la corporación hizo entrega de un presupuesto de aproximadamente \$16'000.000.oo , para la realización de los talleres a la ACIA, según acuerdo de la sesión plenaria.

VALLE

La situación es complicada, pues los recursos asignados a viáticos y honorarios no se les han entregado a los comisionados. El dinero asignado a la corporación, \$10'000.000.oo, estuvo sujeto a un convenio entre la CVC y Herencia Verde, quienes aún no han recibido el dinero. Respecto al contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y ASOMINEROS, hubo una demora por parte del Ministerio y de los comisionados, quienes no estuvieron de acuerdo con los términos del contrato, que contemplaba la entrega del dinero para la realización de los talleres hacia el mes de febrero o marzo, mientras que las actividades a realizar con este dinero estaban programadas para el mes de septiembre y octubre de 1992.

CAUCA

Están al día en pasajes, viáticos y honorarios. El monto asignado para este año está disponible para cumplir con los compromisos. Además se suscribió un contrato con la ANDRI y está pendiente la definición de los términos del contrato.

NARIÑO

Está al día en cuanto a los pagos de viáticos y honorarios de los comisionados. La Corporación suscribió un convenio con la GTZ, quienes sólo van a ser los mediadores de la entrega de los recursos, sobre actividades programadas por la Junta Prodefensa del Patía Viejo. De los 10' que asignó Planeación a la Corporación, hubo que destinar 6' a los asuntos operativos, y los 4' restantes se van a destinar para

los talleres de difusión, más 4' de la vigencia del año 1993. Esto teniendo en cuenta que el PNR hará entrega de 10', para completar los 18 acordados para la realización de los talleres. La gestión ante la Corporación debe hacerse presentando el plan de actividades correspondiente. Al respecto, la comisionada Luz María Angulo señaló que en cuanto a los contratos, mandaron de CORPONARIÑO un contrato por un monto aproximado de 4'600.000 y como se suponía que el contrato debería hacerse por 8', la Junta consideró que no se debía firmar hasta cuando no se aclarara la situación.

Ante esta situación, el comisionado Elver Montaña señaló que este proceso es participativo y las Corporaciones desconocen las decisiones que se toman en la Comisión, pues en el caso del Cauca, por ejemplo, la ANDRI está cobrando un porcentaje del 10% para administrar los recursos, desconociendo los acuerdos adoptados y las indicaciones del Viceministro de Gobierno.

Al respecto, el señor Viceministro propuso resolver estos asuntos de carácter operativo en la reunión de la Subcomisión. Así mismo, la doctora Myriam Jimeno sugirió al doctor Eduardo Uribe aclarar estas dudas, quien respondió que efectivamente Planeación está apoyando el proceso de modo que incorporaron a las Corporaciones unos recursos. Hasta la fecha las dificultades han sido distintas en cada departamento, pues las corporaciones dentro de su autonomía, tienen un espacio para decidir la parte operativa de esos desembolsos.

El informe de las comisiones consultivas, se dejó para más adelante, de manera que se cuente con la presencia del señor Viceministro de Gobierno.

5. Definición de la metodología de trabajo para las siguientes reuniones y para el resto del proceso

De acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica, la doctora Piedad Córdoba de Castro manifestó que a pesar de no haber asistido con regularidad a las sesiones, ha tenido una comunicación permanente a través del doctor Silvio Garcés, quien viene en representación del departamento de Antioquia. Agregó que quienes conforman

esta Comisión tienen la plena convicción de que lo logrado a través de la Constitución, en particular con el Artículo Transitorio 55, responde en pleno a la democracia. Sin embargo, es preocupante el tiempo restante de trabajo, porque no se ha avanzado en la elaboración del Proyecto de Ley.

De otro modo, se debe discutir los asuntos operativos, pues a la fecha no se justifica la demora de la entrega de viáticos y honorarios a los comisionados.

Además, señaló, el objetivo último de la Comisión es concertar la Propuesta de Ley y no permitir que se reglamente el A. T. 55 por ejecutivo.

Por otra parte, añadió, es importante aclarar lo sucedido con los permisos de explotación forestal Balsa II, en donde el Estado tomó parte en esta decisión, pues se trata de la propiedad colectiva de las comunidades, por lo que debe presentarse un informe. Frente a esto, reconoció la capacidad de trabajo y la convicción del doctor Jaime Buenahora, para que el Proyecto de Ley fuera elaborado por las comunidades en el interior de esta Comisión. Así mismo, leyó un comunicado del doctor Manuel Rodríguez, consignado en el acta anterior, y expresó la importancia de revisar previamente los requisitos referidos al otorgamiento de los permisos forestales, pues lo que está en juego es la biodiversidad y el proyecto de desarrollo del Pacífico. Por lo tanto, para la próxima reunión la Secretaría Técnica debe traer un informe relacionado al caso Balsa II.

De otro lado, señaló, como una gran dificultad, los continuos cambios de Viceministro que han entorpecido el trabajo de la Comisión, por lo que se debe buscar los mecanismos para que si ocurriera de nuevo no se paralice.

En cuanto a las funciones de la Secretaría Técnica, en lo que concierne a asuntos operativos, la doctora Myriam Jimeno aclaró que la Secretaría como tal ejecuta los acuerdos de la Comisión; frente al caso de Balsa II, señaló que existen canales diferentes a la Secretaría que pueden atender este asunto, pues en la Comisión están presentes dos miembros de la Junta Directiva de CODECHOCO y son ellos quienes están en capacidad aclarar la situación en el punto pertinente, según el orden del día. Además, agregó, la Comisión Especial, a través de la Secretaría Técnica, se ha manifestado por escrito, según consta en las actas.

Para finalizar el informe de la Secretaría Técnica, la doctora Myriam Jimeno se refirió a la reunión del 17 de diciembre de 1992, celebrada en el despacho del señor Viceministro, en donde asistieron algunos de los comisionados. En esa reunión, algunos de los temas que se tocaron, fueron: Balsa II, definición de asustos financieros, propuesta de los comisionados sobre el plan de trabajo para el resto del proceso, discusión breve sobre la comisión de enlace con la Comisión de Ordenamiento Territorial y creación de otras comisiones consultivas.

Resaltó que el primer punto fue Balsa II y como producto de esa discusión, el doctor Jaime Buenahora dirigió un comunicado a la Junta Directiva de CODECHOCO, en la que argumenta sobre el tema de Balsa II y hace unas propuestas de reconsideración de los permisos en cuestión.

El comisionado Silvio Garcés manifestó que las decisiones acordadas en la Comisión no se cumplen o se cumplen parcialmente, pues en el caso de Balsa II, por consenso, manifestaron paralizar los permisos, hasta tanto se reglamentara el Artículo Transitorio 55, lo cual no fue acogido por la Junta Directiva de CODECHOCO. Por otra parte, agregó, se hacen unos acuerdos económicos y las corporaciones regionales no se ciñen a estos, lo que no permite el avance de este proceso. De modo que es preciso hacer pronunciamientos muy claros en relación a los dos casos mencionados y adoptar un mecanismo para avanzar en la elaboración del Proyecto de Ley.

Al respecto, el doctor Jorge García expresó no poder ofrecer ninguna respuesta inmediata, pero se comprometió, en lo sucesivo, a discutir los asuntos operativos con la Secretaría Técnica y buscar, en conjunto, la solución a los problemas que a la fecha se presentan, de modo que el trabajo de la Comisión se centre en el objetivo fundamental, que es la elaboración del Proyecto de Ley. De igual modo, se comprometió a documentarse sobre el caso Balsa II.

Por otra parte, el señor Gabino Hernández manifestó, que además del caso Balsa II, se han hecho algunas titulaciones individuales por parte del INCORA y señaló como una de las garantías políticas que deben acompañar este proceso, que se paralicen las adjudicaciones del territorio de las comunidades negras, hasta tanto no se reglamente el A.T. 55.

En este punto, el señor Viceministro anunció tener que retirarse de la reunión, frente a lo cual el comisionado Silvio Garcés señaló la importancia de lograr algunos acuerdos antes del retiro. Señaló que este proceso debe avanzar en una doble vía: la recolección de toda la información jurídica e institucional sobre el Pacífico, labor de la Secretaría Técnica, con la colaboración de las instituciones, para dotar a los comisionados; y la necesaria consulta con las comunidades, según manda el A.T. 55.

Para la primera vía, propuso conformar un equipo con algunos de los comisionados especiales y con integrantes de las consultivas departamentales, con el objeto de que se trabaje en un período breve, de manera que en unas cuatro semanas se recolecte y depure la información, para proceder a la elaboración de un documento.

Insistió en la importancia de realizar los talleres de difusión, a fin de consultar el proyecto con las comunidades y retroalimentar el documento de trabajo. La etapa de difusión debe emprenderse, a pesar de las dificultades que ha habido con los recursos apropiados para ello. Así mismo, debe procederse a la instalación de las consultivas departamentales de Antioquia, Risaralda y de la Costa Atlántica, según manda el parágrafo primero del A.T.55.

El señor Pastor Murillo manifestó que en la tercera sesión de la Comisión se hizo una consideración de orden político, jurídico y social en torno a las concesiones de permisos de explotación forestal en tanto no se reglamentara el A.T.55. Frente a este problema, agregó, no hay un manejo apropiado, lo que podría generar un problema de orden público.

Al respecto, el doctor Manuel Rodríguez aclaró que no ha habido ninguna sustracción, por parte del INDERENA, en lo que se refiere a la actual administración, de la reserva forestal; por otra parte, hay procesos de negociación del INDERENA para dar por terminada la concesión forestal, por ejemplo a PULPAPEL, a pesar de las solicitudes y presiones hechas a la entidad. Por tanto, las sustracciones a que hace referencia el señor Pastor Murillo son de gobiernos anteriores.

Por otra parte, la señora Nelly Murillo señaló que se está adelantando la sustentación de instalación de la Consultiva de Santafé de Bogotá y así mismo la DIGIDEC ofreció el espacio para que se presente un proyecto sobre la necesidad de reivindicar

los derechos de la población negra que habita en esta ciudad, para lo cual es preciso que los presentes puntualicen al respecto.

El señor Mario Martínez manifestó que es preciso definir la disposición de los recursos para la etapa de comunicación del proceso, pues los aparatos de comunicación pertenecen al Estado y responden a otros intereses.

El señor Viceministro se retiró de la sesión, manifestando su interés y disposición por regresar en horas de la tarde.

Asumió la presidencia, atendiendo al reglamento interno, el comisionado Jorge Isaac Aramburo, quien dio paso al punto referente a la definición de la metodología de trabajo a seguir en las próximas sesiones de la Comisión, pues el punto de propuestas de instalación de la Consultiva de la Costa Atlántica y de otras consultivas departamentales, requiere de la presencia del señor Viceministro.

A manera de información, antes de tratar el tema en cuestión, la doctora Myriam Jimeno manifestó que los doctores Edgar Eulises Torres y Adolfo Triana han solicitado a través de la Secretaría Técnica, presentar a la Comisión borradores de Proyecto de Ley; de modo, manifestó la dra. Jimeno, que es necesario que en la metodología a seguir, se contemple la posibilidad de escuchar propuestas, tanto de los comisionados como de personas externas a la Comisión.

El comisionado Trífilo Viveros hizo referencia a la necesidad de que el INCORA se manifieste en este proceso, por lo cual solicitó en nombre de los comisionados que se cite al Gerente General de esta entidad pues se requiere su presencia, en vista que es ésta una Comisión, en la cual uno de sus temas centrales se refiere al territorio.

Al respecto, el doctor Manuel Rodríguez informó que recientemente recibió una comunicación del Gerente General del INCORA, en respuesta a la solicitud de la Gerencia de INDERENA, donde le solicita al INCORA asumir los compromisos requeridos en este proceso, que se adjuntan a la presente (**Ver Anexo No. 2**).

Hago referencia a su comunicación del pasado 7 de octubre, mediante la cual me informa haber recibido denuncias en el marco de la Comisión Nacional

Especial para las Comunidades Negras, acerca de la titulación adelantada por el INCORA en áreas..... (BORRAR)

De acuerdo con la lectura, el comisionado Silvio Garcés expresó que la invitación a gerentes de otras entidades debe ser amplia, puesto que la Comisión requiere contar con materiales como concesiones mineras y otros aspectos que conciernen al Pacífico. Al respecto, la doctora Myriam Jimeno informó que alguna de esa información ha llegado a la Secretaría Técnica y ya fue presentada ante la Comisión.

La comisionada Zulia Mena dio lectura a la siguiente resolución:

(Ver Anexo No. 3)

De acuerdo con esto, el comisionado Silvio Garcés manifestó que esta resolución debe estar al margen de los derechos que tienen los comisionados especiales de presentar propuestas. El señor Gabino Hernández expresó, en este sentido, que los comisionados especiales deberían dar a conocer, igualmente, las propuestas con suficiente anterioridad para ser presentadas ante las consultivas departamentales.

El doctor Pastor Murillo señaló que lo que se propone es garantizar el cumplimiento del A. T. 55, en lo referente a la participación de las comunidades en la elaboración de la propuesta de ley. Por lo tanto consideró que cualquier propuesta debe ser discutida en el interior de la Comisión Especial, previa presentación a las consultivas departamentales en un lapso de 45 días. Por otra parte, agregó, el Proyecto de Ley debe someterse a juicio de las comunidades.

La doctora Piedad Córdoba de Castro informó sobre el curso que debe seguir el Proyecto en el Congreso, advirtiendo sobre la premura del tiempo.

El señor Jorge Perea insistió en la necesidad de que esta Ley sea consultada con las comunidades, acorde con el carácter participativo que define este proceso.

Silvio Garcés destacó, que según lo que se acuerde en el cronograma de trabajo y en el plan de talleres, diseñado para la consulta a las comunidades, debe integrarse un equipo de trabajo con participación de los comisionados especiales, de las

consultivas y voceros de las entidades estatales presentes en la Comisión, a fin de que se sienta a debatir los temas a desarrollar (territorio, participación política de la población negra, desarrollo e identidad cultural).

Una vez las consultivas departamentales inicien la etapa de consulta a las comunidades, a través de los talleres, sugirió proceder a una discusión, de retroalimentación, en el interior de la Comisión. De modo que para la próxima sesión de la Comisión se tenga un Proyecto de Ley que responda a las expectativas de las comunidades, y a la realidad política de la Nueva Constitución. Así mismo, planteó que se deben buscar los mecanismos para que los medios de comunicación estatales sirvan para promocionar este proceso y la nación se sensibilice con esta propuesta.

Al respecto, el doctor Gabino Hernández señaló que en este espacio no se va discutir la instalación de otras consultivas, pues su aprobación ya fue acordada, sólo debe determinarse la fecha de instalación. Respecto a la propuesta de sesionar permanentemente, agregó, debe definirse un presupuesto que permita la realización de lo expuesto en la metodología de trabajo.

Considerando esta intervención, la doctora Piedad Córdoba de Castro propuso que el problema financiero se discuta y resuelva con el Ministro de Hacienda; en cuanto a la posibilidad de difusión del proceso, a través de los medios de comunicación, expresó la importancia de contar con la presencia del Ministro de Comunicaciones o del Viceministro de esta cartera, lo que se comprometió tramitar. Además de este compromiso, la doctora Piedad Córdoba manifestó que en una reunión a celebrarse con el Presidente de la República, va a exponer las dificultades que se han presentado en este proceso, a fin de lograr resultados que permitan el adelanto del mismo.

Luego de un receso, el doctor Gabino Hernández expuso la propuesta metodológica concertada con las comunidades, a fin de discutirse y definirse. Luego de recoger las sugerencias y expectativas de los comisionados, se elaboró el siguiente cronograma de trabajo:

ACUERDO No.001 DE LA SESION PLENARIA DEL 28 Y 29 DE ENERO DE 1993

CRONOGRAMA DE ELBORACION DE PROPUESTA DE LEY

Según los compromisos adquiridos por el Gobierno con las comunidades negras de Colombia, donde garantizaba mecanismos de participación directa de éstas en la investigación que conllevaría a la elaboración del Proyecto de ley para reglamentar el Artículo Transitorio 55, se elaboró un cronograma de estudio y difusión de la propuesta a elaborar.

Producto de muchos inconvenientes, que llevaron a que el Gobierno incumpliera lo pactado con las comunidades negras, lo que se hace evidente en la falta de garantías, y con la firme voluntad y tolerancia que históricamente ha caracterizado a los afrocolombianos, hacemos un replanteamiento de la propuesta inicial, dada la premura de tiempo previsto para la reglamentación del A. T. 55.

La Comisión Nacional Especial por consenso, adopta el siguiente plan de trabajo, que tiene como objeto, en el tiempo previsto, elaborar el Proyecto de Ley correspondiente.

1. Del 28 de enero al 25 de febrero: plazo para hacer llegar las propuestas de ley a la Secretaría Técnica.
2. Del 26 al 28 de febrero: plazo para que las consultivas departamentales tengan en su poder las propuestas.
3. Del 25 al 28 de febrero: sesiones de las subcomisiones en la ciudad de Santafé de Bogotá.
4. Del 10 de marzo en adelante: sesiones permanentes de la Comisión Nacional Especial.

5. **Terminada la sesión permanente y con ella la elaboración del Proyecto de Ley: devolución de la propuesta a las comunidades.**
6. **Presentación del Proyecto de Ley ante el Congreso.**

Por consiguiente, el Gobierno se compromete a que dicha propuesta sea remitida para su respectivo estudio y ajustes por parte de la comunidad frocolombiana.

Nota: Este cronograma no invalida las actividades programadas, que por razones de mora en la entrega de los recursos han sido aplazadas.

El cronograma fue acordado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, en el trabajo de las subcomisiones:

- 1- Definir la delimitación territorial
- 2- Definir la calidad del título (en cabeza de quién va titularse).
- 3- Definición y mecanismos de preservación de la identidad cultural.
- 4- Participación de las comunidades en los planes de desarrollo.

Luego de acordar el cronograma de trabajo para las próximas sesiones de la Comisión, la comisionada Piedad Córdoba de Castro presentó a la periodista Diana Leal, asesora del Ministro de Comunicaciones, quien manifestó poner a disposición el equipo de trabajo del Ministerio, a fin de colaborar en la etapa de difusión del A.T.55. Esta colaboración podría prestarse en la elaboración de videos y en la impresión de boletines.

El doctor Jaime Arocha propuso retomar el tema a trabajar en la subcomisión y planteó que a la fecha no se definió quiénes serán los beneficiarios del título colectivo. Agregó, que según la exposición hecha por el sr. William Villa en el coloquio celebrado en Tumaco se hizo referencia a los siguientes puntos:

- Los llamados troncos o familias extendidas deben ser los beneficiarios del título colectivo.
- El análisis de una subregionalización del litoral Pacífico, que muestre las diferencias en el funcionamiento de las organizaciones representantes, permitiría definir quiénes serían los beneficiarios de los títulos colectivos:

las organizaciones, las familias extendidas o los municipios. Esto, agregó, debe abordarse a partir de los resultados de los censos de la ACIA, de la concepción territorial de las propiedades comunales y cómo esa concepción territorial va a enfrentarse con la concepción que tenga el Instituto Geográfico, por lo que se requiere de un cronograma que contemple reflexionar sobre esto.

Según la información obtenida en el Baudó, a través de los árboles genealógicos, prosiguió, recientemente se constató que la antigüedad de la posesión de la tierra por parte de las familias negras, es bastante compleja. Se registraron dos grupos de migraciones: a. grupos que se conformaron después de la manumisión oficial y b. grupos que se conformaron después de 1775, con los procesos de automanumisión, en donde el esclavo compra su propia libertad.

Al respecto, el comisionado Silvio Garcés expresó que lo expuesto por el doctor Jaime Arocha debe ser tema de debate de esta Comisión. Añadió, que además de definir quiénes van a ser los beneficiarios, debe precisarse la conceptualización de baldío y zonas ribereñas; por otra parte es necesario considerar qué se debe hacer con la propiedad privada, idear los mecanismos para preservar la identidad cultural y el reconocimiento de las comunidades negras como grupo étnico.

Para definir la propiedad colectiva, además del derecho ancestral, dentro de la comunidad se respetan los derechos ancestrales de cada familia; no obstante, manifestó, el INCORA ha continuado otorgando títulos individuales.

Así mismo, el profesor Arocha, hizo un llamado a que este debate debe hacerse en el interior de la Comisión. Señaló que en la reunión celebrada en Quibdó, en el orden del día se introdujo un punto sobre los alcances del A.T. 55 y se planteó lo siguiente:

- La Comisión debe definir quiénes van a ser los beneficiarios del Título Colectivo.
- Definición de tierras baldías, concepto de las comunidades que difiere con el del INCORA, pues las comunidades lo entienden como derecho ancestral sobre la tierra.
- Definición de zonas rurales ribereñas. Precisar cuál es la modalidad a través de la cual se va entregar ese título colectivo.

- Definir cuáles son las áreas que se van a titular en la Cuenca del Pacífico; pues una buena parte del territorio ha sido entregado a resguardos; así como algunas reservas forestales y parques nacionales. Además, algunos territorios a propietarios particulares. De modo que aún no puede precisarse cuál es el área que va a entregarse a las comunidades negras del Pacífico, bajo la modalidad de territorio colectivo.

Otro aspecto que debe precisarse en el interior de la Comisión, prosiguió el profesor Arocha, es el de la conceptualización de IDENTIDAD CULTURAL, el reconocimiento de la población negra como grupo étnico y la creación de los mecanismos que permitan la protección de esos derechos. Así mismo, precisar las diferentes formas como se va a enajenar la tierra que se otorga y desarrollar lo relacionado con los derechos políticos y sociales de estas comunidades, al igual que concertar el desarrollo de la cuenca del pacífico. De manera que este debate requiere de suficiente información, por lo tanto en las sesiones permanentes debe haber un espacio para que los miembros de la comisión especial o un grupo de ellos, aborden este debate a la luz de la legislación y de la información existente.

En torno a lo que es la realidad cultural de las comunidades negras de los ríos de la cuenca del Pacífico, el comisionado Trífilo Viveros expresó cómo las comunidades negras históricamente han trabajado sus tierras manteniendo el equilibrio ecológico:

- 1.- Como tronco familiar, trabajando en agricultura.
- 2.- El territorio comunitario colectivo, se ha venido aprovechando, conservando el equilibrio ecológico.

De modo, agregó que los territorios que las entidades denominan como baldíos, son territorios que históricamente la población negra ha trabajado comunitariamente.

6. Proposiciones y Varios

Entre los temas a tratar en este punto, se propuso discutir las propuestas de instalación de otras consultivas departamentales. Al respecto la doctora Myriam Jimeno expresó que este punto debe tratarse en presencia del señor Viceministro. Así mismo, hizo la lectura de una carta enviada al Ministro de Gobierno, referente a la resolución que declara el año 1993 como el año internacional de las poblaciones indígenas del mundo, enviada por el senador Anatolio Quiroz. El senador, agregó,

propone y hace la exposición del decreto por el cual se modifica el año de los pueblos indios, como el año de la identidad de grupos étnicos de Colombia. Solicitó que esta propuesta se ponga en consideración en la sesión de la Comisión. (**Ver Anexo No. 4**)

Al respecto, el comisionado Silvio Garcés, sugirió que la Secretaría Técnica fotocopie el texto y los comisionados lo estudien para que se pronuncien sobre este proyecto.

Otras propuesta, expresó la doctora Myriam Jimeno, es la del Dr. Pastor Murillo, sobre el concepto de cuenca del pacífico, la cual debe considerarse en la Subcomisión de Territorio (**Ver Anexo No. 5**)

Luego de la lectura, la doctora Myriam Jimeno sugirió plantear cuáles serían los mecanismos a adoptar la Comisión, frente a estas propuestas. Debe definirse estos acuerdos en el interior de la Comisión, como resoluciones. Los comisionados decidieron que las propuestas debatidas y aprobadas en el interior de la Comisión, en lo sucesivo, se adopten como resoluciones.

Luego de la discusión del concepto de cuenca, el doctor Pastor Murillo, señaló que el estatuto jurídico debe ser que la Comisión Especial podrá delimitar otras áreas que serán objeto de estudio del A.T. 55.

Frente a la propuesta del doctor Pastor Murillo, los comisionados expresaron estar de acuerdo. No obstante, la doctora Carmen Hinestrosa del INDERENA, señaló la necesidad de visualizar esta propuesta sobre un mapa.

Así mismo, el dr. Gabino Hernández manifestó lo siguiente, frente a la propuesta: La cuenca del Pacífico no es lo que señala la ley 2a. del 59, por lo que se debe precisar que también se incluyen las áreas que se encuentran en las reservas (extraídas).

De otra parte, el comisionado Carlos Rosero señaló que debe partirse de que no sólo hay un grupo étnico, sino varios; por lo tanto para la delimitación de otras áreas, en Quibdó se planteaba que podrían definirse a partir de la existencia de población negra, a quienes debe dárseles un tratamiento diferenciado, acorde a la realidad territorial de la zona; dicho de otra forma, agregó, el territorio es sólo uno de sus

aspectos, otros están relacionados con el tratamiento que se le va dar a otras comunidades negras del país, como en el norte del Cauca y la Costa Atlántica.

Consideró que hay suficiente consenso entre las organizaciones, en cuanto a necesidad de plantear cuál es el punto de partida para entrar a tratar otras realidades de comunidades negras en el país. Así mismo, retomó lo planteado por el profesor Arocha en cuanto a quiénes serían los beneficiarios de los territorios colectivos o quiénes serían los beneficiarios de este Proyecto de Ley.

Al respecto, el doctor Pastor Murillo señaló que una vez se instalen otras consultivas departamentales, al margen de lo que se considera la Cuenca del Pacífico, la comisión debe adoptar un criterio para determinar la creación de una comisión consultiva departamental, como el de la resolución. Propuesta que fue acogida por consenso.

Para retomar las propuestas en discusión, la doctora Myriam Jimeno señaló las que están en consideración en la Secretaría Técnica: la resolución de instalación de la Consultiva de la Costa Atlántica y otras consultivas departamentales, y la definición del concepto de cuenta, presentada y acogida en la sesión plenaria. Además, habría que resolver la propuesta presentada por la delegación de Buenaventura (anexo al acta), de la cual deja constancia de no estar de acuerdo, y la de los comisionados de Nariño.

Por otra parte, se hizo la lectura de la carta de INDERENA, fechada el 25 de enero de 1993 (**Ver Anexo No. 6**).

De acuerdo con la lectura, el doctor Manuel Rodríguez manifestó que el texto señala los problemas ambientales que se presentan en Barbacoas; en lo que se refiere a la adjudicación del permiso minero, lo concede el Ministerio de Minas, mientras que la licencia ambiental la expide el INDERENA. Agregó que el INDERENA sólo puede actuar sobre las áreas de su jurisdicción, de modo que las áreas en cuestión no corresponden a la jurisdicción del INDERENA.

Así mismo el comisionado Hernán Cortés, señaló que CORPONARIÑO ha otorgado permisos forestales, sin previos estudios de impacto ambiental, lo cual ha generado problemas dentro de las comunidades. Dada esta situación, propuso que el doctor Uribe convoque a una reunión a la Corporación. Al respecto el señor Jairo

Castillo señaló que desafortunadamente el sector ambiental no funciona como se requiere. Es preciso una entidad nacional que tenga la suficiente autoridad que defina a todas las entidades que inciden en los asuntos ambientales del país, como las Corporaciones Regionales, las políticas a seguir.

De acuerdo con esto, el doctor Manuel Rodríguez aclaró que el INDERENA en sus áreas de jurisdicción del Pacífico puede decidir:

1. En las peticiones concretas de empresas y particulares de que se levante la reserva forestal, muchas de las cuales han sido negadas.
2. La gerencia del INDERENA ha revisado la totalidad de los permisos forestales concedidos en la región del Pacífico; por otra parte indicó que se minimicen los permisos y se revisen los otorgados en épocas pasadas, con el fin de verificar si se están cumpliendo con las cláusulas estipuladas en los contratos.

En el caso minero, expresó, comparte la preocupación de los comisionados, pues es claro que este tema tiene repercusiones a nivel nacional y los daños ambientales son incalculables, para lo que sugiere mirar este problema conjuntamente con el Ministerio de Minas y demás entidades involucradas.

Para finalizar, el comisionado Hernán Cortés, señaló la necesidad de que las instituciones con competencia, den respuesta a la carta de los quince puntos, enviada por las organizaciones populares, los cuales permitirán seguir una política de preservación de los recursos naturales. Así mismo, señaló la importancia de conformar una comisión que visite las zonas afectadas.

La comisionada Luz María Angulo expresó que el problema del pueblo de Barbacoas es de tal gravedad, que hay 30 retroexcavadoras trabajando. Los encargados de la empresa argumentan que deben aprovechar la zona antes de la reglamentación del A.T. 55. Frente a esto, es preciso preguntar qué va quedar del territorio.

Para concretar, se propuso al doctor Uribe organizar comisiones, conformada por Planeación Nacional, el Ministerio de Minas, el Ministerio de Salud, el INDERENA y los comisionados de Nariño. No obstante, esta observación no debe limitarse sólo

en el caso de Nariño, sino también en el Chocó (Condoto, Bajo San Juan); es decir el debate debe realizarse alrededor de las concesiones mineras que se vienen realizando en la zona del Pacífico.

Frente a esta discusión, el doctor Pastor Murillo propuso que el Presidente de la Comisión solicite la presencia de un delegado permanente del Ministerio de Minas, en las sesiones permanentes.

La doctora Mónica Restrepo hizo la lectura de un documento enviado por las organizaciones de Nariño. (**Ver anexo No. 7**).

Al respecto, el doctor Pastor Murillo propuso la necesidad de crear unas estructuras muy autónomas, para el desarrollo del A.T. 55.

Por otra parte, el comisionado Silvio Garcés planteo que deben hacerse algunas precisiones, en relación a esta propuesta:

1. La Ley de Reforma Agraria no ha sido aprobada aún. El Proyecto de Ley se presentó el año pasado, hacia octubre, y no alcanzó a ser aprobado, por consiguiente aún impera la Ley 135 de 1961, que es la ley de reforma agraria de Carlos LLeras Restrepo.
2. El proceso tiene que ser integral y el manejo que se le dé hacia el futuro, en cuanto a la ejecución de la ley resultante del A.T. 55, deberá prever la creación de una entidad que no sólo administre el proceso de titulación de tierras, proceso de titulación colectivo, sino que pueda hacer un seguimiento a la ejecución de la ley. Esta entidad debe depender de los comisionados o de las organizaciones populares.

La propuesta del comisionado Silvio Garcés fue acogida, además se consideró que debe reflexionarse en lo sucesivo y tener en cuenta el proceso que ha generado el INCORA en el Pacífico y en otras zonas.

Por otra parte, el comisionado Rudecindo Castro hizo la lectura de una propuesta, que tiene relación con el proceso de titulación de tierras por parte del INCORA a particulares, en el Alto Baudó. Expresó que los procedimientos de titulación colectiva, deben tratarse en los términos que señale la ley del A.T. 55 (Ver Anexo No 8).

Otro elemento de juicio en relación con lo que se ha afirmado, agregó la comisionada Zulia Mena, es que el INCORA no sólo ha venido haciendo titulaciones individuales en el país, sino también a empresas comunitarias, es decir a campesinos organizados. Además a las comunidades indígenas les ha reconocido sus derechos sobre la tierra, a través de la figura de los resguardos, que es una forma de titulación colectiva. Agregó que el INCORA venía desempeñando cuatro funciones fundamentales:

1. La adquisición de tierras para adjudicarlas a campesinos pobres. Adquisición hecha a través de compra, expropiación, procesos de extinción, etc.
2. Asistencia técnica al campesinado.
3. Disponer de créditos para proyectos agropecuarios y
4. Adecuación de tierras en coordinación con el HIMAT.

Pues bien, agregó, en el decreto de reestructuración al INCORA se le suprime la función de asistencia técnica y el otorgamiento de créditos, quedando únicamente la función de adquisición de tierras.

Los comisionados sugirieron que para que los colonos no continúen deforestando la zona, sin el consentimiento de las comunidades, es necesario que tanto Planeación Nacional, como el Ministerio de Gobierno, el INCORA y el INDERENA informen sobre la propiedad comunitaria de la población negra, prohibiendo, además, el establecimiento de fincas y la deforestación.

En cuanto a la carretera de Bahía Málaga, el doctor Manuel Rodríguez manifestó que a pesar de que buena parte del futuro del Pacífico va a depender de los planes viales que se desarrollen, la carretera en mención está parada por una resolución del INDERENA, cuando esta entidad descubrió que no tenían licencia ambiental. Además, por todos es sabido, añadió, que la construcción de una carretera implica un desastre ecológico, por lo que debería examinarse cuáles son las vías estrictamente necesarias en el Pacífico. Por lo tanto, consideró que este tema debería tratarse en el interior de la Comisión, pues buena parte del futuro de las tierras que se adjudiquen como colectivas, de las comunidades negras va a depender del plan vial que ahí se desarrolle. Por otra parte, manifestó que el INDERENA ha sido objeto de presiones por parte de las mismas comunidades, quienes solicitan licencias, pero la posición de esta entidad es conceder el mínimo de éstas.

Por otra parte, el profesor Jaime Arocha añadió que en la última expedición etnográfica en el Baudó, se averiguó que se estaba divulgando el rumor sobre la deportación de esta población al Africa. Este rumor que nació como un chiste, ahora no tiene nada de gracioso, porque la gente está dispuesta a usar las armas para no dejarse mover- por una parte-. Por otra parte, hay un asunto muy grave, relacionado con una campaña educativa, basada en una publicación que hizo el ICAN con el CINEP, llamada AFRICA EN AMERICA, cuyo objeto era dar datos concretos sobre las raíces africanas de las poblaciones de gente negra en Colombia. Esa campaña fue un fracaso en el Baudó, pues dada la situación, la gente está negando su herencia africana.

Al respecto, el comisionado Rudecindo Castro expresó que con relación al plan vial y al Plan Pacífico pueden haber proyectos de construcción de carreteras, sujetos a consideraciones económicas, sociales y ambientales. Reiteró, que son precisamente las comunidades quienes deben considerar cuándo una carretera es altamente perjudicial; de otra parte, al Estado le corresponde establecer un control para minimizar estos desastres ambientales.

Por consiguiente, prosiguió, este proceso debe establecer los mecanismos de carácter decisorio, de modo que los proyectos que afecten los intereses de las comunidades, como la protección de la biodiversidad, entre otros, estén sujetos a los ámbitos de decisión a nivel local, regional y nacional. No obstante, es sabido que en el Pacífico hay presiones dada la política de apertura, sobre las cuales las comunidades deben informarse, y decidir, con base en sus derechos constitucionales.

La comisionada Zulia Mena retomó la propuesta de celebrar una reunión para discutir lo referente al Proyecto GEF, propuso concretar la fecha de esta reunión y discutir los temas sobre los cuales el doctor Manuel Rodríguez hizo referencia en las horas de la mañana:

1. El manejo sostenible de las áreas que se les entregarán, colectivamente, a las comunidades negras.
2. Definir cuál es la relación entre territorio y recursos naturales.
3. Procurar un conocimiento más amplio sobre el tema de la biodiversidad, tanto por parte del gobierno como por las comunidades.

4. Hacer un estudio jurídico de dicha realidad.

Propuso que la reunión se celebrara al día siguiente a las 4:00 p.m. en el INDERENA. La propuesta fue acogida por la Comisión.

Otra propuesta en discusión, fue la expuesta por la doctora Mónica Restrepo, en la que señaló que el P.N.R. ofreció el monto de 100 millones de pesos, y requiere para el desembolso de estos rubros de un plan de actividades muy puntuales y de actas que consten la destinación de este dinero. Se consideró de común acuerdo, que esta propuesta y otras más, como la lectura del artículo sobre BALSAS II, se consideraran en la sesión del día siguiente.

Finalmente Mónica Restrepo informó que el proyecto que se le presentó al CORPES, con el fin de apoyar las labores de la Secretaría Técnica, fue aprobado en la última reunión del Consejo Directivo. Para hacer efectivo este apoyo, el CORPES requiere de un plan de actividades que explique el destino de este dinero. Para concluir informó sobre un grupo de delegados de ECOPEPETROL que requiere de un espacio de la sesión para hacer la presentación de un proyecto de construcción de un poliducto de Bahía Málaga ante la Comisión.

Como compromiso de las entidades, los comisionados manifestaron la necesidad de revisar los permisos forestales y elaborar un informe al respecto; además de revisarlos, minimizarlos y suspenderlos. De acuerdo con esta propuesta el doctor Manuel Rodríguez expresó que la suspensión de estos permisos significa dejar familias enteras desempleadas. Pero en cuanto a la revisión de los términos de los contratos y rendir un informe a la Comisión se compromete, al igual que el doctor Eduardo Uribe, en lo solicitado por las comunidades. No obstante, consideró que lo referente a los permisos BALSAS II tiene su propia dinámica y el problema de explotación forestal también reviste un problema de orden legal.

Con el acuerdo de reanudar la sesión al día siguiente, se dio por finalizada la sesión del día jueves 28 de enero de 1993.

Reunión del 29 de enero

La dra. Jimeno presentó algunos puntos pendientes en la agenda de trabajo, entre los que se cuentan la conformación de las comisiones consultivas en otras áreas del país, así como el informe de las comisiones consultivas departamentales y la propuesta de plan de trabajo.

El sr. Aramburo, quien continua presidiendo la Comisión, ante la ausencia del señor Viceministro de Gobierno, sugirió que se evacuaran dos puntos que han quedado en el aire. Primero, como resultado de lo planteado por la comisionada Zulia Mena el día anterior, quedó pendiente la conformación de una subcomisión de minas, así como también la respuesta de cada una de las entidades a las cuales se les envió la carta con los quince puntos, sobre el manejo de recursos naturales.

El dr. Arocha manifestó su desacuerdo con crear más subcomisiones. En tal sentido le parece más conveniente fusionar las subcomisiones de territorio e identidad cultural, que en la práctica están tan entrelazadas. Con respecto al problema de la minería, consideró más conveniente tratar esta problemática en el interior de la subcomisión de recursos naturales. Para analizar la situación de carreteras, se propuso que esta temática sea debatida en la subcomisión de desarrollo.

Se procedió a leer cada uno de los quince puntos de la carta en cuestión y que aparecen en el Acta No. 004 (p. 23). El primer punto, que concierne a "ordenar la suspensión, mediante la resolución de la Junta Directiva del INCORA, de otorgamiento de adjudicaciones en tierras baldías del territorio de la etnia negra, definida por la Ley 2 de 1959, hasta tanto no se expida la ley que desarrolle los derechos constitucionales de la etnia negra", no se pudo profundizar más porque no se encontraba presente ningún funcionario del INCORA.

El punto b) dice: "se suspenda, mediante resolución de la Junta Directiva del INDERENA y de las corporaciones regionales autónomas, con competencia en el área, el otorgamiento de toda clase de permisos y licencias sobre el aprovechamiento de recursos naturales renovables. Al respecto la dra. Jimeno leyó una comunicación del Gerente del INDERENA, dirigida al Gerente Regional de INCORA, Valle del Cauca.

Doctor
JOHN JAIRO ARCIAL RAMIREZ
Gerente Regional
INCORA
Valle del Cauca
Cali

Estimado Doctor:

Hemos recibido su solicitud de levantamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, creada mediante Ley 2a. de 1959, en el río Calima, Valle, junto con el estudio socio-económico.

Dado que la región se encuentra en la cuenca del pacífico, que sus habitantes negros son beneficiarios del Artículo 55 Transitorio de la Constitución Nacional y que el gobierno nacional está reglamentando esta disposición constitucional, no es conveniente, por el momento, sustraer la reserva e iniciar titulaciones, pues pueden menoscabarse derechos del pueblo negro.

Atentamente,

MANUEL RODRIGUEZ BECERRA
Gerente General

El dr. Rodríguez reiteró que no se están considerando solicitudes de levantamiento de reserva forestal. Con respecto a los permisos, la posición de la Gerencia es que no es posible suspender totalmente la concesión de permisos de aprovechamiento maderero en el Pacífico, entre otras porque hay unas comunidades negras que viven de ese aprovechamiento. Lo que el INDERENA está haciendo es revisar veinte permisos concedidos con anterioridad al A.T. 55, básicamente en el San Juan, para que se hagan las consideraciones necesarias.

Así mismo, afirmó, INDERENA ha cancelado permisos en todo el país cuando se ha descubierto que se están cometiendo irregularidades. En segundo término INDERENA se ha propuesto revisar la concesión más grande que existe en el Pacífico (de 45.000 has) a la Asociación de Usuarios Campesinos de Buenaventura,

que ya anteriores ocasiones el dr. Rodríguez había sugerido que se analizara en el seno de la Comisión, pues a juicio del INDERENA el balance es bastante negativo.

Fue éste un intento, prosiguió, de entregarle a una comunidad, en forma colectiva el aprovechamiento maderero de una amplia zona. No obstante ha sido una experiencia sumamente negativa, de una parte, y en esto hubo responsabilidad de INDERENA, porque no se reglamentó la concesión. Segundo, porque las comunidades no tuvieron las posibilidades técnicas, ni el capital requerido para hacer el aprovechamiento de ese tipo de bosque.

El otro punto que informó el dr. Rodríguez es que desde hace dos años se viene renegociando con Cartón de Colombia, el realinderamiento de la concesión a esa empresa, lo que ha conducido a que la empresa haya solicitado a INDERENA, en el mes de diciembre pasado, la terminación de contrato por cesión. Esto significa que van a devolver al Estado estas tierras, habiendo en ellas un área importante de bosques que no ha sido aprovechada por la empresa. Entre otras cosas, continuó, lo más probable es que una porción de ese territorio se declare Parque Nacional, la parte cercana a Bahía Málaga, no solo por razones de conservación, sino porque se debe evitar la colmatación y sedimentación de esta bahía.

Igualmente, comunicó que recientemente hubo una solicitud de 10.000 mts³, por parte de un empresario del Valle del Cauca, que fue negada.

El dr. Pastor Murillo insistió que la comunicación de los quince puntos sea respondida, en forma oficial, por cada uno de las instituciones con competencia en la zona, así como también solicitó leer el artículo, aparecido el día de hoy en el diario 'El Espectador', referente a los permisos forestales de Balsa II.

El comisionado Jorge Perea hizo una serie de consideraciones acerca de la concesión a Usuarios Campesinos de Buenaventura, orientadas a evitar que se tome este caso como ejemplo para desvirtuar la capacidad de las organizaciones para manejar colectivamente los recursos.

El sr. Gerente del INDERENA compartió plenamente la posición expresada por el señor Perea. Así mismo, planteó que dentro de una revisión de la política forestal que está adelantando Planeación Nacional e INDERENA, uno de los puntos centrales es el establecimiento de empresas comunitarias (que puedan adquirir el

capital y la tecnología apropiada) para el aprovechamiento del bosque, entre otras cosas pensando específicamente en la titulación colectiva que se va a otorgar en el Pacífico. En tal sentido aclaró que la referencia a la experiencia de Buenaventura, no se empleó como un argumento para no pensar en empresas comunitarias en el futuro, sino para revisar los errores que se cometieron por parte de los diferentes actores comprometidos. En tal sentido admitió, que parte del problema, como lo señaló el señor Perea, fue la ausencia de tecnología, capital, y otros errores cometidos también por INDERENA, como la negligencia en el seguimiento de la concesión.

El comisionado Saturnino Moreno preguntó al dr. Rodríguez, si alguno de los permisos de aprovechamiento forestal expedidos por el INDERENA, están dentro de la reserva forestal del Pacífico. El señor Gerente respondió que los permisos de aprovechamiento forestal pueden darse dentro de la reserva forestal, mientras sean permisos persistentes. Permisos pequeños no puede hacerlo. De hecho Balsa II está dentro de la reserva. Los permisos pequeños deben otorgarse por fuera de la reserva.

El comisionado Moreno del Chocó insistió en su desacuerdo frente al hecho de que se entreguen permisos forestales en área de reserva forestal, a favor de los foráneos, desconociendo a los nativos. El doctor Manuel Rodríguez ofreció traer a la Comisión la lista de permisos vigentes en el Pacífico. Manifestó, así mismo, que así como el INDERENA está revisando los permisos vigentes y está haciéndoles seguimiento, eso mismo deberían hacer las corporaciones regionales.

Saturnino Moreno planteó que la Asociación Campesina Integral del Atrato -ACIA- tiene un convenio con la Corporación, en el cual se prohíbe dar permisos de aprovechamiento en la zona. No obstante, Maderas del Darién, a través de una serie de intermediarios -porque ellos no pueden entrar al área de la ACIA- consigue permisos de aprovechamiento, que la Corporación expide.

El dr. Uribe aclaró que dependiendo de la naturaleza jurídica del área, se otorgan permisos de diferentes clases. Si está dentro de la reserva forestal, de todas maneras tiene que ser persistente, es decir que se le exige al permisionario garantizar la renovabilidad del recurso. Por fuera de la reserva forestal se pueden entregar permisos únicos. El dr. Rodríguez añadió que el permiso único es tala total, mientras que el permiso persistente busca que haya renovación natural del bosque primario. En la actualidad INDERENA tiene como política no volver a dar

permisos únicos, y así se lo ha recomendado a las Corporaciones Regionales. En el caso de los permisos que se acaban de entregar a Maderas del Darién, INDERENA recomendó que apesar de que algunas áreas se encuentran por fuera de la reserva forestal, no se entregaran como únicos, sino como persistentes.

El comisionado Saturnino Moreno solicitó que se le pase, a las consultivas departamentales, copia de esta reglamentación para que las comunidades sepan cuales son sus derechos.

La comisionada Zulia Mena, planteó, acogiéndose a lo expuesto anteriormente por el dr. Pastor, que la Comisión tiene cuatro funciones: darse su propio reglamento, cumplir las funciones previstas en el A.T. 55, identificar y proponer mecanismos para la protección de la identidad cultural, y proponer, a las autoridades competentes, programas de fomento para el desarrollo económico y social de las comunidades negras. Al respecto, las organizaciones pasaron una solicitud de quince puntos y se dijo que se iba a dar una respuesta por escrito, y hasta ahora no se ha hecho.

Por solicitud de los comisionados de las organizaciones, la srta. Zulia Mena se dio lectura al artículo de prensa, anteriormente mencionado.

Como respuesta al documento de prensa, el dr. Eduardo Uribe afirmó que la decisión de otorgar estos permisos, se aplazó varias veces, primero, por solicitud del entonces viceministro de Gobierno, dr. Héctor Riveros, para realizar una mayor consulta. Posteriormente, con el cambio de viceministro, se solicitó aplazar nuevamente la decisión, pues la Junta Directiva consideró que no se podía ir en contra de la posición del Ministerio de Gobierno. En tal sentido, si este ente del Estado hubiera presentado una oposición formal, los permisos no se hubieran otorgado.

El viceministro de Gobierno, dr. Jaime Buenahora, continuó el dr. Uribe, llegó, efectivamente, a la Junta Directiva de CODECHOCO, solicitando que no se otorgaran los permisos, tal como aparece en la propuesta que ha sido distribuida. No obstante, a lo largo de la reunión, la Junta aprobó que se otorgaran los permisos. Se modificó el carácter de dos de ellos de manera que se entregaran como permisos persistentes y no únicos. En este momento, sostuvo el dr. Uribe, el viceministro no fue consistente con su solicitud inicial.

Con respecto al artículo de prensa en cuestión, planteó que éste recoge solo una cara de la moneda. Si bien hay que tener en cuenta los derechos de las comunidades negras, así mismo, se debe respetar el derecho al trabajo, que reclaman comunidades tanto locales, cerca de 1500 empleos directos, como otros beneficiarios indirectos, cerca de 40.000 (indirectos más directos). El Gobierno tiene la doble responsabilidad de velar por los recursos naturales y de proteger el derecho al empleo. Cómo encontrar la conciliación entre esos dos intereses en aparente conflicto, ha sido el gran esfuerzo el Gobierno.

En términos ecológicos, añadió, sería peor no otorgar estos permisos de aprovechamiento, porque es indiscutible el avance vertiginoso de personas provenientes del occidente de Antioquia hacia la zona del Atrato.

La esperanza de Planeación es que se logre un aprovechamiento adecuado, que garantice la renovabilidad del recurso, que genere una vocación forestal en los "chilapos", que se aumente la inversión social en la zona, a través de la empresa y de las tasas del aprovechamiento forestal, y se constituya en un ejemplo, único en el país, de aprovechamiento sostenible.

El dr. Garcés afirmó que la experiencia de Balsa I ha sido completamente negativa, a lo que se opusó el dr. Uribe quien afirmó que recorrió la zona y pudo apreciar una recuperación del recurso muy aceptable, a pesar de que se puede mejorar para que sea aún más firme, lo que se pretende lograr a través de las cláusulas de los nuevos contratos. Añadió, además, que entre las muchas cartas que se han recibido, llegó una, con 745 firmas de personas del bajo Atrato, solicitando se otorgaran los permisos.

El dr. Uribe insistió, además, en que los contratos quedarán supeditados a lo que salga de la reglamentación del Artículo 55 Transitorio. Aclaró así mismo, que no se trata de concesiones, que otorguen derechos sobre la tierra, sino de permisos de aprovechamiento forestal, que tan solo otorga derechos sobre el recurso, no sobre el territorio.

El dr. Buenahora en su carta, continuó el dr. Uribe, hablaba sobre los estudios de impacto ambiental, de renovabilidad del recurso, etc. Al respecto, sostuvo el dr. Uribe, la empresa llenó todos estos requisitos exigidos por la ley.

En cuanto a los permisos solicitados, el dr. Uribe afirmó que la empresa solicitó cinco: Largaboba, Zabalos, Guamal, Balsa II y Domingodó. De los tres persistentes: Guamal, Balsa II y Domingodó, de 40 hectáreas, éste último se negó. El dr. Silvio Garcés solicitó, que a través de la Secretaría Técnica se haga llegar a la Comisión las resoluciones y contratos respectivos.

El dr. Rodríguez insistió en que INDERENA entregó los permisos siempre y cuando se sujeten a cinco condiciones, entre las que destacó que se asegure mediante cláusulas de las resoluciones y de los contratos la protección de los derechos a que pudieran acceder las comunidades con respecto a la propiedad colectiva de esas tierras y se provea un mecanismo de veeduría de las comunidades.

Es importante aclarar -afirmó el dr. Rodríguez- que idealmente, no sólo debería darse los permisos de Balsa II, sino que no debería darse ningún permiso de aprovechamiento de ningún recurso natural en el Pacífico. No debería dejarse tumbar el bosque del Pacífico por parte de nadie. Desafortunadamente esto no es compatible con las necesidades económicas del área y del país. Y no debería darse ningún permiso, continuó, porque el área del Chocó Biogeográfico es una de las más ricas en diversidad biológica, y el conocimiento que se tiene al respecto es muy precario.

En este sentido afirmó que prácticamente todas las especies importantes del Pacífico, están bajo amenaza de extinción, siendo el mangle el más amenazado, incluyendo al Catival. Esto causado por la inadecuada explotación que se viene haciendo de este recurso, por parte, también de las comunidades que viven allí. La situación es tan grave que se ha llegado a pensar en vedar completamente la explotación de este recurso.

La desaparición del manglar, continuó, sería una tragedia de dimensiones incalculables para el Pacífico colombiano, como ya lo es para el Pacífico ecuatoriano.

La biodiversidad del Pacífico está bajo amenaza de extinción, y así se reconoce universalmente. Por tanto la política del Gobierno tiene que ir dirigida a asegurar que las generaciones futuras puedan aprovechar los recursos naturales de esta amplia e importante zona biogeográfica.

Hecha esta introducción, el dr. Rodríguez retomó algunos de los puntos tratados por el Jefe de Corporaciones Regionales. Si bien es cierto que el Viceministro de Gobierno presentó una comunicación ante la Junta directiva de CODECHOCO, solicitando la revocatoria de las mismas, atendiendo a unas consideraciones sociales y ecológicas, en esa misma reunión aceptó que era razonable dar ese permiso, a la vez que era factible responder a sus inquietudes a través de las resoluciones y de las cláusulas de los contratos.

El dr. Rodríguez expresó en forma contundente que si el Ministro o Viceministro de Gobierno hubiesen solicitado a la Junta Directiva de CODECHOCO, el no otorgamiento de los permisos, por consideraciones jurídicas y políticas, que tienen que ver con el Artículo Transitorio 55, a la Junta no le hubiera quedado ninguna alternativa distinta que negarlos, y la única entidad que hubiera podido hacerlo en Colombia, con argumentos políticos y jurídicos era el Ministerio de Gobierno. Esto no le competía a CODECHOCO, quien, a su juicio, cumplió con los requerimientos necesarios.

En tal sentido insistió que la solicitud formal, por parte del Ministerio de Gobierno, de no otorgar los permisos, jamás llegó. Estuvo en la mano de la Presidencia de esta Comisión hacer esta solicitud y no se hizo.

Los comisionados Silvio Garcés y Rudecindo Castro aludieron a la carta del 17 de diciembre, dirigida a la Junta Directiva de CODECHOCO, firmada por el Viceministro dr. Buenahora, avalada por parlamentarios del Pacífico y por el Ministro de Gobierno de aquel entonces, donde se solicita se reconsideren los permisos. De otra parte, hay una comunicación suscrita por los comisionados de la Subcomisión de Territorio y Recursos Naturales que tampoco fue atendida.

CASSETTE No.2 (LADO A:-)

Al respecto el Doctor Rodríguez insistió que en la discusión de los permisos hubo una propuesta de miembros de la Junta Directiva de CODECHOCO en el sentido de que las inquietudes que planteaba el Viceministro y que motivaban la solicitud de reconsideración de los mismos, podrían resolverse a través de unas cláusulas en la resolución y en el contrato. El Viceministro lo aceptó; en otras palabras modificó, él estando allí, la solicitud que estaba por escrito, ".. quiero ser muy contundente en eso

porque a mí me parece muy grave que se esté afirmando que el Viceministro lo que hizo en esa reunión fué ratificarse en la solicitud, cuando lo que hizo en el desarrollo de esa reunión fué cambiar su solicitud, es decir, aceptar la propuesta alternativa que se hizo de que las inquietudes del Viceministro podían resolverse a través de cláusulas en la resolución del contrato, que protegiera los derechos de las comunidades.

" No acepto, continuó, que se afirme que el Viceministro del principio al final de la sesión se mantuvo en esa solicitud, pues de hecho y explícitamente aceptó que se otorgaran los permisos estando él presente. Posteriormente, entiendo que el Viceministro en una posterior reunión, en la que no participé por encontrarme fuera del país, expresó, que él si había estado en desacuerdo que se diera Balsa II. A la totalidad de miembros de la Junta Directiva que estuvieron presentes les consta que la cuestión fue diferente; todos sostienen que lo descrito anteriormente fue así..."

El Doctor Pastor planteó que inicialmente se decía que el documento no había llegado oportunamente a la Junta Directiva de CODECHOCO, pero sí llegó. Fué un documento que se elaboró con el respaldo de todos los comisionados y que posteriormente el Viceministro, dió su punto de vista.

En segundo lugar, continuó, es importante que se precisen algunas cosas. " El caso Balsa II tiene tres implicaciones esenciales: política, jurídica y social. El punto de vista político es importante rescatarlo para el futuro de ésta Comisión, pues plantea una de las funciones de la Comisión Especial, cual es "identificar y proponer mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras". Es decir, dentro del alcance de esta Comisión, donde dos miembros de una Corporación como aquella tienen asiento aquí, no se están atendiendo a las consideraciones jurídicas..."

"..Desde el punto de vista político, conceptuó, no hubo un procedimiento respetuoso pues se evidencia falta de compromiso del Gobierno con la Comisión, cuando, existiendo un escenario tan importante, donde se está tratando de concentrar en torno a los intereses de las comunidades negras con el Estado colombiano y las otras comunidades que tienen intereses allá, se tome una determinación donde ha habido una incidencia decisiva por parte de dos miembros que hacen parte de la Comisión Especial..."

"... Se negó la oportunidad de concertar en el seno de la Comisión algunos mecanismos, algunas salidas al problema, porque aquí ha habido una actitud ciega en sobrestimar a las setecientas personas que están allí, pero eso es lógico, allá los compañeros trabajadores de medio ingreso tienen que pensar en este momento con el estómago, pero es que el todo, por antonomasia, es superior a las partes y se trata de fijar la política general..."

Sabemos que es, jurídicamente, inconstitucional cualquier otorgamiento de permisos de aprovechamiento o concesiones en este momento en el Pacífico, pero no se ha procedido a que se declare así, porque entendemos que desde el punto de vista social habría unas implicaciones serias.

Con respecto a los dres. Eduardo Uribe y Manuel Rodríguez, quienes tienen asiento tanto en la Comisión como en CODECHOCO, solicitó definan su posición política en este proceso y respeten la existencia de un espacio creado para la concertación.

El asesor Gabino Hernández hizo un llamado en el sentido que ya se ha creado una Subcomisión para el seguimiento de los permisos de explotación forestal en el Pacífico, específicamente los de Balsa II. No se puede, continuó, seguir creando comisiones y subcomisiones y no se les brindan, mínimamente, los elementos para que esas subcomisiones puedan avanzar.

Expresó así mismo que ya se concedieron los permisos de Guamal y Puerto Escondido. Los contratos no se han formalizado, y hasta donde entiende, hay plazo hasta este mes, para precisar las cláusulas donde se garantiza el desarrollo del Artículo Transitorio 55. Preguntó si a estas alturas alguno de los comisionados conoce el contrato, y si es de este modo como se van a consignar los derechos que consagra el Artículo Transitorio 55. Opinó que ha sido un procedimiento totalmente unilateral.

Mónica Restrepo afirmó haber hecho entrega de los borradores de los contratos, a los miembros de la Subcomisión de Seguimiento, pero hasta el viernes anterior no le habían enviado, a pesar de solicitud expresa del Viceministro, ni las resoluciones, ni las actas, ni copias actualizadas de los borradores de contrato.

El comisionado Garcés solicitó conocer, además de lo anterior, el acta de la reunión donde, presuntamente, cambió de opinión el Viceministro.

El abogado Gabino Hernández continuó su argumentación afirmando que frente a un hecho cumplido, como lo es el otorgamiento de Guamal y Puerto Escondido, no se puede hacer nada. Se perdió la oportunidad de que el Ministerio de Gobierno pudiera frenar esos contratos, y propuso avanzar frente a los hechos. Solicitó, con carácter urgente, los documentos en cuestión para sobre esta base, las comunidades puedan accionar tanto dentro de la Comisión, como fuera de ella, pues existen otros derechos, como el de tutela, a los cuales las comunidades pueden apelar.

Frente a lo de Zabalos, Domingodó y Largaboba, que se aplazaron en la discusión de diciembre, Gabino Hernández hizo la siguiente propuesta: "aquí no está el Viceministro, pero como el Dr. Rodríguez planteó que con sólo una misiva donde el Viceministro se muestre en desacuerdo con estos tres permisos, se detiene su otorgamiento, entonces estamos a tiempo de detenerlo". En tal sentido, solicitó conocer la posición del actual Viceministro.

El dr. Uribe ratificó la afirmación del Gerente General del INDERENA: "Si hay una posición oficial del Gobierno, si el Ministro de Gobierno dice "no se otorgan los permisos", no se otorgan y el Gobierno asume las consecuencias. Eso es harina de otro costal. Lo que no se puede hacer, lo que a mi juicio habla muy mal del señor exviceministro Dr. Buenahora es haber adoptado una posición tan oportunista como la que adoptó, que fué que frente a las comunidades dijo que se había opuesto a los permisos y a mostrar una carta sobre cuya posición el había cambiado. Eso es lo que para nosotros es absolutamente inaceptable, si el Gobierno central fija una posición, el Ministro de Gobierno que es el Ministro de los asuntos políticos, toma una firme decisión, nosotros no tenemos nada más que hacer, sino acogernos a ella"

Gabino Hernández planteó una tercera propuesta: "en el interior de la Comisión hay tres entidades que tienen mucho que ver con el posible otorgamiento de estos permisos, entonces ¿por qué no sacamos una resolución o un acuerdo firmado por el Viceministro, el Dr. Manuel Rodríguez, el Dr. Uribe, donde la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras, que la componen también ustedes, se muestran en desacuerdo con el otorgamiento de los permisos que hacen falta".

Adicionalmente solicitó que si el Viceministro no puede asistir a esta sesión, conceda una audiencia de 15 minutos para presentarle esta propuesta por escrito. Insistió en la importancia de avanzar en las discusiones, y, en lo sucesivo, usar un

sólo lenguaje, de manera que conclusiones que se obtengan, surjan de la Comisión Especial. Si hay necesidad de votación, la llevamos a votación, si es por consenso, que se entienda que se trata de consenso mayoritario.

El Dr. Manuel Rodríguez hizo referencia a un problema al que se ven avocados el dr. Uribe y él. Hay unas responsabilidades que le corresponden a la Junta Directiva de CODECHOCO que son distintas a la de la Comisión del Artículo 55 Transitorio. De alguna manera la posición que dejó sentada en la Junta Directiva del 5 de Noviembre, es que hay un cordial desacuerdo entre él y otros miembros de la Comisión, sobre la posibilidad de dar esos permisos.

"... Mi posición es que es conveniente darlos por muchas razones y entre otras cosas tiene que ver con la protección del Artículo 55, aunque parezca paradójico. Esta es la posición mía, simplemente quiero reiterarla, en el sentido que la decisión que tiene que tomar CODECHOCO tiene que mirar simultáneamente cuales son los intereses de las comunidades negras, vía Artículo 55, y cuál es la conveniencia o nó de que quiebre una firma como la de Pizano, y cuál es la conveniencia o nó de dejar 500 empleados directos del lugar libres. Así mismo, tiene que evaluarse hasta que punto es posible, desde el punto de vista del aprovechamiento, hacer un aprovechamiento persistente. La Junta Directiva de CODECHOCO tiene que combinar el interés ambiental, el interés económico, el interés social, etc.

Sobre el caso particular de Pizano, evidentemente creo que la periodista cometió un abuso con el Dr. Uribe al decir que él comanda las huestes de la defensa de los intereses de Pizano. Interpretarlo así es un poco absurdo.

"La opinión mía sobre Pizano, hoy en día la que me he formado por sus relaciones con INDERENA, es una de las empresas más calificadas y más serias en el campo del aprovechamiento de los recursos naturales. Eso es clarísimo, podríamos demostrárselo ampliamente, mi relación con ellos ha sido fundamentalmente en relación con Zambrano, donde tienen la única plantación importante que existe en el país de maderables con nativas con una tecnología que ellos desarrollaro; es la única empresa en Colombia que se ha tomado el trabajo de adaptar una especie nativa a nuestro medio y desarrollar una tecnología para plantarla. Hoy día tiene 10.000 has. plantadas de bosque de ceiba roja, es una empresa que tiene el mejor zocriadero del país, entonces, no estoy dirijiendo las huestes de Pizano lo que estoy diciendo es que

el Gobierno también tiene que saber cuál es la conveniencia o no de que quiebre la firma Pizano.

"... Si quiebra la firma Pizano en el Chocó dejaría de existir la única firma que, a nuestro juicio, puede hacer una explotación o un aprovechamiento razonable del bosque en el Pacífico chocoano, quiero ser muy franco en esa posición, porque en Colombia existe una ideología muy fuerte de querer desprestigiar toda empresa que esté en el sector privado por el prurrito de ser privado, creo que si algo le interesa al Gobierno Nacional, es que se califiquen y mejoren, cada vez más, empresas dedicadas a los recursos naturales renovables. Y nosotros vemos en el caso de Pizano una de las empresas que ha adquirido en los últimos años mayor calificación en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, que estaría en posibilidad en el futuro entre otras cosas de compartir con ustedes tecnologías para el aprovechamiento de diversas especies maderables en el Pacífico cuando ustedes tengan sus propias empresas, y, es más, pensamos que en el futuro incluso pudiera haber empresas mixtas entre Maderas del Darién y las comunidades negras para poder explotar los recursos. Se requiere una gran tecnología, un gran conocimiento y un gran desarrollo para explotar los recursos..."

"...El mayor problema en el caso de los recursos naturales renovables, continuó el dr. Rodríguez, en el caso del Cativo por ejemplo, el mayor problema no es Maderas del Darién, sino las explotaciones de pequeños permisos o la explotación ilegal. En el caso concreto del Cativo, nos parece que esta firma está en capacidad de hacer un adecuado aprovechamiento de la especie, de tipo regenerativo; vale la pena decir que con las investigaciones que se tienen en CONIF, ordenadas por INDERENA, se demuestra que en las áreas donde en el pasado Pizano ha aprovechado el Cativo, es una especie con una capacidad enorme de regeneración..."

"...Destacó que el problema que se ha presentado en parte de las concesiones de Pizano, y por eso las veedurías son muy importantes, es que entran taladores a talar las varas de regeneración de Cativos. Precisamente por eso las comunidades juegan un papel tan importante, porque si se talan las varas que se están regenerando pues lo que se está haciendo es negar la posibilidad de que se regenere el bosque de suficiente grosor para después hacer una adecuada explotación económica..."

"...Con respecto a mi posición y la de la Junta Directiva de CODECHOCO, ya la expresé la vez pasada, es diferente la responsabilidad de la Junta a la del Ministerio

de Gobierno, y si éste en su leal saber y entender considera que por razones jurídicas o políticas no debían otorgarse los permisos, el Ministerio tenía que haber asumido la responsabilidad, no era una responsabilidad que pudiera tomar la Junta Directiva para sí. Comparto la gestión del Dr. Uribe, que en este caso el Ministerio de Gobierno no se responsabilizó por decir no se otorguen los permisos".

El Comisionado Silvio Garcés hizo una moción de procedimiento, para que se le dé curso a las tres proposiciones que hizo Gabino Hernández, las votemos y avancemos. Una proposición que él hace en términos muy claros es que se elabore un documento o una nota, por parte de esta Comisión, solicitándole a la Junta Directiva de CODECHOCO que no otorgue los tres permisos que están pendientes, y que de una vez esa propuesta la votemos.

La periodista Luz Dary Ayala, de El Espectador, hizo claridad en un punto que señaló el Dr. Rodríguez, en el sentido en que cometió un abuso con el dr. Eduardo Uribe. Expresó que desafortunadamente, el Dr. Rodríguez no estuvo en la entrevista que le hizo a él, donde sacó la deducción de que él estaba a favor de estos permisos de Puerto Escondido y de Guamal debido a que él piensa que es una explotación más organizada de la que puedan hacer colonos y "chilapos". En ningún momento se plantea que se están comandando huestes de Pizano S.A.

Un delegado de la comunidad de Ríosucio manifestó ante la Comisión Especial: "de acuerdo a los soportes que hace el Dr. Uribe de que toda la comunidad que toca Balsa II, había votado para que los permisos se dieran, en la comunidad de Ríosucio no hay conocimiento de eso, y que las comunidades respondimos para el otorgamiento de esos permisos, no lo conozco, y por eso exijo documentación sobre esa parte para que se conozcan. Es más, en los Foros que se hicieron, las comunidades se pronunciaron en torno a que no se podía dar ese permiso, porque eso atentaba contra la integridad económica de las comunidades que habitan allí. Ahora bien, las firmas que se recogieron son de personas que habitan en el Urabá Antioqueño y que trabajan en Maderas del Darién, quienes, por insinuación de algunos de sus empleados, les dieron aguardiente y recogieron setecientas firmas; por qué no dicen cuáles son las firmas que hay de las comunidades que respaldaron eso. Esto lo hicieron personas que no tienen nada que ver con los intereses de las comunidades campesinas".

Manifestó así mismo, que debe hacerse un censo de población en el área donde se están dando los permisos, para ver que comunidades hay allí; eso no se contempla dentro del permiso, eso no se puede hacer en un Foro. Por proteger a algunos que estén trabajando con la empresa, no se está viendo la otra parte que son las comunidades que van a quedar más afectadas. Las comunidades en esa área subsisten de prácticas agrícolas y forestales, y si esos permisos se dan, se está atentando contra ellos.

En este mismo escenario, continuó, se hizo una propuesta de por qué, si se habla del aprovechamiento forestal, no implementar las microempresas, que le permitieran también a las comunidades obtener parte de en su subsistencia del aprovechamiento forestal.

"Aquí hicimos una propuesta -continuó- que los permisos no se dieran a un tiempo de 10 años, parece que eso fue lo que hicieron; y si hay una defensa por parte de algunos funcionarios aquí presentes, a las empresas Maderas del Darién y Pizano S.A., se debe, tal vez, a que responden a los intereses de la alta burocracia, al gran capital, pero no considerando la vida de los habitantes de la región".

El señor Mario Martínez planteó que en un debate que hubo en la asamblea de CODECHOCO, un representante del INDERENA dijo: "los intereses nacionales priman sobre los intereses territoriales". El otro elemento es que aquí en Colombia no ha habido experiencias exitosas en aprovechamiento sostenible. Entonces que no se le digan mentiras a la sociedad civil; digan claramente que se va a experimentar.

El señor Martínez insistió que de la afirmación del INDERENA en Quibdó, lo que he entendido es que no hay experiencias en desarrollo sostenible en el país. Se dice las comunidades siempre se están "tirando como en las cosas", por ejemplo las explotaciones pequeñas están ocasionando grandes problemas, puede ser cierto; pregunto y la falta de planificaciones macro-reales que ocasionan?, es una pregunta que me hago constantemente, porque el Estado tiene el mal que dice: " no asume la paternidad, pero se la delega al hijo mayor, para que cometa todos los errores"; hay una dualidad, aquí el Ministro, el Gobierno, no ha tenido compromiso de nada. Y se vé en estos niveles. En el caso e Ríosucio pareciera que si no se dan los permisos, entonces hay problemas sociales, pero si se dan, no existirían.

"...Aquí nadie ha dicho que el Chocó se opone a que haya explotación mientras se soluciona el problema del Artículo 55, se está diciendo es que se reglamente de manera tal, que no se vaya a desfasar, y ese es el problema, que no ha habido negociación en ese sentido, ni en la contratación, ni en las concertaciones..."

El dr. Manuel Rodríguez planteó que la cláusula que ha propuesto el INDERENA, para la protección del Artículo 55 indica: "en el momento en que hayan tierras, de las que esten en el permiso de Pizano, que sean materia de propiedad colectiva por las comunidades negras, en ese momento cesa el derecho de Pizano a ese aprovechamiento. En este momento habrá que realinderar el permiso".

"Se dió un permiso a 10 años, afirmó, pero esto tiene que ver con otro tema que es el ordenamiento forestal, de eso no se ha hablado aquí. Hay un plan de aprovechamiento que implica, que para hacerlo lo más racional posible, sólo se pueden explotar o aprovechar madera de cierto grosor, entonces Pizano en un momento dado o la empresa que esté allí con un plan de ordenamiento, sólo va a aprovechar troncos de más de 50 cms. de radio, y quiere decir que al cabo de los 5 años, si todavía tiene esa tierra, puede volver hacer un estudio a ver cuales troncos se pueden volver a aprovechar".

Destacó una cláusula muy clara que ha propuesto INDERENA y otros miembros de la Junta Directiva, que apunta a que al cesar los derechos de aprovechamiento se le otorga a la comunidad ese territorio específico, y la comunidad decidirá libremente lo que quiere hacer con su recurso. Esa cláusula es importante destacarla porque implica que cesan los derechos de Pizano y se realinderan los permisos en el momento en que haya unas tierras que estén afectadas por el Artículo 55.

Insistió en que como los permisos son de tipo persistente, se crearán veedurías populares. Se le ha solicitado a CODECHOCO que debe fortalecer su presencia técnica en Riosucio con el objeto de hacer un correcto seguimiento. Nos interesa, afirmó el dr. Rodríguez, que este permiso se convierta en un modelo de aprovechamiento en Colombia, sobre este tipo de bosque.

"... Existen cláusulas en el contrato que indican que en caso de que no sea sostenible el aprovechamiento, entonces se suspende el permiso. Quiero ser muy claro en eso, porque si en algo he trabajado como miembro de la Junta Directiva y como Gerente del INDERENA, es en buscar que las cláusulas de la resolución y de los contratos

correspondan a todos los conceptos contemporáneos de 1.992 con respecto a como debe hacerse un aprovechamiento de estos".

El señor Vicente Murray planteó que dado que el permiso que se está discutiendo es trascendental para las comunidades negras y que esto es un acto público, sugiere que se traiga a la mesa de la Comisión los contratos, las actas, fotocopia de la constitución de Pizano y en general copias de todos los documentos que tengan que ver con Balsa II y que reposan en Planeación Nacional, INDERENA y CODECHOCO. Esta cotación la hizo considerando que el INDERENA no tiene ningún poder coercitivo, o es bastante limitado, frente a los aprovechamientos forestales en Colombia.

Hizo referencia a experiencias forestales en Tumaco, que han sido muy tristes para las comunidades y para la ecología. Aquí se ha especulado con que una de las razones por las cuales se debe conceder este permiso además del avance tecnológico que muestra Pizano, es el problema de la subsistencia de muchos trabajadores afrocolombianos y a veces aborígenes; eso no es cierto. A estas empresas, fuera del salario que da al pobre trabajador, no les interesa la subsistencia de la comunidad.

Afirmó que no se han dado aprovechamientos forestales sostenibles, por parte de grandes empresas madereras, entonces qué nos va garantizar a nosotros que Pizano va a ser el óptimo cuando se le otorgue el permiso? Cuáles son los antecedentes de Pizano, de renovación de los recursos?

El señor Gabino Hernandez insistió en su propuesta de que el Ministerio de Gobierno se pronuncie, ante la Junta Directiva de CODECHOCO, en contra de los tres permisos que aún no han sido adjudicados.

Además, consideró pertinente que la Comisión Especial, bajo un acuerdo o una resolución, presente formalmente su oposición frente a los tres permisos restantes.

El comisionado Silvio Garcés solicitó claridad en torno a la prontitud con que se envíen las resoluciones y los borradores de contratos. Pidió también que esta Comisión se pronuncie para que no se otorguen los permisos de Largaboba, Zabalos y Domingodó.

El comisionado Saturnino Moreno, habitante del Medio Atrato, le preguntó al dr. Rodríguez ¿cuántos años lleva Maderas del Darién, autorizada por Triplex Pizano, explotando madera en el medio Atrato? Son cuarenta años y más, afirmó el señor Saturnino, ".y quiero preguntarle, dr. Rodríguez ¿cuántas hectáreas de reforestación ha hecho Maderas del Darién en el medio Atrato? ¿cuál ha sido el impacto ambiental que ha producido esta empresa en el medio Atrato? si me responde esas preguntas para evaluar el impacto de Triplex Pizano en el Pacífico.

El Dr. Rodríguez hizo una aclaración en el sentido, de que primero, Maderas del Darién hizo una solicitud a la Junta Directiva por aprovechamiento de 1´.400.000 mts³ de madera, la Junta Directiva otorgó en principio que se dieran todos los permisos, y resolvió solo otorgar 700.000 mts³. Es una decisión que va dirigida claramente a mantener otros cativales. No es cierto, como se ha dicho, que la Junta de CODECHOCO resolvió aprobar todo lo que Pizano solicitó. Pizano solicitó por el doble y por muchas consideraciones, entre ellas la necesidad de tener bosques de catical en lo posible no tocados, se le dió, en principio, la mitad.

En segundo lugar lo de Domingodó ni siquiera hay que tenerlo en cuenta, pues la Junta Directiva de CODECHOCO resolvió no considerarlo, porque es una área muy extensa de territorio y porque ese permiso sólo, sería equivalente a los otros tres. Aclaro, de otra parte, que el INDERENA no tiene jurisdicción, ni competencia en el área donde se están dando los permisos. INDERENA hace parte de la Junta Directiva, pero la institución no tiene estudios técnicos, ni puede hacer evaluaciones sobre esa zona, porque no es su competencia; no se pueden destinar recursos para hacer evaluaciones en la zona, por el hecho de que no es nuestra jurisdicción, ni nuestra competencia.

El dr. Uribe informó que se otorgaron Guamal y Puerto Escondido (BALSA II), faltan Largaboba, Zábalos y Domingodó.

El Dr. Manuel Rodríguez insistió que para detener estos permisos es el Ministerio de Gobierno quien debe sentar su oposición. En tal sentido, el dr. Rodríguez sugirió que la Comisión se dirija al dr. Fabio Villegas, para que el pronunciamiento sea contundente. Esto, continuó el Gerente del INDERENA, atendiendo al hecho de que la Comisión no es un ente jurídico.

Se pasó a votar la siguiente proposición: que la Comisión solicite al Ministerio de Gobierno, dirigirse a la Junta de CODECHOCO, solicitando no se otorguen los permisos faltantes de Largaboba, Zábalos y Domingodó.

En este punto de la discusión el dr. Uribe manifestó su desacuerdo con esta proposición, pues insistió en que esos permisos hay que otorgarlos por todas las razones expuestas. Se deja constancia de este desacuerdo. El dr. Rodríguez se adhirió a la posición del dr. Uribe.

Por consenso mayoritario se aprobó dicha proposición.

Los miembros de la reunión solicitaron más claridad sobre el área de los tres permisos pendientes. El dr. Uribe informó: Largaboba son 5.291 has., Zábalos 4.320 has. y Domingodó 40.056 has.

El comisionado Saturnino Moreno preguntó al dr. Rodríguez y al Dr. Uribe: "¿cómo piensan ustedes que las comunidades van a implementar su desarrollo, viendo que se están dando los recursos existentes en su territorio? Porque yo considero, continuó, que el proyecto de ley que salga debe favorecer la titulación colectiva, y las comunidades piensan implementar allí su plan de desarrollo, entonces, si los recursos existentes se entregan, ¿cómo se iría a plantear su propio desarrollo?"

Posteriormente, se pasó a la aprobación de la segunda proposición, consistente en que los miembros de la Comisión de seguimiento a los contratos de Balsa, cuenten con toda la información al respecto, a la mayor brevedad posible.

El dr. Manuel Rodríguez afirmó que no es a él a quien corresponde traer los textos del contrato, ni como miembro de la Junta, ni como Gerente del INDERENA, porque no es de su competencia. Hay una institución que es CODECHOCO que tiene una Junta Directiva a la cual se le debe pasar la petición de que se provean esos contratos.

El Comisionado Carlos Rosero destacó que lo que se ha venido escuchando desde hace tiempo es aquí que nadie tiene competencia ni responsabilidades, pero las Corporaciones Regionales tienen competencia directa en lo de Balsa II, y aquí se encuentra presente su director. Señaló así mismo, que cuando se realizó la discusión

de Balsa II en Noviembre, alguien del Gobierno planteó que una de las salidas era que se participara en la elaboración de las cláusulas, ahora esa posición se retrocede y resulta que es competencia de otros. Manifestó su preocupación frente a esos dos puntos, porque si aquí no están los que tienen competencia, entonces decidamos quienes son los que la tienen y resolvámoslo.

El dr. Eduardo Uribe se comprometió a hacer llegar este material a la Secretaría Técnica, y manifestó su disposición de discutir los términos y cláusulas de los contratos, pero ratificó que la redacción última es responsabilidad del Gobierno.

En tal sentido, el dr. Rodríguez destacó la gravedad de la ausencia del Ministerio de Gobierno en este momento en la Comisión, y reiteró la responsabilidad que esta entidad tiene con respecto a los permisos forestales de Balsa II.

Los funcionarios de ECOPETROL hicieron una amplia presentación del proyecto del poliducto Bahía Málaga, y se concertó una reunión para el día 12 de febrero a las 10:00 am en la ciudad de Buenaventura, con el fin de presentar el proyecto a las comunidades involucradas y concertar con ellas.

Avanzando en otro de los temas pendientes, el comisionado Silvio Garcés, insistió que es necesario evaluar lo que tiene que ver con las comisiones consultivas en "otras zonas del país". La propuesta concreta es que se han presentado documentos por parte el Movimiento Social de las Comunidades Negras de Antioquia y de los alcaldes de Vigía del Fuerte y de Murindó, solicitando que se cree la Comisión Consultiva en el Departamento de Antioquia. Existe igualmente una petición de las comunidades negras de Risaralda, hay una petición de las comunidades negras de la Costa Atlántica. En concreto hay 5 propuestas para que se creen Comisiones Consultivas tal como lo manda el parágrafo 1ero. del 55 Transitorio en "otras zonas del país que presenten similares condiciones". En este proceso hay algún sector de los comisionados que quieren reducirlo únicamente a la Costa del Pacífico y sobre todo a una comisión de baldíos que resuelva el problema territorial. Los alcances del Artículo Transitorio 55 van mucho más allá del problema meramente territorial en la cuenca del Pacífico.

Las medidas que adopte esta Comisión y que deben quedar plasmadas en la ley, en relación con las comunidades del Pacífico, tienen que beneficiar a los negros del todo el país. Las disposiciones en torno a la identidad cultural, por ejemplo, tendrán que amparar a la comunidad negra nacional.

Los derechos políticos, que desde luego también hay que consagrar, continuó el comisionado Garcés, no sólo son para las gentes de las áreas ribereñas, sino que tienen una connotación para los negros de todo el país.

En la convocatoria que se ha venido haciendo, a las comunidades negras, urbanas y rurales de otras zonas del país, no se les ha tenido en cuenta. Las propuestas de crear otras comisiones consultivas, siempre se han dejado de últimas. En el interior de esta Comisión no se atienden seriamente estos reclamos y estamos a un mes de presentar propuestas, y estas comisiones no se han instalado. Debe haber un pronunciamiento de la Comisión, afirmó el sr. Garcés, en relación a la factibilidad de crear otras comisiones consultivas y si no es factible su creación, se diseñe un mecanismo mediante el cual se escuche y convoque a los negros de otras regiones del país, a fin de que las medidas que adoptemos en relación con el desarrollo, con los derechos políticos, con la identidad cultural, beneficien a todas las comunidades negras, quienes deben tener derecho a presentar sus propuestas.

Al respecto, la dra. Myriam Jimeno afirmó que tiene recogidas unas solicitudes, que se deben ceñir a un reglamento previo, cual es el que la Comisión Especial no es la que crea comisiones consultivas. El decreto que crea las comisiones consultivas es expedido directamente por el Presidente de la República, previo concepto de la Comisión Especial. Existen aquí unas solicitudes del caso de Antioquia, la Secretaría podría leer está solicitud y en lo sucesivo los ponentes hacen la sustentación de motivos y así haríamos con las solicitudes aquí presentes, para evacuar ese punto.

La Dra. Jimeno planteó que es necesario antes de referirse a las solicitudes específicas, conocer los criterios sobre eso. Aquí han llegado 5 solicitudes, cuatro de ellas por escrito, y una que ha sido reiterada pero no tiene documentos escritos, que es la de Antioquia.

La Dra. Myriam Jimeno continuó con su intervención, y afirmó, que en relación con los criterios, el Artículo Transitorio 55 define la manera como pueden constituirse otras comisiones consultivas : " a otras zonas del país que presenten similares condiciones, por el mismo procedimiento y previo estudio y concepto favorable de la Comisión Nacional Especial aquí prevista". El 3 de Diciembre dirigimos una carta al Dr. Buenahora, entonces Viceministro, en relación con la consultiva de la Costa Atlántica, en la que anexabamos los documentos de la Consultiva de la Costa Atlántica y hacíamos unas consideraciones, solicitábamos que de acuerdo con esas consideraciones, donde homologábamos la situación de las otras comunidades con las de la Comisión Especial, se estudiara la constitución de una Comisión para la Costa Atlántica.

En la reunión de diciembre este punto se debatió y el dr. Buenahora no consideró suficientes las razones que se exponían y por consiguiente solicitó mayor documentación, específicamente unos mapas y una regionalización de la zona de San Basilio de Palenque, en cuanto a la Costa Atlántica. En lo que concierne a otras zonas el Artículo 55 ordena que se adelanten estudios serios, se evidencien los criterios por los cuales es recomendable la constitución de una Comisión Consultiva, y posteriormente se le solicite al Viceministro de Gobierno que siga el procedimiento, que consiste en solicitarle al Presidente de la República con unas consideraciones. Ese es el procedimiento que está aquí previsto.

Es prudente identificar dos tipos de situaciones distintas, continuó la directora del ICAN, una de comunidades que por sus características son similares a las de la Costa Pacífica, y otras que son reivindicaciones generales de la etnia, grupo negro, comunidad, población, como la queramos denominar, negra; en ese segundo caso lo más procedente es que se dirija directamente al Presidente de la República, buscando los mecanismos, los espacios de todo tipo para la consecución de derechos que competen a la comunidad o al grupo étnico negro colombiano. No es lo más conveniente que en aras de conseguir unos derechos que son lo más respetables y merecidos, olvidemos características que fueron las que hicieron que quedara el Artículo Transitorio 55 dentro de la Constitución.

AQUI EMPIEZA TODOS

CASSETTE No.4 **LADO B** **(continuación)**

El Dr. Pastor Murillo planteó que lo relacionado con los procedimientos que hay que abordar para hacer efectiva la calificación de otras zonas en este proceso, se identifican con la Dra. Myriam. Con respecto a los mecanismos a seguir, disienten completamente, porque no es operativo. Aquí se ha evidenciado una realidad concreta y es que ni las mismas comunidades que ya están constituidas a través de comisiones consultivas han logrado participar, entonces se debe agilizar sin que se violen los pasos legales.

La ley habla de territorio, de desarrollo económico, de identidad étnica y cultural, de derechos políticos. No podemos pretender aquí, cuando sabemos que no hay tiempo para realizar estudios minuciosos, desconocer que la población afrocolombiana no sólo está en el Pacífico.

Lo concreto es que aquí en Bogotá, hay más de 200.000 afrocolombianos, que en Risaralda hay otro tanto, etc. Eso que plantea la Dra. Myriam de solicitar al Presidente el derecho específico, me parece errado, en tanto que se está atinando al Artículo transitorio 55, en virtud a que esa comunidad está contemplada allí.

Desde el punto de vista procedimental, estamos identificados y por eso hemos hecho dos propuestas, la primera es una Resolución de la Comisión Especial y la segunda es un borrador de Proyecto de Decreto, que se anexa a la presente.

El doctor Silvio Garcés señaló que el Artículo Transitorio 55 no está únicamente orientado a resolver el problema territorial en el Pacífico. El Artículo, continuó, hay que leerlo en una doble línea, por un lado desde la óptica de la territorialidad; se trata de hacer un reconocimiento expreso a unas comunidades que han venido ocupando unas tierras en la cuenca del Pacífico, pero también se abre la posibilidad, con el párrafo primero, de que comunidades que vivan en áreas rurales ribereñas de otras regiones del país, tengan la posibilidad de beneficiarse con el título

colectivo, esta es la primera precisión que hay que hacer. El título colectivo no es únicamente para los hombres y mujeres que vienen ocupando tierras en las cuencas de los ríos del Pacífico.

En el caso de Antioquia hay una comunidad negra que vive en el Atrato medio antioqueño o en el bajo Atrato antioqueño, específicamente las comunidades de Vigía del Fuerte, Murindó y Mutatá, que tienen todas las características culturales de los hombres y mujeres del Pacífico, esas comunidades sin ninguna duda son beneficiarias del título colectivo. Presentó una comunicación del Alcalde Popular de Vigía del fuerte al respecto, que se adjunta a la presente.

CASSETTE No.5

LADO A

El dr. Garcés continuó su intervención señalando que no se puede permitir que el 55 Transitorio se mire únicamente desde la perspectiva del territorio. El 55 Transitorio apunta al reconocimiento expreso de la comunidad negra de este país como un grupo étnico, y hay un reconocimiento no sólo en este Artículo, sino en 4 o 5 artículos más de la Constitución que nos dan el status de un grupo étnico, con una cultura, con unos valores, con unas tradiciones, con unos niveles de segregación racial, con unos niveles de marginalidad social y económica, que no únicamente puede limitarse al Pacífico.

"Los negros de este país, prosiguió, no sólo vivimos en el Pacífico; hay comunidades de tiempo atrás asentadas en otras regiones del país, que sin ninguna duda tienen derecho a estar representadas en esta Comisión, a ser escuchadas sus opiniones y sus posturas y a ser beneficiadas con el resultado final de este proyecto.

.."

"..Cuando en el Chocó mirábamos los alcances del Artículo 55, insistíamos en que por medio de éste se van a deducir una serie de beneficios. El territorio, sin duda está en primer lugar para los hombres y mujeres del Pacífico siendo posible hacerlo extensivo a otras regiones del país. Pero hay otros derechos que no pueden circunscribirse a una región. Frente al desarrollo, por ejemplo, este Artículo manda que se diseñen en la Ley mecanismos para la protección de la identidad cultural, no

sólo de los negros del Pacífico, sino de los negros de todo el país; que se diseñen mecanismos para promover el desarrollo social, económico y cultural de los hombres y mujeres negros no sólo del Pacífico, sino de todo el país..."

"..El decreto que crea esta Comisión, señala que se debe preparar un proyecto de ley donde se reconozcan derechos territoriales, económicos, sociales, culturales y políticos. Desde cuando se instaló la Comisión con el Presidente y desde las primeras reuniones a las cuales hemos asistido, hemos venido insistiendo en la necesidad de crear estas comisiones consultivas y siempre se ha dejado para tratar como un asunto residual en las ultimas horas, cuando ya no hay tiempo de abordarle con toda la seriedad que amerita y cuando estamos ya a punto de concluir la etapa para presentar proposiciones a esta Comisión, se nos viene con el argumento que nos dirijamos al Presidente para que nos reconozca los derechos políticos, económicos y de otro orden para las comunidades no asentadas en el Pacífico..."

"..El proyecto de ley que salga de aquí, afirmó el comisionado Garcés, tiene que ser un estatuto para la comunidad negra del país y no sólo del Pacífico. Así el asunto territorial se circunscriba al Pacífico y a otras regiones que tengan las mismas condiciones desde el punto de vista territorial, esta ley tiene que ser una ley estatutaria y así lo manda la Constitución..."

"..En el aspecto procedimental, estamos de acuerdo en que debe ser mediante un decreto del Presidente, así está establecido en la Constitución y así en el decreto que crea la Comisión. No estoy de acuerdo por lo dilatorio del mismo, el hecho real es que nosotros tenemos que conceptuar. Como Comisión debemos producir un concepto favorable para la creación de esas otras comisiones, con ese concepto favorable se produce el decreto. No podemos estar de acuerdo con que ahora se nos diga que necesitamos estudios previos, que necesitamos designar personas que vayan a las zonas a hacer estudios previos para que la Comisión pueda conceptuar, eso no es responsable, porque en el reglamento de esta Comisión quedó claro que se integrarían unos equipos de trabajo que harían esos estudios, a la fecha esos equipos no se han integrado..."

"..En Antioquia ya hicimos el estudio, con el apoyo de la Consejería Presidencial para Medellín y con el apoyo de la Alcaldía de Medellín hicimos un censo de la población negra en esta ciudad. Hemos avanzado en el estudio de las organizaciones que existen en Antioquia, hay 14 organizaciones, es decir hay una

expresión organizativa de la comunidad negra en esa región del país, que viene jalonando un proceso de identificación, de unidad y de organización..."

"..Finalmente quiero señalar que no hay una voluntad política, real de que estas comisiones consultivas efectivamente operen, funcionen y se instalen. Queremos reducir esta Comisión Nacional de las Comunidades negras a una Comisión de Baldíos que tittle uno que otro predio en el Pacífico de manera colectiva, y ahí terminó el problema de las comunidades negras en el país. La meta final de este proceso que se inicia con ésta Comisión tiene que ser el de lograr una organización de la comunidad negra de este país, de los 6-7 millones de hombres y mujeres que pertenecemos a una etnia hacia allá tiene que apuntar el proceso, y no podemos permitir que se quiera limitar este proceso a un asunto meramente territorial en la cuenca del Pacífico..."

La Dra. Myriam Jimeno, aclaró, con respecto a la Costa Atlántica, que por escrito se había pronunciado, los mismos representantes de la Costa Atlántica tienen una copia del pronunciamiento de la Secretaría Técnica, con fecha del 3 de Diciembre de 1992, que se presentó al Viceministro de Gobierno, y se anexa a la presente acta.

ACORDARME FOTOCOPIAR Y ANEXAR

" 3 de Diciembre de 1.992, Dr. Jaime Buenahora Febres-Cordero. De acuerdo con la propuesta presentada a consideración de la Comisión Nacional Especial para las comunidades..." (hay un corte abrupto en la grabación).

"..No voy a entrar en un debate que no tiene sentido, afirmó la dra. Jimeno, de que nosotros como ICAN pretendemos reducir el problema a un problema de baldíos, cuando fuí justamente yo, quien presentó ante la preconstituyente las propuestas sobre identidad cultural y derechos de los grupos étnicos indígenas y negros. Mi punto de vista es que hay derechos de identidad cultural, derechos del desarrollo y derechos políticos. Además, hemos hecho demasiadas cosas públicas en ese sentido, de manera que ese debate no es con nosotros como Instituto Colombiano de Antropología. Públicamente nuestro punto de vista se conoce, el mío personal y como directiva de esta institución. No admito, pues, que se diga que nosotros

pretendemos cercenar los derechos en otros campos distintos de los derechos territoriales..."

"..Me permito apartarme, continuó la dra. Jimeno, del criterio con el cual se están manejando las futuras propuestas de consultivas, porque no me parece serio, porque no me parece sustentado..."

Aquí hay una propuesta dentro de las cinco presentadas, que es la de Santa Cecilia donde hay un estudio, hay 45 firmas, donde hay unas consideraciones de localización, de población y hay unos mapas, esto no necesita grandes estudios, ni grandes dilaciones, necesita simplemente una presentación sustentada, por eso me aparto de esa propuesta genérica. Estoy completamente de acuerdo con una Consultiva para Risaralda.

El señor Alfonso Cassiani de Cartagena, indagó por el tipo de estudios que se exigen para la creación de la Consultiva de la Costa Atlántica. " Si estamos hablando de palenques, afirmó, ¿qué estudios hacen falta para reconocer que el palenque de San Basilio está compuesto por una minoría étnica? Poner esto en duda, afirmó, es desconocer toda la problemática histórica y actual de esta comunidad. Esto apunta nuevamente al tema de las garantías, pues se aprueban unas cosas, y ahora resulta que se tiene que acudir al Presidente para ver si él está de acuerdo que e haya aprobado eso en Quibdó".

"..En esas condiciones, concluyó, si nosotros tenemos que demostrar que somos minoría étnica y que tenemos problemas de territorialidad, muchas gracias pero quédense con su consultiva, porque nosotros consideramos que el reconocimiento de la consultiva en la Costa Atlántica, no es más que reconocimiento del trabajo que se viene desarrollando y por eso hemos venido participando.."

La Dra. Myriam Jimeno, insistió que ella está de acuerdo con la creación de la Consultiva de la Costa Atlántica y siempre lo ha estado, como consta en documentos.

El profesor Arocha, manifestó que si hay algo documentado en la literatura de grupos afrocolombianos es el palenque de San Basilio. Desde las mismas Cédulas Reales que le conceden la libertad a los cimarrones de los Montes de María y de la Serranía de la Macuna en el siglo XVII, hay toda una documentación que muestra

su autonomía y la diversidad cultural. Lo que ahora debe hacerse es establecer las conexiones de esos palenques con todos los palenques del Valle del Magdalena, del Valle del Río Cauca. Existen mapas publicados desde hace más de 15 años en los textos de Escalante, Friedemann y Patiño, entre otros.

En referencia a las otras consultivas, añadió el Profesor Arocha, si es por falta de información, diría que sobre Santa Cecilia también hay documentación necesaria para demostrar la conexión de Santa Cecilia en términos de redes de parentesco y todo lo demás, con la región del San Juan y otras regiones. En términos de Antioquia citó los trabajos de Peter Wade, al respecto, donde se establecen las conexiones que existen entre Medellín, Urabá y el resto del Litoral Pacífico.

El profesor Arocha manifestó, con respecto a Santafé de Bogotá, que habría algunas deficiencias en cuanto a la información etnográfica, pero haciendo algunas entrevistas, se pueden conectar muy fácilmente con los troncos del litoral Pacífico, igualmente podría hacerse con el Meta.

Lo que se debe hacer en este caso, es poner la base de datos al servicio rápido de la documentación que haya, pero adicionalmente hay documentación que permite sustentar de una manera bastante ágil las peticiones.

"..El otro asunto es frente a la precisión etnográfica, en el caso de las comunidades negras, no se puede hacer la misma exigencia que se le hace a las comunidades indígenas. En primer lugar, porque las Ciencias Sociales, con la Antropología y la Historia a la cabeza, han descuidado el estudio de las comunidades negras. En segundo lugar, diversos investigadores lo han sostenido insistentemente, cuando se trata de los estudios de grupos negros hay que tener en cuenta dos cosas: primero, una herencia africana muy vieja de negarse a dar información sobre sí mismo. Se ha considerado siempre una información de carácter estratégico, por ejemplo en la mitología, que no se le dá el estrato. En segundo lugar, y esto lo demuestra Adriana Maya, el peso de los Tribunales de Inquisición, 80% de los juzgados por el Santo Oficio fueron negros rebeldes..."

"...La represión tiene el efecto de la inhibición de la expresión de la identidad cultural, como lo hemos constatado recientemente en el Baudó. La gente en el Baudó, en este momento, se niega a reconocer su identidad étnica, entre otras cosas porque existe la amenaza de expulsión del territorio colombiano. Amenaza que la

población indígena indiscriminadamente ha ayudado a expandir. Es muy importante tener en cuenta que no estamos ante una situación como la de los grupos indígenas, que tuvieron resguardos y cabildos, legitimados por las Leyes de Indias, dentro de los cuales tenían pleno derecho a ejercer su expresión étnica..."

"...Los códigos negros los clasificaron como mercancías, sin derecho a su expresión cultural, ni siquiera su derecho al acceso a las cortes. Si un negro era maltratado por un amo, no podía recurrir a las cortes, tenía que recurrir al amo para que éste lo representara ante las cortes..."

"...Es una situación histórica de gran profundidad que en estos casos debe tenerse en cuenta. No se le pueden hacer exigencias similares a los grupos negros, como se acostumbra, tales como inventarios, listas de rasgos culturales distintivos, etc., allí habría que calificarlo y ponerlo en una perspectiva histórica concreta, una perspectiva de una marginación, de una segregación y de una discriminación mucho más marcada de la que ha sufrido cualquier otro grupo".

El comisionado Jorge Aramburo, como presidente encargado de la Comisión manifestó que habiendo unas propuestas sobre la mesa sobre la creación de otras consultivas, no resta sino revisar que las áreas que se solicitan reúnan las condiciones y requisitos que exige el Artículo Transitorio 55, el Decreto 1332 y el reglamento interno de la Comisión.

El señor Vicente Murrain, hace una sugerencia al decreto que se va a presentar, y es en relación a que no se circunscriba al problema de la solicitud que está haciendo la gente de Antioquia, de Bogotá y de otros sectores, sino que se deje establecido que donde exista un pueblito que quiera crear su Comisión Consultiva, se establezca.

Se refirió a la gente que está en el Patía, en Yondó, en el Magdalena Medio, en Santander y en la frontera con el Ecuador, donde hay poblaciones negras. Así mismo, Marmato (Caldas) fue un asentamiento negro, una extensión de la República Soberana del Cauca, donde los negros fueron expulsados por la colonización "blanca-Antioqueña", y quedaron luchando en una población que se llama el Valle y quieren participar en esto, tienen la necesidad de reclamar sus derechos, entonces ese decreto tiene que dejar la puerta abierta a todos los negros del país, sin

distinción alguna. No puede limitarse a unos, sino que tiene que cobijar a todos los negros estén donde estén.

".. Como negro que nací en el Chocó, en un enclave minero que se llama Andagoya, y que tuve que venirme a vivir a Bogotá a los 16 años, no he olvidado que mis ancestros están allá. Pido que los que van a presentar el proyecto, se deje la puerta abierta inmediata para que la gente del Patía cree su comisión.

El Dr. Gustavo de Roux, planteó que el Artículo Transitorio 55 da una oportunidad política, potencia los procesos organizativos de las comunidades afrocolombianas, es un elemento fundamental y en ese sentido debe ser utilizado. Dentro de ese marco y dada la posibilidad que ésto ha abierto de diálogo, de comunicación, de promoción, de planteamiento de necesidades y problemas, de intereses, se debe oxigenar desde todas las perspectivas posibles.

"...Me parece que la Comisión Especial debe facilitar la creación de todas las comisiones consultivas posibles, entiendo que debe haber unos procedimientos, pero se deben obviar en la medida de lo posible. Que esos procesos organizativos se fortalezcan en las regiones y se les dé vía libre a movilizaciones que vienen de vieja data en los distintos departamentos y regiones agenciadas por sectores afrocolombianos. El Artículo Transitorio y las Comisiones, deben estar en esa perspectiva también, de potenciar procesos organizativos, procesos sociales. En esa medida es una responsabilidad de la Comisión Especial facilitar esos procesos, entonces mi sugerencia en esa medida, es que la Comisión facilite todas las posibilidades de creación de comisiones consultivas, en la medida que eso va a potenciar también procesos en las distintas regiones..."

Nelly Murillo destacó la buena voluntad de la Dra. Myriam Ximeno, quién manifestó en la Comisión de Quibdó, hacer parte del ejercicio del derecho a nuestras reivindicaciones y en Quibdó se leyó y se presentó la solicitud de la Costa Atlántica.

En Tumaco se presentó públicamente el permiso para la creación de la de Bogotá. El Viceministro en esas dos oportunidades estaba presente y lo admitió.

"Aquí en Bogotá, continuó, las personas que firmamos la solicitud, nos acercamos a la Secretaría Técnica para pedir que se nos proporcionara el formato para no pecar, pero me dijeron que no había necesidad de formato, que se cursara una solicitud

haciendo una fundamentación de tipo legal. En ningún momento nos hablaron de mapas.

En tal sentido, solicitó se haga uso de la norma, en cuanto en la segunda sesión de la Comisión, se tocó el Artículo 10 del reglamento interno y se aprobó la necesidad, el derecho y la aceptación de la ampliación para la participación de otras organizaciones y de paso de la apertura de las consultivas.

"Aquí en Bogotá, continuó la dra. Murillo, existe un barrio de invasión, La Isla del Sol, donde estuvimos haciendo un diagnóstico y existen muchas necesidades. Podemos hacer llegar a ustedes mucha información de los atropellos a que como negros estamos siendo víctimas aquí en Bogotá, y también les podemos dar un censo, no oficial, porque los censos oficiales son parciales.

El delegado del IGAC, dr. Francisco Martínez manifestó que debemos centrarnos en la propuesta concreta que es la creación de 5 consultivas. La primera, la de la Costa Atlántica, que ya envió documentos, ya fue reconocida y no ameritaría profundizar en más estudios, pues ya fue aprobada. Hay pues, acuerdo en su creación. La de Risaralda, que allegó documentos, hay un concepto de la Dra. Myriam, que amerita su creación. Frente a la de Antioquia, existe así mismo, fundamentos para su creación. En tal sentido, propuso concentrar la discusión en la de Meta y Bogotá.

El comisionado Carlos Rosero, planteó que se han dispuesto un conjunto de razones que en lo fundamental apuntan a una cosa que es consenso en este proceso, y es que es participativo. A esto podría agregársele que es preferible que nos sobre información para elaborar una propuesta de ley que sea lo más integral y de conjunto posible y no que nos falte.

En el caso concreto de la consultiva de la Costa Atlántica en Quibdó quedó aprobada. Quedaría los compañeros de Santa Cecilia que aportaron información, los compañeros de Antioquia que tramitaron una solicitud por escrito, quedan los otros casos. Señalaría que si el proceso es participativo miremos la mayor cantidad de fuentes de información que nos permitan hacer una ley lo más de conjunto posible.

Lo del territorio es sólo uno de los aspectos a señalar en la ley y se trataría diferenciadamente, dependiendo de las circunstancias. Lo fundamental son los

derechos económicos, sociales, políticos, culturales, las medidas de protección, etc, que habría que asumir para nuestras comunidades.

De parte de los que estamos acá, prosiguió el comisionado Rosero, hay el suficiente consenso en dos cosas: primero, que este es un proceso participativo y que necesitamos la mayor cantidad de información y consignar la mayor cantidad de voluntades que nos permitan que a esto le sobre y no le falte. Hay una dificultad para aprobar si se constituyen otras comisiones consultivas, de acuerdo al reglamento, pues al parecer no hay quorum para aprobar las dos faltantes.

Entonces quedaría la propuesta de la Costa Atlántica aprobada, pero con respecto a las otras, es necesario que conste en el acta que los que estamos acá, estamos a favor de que se constituyan otras comisiones consultivas, y que como una fórmula intermedia que nos permita, superar el problema formal, legal, de la aprobación o no, se les comunique a los compañeros para que participen en este proceso, se constituyan unos equipos de trabajo que puedan participar en esta dinámica.

El comisionado Gabino Hernández planteó, que sí es correcto la posición política que tenemos que adoptar en el interior de la Comisión Especial, pero esa posición tiene que obedecer al momento por el cual está pasando la Comisión Especial, la extrema necesidad que teníamos de tener un proyecto de ley. Hoy, centrando una discusión sobre las argumentaciones de las posibles fuerzas vivas va a ser motivo de una próxima sesión y eso va a desviar el objetivo que nos propusimos cual es tener un borrador de ley.

Sobre las solicitudes que se han planteado, específicamente frente al caso de Risaralda, el comisionado Hernández manifestó que Santa Cecilia administrativamente pertenece a Risaralda, pero culturalmente es Chocó, y está sobre el río San Juan; en tal sentido no encuentra ningún inconveniente en que los compañeros a través de la consultiva del Chocó puedan presentar su propuesta o venir aquí directamente.

Frente a los compañeros de la Costa Atlántica, es necesario poner una fecha para instalar esta consultiva, para que el proyecto se haga verdaderamente nacional. Sobre los compañeros del Caquetá, las comunicaciones las han hecho por teléfono y no se han hecho presentes acá.

Frente a lo que no está resuelto, no se puede definir hoy, porque sólo hay 12 comisionados y el reglamento interno en el Artículo 10 es claro en esto. Como fué ya aprobado lo de la Costa Atlántica, que se decida una fecha para su instalación, cualquier persona del Gobierno puede instalar esta consultiva. Si no puede ir el Viceministro la instalamos nosotros como Comisión Especial.

CASSETTE No.5

LADO B (Continuación)

El Dr. Uribe manifestó estar de acuerdo con el consenso existente entre los miembros presentes, ya que la misión de esta Comisión es facilitar la reglamentación del Artículo Transitorio 55. Afirmó, sin embargo, que si bien es cierto que las podemos instalar aquí y crearlas de manera cuasi formal, de todas maneras es importante que el señor Presidente las legitime.

El delegado de las juntas de acción comunal de Buenaventura agradeció la postura amplia y abierta de los comisionados, frente a la creación de otras consultivas y comunicó que el próximo 21 de Febrero se va a realizar una gran Asamblea en Buenaventura, donde se van a recoger, por medio de talleres de trabajo, las ponencias de la población de Buenaventura, de por sí complejas debido a que en esa población coinciden no solamente compañeros negros, sino que hay meztizos, indios, blancos y allá es más complejo el estudio porque también existe mucha tierra baldía.

La dra Adiola insistió en la importancia de crear la consultiva de Santafé de Bogotá. Resaltó la poca colaboración de los delegados del Gobierno, quienes no permiten organizarse legalmente. Aquí en Bogotá, manifestó, estamos haciendo un trabajo desintegrado, porque el Gobierno no quiere apoyar esto, ni le conviene. La política es de los demás grupos socioeconómicos de este país. ".Por esto a todos los planteamientos nuestros le ponen el codo, porque no quieren que nos organizemos, que nosotros como negros salgamos a la palestra y luchemos por nuestras reivindicaciones..."

Por tanto, solicitó, con carácter de necesidad, se les permita crear la consultiva de Bogotá, como una forma de agruparse y luchar como grupo étnico. Se refirió a la

discriminación contra los negros, no solamente racial sino también laboral, socioeconómica, etc.

El dr. Pastor Murillo manifestó que ya es claro que no hay quorum, para la creación de otras consultivas. Al respecto, planteó que ha habido aportes importantes que podrán ser razonados más adelante. Hoy se pretendía, en primer lugar, recoger unas inquietudes de los compañeros para darles trámite. En segundo término, se sabe que hay necesidades y que existen procesos participativos. Tercero, se comprende que no se puede molestar al Presidente Gaviria cada 15 días para que expida un decreto. Cuarto, que apenas logre este proceso tener la difusión deseada, las distintas comunidades van a venir aquí en forma reiterativa a solicitar ese reconocimiento.

Las organizaciones que están aquí, ante la expectativa de que se les eleve a la categoría de consultiva, deben entender que lo que hay que desarrollar es trabajo concreto, de tal modo que se constituyan los equipos, pero que quede claro que es necesario pensar más reposadamente sobre los argumentos que se han hecho a esta propuesta.

Debe quedar un artículo, continuó el Dr. Murillo, donde el Presidente de la República, faculte al Presidente de la Comisión Especial, para crear tantas consultivas como las comunidades negras soliciten. Es éste un proceso político y participativo, y por ello no puede mirarse con una visión estrecha.

El comisionado Carlos Rosero sostuvo que como el señor Pastor lo señala, más que un decreto que reconozca la conformación de unas comisiones consultivas específicas, se necesita un decreto que faculte a la Presidencia de la Comisión Especial para que, previo a las discusiones que se resuelvan acá, se reconozca, por vía directa, la conformación de nuevas consultivas. Esto permitirá resolver problemas hacia el futuro.

Así mismo, en la medida en que hay consenso entre los miembros de la Comisión presentes, en cuanto a que es éste un proceso participativo, abierto a la conformación de otras comisiones consultivas, se abre la posibilidad de que las comunidades aporten su grano de arena en la formulación de una ley lo más amplia y de conjunto posible.

Propuso la posibilidad de firmar un llamamiento, que se pudiera tramitar a través de la Secretaría Técnica, a los medios de comunicación, para que las comunidades, en los diferentes departamentos interesados, conformaran grupos de trabajo y se pusieran de acuerdo con las consultivas existentes o con la Comisión Especial, de tal manera que este proceso se vaya adelantando, y posteriormente se legalice formalmente, cuando exista la posibilidad de sancionar la información que brinden esas comisiones consultivas. Las que ya están aprobadas, reiteró, bastaría seguir el curso tradicional y definir la fecha de instalación.

CASSETTE No.6

LADO A

La dra. Myriam Ximeno, retomó a manera de resumen, que tal como están las cosas, lo que debe hacerse es solicitarle al señor Presidente de la República la expedición de un decreto, mediante el cual se faculte al Ministro de Gobierno a crear las comisiones consultivas del caso. Segundo, solicitarle al Presidente que disponga los recursos necesarios. Ante lo cual, el dr. Silvio Garcés aclaró que se debe facultar es a la Comisión Nacional Especial a crear esas comisiones consultivas, según dice la Constitución. Por tanto debe solicitarse al presidente que faculte al Ministro de Gobierno, como presidencia de la Comisión, par la creación de nuevas consultivas.

El dr. Gustavo de Roux señaló que la propuesta debe recoger lo que ya está aprobado; en tal sentido, el decreto debe crear las consultivas que ya están aprobadas y facultar al Ministro de Gobierno para que cree las consultivas adicionales recomendadas por la Comisión Especial, de manera que no se invalide o se pierda el espacio ya ganado por la aprobación de las consultivas de Antioquia y de la Costa Atlántica.

Con la definición de este procedimiento, queda evacuado el punto de las consultivas.

De tal modo, el texto de la solicitud quedó así:

"Solicitar al señor Presidente la expedición de un decreto mediante el cual se creen las comisiones consultivas de la Costa Atlántica y de Antioquia y se faculte

al Viceministro de Gobierno, en su calidad de Presidente de la Comisión, para que cree otras comisiones consultivas en los sitios que considere necesario, previo visto bueno de la Comisión Especial.

Firman todos los comisionados".

El dr. Silvio Garcés solicitó que se levante la sesión ante el hecho de no haber quorum.

El presidente encargado de la Comisión resaltó la importancia de definir el cronograma de trabajo para la siguiente etapa.

Al respecto, Blanca Bustos, de la Secretaría Técnica leyó un documento elaborado en las horas de la mañana, dice:" Acuerdo No.001 de la sesión plenaria del 28 y 29 de Enero de 1.993. Cronograma en elaboración de propuesta de ley.

"Según los compromisos adquiridos por el Gobierno con las comunidades negras de Colombia, donde garantizaba mecanismos de participación directa de éstas en la investigación que conllevaría a la elaboración del Proyecto de Ley para reglamentar el Artículo Transitorio 55, se elaboró un cronograma de estudio y difusión de propuestas de Ley.

Producto de muchos inconvenientes que llevaron a que el Gobierno incumpliera lo pactado con las comunidades negras, lo cual se hace evidente en la falta de garantías, y con la firme voluntad y tolerancia que históricamente ha caracterizado los afrocolombianos, hacemos un replanteamiento de la propuesta inicial, dada la premura de tiempo previsto para la recomendación del Artículo Transitorio 55.

La Comisión Nacional Especial, por consenso, adopta el siguiente plan de trabajo, que tiene como objeto, en el tiempo previsto, elaborar el Proyecto de Ley correspondiente. Por consiguiente, el Gobierno se compromete a que dicha propuesta sea remitida para su respectivo estudio y ajustes por parte de la comunidad afrocolombiana.

1. 28 Enero- 25 Febrero: plazo para hacer llegar las propuestas de ley a la Secretaría Técnica.

2. 26 -28 Febrero: plazo para que las Consultivas Departamentales tengan en su poder las propuestas.

3. 25-28 Febrero: sesiones de las Subcomisiones en la ciudad de Santafé de Bogotá.

4. Del 10 de Marzo en adelante sesiones permanentes de la Comisión Nacional Especial.

5. Terminada la sesión permanente y con ella la elaboración del proyecto de ley, devolución de las propuesta a las comunidades.

6. Presentación del Proyecto de Ley al Congreso.

Nota: Este Cronograma no invalida las actividades programadas, que por razones de mora en la entrega de los recursos han debido ser aplazadas.

Gabino Hernandez señaló que el trabajo de las subcomisiones no ha dado los resultados esperados, para ello es necesario hacer algunos replanteamientos: se deben reasignar tareas puntuales a comisionados y técnicos de las cuatro subcomisiones, especializados en el área, para que a las próximas reuniones de las subcomisiones no lleguemos a presentar informes, sino que partamos de un documento estudiado sobre ese tópico.

Por ejemplo, el profesor Arocha ha venido haciendo algunos estudios en el Baudó sobre el problema de la identidad cultural, frente a lo cual propuso, comprometernos, con el profesor Arocha, a que en esa subcomisión de identidad cultural formule unos considerandos sobre lo que puede contener ese proyecto de ley en esa materia.

De igual forma, prosiguió Gabino Hernández, podemos comprometer al Viceministro de Gobierno, para que nos haga una presentación de su experiencia como partícipe en el proceso de modernización del Estado. En este aspecto necesitamos conocer muchos elementos, porque no podemos legislar sobre un Estado pasado, sino sobre un Estado actual. Igualmente se deben involucrar otros

técnicos para no caer en la improvisación y en la desarticulación con respecto a otros temas.

Así mismo, manifestó que las subcomisiones, mínimamente, deben llegar con cosas definidas frente a las concesiones mineras, por ejemplo, en qué parte están ubicadas, etc. Se deben conocer, así mismo, los espacios donde se ha hecho levantamiento de la reserva, por parte del INCORA, del INDERENA, y otros documentos que diversas entidades han puesto a nuestra disposición, por gestión de la Secretaría Técnica.

Carlos Rosero insistió en la importancia de involucrar a alcaldes y otras autoridades regionales, en este proceso. Se comentó, en este sentido, que a raíz del ofrecimiento de cinco millones de dólares, hecho por el Presidente de la República, para la reglamentación del Artículo Transitorio 55, los alcaldes y gobernadores asumieron que no debían aportar un sólo peso.

Al respecto, Mónica Restrepo añadió que todos los Alcaldes del Pacífico han sido informados por parte, tanto del Ministerio de Gobierno como de la Secretaría Técnica, a mediados y a finales de 1992.

Como uno de los puntos finales de la sesión, los comisionados del Valle, destacaron, que hasta la fecha, no han recibido un sólo centavo, ni para viáticos, honorarios, ni para las actividades regionales. Así también se reiteró la importancia de contar con unas credenciales que identifiquen a las personas involucradas en este proceso constitucional, con el fin de evitar eventuales problemas y ayudar a ganar espacios ante las autoridades regionales y locales.

Con estos acuerdos y compromisos, se dió por terminada la quinta sesión plenaria de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras, que desarrolla el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Nacional.

COMISION NACIONAL ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

ACTA 006

HORA: 9:30 a.m.
LUGAR: Sala de Gobernados Ministerio de Gobierno
CIUDAD: Santafé de Bogotá
FECHA: Abril 23 de 1993

ORDEN DEL DIA

1. **Llamado a lista**
2. **Consideraciones al acta 005**
3. **Informe Secretaría Técnica**
4. **Síntesis de Acuerdos y compromisos**
5. **Presentación de propuestas de ley**
6. **Elaboración Agenda**
7. **Proposiciones y varios**

La comisionada Zulia Mena sugirió incluir en el orden del día, luego del Informe de la Secretaría Técnica, un punto relacionado con la síntesis de los compromisos adquiridos a partir de la reunión celebrada en el despacho del señor Ministro de Gobierno y en el punto de proposiciones y varios, incluir un informe del recorrido hecho por el señor Viceministro la zona del Pacífico. Propuestas acogidas por la Comisión.

1. LLAMADO A LISTA

Doctor Jorge García González (Viceministro de Gobierno); dres. Oswaldo Giraldo y Diego Montes (Ministerio de Gobierno); dres. Fernando Corrales Cruz, Manuel Ramos y Carmelo Perdomo (INCORA); dres. Eduardo Uribe y Rafael Gómez (DNP); dr. Roberto Franco (INDERENA); dres. Angela Andrade y Francisco Martínez (IGAC); dr. Jaime Arocha (Comisionado Especial); dr. Silvio Garcés (Comisionado Especial); dres. Pastor Murillo, Keny Luango y Gabino Hernández (Asesores); sra. Mariela Mahecha (Asesora OCABA); sres. Rudecindo Castro, Saturnino Moreno y Zulia Mena (Comisionados Especiales Chocó); sres. Elver Montaña, Arnulfo Cuero y Manuel Carabalí (Comisionados Especiales Cauca); sres. Hernán Cortés, Nelson Montaña y Luz María Angulo (Comisionados Especiales Nariño); sres. Carlos Rosero, Trífilo Viveros y Jorge Aramburo (Comisionados Especiales Valle); sr. Abigaíl Serna (Consultiva Departamental Chocó), Sr. Alfonso Cassiani (Palenque de San Basilio); dras. Myriam Jimeno, Mónica Restrepo y Blanca Aidé Bustos (Secretaría Técnica - ICAN)

No asistieron los doctores Edgar Eulises Torres, Gustavo de Roux, Omar Torres, Otilia Dueñas, Jesús Rosero Ruano, Guillermo Panchano, Luis Jaime Perea Ramos y Piedad Córdoba de Castro.

2. CONSIDERACIONES AL ACTA 005

Los comisionados manifestaron que las observaciones al acta 005 las harían en la próxima sesión. Al respecto, el señor Viceministro señaló que se asume la aprobación de ésta, y las observaciones pertinentes deben hacerse por escrito directamente a la Secretaría Técnica.

3. INFORME DE LA SECRETARIA TECNICA

En primer lugar, Blanca Aidé Bustos hizo la lectura de la relación de los documentos entregados por la Secretaría Técnica a los comisionados especiales (informe anexo a los documentos entregados durante la sesión). Manifestó que las actas pendientes a las sesiones del 29 y 31 de marzo, así como las del 2, 14 y 16 de abril están elaborándose. Así mismo, Mónica Restrepo señaló que el Catálogo

Bibliográfico va ser publicado con un tiraje de 500 a 1.000 ejemplares, en cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos por la Secretaría Técnica. Otro compromiso, agregó, es la elaboración de una base cartográfica que se está adelantando con otras entidades, como el Plan Pacífico. Por otra parte, expresó que el informe sobre Balsa II, es el resultado del recorrido organizado por la Secretaría Técnica en la zona de los permisos, con el equipo periodístico del Noticiero Nacional, el comisionado Saturnino Moreno y el señor José Isidro Cuesta, de la Consultiva Departamental de Chocó. Este informe, agregó, recoge el sentir y situación actual de la comunidad.

Señaló que en respuesta a situaciones expresas por los comisionados durante las sesiones del 31 de marzo y 16 de abril, presentó dos oficios: el primero dirigido al doctor Fabio Villegas, con fecha de abril 16 (Anexo #1); y el otro dirigido a la doctora Myriam Jimeno con fecha de abril 22 de 1993 (Anexo #2), los cuales fueron leídos durante la sesión.

La doctora Myriam Jimeno en su intervención recalcó, entre los documentos entregados por la Secretaría Técnica, la importancia del catálogo bibliográfico que reúne 2.125 registros relacionados con el tema de la Costa Pacífica y Comunidades Negras, de los cuales 185 pertenecen a la Biblioteca del ICAN y el resto fueron ubicados en distintas bibliotecas del país. Agregó que una de las ventajas de este catálogo es que estará disponible en varios centros de documentación, además que su destino en particular son las comunidades. Espresó que el informe sobre las actividades de difusión del A.T.55, se observa que el ICAN ha sido la única entidad que ha divulgado, a través de una serie de programas de radio y televisión, así como en prensa, en publicaciones y en eventos académicos, elementos de juicio sobre el proceso que se viene adelantando en torno al A.T.55.

Finalmente, hizo referencia al punto planteado por la doctora Mónica Restrepo, sobre las afirmaciones que ha hecho el comisionado Rudecindo Castro, en donde también, en respuesta a lo declarado por el comisionado, ha mandado cartas a la Consejería de Derechos Humanos, a la Fiscalía y a la Defensoría del Pueblo, para que se investigue el asunto en cuestión. Además dirigió una carta al doctor Fabio Villegas con fecha de abril 20 de 1993, (Anexo #3), que fue leída en la sesión.

En relación a las comunicados de las doctoras Myriam Jimeno y Mónica Restrepo, el señor Viceministro señaló que efectivamente el Ministerio de Gobierno recibió

esas comunicaciones, las cuales fueron revisadas en conjunto con el Ministro, y el Gobierno reconoce la validez de las razones por las cuales fueron motivadas. Sin embargo, agregó, el Ministerio les ha pedido, tanto a la doctora Myriam Jimeno como a la doctora Mónica Restrepo, que continúen en el proceso. Reiteró que en varias oportunidades ha manifestado que el Gobierno no acepta ningún tipo de vetos en el interior de la Comisión, y la Secretaría Técnica está claramente definida a través de un decreto, por lo tanto el Gobierno no va modificar la responsabilidad institucional. Además, el compromiso de sacar el Proyecto de Ley compete a todos los comisionados de manera conjunta, por lo que es necesario continuar trabajando en equipo, manifestando las diferencias sin vetar a los miembros de la Comisión.

4. SINTESIS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

El comisionado Carlos Rosero señaló que este es un punto básico de trabajo para entrar a discutir las diferentes propuestas de ley y sugirió que la Secretaría Técnica condensara los acuerdos de las sesiones de la Subcomisión. A esto, la doctora Myriam Jimeno expresó la necesidad de revisar las actas o las síntesis en compañía de los comisionados.

Entre algunos acuerdos, los comisionados Zulia Mena, Elver Montaña y Trífilo Viveros señalaron:

Reunión despacho del Ministro de Gobierno

1. El objetivo de esta reunión fue el de evaluar el proceso y las sesiones anteriores de la Comisión, con el fin de avanzar en conjunto, tanto las organizaciones como las entidades en la formulación de la propuesta de ley. En ese sentido, el Gobierno daría el apoyo logístico y financiero para realizar este objetivo.
2. El Gobierno se comprometió a garantizar el trámite del Proyecto de Ley, tanto en su promulgación como en su reglamentación.

3. Tramitar el mensaje de urgencia con el Presidente de la República, cuando el proyecto llegue al Congreso.
4. Revisar la posibilidad de ampliar el plazo de la Comisión Especial, a fin de hacer un seguimiento de la reglamentación.
5. Buscar los mecanismos de enlace con la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Síntesis General de Acuerdos de las Subcomisiones

1. Se acordó trabajar lunes, miércoles y viernes, para discutir temas generales y elaborar propuestas concretas.
2. Las resoluciones que surjan del trabajo de la Subcomisión deben ser respetadas por las respectivas entidades, aún sin haber estado presentes los directivos en los momentos decisorios.
3. Revisar las solicitudes acordadas de instalación de otras consultivas departamentales.
4. Adoptar la delimitación que hace la Ley 2a. de 1959
5. Contemplar los proyectos que actualmente se debaten en el Congreso, que incidan en el que se está elaborando en desarrollo de A.T.55.
6. Frente a la condición de identidad cultural, se asumió la necesidad de que las comunidades negras comparten un imaginario.
7. El Viceministro se comprometió a emitir un comunicado referido al compromiso de las organizaciones en el proceso de divulgación del A.T. 55. Y, de igual modo, al Ministerio de Defensa.

Por otra parte, el doctor Pastor Murillo agregó que en el Acta 005, en la página 14, se expresa el consenso de los comisionados frente a la definición de los límites de

cuenca del Pacífico. Otro acuerdo, agregó, es el compromiso del Gobierno a liderar ante el Congreso otras propuestas de ley, que no se incluyan en la Propuesta de Ley del A.T. 55; esto último, está señalado en el acta de marzo 26 .

En el acta del 25 de febrero, señaló el comisionado Carlos Rosero, quedó pendiente definir cómo se hará la titulación. Igualmente, la definición de los mecanismos de participación de las comunidades negras, al mismo nivel que las indígenas, en los planes de desarrollo. Manifestó que la síntesis de los compromisos debe realizarse en el curso de la semana, el equipo de la Secretaría Técnica y dos delegados de las organizaciones.

El señor Viceministro se refirió a los acuerdos y señaló:

En cuanto a los recursos para la financiación del trabajo de la Subcomisión, asignados a través del CORPES de Occidente, están disponibles en la Fiduciaria Popular. Las otras sesiones de la Comisión van a ser asumidas a través de los recursos disponibles en las Corporaciones Regionales. Referente al trámite a seguir el Proyecto de Ley, informó que el interés del Gobierno es llevar este Proyecto a consideración del Congreso y que sea aprobado por éste; por otra parte, el trámite de urgencia debe hacerse cuando el proyecto llegue al Congreso. Al respecto, el comisionado Hernán Cortés preguntó si existe alguna garantía de que se lleve a cabo el trámite de urgencia solicitado por el Ministro al Presidente, a lo que el señor Viceministro respondió que la Comisión debe preocuparse, en primer lugar, por llevar el Proyecto de Ley al Congreso.

En relación a la carta enviada al Ministro de Defensa, informó que se envió el día lunes en los términos que fueron convenidos con los miembros de las organizaciones. Al respecto, el comisionado Trífilo Viveros señaló que además habían solicitado que fuera publicada en los medios de comunicación, pero a la fecha no se ha difundido.

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LEY

El señor Viceministro manifestó que en la sesión anterior, las organizaciones adquirieron el compromiso de exponer la Propuesta de Ley, a fin de trabajarla en esta sesión e invitó a los miembros de las organizaciones a que presentaran la propuesta.

Previa a la presentación de la Propuesta de Ley elaborada por las organizaciones, los comisionados solicitaron que el profesor Arocha diera lectura al documento que elaboró sobre la identidad cultural de la población afrocolombiana.

Exposición del profesor Jaime Arocha

El profesor Arocha informó que por solicitud de un grupo de los comisionados, el grupo de trabajo de Africa Negra elaboró un marco de referencia histórico-cultural para la formulación del Proyecto de Ley, el cual en días anteriores fue distribuido entre los comisionados. Previo a la lectura del documento, hizo énfasis en los fragmentos que tienen que ver con el problema de identidad, desde la perspectiva de los imaginarios y del inventario de rasgos socioculturales. El documento fue elaborado, agregó, a raíz de las discusiones que ponían en duda la existencia de identidad cultural en la población afrocolombiana y la admisión de la misma en el marco de la reglamentación del A.T. 55.

Los pueblos negros han sufrido un proceso histórico, prosiguió, comparable y simétrico con las comunidades indígenas, como la desterritorialización, el etnocidio y el marginamiento cultural, y fueron destruidos, al igual que los pueblos indígenas, del género humano, mediante posiciones filosóficas, éticas y morales. De igual modo, en reiteradas ocasiones se ha hablado, en el interior de la Comisión, de la deuda demográfica, no por la importación masiva de africanos, sino porque siguen sirviendo de amortiguadores ante la arremetida industrial en la zona del litoral Pacífico. Otra deuda es la económica, pues no se puede concebir la Colonia y la República sin esclavos, más cuando en la actualidad la población negra hace grandes aportes al desarrollo económico del país (explotación agrícola: banano, algodón, palma africana, etc; y criaderos de especies marítimas y ribereñas). Además, continuó, está la deuda ambiental, relacionada con el impedimento del deterioro del ecosistema, que le debe ser reconocida, más aún cuando el Estado piensa negociar deuda externa con deuda ecológica.

Es importante, agregó, el reconocimiento de una deuda social, en particular el reconocimiento a las redes complejas de parentesco que han permitido la integración fundamental entre la zona ribereña, el puerto y al área metropolitana; así como las deudas de carácter artístico y deportivo; las deudas con los poetas Artel, Martín Góngora, Salazar Valdés, Olivella y otros cientos de juglares portadores de la

memoria. En cuanto a la deuda política, la más importante para algunos de los presentes, la región del Chocó, entre otras, es un refugio de diálogo, en donde las armas no han prosperado como instrumento para resolver los conflictos. Como hipótesis, planteó, el cimarronaje, considerado como experiencia entre la guerra y la paz, ha llevado a la consolidación histórica de la paz en la cultura afrocolombiana; por lo tanto, la connotación de la frase de Cornelio Reyes, sobre prestar atención a los asuntos de la población negra sólo si hay derramamiento de sangre, tendría implicaciones desastrosas.

A continuación hizo la lectura del documento sobre la identidad afrocolombiano, el cual fue motivado por el vacío existente en el tema sobre la identidad cultural en el interior de la Comisión.

Luego de la lectura del documento presentado por el doctor Jaime Arocha, la comisionada Zulia Mena propuso que el IGAC presentara un aporte sobre los mapas que se están elaborando en relación al Pacífico. Al respecto, la doctora Angela Andrade informó que a la fecha se ha recopilado alguna información referida a la delimitación territorial de la Ley 2a. de 1959. La propuesta del IGAC, prosiguió, es la delimitación de los ríos que riegan la vertiente del Pacífico. Mencionó que existen algunas dificultades técnicas para la demarcación y delimitación; no obstante, existe un mapa que puede enviar a la Secretaría Técnica.

Presentación de la Propuesta de Ley de las organizaciones

La comisionada Zulia Mena dio lectura a la Propuesta de Ley elaborada por las comunidades, el doctor Pastor Murillo manifestó que en el documento falta la consideración al Consejo de Palenque y sus funciones. Como se anotó, agregó, hay algunos textos referidos a otras normas constitucionales, como la Ley de Reforma Agraria que se está debatiendo en el Congreso, de modo que para la próxima sesión se compromete a traer textos autónomos y definitivos.

El señor Viceministro agradeció la iniciativa de las organizaciones y consideró que el documento es un aporte muy valioso para la Comisión, dado el esfuerzo y participación de las comunidades. Este texto va permitir el avance en la definición de los contenidos y alcances de la iniciativa que debe llevarse al Congreso y hay temas en los que las entidades y el Gobierno están de acuerdo, que son compatibles

con algunas ideas presentadas, pero también habrá temas en los cuales se discrepará. Agregó que es necesario fijar la fecha para llevar la propuesta al Congreso, dado el tiempo que queda para el trámite del mismo. Por otra parte, esta iniciativa requiere de un estudio detenido, pues las materias tratadas en el documento deben ser analizadas por especialistas en cada uno de los temas, de modo que luego de un estudio de una semana se pueda reunir la Comisión en pleno y así dar una opinión integral que contemple las otras iniciativas presentadas a la Comisión, y presentar, en consenso, un Proyecto de Ley ante el Congreso

6. AGENDA DE TRABAJO

Luego de un receso de cinco minutos, el doctor Gabino Hernández propuso trabajar en la próxima semana los días miércoles, jueves viernes y media jornada del sábado, y desarrollar los siguientes temas:

- miércoles: principios básicos, disposiciones generales y definiciones generales.
- jueves: propiedad colectiva y recursos naturales.
- viernes: desarrollo socioeconómico, identidad y otros derechos
- sábado: definición del plan operativo de la Comisión.

El comisionado Carlos Rosero manifestó que esta es sólo una propuesta y en caso de ser aceptada sería un compromiso. Por otra parte, una vez se termine el trabajo de la Comisión, es preciso que se entregue un paquete de recomendaciones y políticas a ser tenidas en cuenta en asentamientos afrocolombianos, por lo que cree en la necesidad de elaborar un borrador para que se discuta. De igual modo, el comisionado Elver Montaña señaló que en la reunión celebrada en el despacho del señor Ministro se les planteó a los comisionados la necesidad de que los congresistas se acercaran, a fin de poder tramitar el Proyecto en el Congreso. Propuso definir la asistencia del señor Ministro a la sesión del sábado. A esto, el señor Viceministro señaló que el señor Ministro está muy interesado en que este proceso se lleve a feliz término, por lo que no tendría ningún inconveniente en reunirse con la Comisión. Así mismo, consideró que para la revisión del documento presentado por las organizaciones se requiere de más de dos días, para estudiarlo en conjunto con las

entidades y también para resolver asuntos de carácter logístico. Solicitó que se le hiciera llegar a la mayor brevedad los textos de los apartes que faltan, es decir los relativos a otros derechos y los relacionados con la minería, a fin de traer una reacción integral, así la Comisión decida estudiarlos por capítulo.

Respecto a esto, el comisionado Saturnino Moreno manifestó la necesidad de que se les garantice a las comunidades que el Proyecto de Ley sea aprobado por el Congreso. Al respecto, el señor Viceministro expresó que el Gobierno no puede garantizar que el Congreso lo apruebe en los términos que se presente.

El doctor Gabino Hernández propuso a nombre de los comisionados de las organizaciones la necesidad de hacer reuniones parceladas con las entidades involucradas en el curso de la semana, de modo que cuando se llegue a la reunión ya se haya avanzado. El señor Viceministro no vio ningún inconveniente en que las reuniones con las entidades se realice, pero solicitó la semana para analizar la propuesta.

Respecto a los acuerdos resultantes de las reuniones con los comisionados y las instituciones, el comisionado Elver Montaña preguntó qué tan necesario es replantear estos acuerdos. El Viceministro contestó que sí es necesario, pues la intención del Gobierno es presentar un documento escrito, que exprese una opinión integral frente a la propuesta presentada en el día de hoy.

El doctor Roberto Franco manifestó toda la voluntad y disposición que tiene el INDERENA para sentarse a discutir con los comisionados o con los asesores la temática de su competencia en la propuesta.

Luego de la discusión se acordó trabajar en sesión plenaria el 30 de abril y 1o. y 2 de mayo. El Ministerio de Gobierno asumió la organización logística de la reunión.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La doctora Mónica Restrepo informó sobre la propuesta enviada por el doctor Guillermo Panchano (Anexo #4), en la cual le solicita al Señor Presidente de la República un mensaje de urgencia para la tramitación de proyectos, y dio lectura a la misma. Frente a esta propuesta, el doctor Silvio Garcés señaló que esto evidencia la

voluntad política de la propuesta presentada por el Senador Panchano, la cual fue conocida el 31 de marzo y aprobada por unanimidad.

Por otra parte, el señor Abigaíl Serna presentó un oficio, motivado por la resolución del señor Viceministro frente a la instalación de otras consultivas, en los términos siguientes:

Santafé de Bogotá, D.C.

23 de abril de 1993

**Señor Presidente de la Comisión para las Comunidades Negras,
Señores Comisionados
Señores Secretaría Técnica**

Nunca antes como hoy con la historia del pueblo negro colombiano alcanza toda su validez el axioma de "José San Seyer" que estar jodiendo es mejor que continuar jodidos.

Como Delegado de la Consultiva del Chocó ante la subcomisión de identidad de esta Comisión; por el éxito de este impaciente proceso étnico-constitucional y por el respeto que se merece la integridad y desarrollo cultural de nuestras comunidades afrocolombianas, no debo dejar pasar inadvertida y sin respuesta adecuada la actitud, improcedente, caprichosa, terca, pueril y conflictiva, que asumió en la sesión del pasado 16 de abril, el Viceministro de Gobierno al negarse, "porque no y porque no", a darle reconocimiento legal a las Consultivas de Antioquia, Risaralda y Costa Atlántica, violando flagrantemente:

- a. El reglamento de esta Comisión**
- b. La decisión que sobre este tópico acordó la Comisión Especial en sus sesiones del 2 y 3 de octubre de 1992 en Quibdó (Acta 003).**
- c. El mandato del A.T. 55 (Parágrafo 1)**

- d. El artículo 2o. del Decreto 1332 de 1992 (Inciso "c")
- e. El párrafo único del Artículo 3o. del Decreto anteriormente mencionado.

Por todo lo anterior, a la vez que reprochamos y rechazamos estas manifestaciones de soberbia y arbitrariedad gubernamental, hago un llamado al Viceministro de Gobierno a reconsiderar esta inoportuna e imprudente decisión.

Para que no sigamos llamándonos a engaño, considero necesario dejar establecidos los siguientes criterios acerca de este proceso:

1. Que todo proceso constitucional no es más que el desarrollo político que un pueblo, cultura o comunidad hace o construye a partir de su historia.
2. Que en este proceso Constitucional el Gobierno debe respetar nuestra personalidad jurídica como grupo étnico (Decreto 1332 de 1992).
3. Que el Gobierno debe entender y reconocer que si en el pasado demostramos capacidad para defender nuestros Derechos Humanos, hoy estamos mejor dotados y capacitados para lo mismo.
4. Por último, el Gobierno debe y tiene que entender que en este "juego" nuestros pueblos no tienen nada que perder ya que todo se lo han quitado y negado, pero sí tenemos mucho que ganar y construir.

Finalmente, como solución alternativa propongo que el Ejecutivo emane la providencia que oficialice las Consultivas en mención, y mediante delegación a funcionarios del Ministerio de Gobierno, del ICAN, o de los que tuviese en consideraciones, protocolice la instalación de esa consultiva. Procedimiento éste que, estoy seguro, no distraerá la atención de ningún comisionado del estudio del Proyecto de Ley.

Si he sido duro es porque la realidad y la historia de mi pueblo me lo exige y porque el Gobierno con su "mamadera de gallo" nos ha llevado a un punto en

que a los voceros y representantes del pueblo negro de Colombia no nos quede otra salida que la de ser claros, directos, precisos y concisos; y además porque más cruel, dura e irreverente ha sido la política del Estado Colombiano para con nuestras Comunidades.

Gracias.

Abigaíl Serna Arriaga

De acuerdo con la propuesta de la comisionada Zulia Mena, de rendir un informe en el recorrido hecho por la zona del Pacífico, el señor Viceministro expresó que el viaje se hizo en términos informales y fue motivado por el interés de conocer las características de las comunidades de la región del Pacífico. Se reunió en particular con las comunidades que habitan el río Atrato, el río Quito, Guapi y Timbiquí, pero tiene la intención de conocer la parte de Nariño y del Valle en otra oportunidad.

Siendo la 1:30 p.m con estos acuerdos y compromisos se dio por finalizada la sexta sesión de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras.

COMISION NACIONAL ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

ACTA No.007

HORA: 3:00 p.m.
LUGAR: ITEC (Club de TELECOM)
FECHA: Abril 30, mayo 1o y 2 de 1993
CIUDAD: Santafé de Bogotá

ORDEN DEL DIA

1. *Llamado a lista*
2. *Presentación del Proyecto de Ley*
3. *Consideraciones al respecto*
4. *Proposiciones y varios*

1. Llamado a lista

Asistieron: Dr. Jorge García González (Viceministro de Gobierno), dres. Oswaldo Giraldo, Alfredo Flórez y Diego Fernando Montes (Asesores Mingobierno), dres. Manuel Rodríguez, Roberto Franco y Nancy Vallejo (INDERENA), dres. Manuel Ramos y Carmelo Perdomo (INCORA), dres. Eduardo Uribe, Diego Pineda y Rafael Gómez (DNP), dres. Angela Andrade y Francisco Martínez (IGAC), dra. Myriam Jimeno (ICAN), dr. Jaime Arocha (Comisionado Especial), dr. Silvio Garcés (Comisionado Especial), dr. Edgar Eulises Torres (Comisionado Especial), dra. Otilia Dueñas (Comisionada Especial), dr. Omar Torres (Comisionado Especial), dr. Jaime Perea Ramos (Comisionado Especial), sres. Saturnino Moreno, Zulia Mena y Rudecindo Castro (Comisionados Especiales Chocó), sr. Abigaíl Serna (Asesor Consultiva Departamental Chocó), sres. Elver Montaña, Manuel Carabalí y Arnulfo

Cuero (Comisionados Especiales Cauca), sres. Carlos Rosero, Jorge Aramburo y Trífilo Viveros (Comisionados Especiales Valle), sres. Luz María Angulo, Hernán Cortez y Nelson Montaña (Comisionados Especiales Nariño), sr. Jairo Castillo (Consultiva Departamental Nariño), drs. Miguel Vásquez, Gabino Hernández, Hamilson Aragón y Manuel Recio Constaín (Asesores Consultivos Departamentales). dr. Pastor Murillo (Asesor Secretaría Técnica), dras. Mónica Restrepo y Blanca Aidé Bustos (Secretaría Técnica - ICAN -).

El doctor Silvio Garcés excusó a la doctora Piedad Córdoba de Castro por no asistir a la sesión, pues está trabajando en la elaboración de una propuesta de ley alternativa.

* * *

Siendo las 4:00 p.m del día 30 de abril se dio inicio a la séptima sesión de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras. El señor Viceministro de Gobierno, doctor Jorge García González, agradeció la asistencia de los comisionados y reiteró su voluntad para que este proceso llegue a feliz término. Propuso como horario, trabajar en la primera jornada hasta las 6:00 p.m, el día siguiente de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y el domingo en la jornada de la mañana. Propuesta acogida por los comisionados.

2. Presentación del Proyecto de Ley

En respuesta al Proyecto de Ley presentado por las organizaciones a la Comisión, el Gobierno presentó su propuesta, resultado del trabajo concertado entre las diferentes entidades involucradas en este proceso.

El señor Viceministro dio lectura al Artículo 55 Transitorio de la Constitución Nacional y al Proyecto de Ley en cuestión, y sugirió como metodología de trabajo a seguir el análisis de cada uno de los articulados de la Propuesta de Ley.

3. Consideraciones al respecto

Luego de la lectura del Proyecto, la comisionada Zulia Mena propuso que cada entidad hiciera una sustentación del articulado que le corresponde.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

Acogida esta propuesta, el doctor Francisco Martínez señaló que en una de las sesiones de la subcomisión se discutió la definición de cuenca del Pacífico, al igual que cuenca del Atrato. De esta última concepción, agregó, sólo se excluye una franja de 15 kilómetros al Este de la cordillera, y el Parque de Paramillo, así como la cuenca de los ríos que no drenen directamente en el río Atrato. En relación con la definición de las "zonas similares" que hace alusión el Parágrafo 1o. del Artículo 55 Transitorio, expresó que se han detectado algunas zonas, y para complementar tal información, sería importante que los comisionados señalen otras áreas de las cuales tengan conocimiento. Estas "zonas similares", serán incluidas en la ley, cuando demuestren el ejercicio de prácticas tradicionales de producción. Aclaró que este concepto se elaboró con base en la cartografía existente.

Al respecto, la doctora Otilia Dueñas propuso que se incorpore dentro de este concepto los municipios de Buenos Aires y Puerto Tejada en el norte del Cauca.

Por su parte, el comisionado Elver Montaña manifestó que en varias oportunidades propuso abordar la interpretación y definición del tema que hace referencia a las áreas que presenten condiciones similares, propuesta que nunca se desarrolló.

El doctor Francisco Martínez prosiguió con el tema de los ríos del Pacífico, y afirmó que el articulado no sólo contempla ríos, sino también quebradas y afluentes. En cuanto a las zonas rurales ribereñas, enfatizó en que no deben estar dentro del área urbana y deben ser definidas por el Concejo Municipal.

Instituto Colombiano para la Reforma Agraria -INCORA-

El doctor Manuel Ramos manifestó que el Artículo 55 Transitorio se refiere a las tierras baldías, rurales y ribereñas, y de conformidad con la Constitución y la legislación vigente, en la Propuesta de Ley -presentada por el Gobierno- el Artículo 2o reproduce la Ley 110 de 1913 del Código Fiscal sobre tierras baldías de la Nación, que considera que dichas zonas son del Estado y los terrenos que dejen de explotarse durante tres años continuos, deben volver al dominio del Estado,

conforme lo dispone el Artículo 56 del Código Fiscal. La noción de ocupación colectiva recoge el mismo texto constitucional, sin hallar antecedentes legales sobre el particular, y la considera como el asentamiento histórico ancestral de las comunidades, tal como lo reconoce el Artículo 55 Transitorio.

En cuanto a las áreas adjudicables, agregó, se dice que el Estado titulará las zonas baldías, rurales y ribereñas, que demuestren prácticas tradicionales de producción. La legislación de baldíos dice que no se pueden adjudicar más de 400 hectáreas; es decir, existe un límite, y el baldío debe ser rural y no municipal. Un referente de la titulación es que esté siendo ocupado y explotado, es decir no habrá titulación en áreas que no respondan a las condiciones del texto constitucional.

En lo que se refiere a las excepciones, Artículo 4o -propuesta del Gobierno-, en el caso de los bienes de uso público -calles, caminos, puentes, etc.- son todos bienes del Estado de uso común por todos los habitantes, por lo que no pueden quedar reconocidos en una ley de titulación. En el literal **d**, de este mismo artículo, se habla de los predios rurales "en los cuales se acrediten propiedad particular conforme a la Ley 200 de 1936, esta norma la puso el INCORA, porque en el caso de presentarse un pleito de propietarios particulares, las normas que van a regir son las del Código Civil. Las áreas de uso comunal se podrán asimilar como las tierras comunales de grupos étnicos de que habla el Artículo 66 de la C.N, a las cuales se les dará la calificación de enajenables, imprescriptibles e inembargables, según lo contempla el Artículo 5o. de la propuesta.

Por otra parte, se ha contemplado que para efectos de la titulación de los baldíos participarán tres organismos estatales, que estudiarán las solicitudes con las comunidades y procederán al adelanto de la titulación, procedimiento que será gratuito por parte del INCORA, como lo contempla el Artículo 11.

En cuanto a los artículos 10 y 12 pueden desarrollarse fácilmente por unidad de materia, pues adjudicado un terreno a una comunidad, si una persona entra allí no tendrá derecho a ningún reconocimiento y será considerada como poseedor de mala fe; mientras que el Artículo 12 señala que no se otorgarán concepciones en materia forestal, ni se adjudicarán tierras a terceros.

Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA-

El doctor Manuel Rodríguez expresó que el tema de los recursos naturales podrá sintetizarse en buena parte en los artículos que se han incorporado en el capítulo, el cual se basa en la legislación colombiana y en los acuerdos internacionales que ha firmado Colombia sobre el uso sustentable de los recursos naturales renovables. En el Artículo 13 se reconoce por ley el uso de los recursos naturales. El Artículo 17 considera que las áreas de parques nacionales pueden ser una fuente de ingresos para las comunidades negras. Mientras que el Artículo 38, en el articulado sobre fomento al desarrollo, reconoce la patente sobre el conocimiento y usos de plantas medicinales de las comunidades negras. También en este mismo articulado - de fomento al desarrollo - se establece, en el Artículo 36, los mecanismos de financiación y crédito para la explotación de recursos forestales.

Instituto Colombiano de Antropología -ICAN-

El articulado que el correspondió al ICAN, expresó la doctora Myriam Jimeno recogió tres enfoques principales:

1. El reonomiento a la riqueza cultural de las comunidades negras.
2. El desarrollo a los mecanismos de protección a esa identidad cultural.
3. El diseño de mecanismos de sanción al incumplimiento del principio general contra la discriminación y el racismo.

Como mecanismos específicos, agregó, se plantea incorporar al sistema educativo contenidos tanto específicos como generales, referidos a la riqueza cultural de la comunidad negra. Además, la propuesta incorpora mecanismos de fomento al acceso de la educación superior y a la educación técnica, con base en las prácticas tradicionales y en el devenir cultural de las comunidades.

Resaltó que el Artículo 22 desarrolla un artículo de la Constitución, y hace referencia a la intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras. En general, señaló, el articulado recoge en buena parte las expectativas de las comunidades.

Departamento Nacional de Planeación -DNP-

En el capítulo sobre mecanismos para el fomento del desarrollo económico y social, el doctor Uribe señaló que la Propuesta de Ley brinda la oportunidad de participar a las comunidades negras en los más altos niveles de decisión, así como en el diseño de las políticas, planes y proyectos que el Gobierno quiere impulsar para beneficio de las mismas. Este articulado, agregó, compromete al Gobierno en el fomento y apoyo de actividades productivas, ecológicamente y socialmente viables, de las comunidades.

El Artículo 34, continuó, compromete al Gobierno a fomentar y financiar actividades de investigación que faciliten el desarrollo económico y social de las comunidades. El Artículo 35 realza la importancia de hacer investigación con fines económicos y sociales, para el aprovechamiento sustentable. El Artículo 36, aclarado por el doctor Manuel Rodríguez, habla de los mecanismos de financiación crediticia de los cuales serán partícipes las comunidades negras.

Los comisionados de las organizaciones solicitaron un receso para analizar la propuesta del Gobierno.

Luego del receso, plantearon las siguientes observaciones:

- Qué se entiende por ocupación y explotación?
- Cuáles serían los elementos para determinar el desarraigo cultural?
- Cómo compatibilizará la participación de las comunidades en los planes de desarrollo cuando esta ley esté en curso?
- Cuál es la definición de zonas similares?
- Qué relación existe entre los Artículos 7o y 55 Transitorio de la Constitución Nacional?
- Qué sucederá con las comunidades que están asentadas en las zonas de mar, en río y bajamar, y en las zonas urbanas?
- Con qué criterios se definieron las cuencas y los ríos?
- Qué entiende el INCORA por tierras comunales?

- Cómo van a devolverse las tierras a las comunidades, que están en poder de las instituciones, como es el caso del río Naya?
- En qué condiciones se va enajenar la tierra?
- Cuáles van a ser los mecanismos de interlocución a través de los cuales las comunidades negras van a seguir comunicándose con el Estado, según lo contempla el Decreto 1332.

La comisionada Zulia Mena propuso que cada entidad realice una exposición de motivos, que refleje el espíritu y la política del articulado que desarrolló, para así tener elementos conceptuales. Así mismo, agregó, es preciso que Planeación Nacional defina un presupuesto de inversión social para hacer realidad la Propuesta de Ley.

El doctor César García (Diputado del Chocó) consideró que el desarrollo del A.T 55 está relacionado con algunas leyes que están cursando en el Congreso. Por otra parte, expresó que la propuesta presentada por el Gobierno no contempla cuáles serían los mecanismos de participación de las comunidades, más cuando están cursando en el Congreso proyectos como el de la creación del Ministerio del Medio Ambiente. Otro punto a considerar es el relativo a la ley de Reforma Agraria, que también tiene otro proyecto que está cursando en el Congreso.

Por su parte, el comisionado Silvio Garcés señaló que dada la premura de tiempo de presentación del Proyecto de Ley al Congreso, es preciso definir cuál es la opinión del Gobierno sobre el futuro de la propuesta y cuál su posición con relación a los alcances y garantías luego de la discusión del proyecto.

El doctor Edgar Eulises Torres se acogió a lo planteado por el doctor Silvio Garcés y sugirió:

1. El Ministerio de Gobierno debe coordinar los proyectos que interesan a la Comisión que actualmente están en curso en el Congreso.
2. Y establecer un presupuesto específico para el desarrollo de la propuesta.

Así mismo, el comisionado Carlos Rosero hizo las siguientes observaciones a la propuesta del Gobierno:

- Por qué desaparece la figura de palenque?

- Qué relación tienen los terrenos

COMISION NACIONAL ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

ACTA No.008

HORA: 4:30 p.m.
LUGAR: Sala de Gobernadores - Ministerio de Gobierno
FECHA: Mayo 6 de 1993
CIUDAD: Santafé de Bogotá

ORDEN DEL DIA

1. **Llamado a lista**
2. **Presentación del Proyecto de Ley**
3. **Consideraciones al respecto**
4. **Proposiciones y varios**

1. Llamado a lista

Asistieron: Dr. Jorge García González (Viceministro de Gobierno), dres. Oswaldo Giraldo, Alfredo Flórez y Diego Fernando Montes (Asesores Mingobierno), dr. Manuel Rodríguez (INDERENA), dres. Fernando Corrales, Carlos A. Negret y Manuel Ramos (INCORA), dres. Eduardo Uribe, Diego Pineda y Rafael Gómez (DNP), dres. Eduardo Chaparro, Janet Tenjo y ...Velásquez (Ministerio de Minas), dres. Angela Andrade y Francisco Martínez (IGAC), dr. Silvio Garcés (Comisionado Especial), dr. Edgar Eulises Torres (Comisionado Especial), dr. Guillermo Panchano (Comisionado Especial), dr. Jaime Perea Ramos (Comisionado Especial), sr. Saturnino Moreno, Zulia Mena, sr. Rudecindo Castro (Comisionados Especiales Chocó), sr. Abigaíl Serna, sr. Elver Montaña, sr. Manuel Carabalí, sr. Arnulfo Cuero (Comisionados Especiales Cauca), sr. Carlos Rosero, sr. Jorge Aramburo, Lic. Trífilo Viveros (Comisionados Especiales Valle), sra. Luz María Angulo, sr. Hernán Cortés, sr. Nelson Montaña (Comisionados Especiales Nariño), sr. Jairo Castillo (Consultiva Departamental Nariño), dres. Miguel Vásquez, Gabino Hernández, Hamilson Aragón y Manuel Recio Constaín (Asesores Consultivas)

Departamentales). dr. Pastor Murillo (Asesor Secretaría Técnica), dras. Mónica Restrepo y Blanca Aidé Bustos (Secretaría Técnica - ICAN -).

Siendo las 4:30 p.m se dio inicio a la octava sesión de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras, con un alabao por parte de la cantora Mercedes Porras, quien saludó a los comisionados en nombre de las comunidades negras de la cuenca del Pacífico así:

**Ay salve, ay salve
oh tierra madre,
la tierra es nuestra madre
y la madre da la vida**

.....

con la madre en armonía

CORO

**(Ay salve, ay salve
oh tierra madre)**

**Los españoles invadieron
se robaron todo el oro
de la tierra se adueñaron
y a los indios maltrataron**

CORO

**Luego arrancaron al negro
del Africa madre tierra
y aquí nos trajeron
a laborar ríos y tierra**

CORO

**Los negros nos callamos
defendimos nuestras vidas
nos unimos en Palenques
nos volvimos cimarrones**

CORO

**Nos quitaron aquí todo
y en busca de oro llegaron
de la tierra se adueñaron
y a muchos negros masacraron
y a los negros nos dejaron
sólo la piedra y el lodo**

CORO

La

**la puntilla... y aculturamiento
por eso es que algunos negros
sufrieron el blanqueamiento**

CORO

**Por eso el acaparamiento
de tierras en pocas manos
obligando mejoras
y el título no lo han dado**

CORO

**Ahora vienen del oriente
con plata y tecnología
a acabar nuestros recursos
y a quitarnos nuestra vida**

CORO

**Negros, indios y raizales
sellaremos la unidad
trabajando hombro a hombro
por el territorio tradicional**

CORO

**No podemos olvidar
lo largo de este alabao
que por muchos años
la tierra la hemos ganado**

CORO

El señor Viceministro agradeció la presencia de los comisionados y señaló que la sesión tiene características diferentes a las anteriores, dados los avances en la concertación del Proyecto de Ley y las propuestas de consenso. Informó que durante el lunes y el martes pasados se trabajó en Subcomisiones con los representantes de

las organizaciones y las entidades estatales, haciendo las reformas pertinentes a cada uno de los temas. Propuso la lectura del Proyecto.

2. Presentación del Proyecto de Ley

Se hizo la lectura de la Propuesta de Ley, concertada en el trabajo de las subcomisiones.

3. Consideraciones al respecto

Luego de la lectura del Proyecto, el señor Viceministro propuso que cada una de las entidades presentes expusiera cuáles fueron las reformas más importantes hechas en la propuesta.

INCORA

El doctor Manuel Ramos señaló que en lo que se refiere al INCORA, en el Capítulo 2o. del anteproyecto de Ley, en el Artículo 3o., inciso 2o, se recoge la denominación de las tierras que serán objeto de la titulación colectiva y se les da una denominación, que sustituye la que traían las comunidades y se les da una categoría jurídica especial. Por otra parte, también se recogen las propuestas de la formación de un Consejo Comunitario, como forma de administración interna, que tendrá una personería jurídica y unas funciones particulares, y también la propuesta relacionada con los suelos y los bosques, esta última hace la salvedad de que los suelos y los bosques quedan comprendidos en la titulación, con el objeto de hacer más claridad sobre cuales recursos no quedan. Así mismo, agregó, se hacen algunas consideraciones a raíz de la intervención del INDERENA con relación a suelos y bosques, como se puede observar en la página 5, numerales a y b.

En el Artículo 8, página 6, se recoge una petición de las comunidades en relación con el decreto reglamentario de la concesión de baldíos. Se acordó que se debe dar "aplicación a los principios constitucionales y legales de la administración administrativa, como son los de eficacia, economía y celeridad, con el objeto de lograr la oportuna efectividad de los derechos reconocidos" dentro de la Ley, en materia de titulación de estas tierras. Otro aspecto que se agrega y no había sido objeto de discusión, es que las tierras que se adjudiquen quedan sujetas a la servidumbre, al igual que las tierras que no se adjudiquen y sean aledañas y que

continúen siendo del Estado, como es el caso de los parques naturales. Esas tierras aledañas, según dice el Artículo 9o., que continúen siendo del dominio del Estado se someterán a las servidumbres indispensables para el beneficio de los terrenos de las comunidades, de acuerdo con la legislación vigente". Sin embargo, la naturaleza de servidumbre no la define la comunidad, sino el INDERENA o la entidad que esté a cargo del pacto.

En el Artículo 13 hubo una variación, que consiste en que mientras no entre en vigencia esta ley, no podrán hacerse adjudicaciones de tierras ni darse autorizaciones para la explotación de recursos, sin que se hubiera presentado a consideración de la comisión que integrará INDERENA, el IGAC y el INCORA.

En cuanto al Artículo 14, hace restrictiva la titulación exclusivamente a las comunidades negras. El INCORA u otra entidad relacionada con la adjudicación, puede implantar una acción de inmunidad dentro de los dos años siguientes a la adjudicación del artículo, cuando se imponga la titulación contra lo que dispone esta norma. Podrá revocar las resoluciones de adjudicación que violen lo establecido en la Ley, sin el consentimiento del titular, a través de lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

INDERENA

El doctor Manuel Rodríguez manifestó que uno de los temas de mayor controversia en la concertación del articulado correspondiente al Capítulo III de la Propuesta de Ley, fue el de la titulación de los bosques. Ser dueño de un bosque, agregó, no es condición para dar un uso de aprovechamiento forestal, es decir, en caso de ser titular del bosque hay que pedir permiso para su aprovechamiento forestal, al igual que si no se es titular. Por otra parte, hay otro punto que hace referencia a la participación de las comunidades negras en la definición de planes de parques nacionales, según lo señala el Artículo 18.

MINISTERIO DE MINAS

La doctora Cristina Velásquez expresó que en relación a la explotación minera en zonas de comunidades negras, en el articulado correspondiente al Capítulo IV, va hacerse bajo condiciones técnicas especiales de protección y participación de dichas comunidades. Así mismo, se les va dar derecho de prelación a las mismas

comunidades. Como algo novedoso en esta propuesta es la creación de áreas mineras conjuntas, entre indígenas y negros, dada la existencia de zonas de asentamientos indígenas en territorios ocupados por comunidades negras.

ICAN

Con respecto al capítulo sobre "Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural", el señor Viceministro resaltó la manera estusiasta con que la doctora Myriam Jimeno, quien, desafortunadamente sufrió un accidente que le impidió asistir a la reunión. Sugirió que el doctor Oswaldo Giraldo informara sobre lo acontecido en la reunión de concertación de este articulado.

El doctor Oswaldo Giraldo informó que este ha sido uno de los temas donde ha habido mayor identificación entre las entidades del Gobierno y las organizaciones. En relación con la creación de la Universidad del Pacífico, continuó, el Gobierno hizo una propuesta alternativa que está recogida en el Artículo 35 y hace referencia al diseño de mecanismos de fomento para la capacitación técnica, tecnológica y superior, y creará, para tal efecto, un fondo especial de becas para educación superior, administrado por el ICETEX y destinado a los estudiantes de las comunidades negras de escasos recursos, que se destaquen por su desempeño académico.

Mientras que el Artículo 37 señala la formulación y ejecución de una política de etnoeducación para las comunidades negras y se dispone la creación de una comisión pedagógica con representantes de las comunidades, el Artículo 38, según acuerdo con DNP, señala que se propenderá la participación de las comunidades negras en la elaboración de estudios de impacto ambiental.

Adicionalmente, continuó, se concretarán sanciones por escrito en caso de intimidación, segregación y discriminación o racismo.

DNP

El doctor Eduardo Uribe agradeció a los comisionados con quienes trabajó, expresando lo enriquecedor de este proceso.

"Sobre este capítulo, agregó, no se llegó a un consenso fácil; se recogió en buena parte la propuesta inicial de las comunidades y se enriqueció con nuevos aportes. Fundamentalmente hubo acuerdo en la necesidad de señalar la participación de las comunidades en todos los procesos de planificación de desarrollo, desde la formulación de políticas para el desarrollo de las comunidades en el Consejo Nacional de Planeación, en todas las instancias y las entidades territoriales, hasta el diseño de los proyectos y programas que se diseñen para beneficio de esas comunidades. De igual modo, se hizo énfasis en la importancia de investigación participativa para el fomento y el reconocimiento de la identidad cultural, la investigación para el desarrollo y promoción de prácticas ecológicamente viables, pero también socialmente adecuadas. De igual modo, se consideró muy importante asegurar el acceso a recursos de crédito, mediante mecanismos adecuados a las realidades culturales y ambientales de la región. En la parte de inversión social del Estado, se acordó que lo importante es que las comunidades aseguren el acceso a esos fondos en condiciones de equidad, en relación al resto de los colombianos; para esto, se propone fortalecer la capacidad de identificar prioridades y formular proyectos de una manera formal, y hacer las gestiones pertinentes para que se puedan cristalizar. También se acordó la creación de una comisión de estudio para la incorporación de plan de desarrollo para las comunidades negras, lo que sería un insumo muy importante para garantizar que el representante de las comunidades negras en el Consejo Nacional de Planeación y los representantes en el Consejo Regional de Planeación logren que esos planes de desarrollo locales y nacionales incluyan los intereses de las comunidades negras, y respeten la diversidad étnica de la Nación".

Luego del informe del doctor Eduardo Uribe, el señor Viceministro expresó que básicamente lo expuesto por las cabezas de las entidades ha sido lo acordado en cada uno de los capítulos de la Propuesta de Ley en el trabajo de las subcomisiones. Propuso a los comisionados, sin perjuicio de nuevas propuestas, hacer los comentarios y observaciones sobre el Proyecto. Consideró que el texto podría tener reformas más de forma que de contenido, no obstante estas últimas podrían examinarse y en caso de no presentar inconvenientes incluirlas en el proyecto. Sin embargo, la instancia de discusión de las propuestas de fondo ha sido en las subcomisiones.

De acuerdo con esto, el doctor Pastor Murillo señaló que los comisionados consideraron traer a la sesión las propuestas fundamentales, con el fin de que sean discutidas el pleno.

Así mismo, el comisionado Carlos Rosero consideró que en aras de avanzar es preciso hacer los comentarios de fondo de algunos artículos que pueden ser modificados, para que en conjunto la propuesta tenga una mayor presentación, pero también señaló que otros aspectos fueron acordados conjuntamente en la Comisión y es necesario abordarlos. Los artículos a modificar serían los siguientes:

"En el Capítulo I, Artículo 2o. el el literal 5 se plantea que 'Comunidad negra, es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia, ejercen una ocupación colectiva y tienen sus propias tradiciones y costumbres, que revelan y conservan conciencia de identidad que los distingue de otros grupos étnicos'. La propuesta es omitir la idea de 'ocupación colectiva'. Igualmente, en el Artículo 3o. aparece al final del párrafo '... de la presente ley que vienen ocupando colectivamente, de acuerdo con sus prácticas colectivas de producción', consideramos que se debe omitir el término 'colectivamente'".

Existen otros aspectos formales, agregó, que podrían evacuarse rápidamente, como el tema de los principios. Al respecto, el señor Viceministro expresó que en la pasada reunión no se había acordado discutir el tema de los principios, puesto que ya fue discutido en la sesión del 1o. de mayo, al igual que otros temas formales que se han discutido en las reuniones de las subcomisiones.

El comisionado Carlos Rosero propuso que no se retrocediera en los acuerdos, pues en la sesión anterior se sugirió trabajar el tema de los principios en las subcomisiones, una vez se avanzara en los temas propuestos. Por lo tanto, prosiguió, es preciso que sean objeto de discusión de la sesión. De acuerdo con esto, el señor Viceministro reiteró que no tiene ningún inconveniente en la propuesta, siempre y cuando los temas a discutir no contradigan el espíritu del A.T. 55.

Por otra parte, el comisionado Carlos Rosero expresó que artículos como el 4o., que dice: "Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional ...", estos

requisitos, de acuerdo al espíritu de la Constitución, deben ser concertados y revisados por los comisionados. Igualmente debe hacerse esta misma consideración en el Artículo 20 que dice: "La entidad administradora de los recursos naturales renovables reglamentará el uso colectivo de áreas del bosque por parte de las comunidades negras a que se refiere la presente ley, para aprovechamiento forestal persistente".

Respecto al contenido de este artículo, el doctor Eduardo Chaparro señaló que está relacionado con el Artículo 4o, que dice: "Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional", en donde de una manera u otra, esto va hacer relación con el numeral 1 del Artículo 2o, en la definición de cuenca del Pacífico y podrían presentarse problemas de linderos y en consecuencia posibles conflictos.

El comisionado Carlos Rosero continuó su intervención y expresó que en el Artículo 20 se debería posibilitar la participación de las comunidades o habilitar esos espacios, en donde fuese posible consultar la misma dinámica de la comunidad. Esa misma situación habría que plantearla para el Artículo 18, en la parte final del primer párrafo, "... Para tal efecto, la entidad administradora del Sistema de Parques Nacionales promoverá mecanismos de consulta y participación con estas comunidades", al respecto valdría la pena revisar qué ha pasado en el Pacífico en cuanto a la participación de las comunidades afrocolombianas, concretamente en los planes de manejo. De igual modo, en el Artículo 21, "En áreas adjudicadas colectivamente a las comunidades negras, en las cuales en el futuro la autoridad ambiental considere necesaria la protección de especies, ecosistemas o biomas, por su significación ecológica, se constituirán reservas naturales especiales en cuya delimitación, conservación y manejo participarán las comunidades y las autoridades locales. Además, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 44 de esta ley. El Gobierno reglamentará lo dispuesto en el presente artículo", es preciso insistir en que además de lo que está contenido en los artículos anteriores, las comunidades puedan participar en la reglamentación.

La comisionada Zulia Mena señaló que en el Artículo 10 "En el acto administrativo mediante el cual se adjudique la propiedad colectiva de la tierra se consignará la obligación de observar las normas sobre conservación, protección y utilización de los recursos naturales renovables y el ambiente. El incumplimiento de esta

obligación será causal de reversión del terreno baldío al dominio de la Nación", la parte referida a **el incumplimiento de esta obligación será ...** es muy peligrosa para las comunidades negras, puesto que es una posición muy subjetiva; por otra parte, esto está contemplado en la ley general de baldíos. Así mismo, continuó, en relación con el Capítulo IV, es importante mirar las zonas restringidas para las actividades mineras y tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 130 del Código de Minas. Agregó que existen zonas habitadas por comunidades negras que no pueden tocarse, dada la existencia de creencias culturales. Otros artículos, como el Artículo 132, que se refiere a la participación económica, presenta una constante en todas las comunidades negras donde hay recursos mineros, que consiste en que las comunidades no se benefician de los recursos que se sustraen de la explotación, como es el caso del Chocó.

Al respecto, el doctor Eduardo Chaparro comentó que el Ministerio de Minas participó en esta discusión y desarrolló la tesis, novedosa para el Ministerio, de aplicar el concepto de la zona minera indígena a la zona minera de las comunidades negras. Por lo tanto, agregó, "nosotros queremos dejar, mediante la información de un organismo similar al del COAMI, una normatividad que se pueda desarrollar y trabajar, tanto en la delimitación de las zonas negras, como en la reglamentación del A.T. 55. No incluimos nada con relación a las regalías, puesto que en el Congreso de la República se acaba de exponer un Proyecto de Ley que desarrolla el Artículo 360 de la Constitución, al cual podrían hacerse estas recomendaciones. Esperamos, así mismo, que sea reconocido por todos ustedes el concepto de zonas conjuntas, puesto que evitaría conflictos con otros grupos que trabajan las mismas áreas".

Con relación al Capítulo II, en lo que le compete al INDERENA, señaló la comisionada Zulia Mena, " nosotros pensamos que es necesario que haya participación de las comunidades y las organizaciones. Por otra parte, en la propuesta no están incluidas otras áreas en las delimitaciones. Otro acuerdo consistía en incluir un artículo sobre pesca y , como ya se dijo, era necesario ampliar el concepto de cuenca del Pacífico con la cuenca del Patía. Otro punto sobre el cual se insistió es la exoneración del pago de impuesto predial de valorización sobre los bosques colectivos, atendiendo al concepto que se ha estado planteando sobre la conservación en relación a ecodeuda y ecorrenta. Un elemento que tampoco se aclaró es la situación de las comunidades negras que están en el Pacífico en la zona de mar o en las islas, pero que hacen parte de la Cuenca del Pacífico. Respecto a la

creación de la Universidad del Pacífico, es preciso señalar que para su funcionamiento se creó una ley que requiere que se le ponga en marcha"

En relación con esto último, el comisionado Silvio Garcés señaló que mediante la Ley 65 del 14 de diciembre de 1988, debería crearse la Universidad del Pacífico con sede en Buenaventura, y, adscrito a ésta, el Instituto de Investigaciones Afrocolombianas. Para efectos del funcionamiento de la misma, propuso el siguiente artículo:

"Dentro de los seis meses siguientes, a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional destinará las partidas presupuestales suficientes para la puesta en marcha de la Universidad del Pacífico, creada mediante la Ley 65 de diciembre del 88".

Parágrafo: "Facúltese al Gobierno Nacional para hacer las operaciones presupuestales que fueren necesarias y para negociar los empréstitos con instituciones nacionales o internacionales que hagan posible esta iniciativa". Con un artículo como este, prosiguió el comisionado, se hace justicia y se cumple la ley.

Otro aspecto que destacó la comisionada Zulia Mena, es el relacionado con la integralidad del territorio para las comunidades negras. Agregó que ya se explicó cuál es la relación que existe entre los poblados y el territorio donde las comunidades negras van a trabajar, y en la primera propuesta del INCORA se recogió ese concepto, en el cual para la titulación colectiva se tendría en cuenta la relación campo-poblado; si este concepto no se recoge, continuó, se viola la conservación del medio ambiente y el apoyo a la identidad de las comunidades negras. Por lo tanto, es necesario incluirlo en el Artículo 3o, en el último párrafo."

Por otra parte, el comisionado Trífido Viveros expresó que la parte final del Artículo 22, del Capítulo IV, que dice "... **sin perjuicio de los derechos adquiridos o constituidos a favor de terceros**", debe quitarse del artículo, porque en el interior de las comunidades negras existen unos terceros que han venido explotando irracionalmente los recursos mineros, sin tener en cuenta el equilibrio ecológico, como sucede en el municipio de Timbiquí (Cauca) o en Nariño. Por consiguiente, las comunidades deben tener autonomía en esta intervención, y en la medida que las beneficie lo permitirán.

Un punto fundamental para discutir, manifestó la comisionada Zulia Mena, es la definición presupuestal para la implementación de la presente ley. Pues, agregó, sin presupuesto esta ley nacería muerta. Sigirió que el Gobierno hiciera una propuesta al respecto.

El doctor Edgar Eulises Torres hizo las siguientes observaciones: "En el Capítulo 4o., referido a los recursos mineros, hay una resolución del Ministerio que establece un aporte de 230.000 hectáreas de tierras, exploradas durante mucho tiempo. En aras de solucionar lo que está pasando en el departamento del Chocó, una de las salidas es que esta ley establezca mecanismos para la concesión de créditos y que la explotación y administración esté en manos de las comunidades negras. En cuanto al Capítulo VI, debe definirse la partida presupuestal que va asignarse para el desarrollo del Pacífico. Otro artículo a considerarse en esta propuesta, es el relacionado con la creación de una Consejería para las Comunidades Negras, como lo establece el proyecto presentado por los doctores Piedad Córdoba de Castro y Silvio Garcés".

La comisionada Zulia Mena insistió en que el tema de los recursos naturales es de tal importancia, que es necesario que el INDERENA incluya la definición fundamental de campo-poblado. En cuanto al Artículo 44, que dice: **"El Gobierno Nacional diseñará mecanismos especiales financieros y crediticios que permitan a las comunidades negras la creación de formas asociativas y solidarias de producción para el aprovechamiento sostenido de sus recursos y para que participen en condiciones de equidad en las asociaciones empresariales que con particulares puedan conformar dichas comunidades. Para efectos del estimativo de este aporte y para garantizar los créditos, se tendrá en cuenta el valor de los productos que se autoriza aprovechar"**, la propuesta consiste en agregar **"el Gobierno Nacional en concertación con las comunidades negras diseñará mecanismos especiales.."**; de igual modo incluir **en concertación con las comunidades** en los Artículos 46 y 47. En el Artículo 50 en la parte final, que dice **"... Para su conformación se procurará consultar a las comunidades beneficiarias de esta ley"**, estos términos son muy débiles, por lo que debe decir **"... Para su conformación se concertará con las comunidades negras beneficiarias de esta ley"**.

Por otra parte, la doctora Mónica Restrepo informó sobre una propuesta que dejó el profesor Jaime Arocha, referente a los principios, con el fin de que fuera leída y considerada en la sesión. La propuesta a consideración es la siguiente:

1. **Diversidad:** Esta ley parte de que, al ofrecer múltiples opciones de gestión ambiental, económica, social, política, estética y religiosa, la diversidad étnica afrocolombiana se constituye en garante de porvenir, en especial, frente a las incertidumbres que acarrea la rápida integración del país a nuevas esferas geoeconómicas y geopolíticas.
2. **Autonomía:** Esta ley reconoce la autonomía con la cual la mayoría de comunidades negras y sus organizaciones, a lo largo de la historia, han llevado a cabo procesos de creación e innovación sociocultural palpables en la estética, el deporte, la música, la literatura, los imaginarios, la acumulación de la riqueza nacional y el ejercicio de la territorialidad.
3. **Nacionalidad:** Esta ley parte de que los procesos a los cuales hace referencia el principio de autonomía, desembocan en el fortalecimiento de la nación colombiana, su fin lo conceptualiza el Artículo 7º de la Constitución Nacional y, por lo tanto, de que los pueblos negros tienen que acceder a los mismos derechos que la carta le reconoce a los pueblos indios.
4. **Ecoviabilidad:** Esta ley reconoce que la multiplicidad de formas de producción que integran las economías afrocolombianas han tenido efectos constatables sobre la preservación de los frágiles sistemas de vida selvática, ribereña, estuarina, marítima y lacustre.
5. **Convivencialidad:** Esta ley reconoce que las culturas afrocolombianas han alcanzado un carácter dialogal y dialogante en la expresión de sus emociones y que ese talante histórico influye en la permanencia y persistencia de enclaves de paz en un ámbito nacional cada vez más por la proliferación de alternativas violentas para la resolución del conflicto.

Con relación a los principios de la propuesta, el comisionado Carlos Rosero manifestó que a partir de las discusiones en la Comisión y las subcomisiones, lo que las organizaciones consideran que podrían ser los principios se define en los siguientes puntos:

1. La diversidad: El reconocimiento y la protección a la diversidad étnica y cultural, y el derecho a la igualdad en todas las culturas que conforman la nacionalidad.
2. La integralidad: El respeto a la integralidad y a la identidad de la vida cultural de las comunidades negras.
3. La participación de las comunidades y organizaciones, sin detrimento a su autonomía y a las decisiones que les afecte como un mecanismo que trasmite la protección de la identidad cultural de la Nación.
4. La protección del medio ambiente, atendiendo las relaciones establecidas por las comunidades negras y la naturaleza.

Así mismo, prosiguió, en la pasada reunión se planteó que serían abordados algunos aspectos de orden general como el objeto de la ley, así como el carácter y las definiciones. Se concertó el objeto de la ley, pero no fue abordado el carácter de la misma. En ese sentido, en la propuesta presentada por las organizaciones a la Comisión, está consignada en el Artículo 3o. de la misma, en donde una correlación como ésta daría cuenta del carácter y la especificidad de la ley. En cuanto a los aspectos que se refieren a la participación, prosiguió, es importante definir los interlocutores que tendría el Gobierno, pues la ley ha definido mínimamente, a nivel de los Concejos Municipales, un interlocutor para otra serie de problemáticas. En ese sentido, la propuesta de las organizaciones es que la ley defina la permanencia de las comisiones consultivas como un espacio de interlocución entre las comunidades y las administraciones departamentales. La posibilidad de que ese nivel de interlocución se mantenga, permitirá que la ley tenga un mecanismo de seguimiento y control de problemas que con el tiempo puedan generarse.

Así mismo, el comisionado Silvio Garcés hizo algunos comentarios relacionados con el Proyecto de Ley, que podrían servir como marco de referencia:

1. El carácter de la ley debe definirse por su objeto, puesto que es una ley de carácter especial y como tal puede regular múltiples materias en relación con la comunidad negra. Esta ley trata asuntos relacionados con la tierra, con el medio ambiente, con el desarrollo socioeconómico, con la identidad cultural y con los derechos sociales y económicos de estas comunidades.
2. Una propuesta planteada en el Proyecto de Ley se refiere a que este proceso se ha declarado como de utilidad pública y de interés social. Esto facilitaría hacia el futuro mecanismos más expeditos de adquisición de tierras.
3. Un aspecto que no está claro es la definición de las condiciones en que se podrán enajenar estas tierras. El A.T. 55 establece que la propiedad reconocida de manera colectiva sólo podrá ser enajenable en los términos que señala esta ley. De modo que en el Proyecto de Ley que se ha concertado, no aparecen las condiciones en que sería posible la enajenación de las tierras adjudicadas. La propuesta dice "que las tierras tendrán el carácter de las tierras de las comunidades negras", pero "las tierras comunales" tienen el carácter de inalienables, según lo establece el Artículo 63 de la Constitución Nacional; eso significa que si queda claro en el Proyecto, hacia el futuro en la cuenca del Pacífico, en las tierras de las comunidades negras no se podrá realizar ningún tipo de enajenación. Por lo tanto, el carácter inalienable a las tierras que aquí se adjudiquen significaría que se inmovilizaría, desde el punto de vista comercial, el movimiento de tierras en el Pacífico. En ese sentido, deben definirse las condiciones en que se podrán enajenar estas tierras, pues hay una confusión que se deriva en que no se diferencian dos aspectos: uno, referido a las tierras comunales de las comunidades negras; el otro, a las tierras que el Estado le adjudica a un tronco familiar, que sí es posible enajenarlas, por lo menos dentro del mismo grupo étnico, mientras que las de uso colectivo no.
4. Otro aspecto en donde la propuesta sigue siendo débil, es el referente al apoyo institucional que hacia el futuro tenga la presente ley. Se hizo la propuesta de mecanismos de interlocución entre las comunidades y el Estado, y la propuesta presentada en la sesión habla de la necesidad de que existiera un mecanismo de alto nivel, que se encargue de atender los asuntos de la comunidad negra. Por lo tanto, el Estado debe tener un interlocutor de

las comunidades, para lo cual se propuso darle carácter permanente a la Comisión Especial, haciéndole una integración distinta.

La comisionada Zulia Mena recordó que en la reunión celebrada el 15 de marzo, en el despacho del señor Ministro de Gobierno, según consta en el acta correspondiente, se planteó una gran inquietud sobre el lobby en el Congreso y la financiación del gobierno para que esto sea posible.

RECESO

4. Propositiones y varios

Luego del receso, el señor Viceministro manifestó que cada una de las propuestas presentadas por los comisionados van a revisarse sin ninguna reserva y seguramente lo que pueda incorporarse en este proyecto se hará. Agradeció, en nombre del Ministerio de Gobierno y en el suyo la oportunidad de haber participado en la etapa final de este enriquecedor proceso, que es el resultado de una concertación colectiva, donde ha habido posiciones de diferentes culturas y formas de pensar, en donde la posición que debe asumirse en "la silla del Gobierno" necesariamente está sujeta a lo jurídico. En este espacio, agregó, "aprendimos a conocer sus intereses, necesidades y reclamos, que consideramos legítimos, y este primer paso es fundamental para avanzar en el reconocimiento efectivo y real de estos derechos y las garantías que deben dársele a las comunidades. Ofrezco disculpas por todos los contratiempos que se presentaron y también por las diferencias que hubo en el proceso. De modo, que si nos comprometemos como equipo a defender esta propuesta en el Congreso, vamos a lograr que esta iniciativa se convierta en una ley".

Finalmente, reiteró su agradecimiento y el compromiso de que estas propuestas van a revisarse y seguramente algunas van a reflejarse en el Proyecto de Ley que finalmente se lleve al Congreso.

El comisionado Carlos Rosero señaló que los representantes de las organizaciones consideran que el Gobierno está en todo su derecho de pensar y revisar las propuestas, pero el mecanismo más efectivo, dado el trabajo y los esfuerzos que se

han hecho en la Comisión Especial, no es incorporar los puntos que el Gobierno considere que no violan o extralimitan el artículo, más cuando se va elaborar una exposición de motivos, sino que esto también debe ser abordado y discutido colectivamente, más cuando el acuerdo final de la sesión pasada fue que el Proyecto concertado iba a estar acompañado por un informe más cualitativo en el cual se ubicaran temas de desacuerdos, lo cual daría en el interior del Congreso algunas pistas de la dinámica de la discusión de concertación. En ese sentido, retomando la experiencia del trabajo del lunes y martes pasado, propuso que con ese mismo espíritu se constituyera un equipo en el cual las organizaciones discutieran esos temas y así avanzaran rápidamente en la redacción de la exposición de motivos y en un documento que precediera a la presentación del Proyecto. Así como definir un presupuesto para la implementación de la ley y el diseño de un mecanismo a través del cual se pueda avanzar en la concertación, no obstante se hubiera presentado el Proyecto de Ley.

Así mismo, el comisionado Jaime Perea Ramos expresó su acuerdo en la definición de un presupuesto para el desarrollo de la ley y propuso trabajar conjuntamente alguna iniciativa al respecto, pues si la propuesta no surge de esta Comisión, el Congreso no determinará absolutamente nada.

Por otra parte, agregó, "frente a los recursos que acaban de asignarse para el Plan Pacífico es preciso invitar al doctor Montenegro, para revisar la posibilidad de incluir en el presupuesto nacional partidas para las comunidades negras. Otra inquietud es la necesidad de colocar un término en el tiempo, tanto en el Artículo 44, que habla de los mecanismos especiales financieros y crediticios, como en el Artículo 49 que habla de la Comisión que se va a crear. Por último, agregó, dada la avalancha de proyectos en el Congreso, es necesario hablar con el Presidente de la Cámara para que dé celeridad a este Proyecto.

Así mismo, el comisionado Edgar Eulises Torres expresó que lo expuesto por Carlos Rosero recoge las inquietudes generales de los comisionados. Insistió en la necesidad de definir la partida presupuestal y en el estudio de las propuestas hechas por los comisionados, además de la creación de la Consejería para las Comunidades Negras y la ejecución de la Ley 65, que hace referencia a la creación de la Universidad del Pacífico.

El comisionado Silvio Garcés insistió en el mecanismo de interlocución entre el Estado y las comunidades negras que hacia el futuro quede. Pues si esta ley no lo define, puede haber complicaciones de representación, de modo que es preciso que el Gobierno evalúe la propuesta de darle permanencia a la Comisión Especial, como un mecanismo de veeduría y de consulta entre las comunidades y el Gobierno.

Así mismo, Zulia Mena señaló que debe haber propuestas que podrían trabajarse y considerarse en el trabajo de la subcomisión durante el día siguiente, pero otras deben resolverse en la sesión. Hay dos comisiones que deben crearse: la primera relacionada con la asignación del presupuesto; para ésta propuso que se integre con un comisionado por departamento y los congresistas del Gobierno. La otra comisión para que trabaje con el Gobierno las propuestas hechas en la sesión, que se integre con los representantes de las comunidades.

Otra propuesta, agregó, a título personal, es que los comisionados elaboren un comunicado en el cual expresen su apoyo y reconocimiento al trabajo desempeñado por la doctora Myriam Jimeno. Finalmente, sugirió que el Artículo 51 del Proyecto de Ley, que dice: "**La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgacion.**" debe modificarse así: "**La presente ley rige y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias a partir de la fecha**". Y propuso la siguiente acta para que fuera firmada como un acuerdo de esta última sesión:

ACTA DE CONCERTACION COMISION ESPECIAL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS

PROYECTO DEL LEY A.T.55 CONSTITUCIO NACIONAL

En desarrollo de los trabajos de estudio previo sobre los contenidos y alcances del Artículo 55 Transitorio de la Constitución Nacional, los miembros de la Comisión Especial para las Comunidades Negras de que trata el Decreto 1332/92, acordamos:

- 1. Adoptar como texto oficial de Proyecto de Ley que reglamenta el Artículo 55 Transitorio de la Constitución Nacional, el que se anexa y hace parte de esta acta.**

2. **El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Gobierno, se obliga a presentar el mencionado proyecto al Congreso de la República, así como a impulsarlo y respaldarlo.**
3. **El Gobierno Nacional se compromete a enviar mensaje de urgencia al Congreso de la República, al momento de la presentación.**
4. **En el momento que dicho proyecto no sea convertido en ley, dentro de los términos previstos en el Artículo 55 Transitorio de la Constitución Nacional, el Gobierno se compromete a expedir el respectivo Decreto - Ley, que contenga el texto acordado en esta acta.**
5. **En el caso de que el Gobierno haga uso del mandato constitucional, se compromete a mantener la Comisión Especial como espacio de concertación nacional con las comunidades negras.**
6. **El Gobierno Nacional se compromete a que una vez expedida la norma a implementar concertadamente su reglamentación, a más tardar dentro de los seis meses siguientes.**
7. **El Gobierno Nacional se compromete a incorporar en la ley de presupuesto partidas específicas que garanticen el desarrollo de los contenidos de la presente norma.**
8. **El Gobierno Nacional se compromete a incluir en la ley de presupuesto nacional las partidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la Ley 65 del 14 de diciembre de 1988.**

Al respecto, el señor Viceministro expresó que debe conformarse una "subcomisión" en donde haya un representante por departamento para que trabaje con las entidades en el día siguiente, y lo que apruebe de esta reunión se incorpore al proyecto, y así presentarlo la próxima semana al Congreso. Con respecto al acta, propuso que no se firmara, a pesar de estar de acuerdo con la mayor parte de su contenido. En cuanto al tema de asignación de presupuesto, señaló que este tema le compete a Planeación Nacional. Y por otra parte, es necesario elaborar la exposición de motivos y aprobar las actas pendientes, para lo cual propuso que se destine una

sesión y el acta leída por la comisionada Zulia Mena se consigne en el acta de esta sesión. En cuanto al lobby en el Congreso, el señor Viceministro se comprometió a averiguar sobre los mecanismos operativos.

El comisionado Silvio Garcés propuso:

- "1. Convocar, en el menor tiempo posible, a la Comisión en pleno, para la cual nos comprometeríamos a formular una propuesta donde se recogiera en términos más particulares la formulación que se está haciendo.
2. Recoger elementos para la posterior reglamentación de algunos aspectos de la ley.
3. Resolver uno de los obstáculos mayores, que es el desconocimiento de la sociedad de los derechos que tiene la comunidad negra, y en ese sentido avanzar en un proceso de sensibilización, antes de que aparezca el Proyecto de Ley, con el fin de ir ganando camino.

Al respecto, el doctor Manuel Rodríguez manifestó que la preocupación de las comunidades debe estar dirigida a sacar la Propuesta de Ley por el Congreso, puesto que muchos de los conceptos que de allí se derivan van a ser difíciles de entender para la mayoría de miembros del Congreso. Por otra parte, no se debe subestimar el trabajo de la Comisión, ya que ha sido arduo y el proyecto que se deriva del A.T. 55 es *sui generis*.

Zulia Mena sugirió que en el trabajo de la subcomisión se analice el tema del lobby y se defina la fecha de la próxima sesión. Propuso que fuera el 21 de mayo próximo, y que se facilite la entrada de los comisionados al Ministerio de Gobierno.

Siendo las 8:15 p.m. con estos acuerdos y compromisos se dio por finalizada la octava sesión de la Comisión Nacional Especial para las Comunidades Negras.